Página: 1 de 1 Código: 1LF-FR-0072 Fecha: 17/06/2024 Versión: 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	POLICÍA NACIONAL

UNIDAD

Fecha: 14 OCT 2026.

Lugar: _____.

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:** _____.

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, DE LOS EQUIPOS GASODOMESTICOS, EQUIPOS DE PRESIÓN Y RED CONTRAINCENDIOS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.	**VALOR:** $ 434.431.700,33

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Mayor YAJAIRA TOLOZA SERRANO
Jefe Grupo Vivienda Fiscal DIBIE

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
JEFE AREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA	TC	ANDRES FELIPE CORTES AZUERO	
JEFE ASUNTOS JURÍDICOS DIBIE (E)	TC	YEZID GUERRERO RODRÍGUEZ	
RESPONSABLE PROCESO	MY	YAJAIRA TOLOZA SERRANO	
JEFE GRUPO CONTRATOS DIBIE	CT	LUIS ALFREDO GALICIA GAMBA	
ANALISTA DE CONTRATOS	PRS06	MARTHA CAROLINA DIAZ PARRADO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		**VALOR:**	**$ 434.431.700,33**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
IJ.			

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

Bogotá D.C., 14 OCT 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, DE LOS EQUIPOS GASODOMESTICOS, EQUIPOS DE PRESIÓN Y RED CONTRAINCENDIOS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL, VIGENCIAS FUTURAS 2026-2027.

LOTE No 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS GASODOMÉSTICOS Y REDES DE GAS.

LOTE No 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICA, EQUIPOS DE PRESIÓN Y RED CONTRA INCENDIOS

LOTE	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Lote 1 GASODÓMESTICOS Y REDES DE GAS	72101500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	Servicio de apoyo para la construcción.	--
	72151000	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y construcciones de comercio especializado	Servicio de construcción y mantenimiento de caldera y hornos	--
	72154059	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios	Servicio de detección, sellado y reparación de fugas.
Lote 2 SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICA, EQUIPOS DE PRESIÓN, RED CONTRA INCENDIOS.	72101509	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcción e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios.
	72151900	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios albañilería y mampostería	--

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 434.431.700,33)**, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, discriminados de la siguiente manera:

LOTE 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS GASODOMÉSTICOS Y REDES DE GAS, el valor estimado de la presente contratación es de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 250.931.700,33),** INCLUIDO IVA, AIU Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN, distribuidos así.

Para la vigencia 2026: el valor estimado para la presente contratación es de **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 30.431.700,33),** INCLUIDO IVA, AIU y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN

VALOR ESTIMADO 2026							
No	RUBRO Y DE SAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	MESES	VALOR VIGENCIA 2026 IVA INCLUIDO AIU E IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO AIU E IVA
1	A-02-02-02-008-007-01-5	L1GRUVI	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las redes de gas y gasodomésticos. Vigencias futuras 2026-2027	10	1	$ 30.431.700,33	$ 30.431.700,33
						VALOR TOTAL VIGENCIA 2026	$ 30.431.700,33

A.I.U = Administración, imprevistos y utilidad.
IVA/U = Impuesto al valor agregado IVA, sobre utilidad.

Para la vigencia 2027: el valor estimado para la presente contratación es de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, M/CTE, ($ 220.500.000,00)** Moneda Legal Colombiana, INCLUIDO IVA, AIU Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.

VALOR ESTIMADO 2027							
No	RUBRO Y DE SAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	MESES	VALOR VIGENCIA 2027 IVA INCLUIDO AIU E IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO AIU E IVA
1	02-02-02-008-007-01-5	L1GRUVI	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las redes de gas y gasodomésticos. Vigencias futuras 2026-2027	10	7	$ 220.500.000,00	$ 220.500.000,00
						VALOR TOTAL VIGENCIA 2027	$ 220.500.000,00
						VALOR TOTAL VIGENCIAS 2026 y 2027	$ 250.931.700,33

A.I.U = Administración, imprevistos y utilidad.
IVA/U = Impuesto al valor agregado IVA, sobre utilidad.

LOTE 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICA, EQUIPOS DE PRESIÓN Y RED CONTRA INCENDIOS POR VALOR DE **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, M/CTE, ($ 183.500.000,00),** INCLUIDO IVA, AIU y erogaciones que correspondan.

Para la vigencia 2026: el valor estimado para la presente contratación es de **VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS, M/CTE ($ 26.000.000,00),** INCLUIDO IVA, AIU Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.

VALOR ESTIMADO 2026							
No	RUBRO Y DE SAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	MESES	VALOR VIGENCIA 2026 INCLUIDO AIU E IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO AIU E IVA
2	02-02-02-008-007-01-5	L1GRUVI	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo para el sistema de distribución hidráulica, equipos de presión y red contra incendios. Vigencias futuras 2026-2027	10	1	$ 26.000.000,00	$ 26.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 26.000.000,00

Para la vigencia 2027: el valor estimado para la presente contratación es de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, M/CTE, ($ 157.500.000,00)**, INCLUIDO IVA, AIU Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.

	VALOR ESTIMADO 2027

No	RUBRO Y DE SAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	MESES	VALOR VIGENCIA 2027 INCLUIDO AIU E IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO AIU E IVA
2	02-02-02-008-007-01-5	L1GRUVI	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo para el sistema de distribución hidráulica, equipos de presión y red contra incendios. Vigencias futuras 2026-2027	10	7	$ 157.500.000,00	$ 157.500.000,00
						VALOR TOTAL VIGENCIA 2027	$ 157.500.000,00
						VALOR TOTAL 2026 y 2027	**$ 183.500.000,00**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

El valor estimado de la presente contratación es de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS PÉSOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS, M/CTE ($ 434.431.700,33)**, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, discriminados de la siguiente manera:

LOTE 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS GASODOMÉSTICOS Y REDES DE GAS, el valor estimado de la presente contratación es de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS, M/CTE, ($ 250.931.700,33)** INCLUIDO IVA, AIU Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.

Para la vigencia 2026: el valor estimado para la presente contratación es de **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 30.431.700,33)**, INCLUIDO IVA, AIU Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.

VALOR ESTIMADO 2026									
No	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	MESES	VALOR VIGENCIA 2026 INCLUIDO AIU E IVA	VALOR VIGENCIA 2026 INCLUIDO AIU E IVA
1	14/10/2026	148	L1GRUVI	10	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las redes de gas y gasodomésticos. Vigencias futuras 2026-2027	1	1	$ 30.431.700,33	$ 30.431.700,33
							SUBTOTAL 2026	**$ 30.431.700,33**	**$ 30.431.700,33**

Para la vigencia 2027: el valor estimado para la presente contratación es de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 220.500.000,00)** M/CTE, INCLUIDO IVA, AIU Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.

VALOR ESTIMADO 2027									
No	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	MESES	VALOR VIGENCIA 2027 INCLUIDO AIU E IVA	VALOR VIGENCIA 2027 INCLUIDO AIU E IVA
1			L1GRUVI	10	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las redes de gas y gasodomésticos. Vigencias futuras 2026-2027	1	7	$220.500.000,00	$ 220.500.000,00
							SUBTOTAL 2027	$220.500.000,00	$ 220.500.000,00
							VALOR TOTAL 2026-2027		**$ 250.931.700,33**

LOTE 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICA, EQUIPOS DE PRESIÓN Y RED CONTRA INCENDIOS POR VALOR DE **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, M/CTE ($ 183.500.000,00)**, INCLUIDO IVA, AIU Y DEMAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.

Para la vigencia 2026: el valor estimado para la presente contratación es de **VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS, M/CTE, ($ 26.000.000,00)**, INCLUIDO IVA, AIU Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.

VALOR ESTIMADO 2026									
No	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	MESES	VALOR VIGENCIA 2026 INCLUIDO AIU E IVA	VALOR VIGENCIA 2026 INCLUIDO AIU E IVA
2	14/10/2026	149	L1GRUVI	10	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo para el sistema de distribución hidráulica, equipos de presión y red contra incendios. Vigencias futuras 2026-2027	1	1	$ 26.000.000,00	$ 26.000.000,00
							SUBTOTAL 2026	**$ 26.000.000,00**	**$ 26.000.000,00**

Para la vigencia 2027: el valor estimado para la presente contratación es **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, M/CTE, ($ 157.500.000,00)**, INCLUIDO IVA, AIU Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.

VALOR ESTIMADO 2027									
No	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	MESES	VALOR VIGENCIA 2027 INCLUIDO AIU E IVA	VALOR VIGENCIA 2027 INCLUIDO AIU E IVA
2			L1GRUVI	10	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo para el sistema de distribución hidráulica, equipos de presión y red contra incendios. Vigencias futuras 2026-2027	1	7	$ 157.500.000,00	$ 157.500.000,00
							SUBTOTAL 2027	$ 157.500.000,00	$ 157.500.000,00
							VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2026-2027		**$ 183.500.000,00**

Nota: El presente proceso de contratación cuenta con recursos presupuestales condicionados a la aprobación del respectivo cupo de vigencias futuras para la vigencia 2027. En tal sentido, mediante comunicación oficial **GS-2026-028545-DIBIE** de fecha 27 de agosto de 2026, la Dirección de Bienestar Social y Familia (DIBIE) solicitó la aprobación del cupo de vigencia futura correspondiente, requerimiento que fue tramitado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, consolidando la necesidad institucional de la Policía Nacional de Colombia. Posteriormente, a través del comunicado oficial **GS-2026-005982-OFPLA** del 16 de septiembre de 2026, la Oficina de Planeación (OFPLA) informó el trámite efectuado ante dicha entidad, encontrándose a la fecha pendiente la respectiva aprobación.

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios (Ley 80 de 1.993, Código Civil y de Comercio de Colombia).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación legal en Colombia, que acrediten capacidad jurídica, técnica y operativa para ejecutar el objeto del presente contrato, el cual está relacionado con el mantenimiento preventivo y/o correctivo de gasodomésticos, equipos de presión y red contraincendios y que cumplan con todos los requisitos, condiciones y especificaciones establecidos en los documentos del proceso. En el caso de Uniones Temporales, Consorcios u otras formas de asociación, cada uno de sus integrantes deberá acreditar que, dentro de su objeto social o actividad económica, se encuentra comprendida la actividad que se pretenden desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. La convocatoria se limitará a Mipymes siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, por lo tanto, los interesados deberán indicar en la solicitud de limitación, a que lote (Lote 1, Lote 2 o ambos Lotes) presenta su limitación. De igual forma podrán participar productores Nacionales de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003. Inclusión del Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026 – que el cual se reglamenta el Sistema Integral de Preferencias para las personas con discapacidad: En desarrollo de lo dispuesto en el presente decreto, el proceso de selección abreviada menor cuantía aplicará el régimen de preferencias y criterios diferenciales para promover la participación de emprendimientos, unidades productivas y empresas de personas con discapacidad de manera transversal en las etapas precontractual, de selección y de ejecución. Guía rápida para el Registro de Proveedores en el SECOP II: https://operaciones. colombiacompra.gov.co// Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II: https://operaciones. colombiacompra.gov.co/node/23695

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Que el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia crea el cuerpo de policía y establece que su fin es "*el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz*".

Que, ante la necesidad de fomentar políticas de bienestar en beneficio del personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la Ley 352 de 1997 "*Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional*" en su artículo 60, se crea la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, que a la letra señala:

"*ARTÍCULO 60. Dirección de bienestar social. Créase la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional encargada de desarrollar los programas de educación, recreación y deporte para el personal de la Policía Nacional y sus beneficiarios activos y retirados con asignación de retiro o pensión, así como los planes y programas de vivienda fiscal. (…)*"

Que, mediante el Decreto 113 del 25 de enero de 2022, "*Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional*" en su artículo 8 se establecen, entre otras, las siguientes funciones:

"*Artículo 8°. Dirección de Bienestar Social y Familia. Es la dependencia de la Jefatura Nacional de Desarrollo Humano responsable de planificar, dirigir, desarrollar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de bienestar social para los funcionarios de la Policía Nacional y afiliados a los servicios de bienestar social, con el propósito de contribuir al*

fortalecimiento del servicio de policía y al cumplimiento de la misión constitucional. La Dirección de Bienestar Social y Familia cumplirá las siguientes funciones:

1. *Dirigir y desarrollar servicios, planes, programas y proyectos en materia de bienestar para el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de los funcionarios de la Policía Nacional, su núcleo familiar y usuario afiliados a los servicios y programas de Bienestar Social y Centros Sociales.(...)"*
4. *Administrar los aportes que realice el personal de la Policía Nacional, para la prestación de servicios, planes, programas y proyectos, así como los aportes provenientes del auxilio mutuo, que contribuyan al bienestar del policía y su familia. .(...)"*
10. *Realizar seguimiento al despliegue del Plan Estratégico Institucional en materia de bienestar.*

11. Supervisar y evaluar las actividades que permitan promover el bienestar social de los funcionarios de la Policía Nacional y afiliados a los servicios de bienestar social, de acuerdo con los lineamientos doctrinales y las metodologías establecidas. *.(...)"*
15. *Las demás que le sean asignadas de 'acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.* (...)"

Que la Resolución Nro. 0266 del 25 de enero de 2023 "*Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Bienestar Social y Familia, se determinan las funciones de sus dependencias internas*" establece en su artículo segundo la misión de la Dirección, así:

"Artículo 2. MISIÓN. La Dirección de Bienestar Social y Familia es la dependencia de la Jefatura Nacional de Desarrollo Humano responsable de planificar, dirigir, desarrollar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de bienestar social para los funcionarios de la Policía Nacional y afiliados a los servicios de bienestar social, con el propósito de contribuir al fortalecimiento del servicio de policía y cumplimiento de la función constitucional. (...)"

Que, atendiendo los lineamientos del Gobierno Nacional, la Dirección General de la Policía Nacional, a través del documento ABC POLÍTICA INTEGRAL DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA DE COLOMBIA Y SUS FAMILIAS 2023-2027, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, establece que:

(...) El reconocimiento de la valiente vocación de servicio de los policías de Colombia y sus familias constituye un objetivo primordial para la Dirección General. Nuestro enfoque se centra en aspectos humanos fundamentales que resaltan el desarrollo integral de nuestras mujeres y hombres policías, el cual se logra a través de estrategias bien planificadas, con las cuales brindamos un servicio de salud eficiente, facilitamos el acceso a viviendas dignas y fomentamos oportunidades educativas que fortalezcan la profesionalización e innovación en nuestra fuerza uniformada. Además, implementamos acciones educativas, recreativas y de apoyo familiar que consolidan los lazos y contribuyen a una mejor calidad de vida. Estas iniciativas reflejan nuestro firme compromiso con los policías de Colombia. (...)

LA POLÍTICA INTEGRAL DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS, constituye la hoja de ruta diseñada por el Ministerio de Defensa Nacional para los próximos 4 años, cuyo objetivo general es, dignificar el rol de la Fuerza Pública, a través de la planificación, implementación y seguimiento de lineamientos sectoriales en materia de bienestar, tendientes a mejorar o fortalecer la calidad de vida y la gestión del desarrollo humano de sus integrantes, para que su satisfacción, felicidad y tranquilidad influyan positivamente en la fidelidad del personal hacia sus instituciones, en el efectivo desarrollo de sus funciones, de acuerdo con los postulados que establece la seguridad humana, y en el compromiso con el país hacia la construcción de la paz total, con el propósito de generar las condiciones necesarias que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los uniformados activos de la Fuerza Pública y la de sus familias. Además, realiza un énfasis especial en los jóvenes colombianos que prestan el servicio militar y/o policial. Para ello la política define importantes iniciativas estratégicas a través de los 8 componentes que la conforman:

1. Educación para la Fuerza Pública.
2. Desarrollo humano.

3. Vivienda.
4. Salud.
5. Recreación, cultura y deporte.
6. Apoyo psicosocial, espiritual y atención especial a las familias.
7. Alimentación para las y los uniformados de la Fuerza Pública
8. Estímulos e incentivos para el personal que presta servicio militar y reservistas.

Dentro de estos componentes se encuentra el de vivienda, el cual guarda relación directa con las funciones asignadas a la Dirección de Bienestar Social y Familia en materia de vivienda fiscal y con el mejoramiento de las condiciones de bienestar del personal de la Policía Nacional y su núcleo familiar

En cumplimiento de estas funciones y de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 352 de 1997, la Dirección de Bienestar Social y Familia, administra el programa de vivienda fiscal para el personal de la Policía Nacional afiliado y sus beneficiarios. En desarrollo de dicho programa y de acuerdo con los recursos previstos para la vigencia 2026-2027, se requiere contratar MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, DE ALGUNOS BIENES PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL, CON. LOTE No 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS GASODOMÉSTICOS Y REDES DE GAS. LOTE No 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICA, EQUIPOS DE PRESIÓN Y RED CONTRA INCENDIOS.

Por lo anterior, se define las necesidades de mantenimiento que tiene el Grupo de Vivienda Fiscal, en la administración de las viviendas fiscales ubicadas en la ciudad de Bogotá y Chía; así:

LOTE 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS GASODOMÉSTICOS Y REDES DE GAS:

Con el fin de optimizar y garantizar la adecuada prestación de los servicios a cargo de la Dirección, se hace necesario realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los gasodomésticos y de las redes de gas que conforman las viviendas fiscales de la Dirección de Bienestar Social y Familia ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C. y el municipio de Chía. Esta necesidad obedece al deterioro natural, la vetustez de las instalaciones y el uso cotidiano de las tuberías, accesorios y equipos gasodomésticos, factores que inciden directamente en su funcionamiento, seguridad y vida útil.

En atención a los requerimientos de acción inmediata formulados durante las inspecciones técnicas realizadas por empresas autorizadas por VANTI S.A. E.S.P., resulta indispensable atender de manera oportuna las observaciones y recomendaciones emitidas, así como complementar las actividades de mantenimiento necesarias para garantizar el óptimo estado de funcionamiento de los gasodomésticos y de las redes de gas, asegurando el uso seguro y adecuado de las instalaciones.

Lo anterior tiene como propósito prevenir accidentes, reducir los riesgos inherentes a las instalaciones de gas y salvaguardar la integridad de los ocupantes de las viviendas fiscales, dando cumplimiento a la normatividad vigente aplicable, entre ellas la Resolución 059 de 2012 "*Por la cual se modifica el Anexo General de la Resolución CREG 067 de 1995, el parágrafo del artículo 108 de la Resolución CREG 057 de 1996 y el artículo 108.2 de la Resolución CREG 057 de 1996 y se establecen otras disposiciones*" modificada por la Resolución 14 de 2014 y demás disposiciones técnicas y de seguridad que regulan el mantenimiento y operación de este tipo de instalaciones.

¿Qué es un gasodoméstico?

Se entiende por gasodoméstico todo artefacto o equipo de uso doméstico que utiliza Gas Natural o Gas Licuado de Petróleo (GLP) como combustible para su funcionamiento. En este sentido, resulta fundamental adelantar todas las acciones necesarias orientadas a prevenir la materialización de riesgos asociados a las redes de suministro de gas combustible y a

los equipos conectados a las mismas, acciones que serán desarrolladas a través del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los gasodomésticos y redes de gas, se encuentra plenamente justificada, teniendo en cuenta que las viviendas fiscales presentan una vetustez y desgaste general en la red de gas y equipos gasodomésticos debido a la antigüedad de las construcciones, medida en que responde a la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionamiento y eficiencia, así como de dar cumplimiento a los postulados técnicos, legales y ambientales que regulan el uso, operación y mantenimiento de este tipo de instalaciones.

En particular, dicha contratación se fundamenta en lo dispuesto en la Resolución CREG 067 de 1995 (V), "*Por la cual se establece el Código de Distribución de Gas Combustible por Redes*", normativa que establece los lineamientos técnicos y de seguridad que deben observarse en la construcción, operación, mantenimiento y uso de las redes de distribución de gas combustible, con el propósito de proteger la vida y la integridad de las personas, los bienes y el medio ambiente, y asegurar la prestación del servicio en condiciones de calidad y continuidad.

¿Qué, es el mantenimiento de redes de gas?

Las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo se aplican a la totalidad de la infraestructura que conforma el sistema de distribución de gas dentro de las viviendas fiscales, y están orientadas a reducir los riesgos de incidentes o accidentes, así como a prevenir interrupciones en el suministro del servicio. Estas labores comprenden, entre otras, el monitoreo permanente del sistema, la detección oportuna y reparación de fugas en la red de distribución y en las instalaciones internas, así como la verificación del adecuado estado de funcionamiento de los componentes del sistema.

En virtud de lo anterior, se hace indispensable ejecutar mantenimientos periódicos y correctivos que garanticen un suministro seguro, continuo y confiable del servicio de gas al interior de las viviendas fiscales, protegiendo la integridad de las personas, los bienes y las instalaciones, y asegurando el cumplimiento de la normatividad técnica y de seguridad vigente aplicable a este tipo de sistemas.

II.2.9. Mantenimiento de la información de redes, "Resolución 67 de 21 diciembre 1995, por el cual se establece el código de distribución de gas combustible por redes"

2.22. *Con el fin de minimizar las interferencias o los riesgos que se puedan generar en una ciudad por falta de información de las redes construidas, las empresas deberán llevar un registro claro y preciso del trazado de los gasoductos urbanos construidos, utilizando la tecnología a su alcance. Se recomienda el empleo de los llamados "mapas digitales" por parte de la empresa. Esta información deberá mantenerse disponible y actualizada en permanencia. El cumplimiento de esta norma será vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos.*

II.2.10. Puesta en servicio, reconocimiento y prueba.

2.23. Modificado. Res. 059/2012, art. 3º, CREG. *Las instalaciones, antes de ser puestas en servicio, deberán contar con un Certificado de Conformidad emitido según lo señalado en los reglamentos técnicos aplicables, para lo cual se someterán a las pruebas de hermeticidad, escapes y funcionamiento y en general a todas aquellas que establezcan los reglamentos, normas o instrucciones vigentes. La realización de estas pruebas será responsabilidad del usuario y éste la deberá realizar con los organismos que se encuentran debidamente acreditados para la realización de la Revisión Periódica de las Instalaciones Internas de Gas. El usuario asumirá el costo de dicha revisión.*

Revisión Periódica de la Instalación Interna de Gas: *Es la inspección obligatoria de la instalación interna de gas, realizada por un Organismo de Inspección Acreditado, dentro de los plazos mínimos y máximos establecidos en la presente resolución, y ejecutada en cumplimiento de las normas y reglamentos técnicos vigentes.*

Es importante resaltar que, en la actualidad, no hay existencia o no contamos con un acuerdo marco de precios vigente, en tal sentido, se hace necesario satisfacer el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los

gasodomésticos y redes de gas de las viviendas fiscales ubicadas en la ciudad de Bogotá y el municipio de Chía, a través de un proceso de selección de menor cuantía.

Por lo anterior, a continuación, se relacionan las viviendas fiscales que serán objeto de mantenimiento:

ITEM	URBANIZACION CHÍA	DIRECCION
1	CONJUNTO LOS ANDES	CALLE 12No. 1B-53
2	ATICOS DEL EDEN	CARRERA 3 No. 16 – 88
	URBANIZACION BOGOTÁ D.C.	
3	ALAMEDA 170	AV. CARRERA 15 No. 170-81
4	ALAMEDA COUNTRY	CALLE 134 A No. 4-41
5	ARGO 183	CALLE 181 C No. 13-91
6	BOSQUES DE SUBA	CARRERA 95 A No. 138-58
7	CALLE 103	CALLE 103 A No. 19 A-36
8	CALLE 106	CALLE 106 A No. 20 A-41
9	CAMPIÑA	CARRERA 99 No. 146 D-65
10	CESPO BICENTENARIO 1	AV. BOYACA No. 142 A-55
11	CESPO BICENTENARIO 2	AV. BOYACA No. 142 A-55
12	CESPO CASAS	CARRERA 61 No. 139-90
13	CESPO GR	CALLE 138 No. 46-30
14	CESPO TORRES A, B, C, E	AV. BOYACA No. 142 A-55
15	VIVIENDA FISCAL ESPOL	AV. BOYACA No. 142 A-55
16	COLINA CLUB	AV. BOYACA No. 152 B-90
17	VIVIENDA FISCAL PARQUE 175	CALLE 173 No. 16-80
18	VILLA CATALINA	CALLE 133 A No. 94 F-13
19	MIRADOR DE LA CAMPIÑA	CALLE 146 No. 95 A-40
20	LA CASTELLANA	CARRERA 47 A No. 98-56
21	CONJUNTO BAVIERA	CALLE 170 CRA 69
22	BALCONES DE GRANADA VI P.H.	CARRERA 120 A No. 77-60
23	RESERVA DE GRANADA IV	CALLE 78 B No. 120-87
24	SENDEROS DE GRANADA V	CALLE 78 B No. 116 B-82
25	MALAGA	CALLE 45 F B No. 16-54
26	NUEVA GRANADA	CARRERA 2A No. 66-52
27	NUEVO SALITRE	CARRERA 74 No. 25 G - 69
28	PABLO VI	CARRERA 57 A No. 55 - 16
29	TARRAGONA	CARRERA 72 A No. 42 - 50
30	SCALA 23	CALLE 22A 52 07
31	CASTAÑEDA DE LOS CONDES	CARRERA 87 B No. 8A -72
32	PRADOS DEL SALITRE	CARRERA 50 21 98
33	VILLA DEL RIO	CARRERA 66 No.57 A - 12 SUR
34	PLAZA DE LAS AMERICAS	CARRERA 70B 3 45
35	PASEO DE SEVILLA	CARRERA 87B 6D 10
36	KENNEDY TECHO	CALLE 5 A SUR No. 73 C - 23
37	ECSAN COMPLEJO MUZU	AV. 27 SUR 41 01
38	CIUDAD TUNAL	CALLE 51 SUR 22D 40
39	CIUDAD ROMA	CARRERA 78 M No. 56 – 12
40	CASA BLANCA	CALLE 51 SUR 79F 42

LOTE 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICA DE LOS EQUIPOS DE PRESIÓN Y RED CONTRA INCENDIOS.

Actualmente las Viviendas Fiscales de la Dirección de Bienestar Social y Familia, guarnición Bogotá ubicadas en la Escuela de Policía (ESPOL), el Edificio 103, el Edificio 106, el Edificio Castellana, Edificio Málaga, Complejo (ECSAN), Edificio techo Kennedy, y Edificio Roma, poseen un sistema de equipos hidráulicos y red contra incendios que requieren mantenimiento preventivo y correctivo, en el cual, la Institución no cuenta con el personal idóneo para realizarlo. Los equipos de presión son una parte importante de los edificios destinados para las viviendas fiscales, ya que brindan al usuario la oportunidad de tener un mejor servicio de agua potable, de igual manera en los edificios mayor a 5 pisos mejora la presión de agua, garantizando el servicio al personal uniformado y sus familias.

En tal sentido, los equipos de presión y red contra incendios de las viviendas fiscales ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C, requieren el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, teniendo en cuenta que estos garantizan la continuidad y funcionamiento de la presión de agua potable en cada uno de las viviendas fiscales, así como tener en funcionamiento la red contra incendios, para el momento que se requiera ante una emergencia.

Anudado a lo anterior, los equipos de presión y red contra incendios, que deben ser revisadas con regularidad en todos sus componentes, para brindar mayor seguridad a los usuarios respecto a sus sistemas de mecánica como; (sistema de rodamientos, sellos mecánicos, tableros eléctricos, hidroflow y sistema de seguridad, etc.), sistema eléctrico y electrónico como; inspección de tableros de control, entre otros, seguridad tales como; pruebas de activación. teniendo en cuenta que estos equipos sufren desgaste y deterioro constante, debido a su uso, lo cual demanda un mantenimiento preventivo y correctivo, para su correcto funcionamiento.

LOS SERVICIOS DEBEN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA

- NTC 1500-2023. Numeral 2.3.1 Adiciones, modificaciones o reparaciones. Numeral 2.3.3 mantenimiento Todos los sistemas, materiales y accesorios, incluso los dispositivos de seguridad, tanto los existentes como los nuevos, y todas las partes de estos deben mantenerse en condiciones de operación apropiadas. El propietario es el responsable del mantenimiento de los sistemas de fontanería

Esta norma presenta las disposiciones aplicables al montaje, la instalación, la modificación, las reparaciones, la reubicación, el remplazo, la ampliación, el uso o el mantenimiento de sistemas de instalaciones hidráulicas y sanitarias. Las disposiciones en los anexos son informativos, a menos que sean específicamente adoptados. Para edificaciones residenciales unifamiliares o bifamiliares.

Teniendo en cuenta estas condiciones se hace necesario que la Dirección de Bienestar Social y Familia, adopte medidas y protocolos de seguridad orientados a la debida conservación de sus bienes. Para la correcta ejecución de lo pretendido es indispensable contar con personal entrenado, calificado y acreditado en estas labores, que cuente con la experiencia en dicha clase de actividades, que cumpla con los requerimientos técnicos para atender las necesidades que surjan en las viviendas fiscales ubicados en la ciudad de Bogotá.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo de Vivienda Fiscal DIBIE requiere contratar con personas naturales o jurídicas calificadas y acreditadas para realizar las actividades solicitadas de acuerdo a las condiciones técnicas descritas en el presente estudio.

En atención al desgaste general y estado de vetustez de los equipos gasodomésticos de las viviendas fiscales los cuales serán objeto de mantenimiento preventivo y/o correctivo, se puede establecer que los inmuebles se encuentran ubicadas en las direcciones que se relacionan a continuación:

ITEM	URBANIZACION	DIRECCION
1	CALLE 103	CALLE 103 A No. 19 A-36
2	CALLE 106	CALLE 106 A No. 20 A-41
3	CESPO BICENTENARIO 1	AV. BOYACA No. 142 A-55
4	CESPO BICENTENARIO 2	AV. BOYACA No. 142 A-55
5	CESPO CASAS	CARRERA 61 No. 139-90
6	CESPO GR	CALLE 138 No. 46-30
7	CESPO TORRES A,B,C,E	AV. BOYACA No. 142 A-55
8	LA CASTELLANA	CARRERA 47 A No. 98-56
9	MALAGA	CALLE 45 F B No. 16-54
10	KENNEDY TECHO	CALLE 5 A SUR No. 73 C - 23
11	ECSAN COMPLEJO MUZU	AV. 27 SUR 41 01
12	CIUDAD ROMA	CARRERA 78 M No. 56 – 12

El mantenimiento preventivo y correctivo de estos equipos, permitirá garantizar el funcionamiento optimo y seguro de los sistemas de equipos hidráulicos y red contra incendios, evitando accidentes por fallas mecánicas, eléctricas, evitando de

esta forma incidentes, y garantizar el servicio de agua potable para las personas residentes en cada una de las viviendas fiscales, manteniendo la calidad de vida y bienestar del personal uniformado y sus familias.

También es importante resaltar, que, con este tipo de contratación, se mantiene en buen estado del patrimonio público, prolongando la vida útil de estos sistemas, trayendo con esto la optimización de los recursos públicos, destinados al funcionamiento de la Entidad. Ya que, al no realizar este tipo de mantenimientos, se podría incurrir en mayores costos en reparaciones o incluso la reposición de los equipos de presión. Por lo tanto, lo que se pretende es mantener las condiciones técnicas de uso, por el bienestar de las personas que hacen uso del agua potable, evitando incluso acciones de responsabilidad civil y administrativa.

Es importante resaltar que, en la actualidad, no hay existencia o no contamos con un acuerdo marco de precios vigente, en tal sentido, se hace necesario satisfacer el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los sistemas hidráulicos de las viviendas fiscales ubicadas en la ciudad de Bogotá, a través de un proceso de selección de menor cuantía.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad realizó el análisis de oportunidad y conveniencia respecto de la incorporación, durante la ejecución contractual, de mecanismos de fomento para la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Analizadas las características, naturaleza y alcance del objeto contractual, cuyo propósito corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de equipos gasodomésticos, redes de gas, sistemas de distribución hidráulica, equipos de presión y red contra incendios pertenecientes a la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, se determina que las actividades requeridas presentan componentes técnicos y de seguridad que demandan personal idóneo y competente, así como la utilización de bienes, repuestos, materiales y servicios que deben cumplir condiciones específicas de calidad, compatibilidad, funcionamiento y seguridad. En particular, las actividades relacionadas con sistemas de gas, equipos de presión y sistemas de protección contra incendios pueden involucrar riesgos para las personas, los bienes y la continuidad de la operación institucional, razón por la cual su ejecución debe estar sujeta a las condiciones técnicas, de experiencia, idoneidad y demás requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del proceso y en la normativa aplicable.

En consecuencia, realizado el análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad considera que la incorporación del mecanismo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 no resulta conveniente para el presente proceso, toda vez que no se identifican, de manera suficiente y objetiva, bienes o servicios susceptibles de ser destinados a los grupos poblacionales señalados en dicha disposición sin que ello pueda afectar las condiciones técnicas, de calidad, seguridad, oportunidad y adecuado cumplimiento del objeto contractual. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la aplicación de la medida se encuentra condicionada al análisis de oportunidad y conveniencia de la Entidad Estatal, no se incorporará en el presente proceso de contratación la obligación contractual prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio del cumplimiento de las demás disposiciones legales aplicables en materia de inclusión social y contratación pública.

Esta determinación se adopta exclusivamente con fundamento en las características particulares del objeto y alcance del presente proceso de contratación y en el análisis técnico efectuado, y no implica el desconocimiento de la finalidad de inclusión social perseguida por la Ley 2069 de 2020 y su reglamentación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, la Entidad incorporará en el contrato una cláusula dirigida a promover la inserción laboral o contractual de jóvenes entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años de edad, profesionales o tecnólogos, teniendo en cuenta que para la ejecución del objeto contractual el contratista deberá disponer de personal. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, y atendiendo a las características y necesidades del objeto contractual, se identifican como perfiles susceptibles de vinculación de población joven aquellos que correspondan a profesionales o tecnólogos y que cumplan los requisitos de formación, experiencia, competencias, certificaciones y demás condiciones técnicas exigidas para la ejecución de las actividades contractuales. En consecuencia, el contratista deberá vincular laboral o contractualmente, de manera inmediata y durante toda la ejecución del contrato,

jóvenes entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años de edad, profesionales o tecnólogos, en una proporción no inferior al ocho por ciento (8 %) del total del personal requerido para la ejecución contractual. Cuando, de acuerdo con el número total de personas requeridas para la ejecución contractual, la aplicación matemática del porcentaje del ocho por ciento (8 %) arroje un resultado inferior a una (1) persona, el contratista deberá vincular como mínimo una (1) persona que cumpla las condiciones establecidas en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, siempre que el objeto y las condiciones técnicas del contrato permitan su vinculación sin afectar la adecuada ejecución del mismo. La vinculación de la población joven no podrá implicar el desconocimiento de los requisitos técnicos, de formación, experiencia, competencias laborales, certificaciones o demás condiciones de idoneidad exigidas para la ejecución de las actividades objeto del contrato, particularmente aquellas relacionadas con la manipulación, mantenimiento y operación de equipos e instalaciones de gas, equipos de presión, sistemas hidráulicos y redes contra incendios.

1.7 ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificaron los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia, la cobertura de la Entidad, los umbrales aplicables para la vigencia 2026 y las excepciones previstas, con el fin de determinar su aplicación al presente proceso de contratación.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso corresponde a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($434.431.700,33), MONEDA CORRIENTE, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y EROGACIONES QUE CORRESPONDAN, la aplicación de los Acuerdos Comerciales se determina de la siguiente manera:

ACUERDOS COMERCIALES		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ALIANZA DEL PACIFICO	*CHILE*	*SI*	*SI*	*NO*	*SI*
	MÉXICO	*SI*	*SI*	*NO*	*SI*
	PERÚ	*SI*	*NO*	*NO*	*NO*
CANADÁ		*SI*	*SI*	*NO*	*SI*
CHILE		*SI*	*SI*	*NO*	*SI*
COREA		*SI*	*NO*	*NO*	*SI*
COSTA RICA		*SI*	*SI*	*NO*	*NO*
ESTADOS UNIDOS		*SI*	*NO*	*NO*	*NO*
ESTADOS AELC (EFTA,SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA,		*SI*	*NO*	*NO*	*NO*
UNIÓN EUROPEA		*SI*	*NO*	*NO*	*NO*
ISRAEL		*SI*	*NO*	*NO*	*NO*
MÉXICO		*SI*	*SI*	*NO*	*SI*
COMUNIDAD ANDINA - CAN		*SI*	*NO APLICA*	*NO*	*NO*
TRIANGULO DEL NORTE	*EL SALVADOR*	*SI*	*NO APLICA*	*NO*	*SI*
	GUATEMALA	SI	NO APLICA	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO APLICA	NO	SI
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	NO

Conforme al documento de umbrales de los acuerdos comerciales, elaborado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta que: *(…) el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea(…)*

(…)el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)(…)

(…)Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras)(…) es aplicable al presente proceso de selección, teniendo en cuenta que se debe incluir a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal, a excepción de Honduras por cuanto la Policía Nacional no se encuentra dentro de las entidades cubiertas para dicho país.

Para la Comunidad Andina – CAN es aplicable, teniendo en cuenta que la Decisión 439 de 1998 resulta establece esta condición a los procesos de contratación de servicios adelantados por las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del proceso.

En consecuencia, de acuerdo con la naturaleza del servicio, la cobertura de la Entidad, el valor del proceso y las excepciones aplicables, el presente proceso se encuentra cubierto por los Acuerdos Comerciales señalados afirmativamente en la tabla anterior.

En cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad fiscal que rigen la gestión pública, así como de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, el Decreto 618 del 17 de junio de 2026, "*por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal 2026*", y la Circular Externa No. 0004 del 22 de enero de 2026 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se verifica que la presente contratación se ajusta a las medidas de racionalización y uso eficiente de los recursos públicos, teniendo en cuenta que la presente es una necesidad que se debe cubrir conforme a la misionalidad de esta Dirección.

Por otro lado, como se observa en la sección de análisis del sector, para la adquisición de estos servicios, se realizó consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y se verificó que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que permita satisfacer la totalidad de la necesidad descrita, razón por la cual se requiere adelantar el correspondiente proceso de selección conforme a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen.

Finalmente, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones, la contratación de la presente necesidad se encuentra proyectada para el mes de diciembre de 2026, una vez se cumpla los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 31 de julio de 2027.

2 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

En los últimos 3 años (2023, 2024, 2025 y 2026) la Dirección de Bienestar Social y Familia, tiene registros de contratos ejecutados para la prestación de servicios de sistemas de red de gas, red hidráulica, para las viviendas fiscales de la Dirección de Bienestar Social y Familia.

Lote 1: Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los gasodomésticos y redes de gas:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Unidad contratante: DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA **Contratista:** PROFESIONALES EN SERVICIOS CON CALIDAD S.A.S	08-6-16043-22 de 12/12/2022	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A REDES DE GAS Y GASODOMÉSTICOS- VIGENCIAS FUTURAS 2022-2023 PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA. 2022-2023	PN DIBIE SA MIC 069 2022	LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO A REDES DE GAS PERMITIÓ GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO DE LOS GASODOMÉSTICOS, EJECUCIÓN DEL 100% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO	SE EJECUTÓ SIN NOVEDAD
Unidad contratante: DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	08-6-16042-23 de 06/12/2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A REDES DE GAS Y GASODOMÉSTICOS -	PN DIBIE SA MC 053 2023	LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO A REDES DE GAS PERMITIÓ GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ATENCIÓN DE	SE EJECUTÓ SIN NOVEDAD

Contratista: PROFESIONALES EN SERVICIOS CON CALIDAD S.A.S		VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024 PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA. 2023-2024		EMERGENCIAS, GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO DE LOS GASODOMÉSTICOS, EJECUCIÓN DEL 100% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO.	
Unidad contratante: DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA **Contratista:** SERVOBRAS LTDA	08-6-16010-25 De 26/03/2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A REDES DE GAS Y GASODÒMESTICOS- VIGENCIAS FUTURAS 2025 PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.2025.	PN DIBIE SA MIC 007 2025	LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LOS GASODOMÉSTICOS Y REDES DE GAS PERMITIÓ GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y REDES, EJECUCIÓN DEL 100% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO	SE EJECUTÓ SIN NOVEDAD
Unidad contratante: DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA **Contratista:** SERVOBRAS LTDA	08-7-10023-26 De 19/06/2026	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A REDES DE GAS Y GASODOMÉSTICOS - VIGENCIAS	PN DIBIE SA MIC 033 2026	LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO PERMITE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y REDES, EJECUCIÓN DEL 38% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO	EN EJECUCIÓN

NOTA: una vez verificados los antecedentes administrativos de la Dirección de Bienestar Social y Familia, se evidencia que, para el año 2024 no se celebraron contratos iguales o similares a la presente contratación.

Lote 2: Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo para el sistema de distribución hidráulica, sanitaria, equipos de presión y red contra incendios entre otros necesarios:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UNIDAD CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA **CONTRATISTA:** GREEN AMPERIUM S.A.S	08-7-16028-22 de 08/09/2022	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS Y BIENES MUEBLES PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	PN DIBIE MC 055 2022	EJECUCIÓN DEL 100% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO. SE REALIZÓ EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y SE MEJORÓ EL SERVICIO A LOS ADJUDICATARIOS. ASÍ MISMO SE CONTÓ CON CUADRILLA DE EMERGENCIA 24 HORAS LA CUAL ATENDIÓ ALGUNAS EMERGENCIAS.	SE EJECUTÓ SIN PROBLEMA EL CONTRATO
UNIDAD CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA **CONTRATISTA:** INGENIERIA SOLUCIONES JR SAS.	08-6-16006-23 DE 01/07/2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICA, EQUIPOS DE PRESIÓN, RED CONTRA INCENDIOS ENTRE OTROS NECESARIOS Y EXISTENTES PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA VIGENCIA 2023-2024.	PN DIBIE SA MIC 009 2023	EJECUCIÓN DEL 100% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO. SE REALIZÓ EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y SE MEJORÓ EL SERVICIO A LOS ADJUDICATARIOS. ASÍ MISMO SE CONTÓ CON CUADRILLA DE EMERGENCIA 24 HORAS LA CUAL ATENDIÓ ALGUNAS EMERGENCIAS	SE EJECUTO SIN NOVEDAD
UNIDAD CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA **CONTRATISTA:** CONTROLSERVICES ENGINEERING SAS.	08-6-16014-25 DE 02/05/2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICA, EQUIPOS DE PRESIÓN, RED CONTRA INCENDIOS ENTRE OTROS NECESARIOS Y EXISTENTES PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA VIGENCIA 2025.	PN DIBIE SA MIC 010 2025	EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO SE ESTÁ EJECUTANDO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS PACTADAS EN EL CONTRATO, GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE PRESIÓN E HIDRÁULICOS.	EN EJECUCIÓN

NOTA: una vez verificados los antecedentes administrativos de la Dirección de Bienestar Social y Familia, se evidencia que, para el año 2024 no se celebraron contratos iguales o similares a la presente contratación.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Las modalidades de selección, teniendo en cuenta Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y su Decreto 1082 de 2015, son:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía para la elección del contratista.

Teniendo en cuenta lo anterior, la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro la modalidad de selección abreviada de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables.

4 CRITERIOS DE SELECCIÓN

En aplicación Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" Artículo 5° "De la selección objetiva", los factores de escogencia y calificación de los pliegos de condiciones tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Concepto	Orden	Comité
Jurídicos	habilitante	Jurídico
Técnicos	habilitante	Técnico
Financieros	habilitante	Económico
Garantía de seriedad de la oferta	habilitante	Jurídico
PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS		
Concepto	**Puntaje**	**Comité**
Apoyo a la industria nacional	10	Técnico
Evaluación técnica (Condiciones técnicas adicionales) Anexo 2.	40	Técnico
Oferta económica	50	Económico
Apoyo emprendimiento empresas de mujeres	0.25%	Jurídico / Técnico
Mipymes	0.25%	Jurídico / Técnico
Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos		Jurídico / Técnico
TOTAL PUNTOS	100	

Nota: La Entidad de acuerdo a lo establecido por el comité evaluador reducirá durante la evaluación de las ofertas dos puntos (2) a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior

de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

Nota 2: el comité evaluador técnico, se apoyará en el comité evaluador jurídico, para la verificación de los requisitos que conlleven a la presentación de factores ponderables emprendimiento empresas de mujeres y Mipymes.

Nota 3: una vez habilitadas las ofertas evaluadas, cada comité encargado de asignar el puntaje, deberá informar al comité técnico, con el fin de que este realice el consolidado y presentación final de la ponderación de cada oferente habilitado.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicos están descritos en el Anexo N°2 del presente estudio previo, EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente se verificará de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 2 "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**", los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

NO APLICA

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia del personal y su forma de acreditación, se encuentran descritas en el anexo Nro. 2. "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**", las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE y a través de la presentación de los documentos según aplique.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa y su forma de acreditación, se encuentran descritas en el anexo "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**" del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE y a través de la presentación de los documentos según aplique.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Los factores de otras condiciones técnicas verificables están descritos en el anexo No. 2 del presente estudio previo, denominadas "CODICIONES GENERALES DEL OFERENTE", los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE, para cada lote propuesto.

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Según lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta:

"a) La ponderación de los elementos de calidad y de precio soportados en puntaje o formulas; o

b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación costo – beneficio.

Para el presente proceso de selección se aplicará la alternativa:

a) La ponderación de los elementos de calidad y de precio soportados en puntaje o formulas.

Las condiciones técnicas adicionales de calificación se describen en el documento FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN del presente estudio previo

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

El presente proceso de contratación, se adelantará bajo la modalidad de selección abreviada menor cuantía, la forma de evaluación económica será desarrollada en el Anexo Nro. 7 "Verificación Financiero y Económico" del presente estudio previo, el cual deberá ser debidamente diligenciado por el proponente.

El comité evaluador deberá realizar las siguientes verificaciones:

1. Verificará que las condiciones establecidas en el **Formato "PROPUESTA ECONÓMICA" del Anexo No.7**, se cumplan.
2. Realizará la ponderación económica de acuerdo a lo establecido en el **Anexo No.7**
3. Verificará que los oferentes cumplan con los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional establecidos en el **Anexo No 7**.
4. Realizar las correcciones aritméticas que se presenten en la propuesta económica.
5. Verificará que los oferentes no hayan incurrido en alguna causal de rechazo, de acuerdo a su competencia.

El valor de la adjudicación será por el presupuesto total asignado para el presente proceso; el oferente deberá relacionar en el Anexo Nro. 8 OFERTA ECONÓMICA, los valores del IVA y AIU en los ítems correspondientes, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta económica de menor precio (menor valor de descuento por ítems) hasta la de mayor precio (menor valor de descuento por ítems).

PRECIOS ARFICIALMENTE BAJOS: la Dirección de Bienestar Social y Familia siguiendo los parámetros legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Articulo 2.2.1. 1.2.2.4. que dice "Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Los factores técnicos de evaluación estarán definidos bajo criterios objetivos, medibles y verificables, evitando cualquier discrecionalidad en la calificación de las ofertas.

Los requisitos técnicos habilitantes serán verificados bajo el criterio de cumple o no cumple, sin asignación de puntaje.

Los factores de calificación serán los enunciados a continuación y su justificación se desarrolla en el capítulo de factores de selección y ponderación.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	
DESCRIPCIÓN	**PUNTAJE**
1. FACTOR TÉCNICO (Condiciones técnicas adicionales)	40
2. FACTOR ECONÓMICO	50
3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
PUNTAJE TOTAL	**100**
FACTORES ADICIONALES PREVISTOS EN LA NORMATIVA VIGENTE	
PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	0,25%
PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYMES	0,25%
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	-2%

Nota: El comité jurídico verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente para la asignación de los puntajes adicionales relacionados con emprendimientos y empresas de mujeres y Mipymes. Adicionalmente dará aplicación la reducción de puntaje por incumplimiento de contratos conforme al artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, e informará al comité económico para la correspondiente consolidación del puntaje.

En el eventual caso que el presente proceso sea limitado a Mipymes como lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021 que modificó y adicionó el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictaron otras disposiciones no aplicaría, en atención a lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas que indica; "*Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto.*"

4.3.2.1 CONDICIÓN TÉCNICA ADICIONALES DE CALIFICACIÓN DE EVALUACIÓN

Estos aspectos técnicos de ponderación son de asignación de puntaje; por lo tanto, su evaluación corresponde a la asignación de puntaje y en caso de no ofertarse u ofertarse en forma incompleta su asignación de puntaje corresponderá a cero "(0)"; y no podrá ser requerido por la Entidad (Artículo 5 de la Ley 1150-07).

La Dirección de Bienestar Social y Familia asignará máximo 40 PUNTOS a aquellos oferentes que oferten lo siguiente para cada uno de los lotes:

LOTE 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS GASODOMÉSTICOS Y REDES DE GAS,

ITEM	REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	PUNTUACIÓN
1	DIAGNOSTICO RED DE GAS Y LOS GASODOMÉSTICOS	El oferente que, mediante certificación suscrita por la persona natural proponente, su representante legal o apoderado debidamente facultado, se comprometa a realizar, sin costo adicional para la Entidad, diagnósticos conforme a los exigidos como parte de las obligaciones mínimas del contrato, respecto de las viviendas fiscales a cargo de la Dirección de Bienestar Social y Familia ubicadas en Bogotá D. C. y Chía. Los diagnósticos deberán comprender las actividades, verificaciones y entregables que correspondan, conforme al ítem 1 del Anexo No. 2 — Especificaciones Técnicas Mínimas. Su ejecución se coordinará con el supervisor del contrato y deberá acreditarse mediante los respectivos soportes técnicos. Se asignará únicamente el puntaje correspondiente al mayor nivel de ofrecimiento acreditado.	
		Compromiso de realizar noventa (90) diagnósticos sin costo	30 puntos
		Compromiso de realizar setenta (70) diagnósticos sin costo	20 puntos
		Compromiso de realizar cincuenta (50) diagnósticos sin costo	10 puntos
		Ausencia de ofrecimiento de diagnósticos.	0 puntos
		Puntaje máximo ítem 1	**30**
2	CAPACITACIÓN	El oferente que, mediante certificación suscrita por la persona natural proponente, su representante legal o apoderado debidamente facultado, se comprometa a ofrecer, sin costo adicional para la Entidad, una capacitación con una intensidad mínima de cuarenta (40) horas, dirigida a un grupo de diez (10) personas operativas de la Dirección de Bienestar Social y Familia.	

		La capacitación deberá acreditarse mediante certificado expedido por una institución educativa o centro de formación para el trabajo y desarrollo humano debidamente autorizado, con una intensidad mínima de cuarenta (40) horas en temas relacionados, así: **CAPACITACION Nro. 1:** • Mantenimiento de equipos gasodomésticos. • Instalación de artefactos a gas. • Reparación de equipos gasodomésticos. • Mantenimiento de calentadores, estufas y hornos a gas. • Instalación y mantenimiento de redes internas de gas combustible. • Sistemas de gas natural domiciliario. **CAPACITACION Nro. 2:** • Operación y seguridad en instalaciones de gas combustible. • Inspección y diagnóstico de instalaciones internas de gas. • Competencias laborales para instaladores de gas combustible. • Normatividad técnica vigente aplicable a instalaciones de gas combustible y demás normas. • Detección y control de fugas en redes de gas. La programación, el contenido temático, la modalidad de ejecución y el número de participantes se coordinarán previamente con el supervisor del contrato. Al finalizar, el contratista entregará los soportes de ejecución, los registros de asistencia y las constancias de participación correspondientes. La capacitación deberá ejecutarse dentro del plazo contractual, en las fechas y condiciones previamente acordadas con el supervisor, y no generará costos adicionales para la Entidad. Se asignará únicamente el puntaje correspondiente al mayor nivel de ofrecimiento acreditado.	
		Compromiso de realizar dos (02) capacitaciones sin costo	10 puntos
		Compromiso de realizar una (01) capacitación sin costo	5 puntos
		Ausencia de ofrecimiento de diagnósticos.	0 puntos
		Ausencia de ofrecimiento.	0
		Puntaje máximo ítem 2	**10**
		PUNTAJE TÉCNICO MÁXIMO	**40**

LOTE 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICA, EQUIPOS DE PRESIÓN Y RED CONTRA INCENDIOS

ITEM	REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	PUNTUACIÓN
1	SERVICIOS MANTENIMIENTO	El oferente que, mediante certificación suscrita por la persona natural proponente, su representante legal o apoderado debidamente facultado, se comprometa a realizar, sin costo adicional para la Entidad, mantenimientos preventivos adicionales a los exigidos como obligación mínima contractual sobre el sistemas hidráulicos, equipos de presión y redes contra incendio de las viviendas fiscales de la Dirección de Bienestar Social y Familia ubicadas en Bogotá D. C. y Chía, obtendrá el puntaje de acuerdo con la siguiente escala: Los mantenimientos adicionales deberán comprender la totalidad de las actividades, verificaciones, pruebas, ajustes y entregables previstos en los ítems correspondientes del Anexo No. 2 - Especificaciones Técnicas Mínimas. Su ejecución será coordinada previamente con el supervisor del contrato y deberá acreditarse mediante los respectivos informes, registros y soportes técnicos que evidencien su realización. **Mantenimiento Adicional No. 1** Comprenderá la ejecución de las actividades descritas en los ítems 1 al 20 del Anexo No. 2 - Especificaciones Técnicas Mínimas. **Mantenimiento Adicional No. 2** Comprenderá la ejecución de las actividades descritas en los ítems 1 al 15 del Anexo No. 2 - Especificaciones Técnicas Mínimas. **Mantenimiento Adicional No. 3** Comprenderá la ejecución de las actividades descritas en los ítems 1 al 10 del Anexo No. 2 - Especificaciones Técnicas Mínimas. Se asignará el puntaje según el mayor período de garantía ofrecido, el cual deberá ser igual para los elementos suministrados o instalados y para la calidad del servicio.	
		Compromiso de realizar mantenimiento adicional Nro. 1 sin costo	30 puntos
		Compromiso de realizar mantenimiento adicional Nro. 2 sin costo	20 puntos

		Compromiso de realizar mantenimiento adicional Nro. 3 sin costo	10 puntos
		Ausencia de ofrecimiento.	0 puntos
		Puntaje máximo ítem 1	**30**
2	CAPACITACIÓN	El oferente que, mediante certificación suscrita por la persona natural proponente, su representante legal o apoderado debidamente facultado, se comprometa a ofrecer, sin costo adicional para la Entidad, una capacitación con una intensidad mínima de cuarenta (40) horas, dirigida a un grupo de diez (10) personas operativas de la Dirección de Bienestar Social y Familia. La capacitación deberá acreditarse mediante certificado expedido por una institución educativa o centro de formación para el trabajo y desarrollo humano debidamente autorizado, con una intensidad mínima de cuarenta (40) horas en temas relacionados, así: **CAPACITACION Nro. 1:** • Mantenimiento de sistemas hidráulicos. • Operación y mantenimiento de bombas centrífugas y electrobombas. • Sistemas de bombeo y equipos hidroneumáticos. • Instalación y mantenimiento de redes hidráulicas. • Mantenimiento de sistemas de abastecimiento de agua. • Operación y mantenimiento de equipos de presión. **CAPACITACION Nro. 2:** • Inspección, prueba y mantenimiento de redes contra incendio. • Sistemas de protección contra incendios. • Operación y mantenimiento de bombas contra incendio. • Inspección de sistemas de detección y extinción de incendios. • Seguridad y prevención de riesgos en sistemas hidráulicos y contra incendio. La programación, el contenido temático, la modalidad de ejecución y el número de participantes se coordinarán previamente con el supervisor del contrato. Al finalizar, el contratista entregará los soportes de ejecución, los registros de asistencia y las constancias de participación correspondientes. La capacitación deberá ejecutarse dentro del plazo contractual, en las fechas y condiciones previamente acordadas con el supervisor, y no generará costos adicionales para la Entidad. Se asignará únicamente el puntaje correspondiente al mayor nivel de ofrecimiento acreditado.	
		Compromiso de realizar dos (02) capacitaciones sin costo	10 puntos
		Compromiso de realizar una (01) capacitación sin costo	5 puntos
		Puntaje máximo ítem 2	**10**
		PUNTAJE TÉCNICO MÁXIMO	**40**

4.3.2.2. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

Justificación: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003. Se le asignaran 10 puntos al oferente que acredite que los empleados contratados para realizar el presente contrato son de origen nacional, así como los bienes y servicios utilizados para el desarrollo del objeto contractual. La certificación debe estar suscrita por el representante legal de la firma oferente y entregada con la oferta.

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA", teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios 100% nacionales, obtendrán (10) puntos.

b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (8) puntos.
c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (6) puntos.
d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y servicios 100% nacionales obtendrán (4) puntos.
e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (2) puntos.
f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (1) puntos.

La evaluación se hará en consideración al porcentaje que diligencie en el FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL del presente estudio previo.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.
Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los servicios tiene carácter de comparación de propuestas, los formatos **FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL e INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL** de este apéndice, deberán presentarse junto con la oferta inicial.

EMPREDIMIENTOS EMPRESAS DE MUJERES (0.25% del puntaje total): De conformidad con el artículo 3) numeral 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 de 2021, De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021.
En consecuencia, en oferente que acredite emprendimiento de empresas de mujeres se le otorgará el total de 0.25% del total de los puntos, el oferente deberá acreditar tal condición de acuerdo a lo establecido en el artículo 3) numeral 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 de 2021.

MIPYMES (0.25% del puntaje total): De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, Criterios diferenciales para Mipymes Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

En consecuencia, en oferente que acredite Mipymes se le otorgará el total de 0.25% del total de los puntos, el oferente deberá acreditar tal condición de acuerdo a lo establecido en el artículo 3) numeral 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021.

REDUCCIÓN DE PUNTAJE

Adicionalmente, el comité jurídico evaluador dará aplicación la reducción de puntaje por incumplimiento de contratos conforme al artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, e informará al comité económico para la correspondiente consolidación del puntaje.

4.3.2.3 VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

LOTE 1:

El comité técnico, con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, verificará la experiencia específica acreditada relacionada con el objeto del presente estudio, a través de contratos celebrados y ejecutados a satisfacción cuya cuantía sea igual o superior a 143,32 SMLMV. Dicha experiencia deberá estar respaldada en el Registro Único de Proponentes (RUP), en el cual se verificará que el proponente cuente con el registro de **todos** los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios: 72101500, 72151000 y 72154000. El RUP deberá encontrarse actualizado y en firme con información a corte de 31 de diciembre de 2025, y con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes
así.

LOTE	Descripción	CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	Presupuesto Oficial	EXPERIENCIA EN SMMLV
1	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los gasodomésticos y redes de gas - para las viviendas Fiscales de la Dirección de Bienestar Social y Familia	72101500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	Servicio de apoyo para la construcción.	250.931.700,33	143,32
		72151000	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y construcciones de comercio especializado	Servicio de construcción y mantenimiento de caldera y hornos		
		72154000	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios		
					Total, Experiencia en SMMLV		**143,32**

LOTE 2:

El comité técnico con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar para evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, verificará la experiencia especifica acreditada relacionada con el objeto del presente estudio de los contratos celebrados y ejecutados a satisfacción, cuya cuantía sea igual o superior a 104,80 SMLMV, acreditación que será avalada en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar actualizada y en firme con información a corte 31 de diciembre de 2025 y no deberá superar los 30 días de expedición a la fecha de presentación de la oferta; de acuerdo a lo estipulado en el Decreto No. 1082 del 2015 y demás normas vigentes, así.

LOTE	Descripción	CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	Presupuesto Oficial	EXPERIENCIA EN SMMLV
1	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo para El sistema de distribución hidráulica, equipos de presión, red Contra incendios de las viviendas fiscales de la Dirección de	72101500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcción e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	183.500.000,00	104,80
		72151900	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios albañilería y mampostería		

	Bienestar Social y Familia						
						Total, Experiencia en SMMLV	**104,80**

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, así como el Decreto 0287 de 2026 y el Decreto 0997 de 2026, respecto a los factores de desempate y su acreditación.

Para la acreditación de los criterios de desempate, los oferentes deberán aportar los documentos y certificaciones exigidos en la normativa vigente y en el presente proceso contractual. La Entidad podrá verificar la información suministrada y solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

En caso de persistir el empate una vez agotados los criterios establecidos en la normativa aplicable, la Entidad realizará un procedimiento de selección mediante método aleatorio, para lo cual convocará a audiencia virtual o presencial previamente informada a los oferentes empatados a través de la plataforma SECOP II.
El método aleatorio se desarrollará mediante sorteo de balotas numeradas, así:

1. Inicialmente, cada oferente empatado extraerá una balota con el fin de definir el orden de participación en el sorteo final, iniciando por el oferente que obtenga el número menor y continuando de manera ascendente.
2. Definido el orden de participación, los oferentes procederán nuevamente a extraer una única balota numerada depositada en bolsa o sobre cerrado.
3. Resultará favorecido el oferente que obtenga el número mayor en el sorteo final.

En caso de ausencia de alguno de los oferentes empatados a la audiencia programada, la Entidad efectuará la extracción correspondiente en su nombre, dejando constancia de ello en el acta respectiva.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La ejecución se prestará en las instalaciones de las diferentes viviendas fiscales ubicadas en Bogotá D.C. y Chía para personal uniformado en servicio activo de la Policía Nacional y se encuentren registradas en el SAP 5.2. así:

LOTE No 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS GASODOMÉSTICOS Y REDES DE GAS.

ITEM	URBANIZACION CHÍA	DIRECCION
1	CONJUNTO LOS ANDES	CALLE 12No. 1B-53
2	ATICOS DEL EDEN	CARRERA 3 No. 16 – 88
	URBANIZACION BOGOTÁ D.C.	
3	ALAMEDA 170	AV. CARRERA 15 No. 170-81
4	ALAMEDA COUNTRY	CALLE 134 A No. 4-41
5	ARGO 183	CALLE 181 C No. 13-91
6	BOSQUES DE SUBA	CARRERA 95 A No. 138-58
7	CALLE 103	CALLE 103 A No. 19 A-36
8	CALLE 106	CALLE 106 A No. 20 A-41
9	CAMPIÑA	CARRERA 99 No. 146 D-65
10	CESPO BICENTENARIO 1	AV. BOYACA No. 142 A-55
11	CESPO BICENTENARIO 2	AV. BOYACA No. 142 A-55
12	CESPO CASAS	CARRERA 61 No. 139-90
13	CESPO GR	CALLE 138 No. 46-30
14	CESPO TORRES A, B, C, E	AV. BOYACA No. 142 A-55
15	VIVIENDA FISCAL ESPOL	AV. BOYACA No. 142 A-55
16	COLINA CLUB	AV. BOYACA No. 152 B-90

17	VIVIENDA FISCAL PARQUE 175	CALLE 173 No. 16-80
18	VILLA CATALINA	CALLE 133 A No. 94 F-13
19	MIRADOR DE LA CAMPIÑA	CALLE 146 No. 95 A-40
20	LA CASTELLANA	CARRERA 47 A No. 98-56
21	CONJUNTO BAVIERA	CALLE 170 CRA 69
22	BALCONES DE GRANADA VI P.H.	CARRERA 120 A No. 77-60
23	RESERVA DE GRANADA IV	CALLE 78 B No. 120-87
24	SENDEROS DE GRANADA V	CALLE 78 B No. 116 B-82
25	MALAGA	CALLE 45 F B No. 16-54
26	NUEVA GRANADA	CARRERA 2A No. 66-52
27	NUEVO SALITRE	CARRERA 74 No. 25 G - 69
28	PABLO VI	CARRERA 57 A No. 55 - 16
29	TARRAGONA	CARRERA 72 A No. 42 - 50
30	SCALA 23	CALLE 22A 52 07
31	CASTAÑEDA DE LOS CONDES	CARRERA 87 B No. 8A -72
32	PRADOS DEL SALITRE	CARRERA 50 21 98
33	VILLA DEL RIO	CARRERA 66 No.57 A - 12 SUR
34	PLAZA DE LAS AMERICAS	CARRERA 70B 3 45
35	PASEO DE SEVILLA	CARRERA 87B 6D 10
36	KENNEDY TECHO	CALLE 5 A SUR No. 73 C - 23
37	ECSAN COMPLEJO MUZU	AV. 27 SUR 41 01
38	CIUDAD TUNAL	CALLE 51 SUR 22D 40
39	CIUDAD ROMA	CARRERA 78 M No. 56 – 12
40	CASA BLANCA	CALLE 51 SUR 79F 42

LOTE No 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICA, EQUIPOS DE PRESIÓN Y RED CONTRA INCENDIOS.

ITEM	URBANIZACION	DIRECCION
1	CALLE 103	CALLE 103 A No. 19 A-36
2	CALLE 106	CALLE 106 A No. 20 A-41
3	CESPO BICENTENARIO 1	AV. BOYACA No. 142 A-55
4	CESPO BICENTENARIO 2	AV. BOYACA No. 142 A-55
5	CESPO CASAS	CARRERA 61 No. 139-90
6	CESPO GR	CALLE 138 No. 46-30
7	CESPO TORRES A,B,C,E	AV. BOYACA No. 142 A-55
8	LA CASTELLANA	CARRERA 47 A No. 98-56
9	MALAGA	CALLE 45 F B No. 16-54
10	KENNEDY TECHO	CALLE 5 A SUR No. 73 C - 23
11	ECSAN COMPLEJO MUZU	AV. 27 SUR 41 01
12	CIUDAD ROMA	CARRERA 78 M No. 56 – 12

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

El servicio objeto de este estudio previo consiste en que, una vez suscrita el acta de inicio, el contratista realizará un diagnóstico de los equipos y presentará un informe al supervisor del contrato. Con base en este, se elaborará un cronograma para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo el cual será aprobado por el supervisor del contrato, conforme a las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de la siguiente manera:

Para los recursos de la vigencia 2026

A partir del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 de acuerdo al presupuesto asignado al Lote 1 y Lote 2.

Para los recursos de la vigencia 2027

Hasta el **31 de julio del 2027 para el Lote 1** y **31 de julio del 2027 para el Lote 2** o hasta agotar presupuesto o lo primero que ocurra.

5.4 FORMA DE PAGO

La Dirección de Bienestar Social y Familia, realizara el pago en moneda legal colombiana de la siguiente manera:

Se realizarán pagos parciales como contraprestación por los servicios prestados en ejecución del objeto contractual, anexando los siguientes documentos:

- ✓ Factura de venta y/o documento equivalente para los no obligados a facturar, los servicios prestados con el lleno de los requisitos y la normatividad vigente.
- ✓ Anexo a la factura con el detallado del servicio prestado, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del contrato.
- ✓ Copia de las planillas y certificación de pago de seguridad social y parafiscalidad vigente al momento del trámite, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que se encuentra a Paz y Salvo con las obligaciones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- ✓ Constancia del recibido a satisfacción (expedida por el supervisor del contrato).
- ✓ Demás documentos requeridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia para el procedimiento de pagos a terceros; de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 879 del decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario modificado por la Ley 1430 de 2010 y los Lineamientos para Gestión de Tesorería de la Policía Nacional mediante guía 1AR-GU-0001 del 11/04/2022 o aquellas que la modifiquen.

Pagos que se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez el contratista entregue los documentos indicados el numeral anterior; el supervisor expida la constancia del recibido a satisfacción; la factura, notas débito y/o notas crédito se encuentren en estado aceptada en el sistema SIIF y demás documentos necesarios para trámite de pago, previa asignación de derecho a turno de conformidad con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC) de la Dirección del Tesoro Nacional.

Nota 1: Cuando el contratista este obligado a facturar deberá ser electrónicamente, dando cumplimientos a los lineamientos y parámetros contemplados en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 expedida por la DIAN "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", debiendo realizar las gestiones que correspondan para la aceptación de la factura, notas débito y/o notas crédito en el sistema SIIF Nación. En el documento de cobro deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos ($), código de identificación de la unidad (16-01-01-L1), datos del proceso contractual (número del contrato), correo del supervisor: (correo institucional del supervisor), numeral (#), signo pesos ($), separado por punto y coma. Como ejemplo **#$16-01-01-L1;08-5-16000-26;pedro.perez@correo.policia.gov.co#$** (información que le entregará el supervisor del contrato al contratista), donde el contratista enviará la (factura, notas débito y/o notas crédito) al buzón único electrónico, siifnación.facturaelectronica@minhacienda.gov.co junto con el archivo XML y el PDF comprimido para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo del SIIF NACION, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN".

Nota 2: El contratista publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:

- ✓ Registro Único Tributario - RUT (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Registro de Información Tributaria - RIT para contribuyentes inscritos en la ciudad de Bogotá o documento que lo acredite como contribuyente en otra ciudad (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Certificación bancaria relaciona en el contrato (en documentos de ejecución del contrato).

- ✓ Resolución de facturación vigente expedida por la DIAN (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Publicar la factura de venta aprobada por la DIAN. (en el plan de pagos).

Nota 3: El supervisor del contrato publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:

- ✓ Informe de supervisión del mes anterior (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Comunicación oficial de nombramiento como supervisor del contrato (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Crear el plan de pagos (porcentaje de ejecución del contrato).

Nota 4: Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Bienestar Social y Familia por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciamiento de estos, o por la no aceptación en el sistema SIIF de la factura, notas débito y/o notas crédito, se anulará el derecho a turno asignado. Por lo tanto, una vez sean subsanadas las observaciones se programará el trámite para pago dentro de los sesenta (60) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC).

NOMBRE BENEFICIARIO:
NIT:
CUENTA No:
TIPO D ECUENTA:
ENTIDAD FINANCIERA:

5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el **Jefe del Grupo de Vivienda Fiscal de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional** o quien designe el ordenador del gasto; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato e informará al delegatario de esta Dirección, cualquier anomalía que se presente con la ejecución del mismo de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011.

Para el presente contrato, el supervisor deberá cargar en la plataforma SECOP II y en el Módulo de Contratación, el respectivo informe de supervisión, recibo a satisfacción y crear el plan de pagos, aprobar el pago de la facturación , emitir concepto de viabilidad para las modificaciones del contrato como prorrogas, adiciones y trámites de incumplimientos al área de contratos de la Dirección de Bienestar Social y familia y demás funciones que sean inherentes al cargo, y al finalizar el contrato deberá subir la liquidación del mismo dentro de los plazos establecidos por ley.

La factura deberá ser cargada en esta misma plataforma por el contratista y ser entregada en físico al Grupo de contratos de la Dirección de Bienestar Social y Familia, para ser tramitadas a central de cuentas; de acuerdo a lo establecido en los manuales de Colombia Compra Eficiente.

Para el pago de la factura el supervisor deberá dejar indicado en el recibido a satisfacción el número de registro, recurso presupuestal y recurso de la unidad o unidades a quienes se le va a facturar.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo 6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

Las obligaciones están descritas en el Anexo 5 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será por el valor total del presupuesto, por lote al oferente que obtenga el mayor puntaje, resultado de las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y condiciones adicionales de calificación, más el menor valor aplicado por cada uno de los ítems para cada lote ofertado así:

LOTE No 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS GASODOMÉSTICOS Y REDES DE GAS.

LOTE No 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICA, EQUIPOS DE PRESIÓN Y RED CONTRA INCENDIOS.

7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

De acuerdo al manual para la identificación y cobertura de los riesgos en los procesos de contratación presentado por la agencia Colombia Compra Eficiente, en el **Anexo No. 4** - ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de monitoreo.

Teniendo en cuenta que en la ejecución de los contratos no se presentaron inconvenientes se establece que la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia de siniestro), corresponderá a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la institución, las cuales se relacionan en el Anexo No. 3 - "**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN. ASIGNACIÓN DE RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS".**

II. ESTUDIO DEL SECTOR

LOTE No 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS GASODOMÉSTICOS Y REDES DE GAS.

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Dirección de Bienestar Social y Familia, dentro de su misionalidad tiene la necesidad de garantizar el bienestar y calidad de la vida de la comunidad Policial, a través de la planificación, dirección, desarrollo, coordinación, supervisión y evaluación de actividades de Bienestar Social y familia, de recreación y esparcimiento permanente orientadas a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de las familias policiales, el mejoramiento de su nivel de vida; así como elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación con el servicio que ofrece la Policía Nacional, a la comunidad.

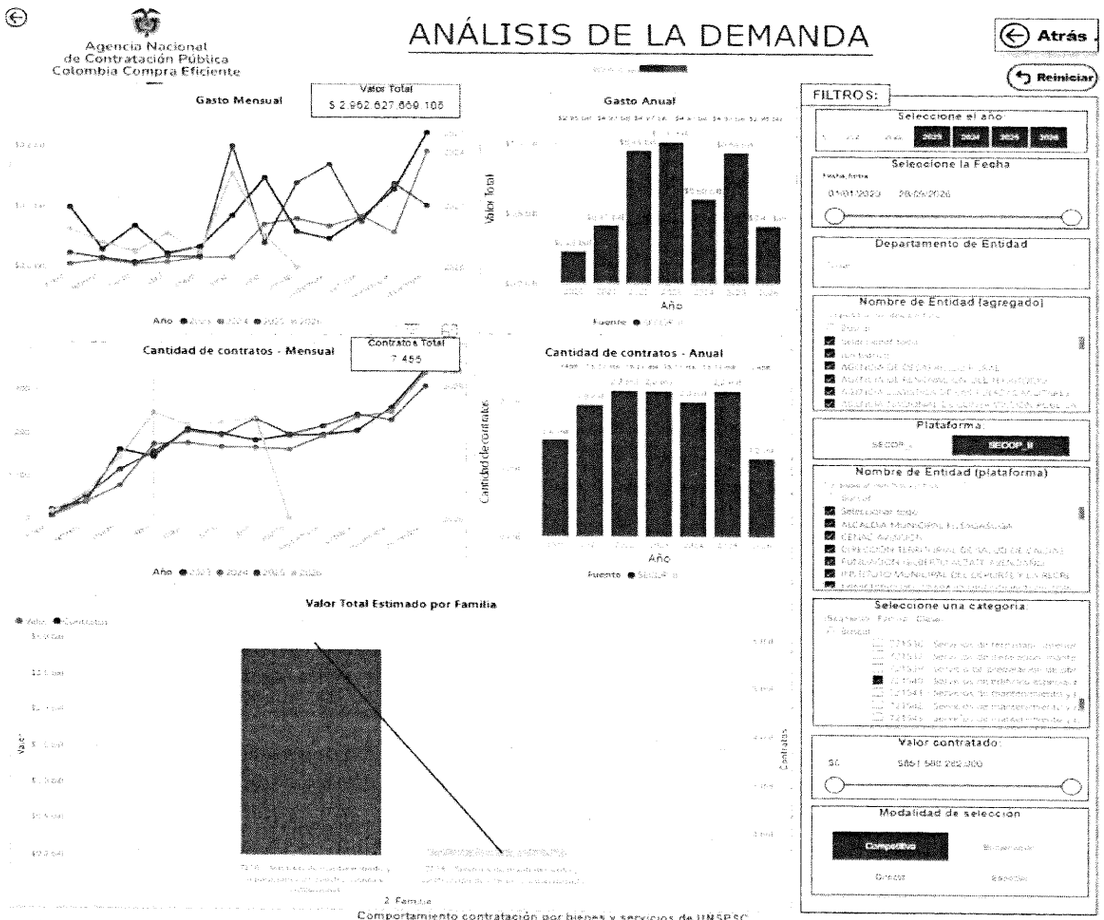
De manera que, se procedió a verificar la herramienta de análisis de la demanda contenida en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente y la guía de elaboración de estudio del sector, donde se tienen en cuenta los factores de ejecución, cuantía, modalidad de contratación y objeto del contrato para identificar el perfil de los posibles oferentes, así como el comportamiento del mercado en las últimas vigencias.

La consulta se adelantó en la página https://operaciones.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, el cual, como lo indica la entidad "*busca mejorar la buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero*".

En tal sentido, se establecieron criterios de búsqueda que evidenciaran el comportamiento del mercado para los servicios objeto de la presente necesidad, verificando contratos que se hayan suscrito en diferentes entidades a nivel nacional, teniendo en cuenta la modalidad contractual del presente estudio previo y consultando los códigos clasificadores, evidenciando el siguiente comportamiento:

FILTROS

Año: 2023 - 2026
Fecha: 01-01-2023 / 28-09-2026
Departamento de entidad: seleccionar todo
Nombre de entidad: seleccionar todo
Plataforma: SECOP II
Categoría: 72101500, 72151000, 72154000.
Valor contratado: $ 2.962.627.669.105
Modalidad de selección: Competitiva



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			
Clasificación de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	1750	$979.316.257.082	33,06%	1568	$566.990.405.624	19,14%	1691
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	1750	$979.316.257.082	33,06%	1568	$566.990.405.624	19,14%	1691
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	406	$32.373.967.306	1,09%	422	$36.772.541.535	1,24%	467
721540 - Servicios de edificios especializados y comercios	368	$28.534.547.642	0,96%	388	$35.619.361.574	1,20%	432
721510 - Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos	38	$3.839.419.664	0,13%	34	$1.153.179.961	0,04%	35
Total	2156	$1.011.690.224.388	34,15%	1990	$603.762.947.159	20,38%	2158

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	1691	$898.593.524.853	30,33%	873	$400.799.361.753	13,53%	5882 $
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	1691	$898.593.524.853	30,33%	873	$400.799.361.753	13,53%	5882 $
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	467	$37.008.069.681	1,25%	279	$10.773.541.271	0,36%	1574
721540 - Servicios de edificios especializados y comercios	432	$33.262.607.470	1,12%	259	$9.926.462.764	0,34%	1447
721510 - Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos	35	$3.746.582.211	0,13%	20	$847.078.507	0,03%	127
Total	2158	$935.601.594.534	31,58%	1152	$411.572.903.024	13,89%	7456 $

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

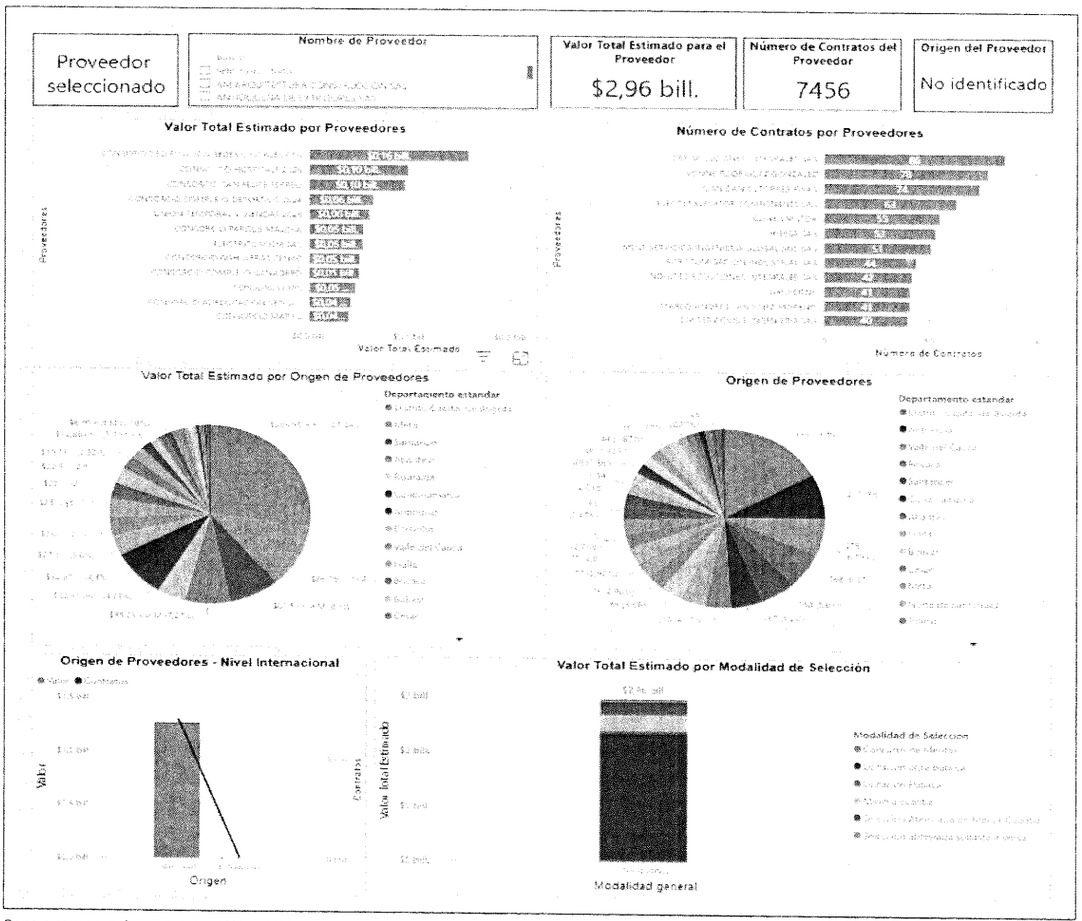
Año	2025			2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	30,33%	873	$400.799.361.753	13,53%	5882	$2.845.699.549.312	96,05%
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	30,33%	873	$400.799.361.753	13,53%	5882	$2.845.699.549.312	96,05%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1,25%	279	$10.773.541.271	0,36%	1574	$116.928.119.793	3,95%
721540 - Servicios de edificios especializados y comercios	1,12%	259	$9.926.462.764	0,34%	1447	$107.342.879.450	3,62%
721510 - Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos	0,13%	20	$847.078.507	0,03%	127	$9.585.240.343	0,32%
Total	31,58%	1152	$411.572.903.024	13,89%	7456	$2.962.627.669.105	100,00%

El análisis de la información de las vigencias 2023 a 2026 evidencia que el mercado de servicios de mantenimiento del sistema de gasodomésticos y redes internas de gas, presenta una demanda constante y una dinámica de contratación significativa dentro del sector público. Durante el período analizado se registraron 7.456 contratos por un valor acumulado superior a $ 2.962.627.669.105, lo que demuestra la existencia de una necesidad recurrente de estos servicios por parte de las entidades estatales para garantizar la operación segura, eficiente y continua de los equipos e instalaciones que utilizan gas combustible.

Desde la perspectiva de mercado, se identifica la existencia de una oferta especializada con capacidad para atender los requerimientos de las entidades públicas, favoreciendo escenarios de competencia y pluralidad de oferentes. No obstante, el sector se encuentra expuesto a variables que pueden impactar los precios y las condiciones de prestación del servicio, tales como el comportamiento de la inflación, el incremento del salario mínimo, las variaciones en los costos de repuestos y materiales, la disponibilidad de personal técnico certificado, las exigencias regulatorias en materia de seguridad industrial y las fluctuaciones en los costos de transporte y logística, entre los principales riesgos del mercado se encuentran la desactualización tecnológica de los equipos objeto de mantenimiento, la escasez temporal de repuestos especializados, posibles retrasos en las cadenas de suministro, el incumplimiento de los cronogramas de mantenimiento por parte de los contratistas y las variaciones presupuestales de las entidades contratantes, factores que pueden afectar los tiempos de ejecución y los costos asociados a la prestación del servicio.

En consecuencia, el comportamiento histórico de la contratación, sumado a la permanencia de la necesidad institucional y a la existencia de una oferta especializada en el mercado, permite concluir que existen condiciones suficientes para adelantar un proceso de contratación cuyo objeto sea el mantenimiento preventivo y correctivo de los gasodomésticos y las redes de gas de las viviendas fiscales ubicadas en el perímetro urbano de Bogotá D.C. y Chía, La ejecución de estas actividades resulta indispensable para garantizar la seguridad, funcionalidad y continuidad de la infraestructura destinada al servicio, contribuyendo a preservar las condiciones óptimas de uso de los bienes muebles e inmuebles bajo

responsabilidad de la entidad. Asimismo, estas acciones permiten minimizar riesgos asociados al deterioro de las instalaciones, fallas operativas, incidentes por fugas de gas, asegurando el cumplimiento de las condiciones técnicas y normativas aplicables.



Al verificar el análisis de la demanda en el modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, Para el **Lote 1** se analizan los códigos:72101500,72151000 y 72154000. Sin embargo, la mayoría de las cifras corresponden a:

Servicios de mantenimiento e instalaciones en general.

Esto implica que los 7.456 contratos y los $2,9 billones no necesariamente corresponden a mantenimiento de redes de gas y gasodomésticos.

Se recomienda indicar: "Las cifras analizadas corresponden al comportamiento general de las categorías UNSPSC asociadas al objeto contractual, por lo que incluyen actividades de mantenimiento e instalaciones especializadas relacionadas con el sector objeto de estudio."
por un valor de DOS BILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE ($ 2.962.627.669.105), de acuerdo a la siguiente información, así:

Vigencia 2023

Durante la vigencia 2023 se registraron 2.156 contratos por un valor total aproximado de $1.011.690.224.388, constituyéndose en el año de mayor contratación dentro del período analizado. La categoría 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones concentró la mayor parte de la contratación, con 1.750 contratos por valor de $979.316.257.082, lo que representó el 33,06 % del total analizado. Este comportamiento evidencia una fuerte demanda de servicios de mantenimiento e infraestructura, reflejando la necesidad de las entidades estatales de garantizar la adecuada conservación y funcionamiento de sus instalaciones.

Vigencia 2024

Para la vigencia 2024 se evidenció la celebración de 1.990 contratos por un valor aproximado de $603.762.947.159. Aunque se observa una disminución del valor contratado respecto a 2023, la cantidad de procesos continúa siendo significativa, lo que demuestra que la necesidad de estos servicios se mantiene constante. La categoría 7210 continuó liderando la contratación con 1.568 contratos por valor de $566.990.405.624, representando el 19,14 % del total histórico analizado. Lo anterior permite concluir que las entidades estatales siguieron destinando recursos importantes para actividades de mantenimiento y conservación de infraestructura.

Vigencia 2025

Durante la vigencia 2025 se registraron 2.158 contratos, cifra que representa uno de los mayores volúmenes de contratación dentro del período evaluado, por un valor aproximado de $940.000 millones según la gráfica de gasto anual. Este comportamiento refleja una recuperación frente a la vigencia 2024 tanto en número de contratos como en valor contratado. La demanda continúa concentrándose en los servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones, consolidando este segmento como uno de los más requeridos por las entidades públicas para garantizar la continuidad de sus operaciones y el adecuado estado de sus activos.

Vigencia 2026

Con corte al 28 de septiembre de 2026, se han suscrito 1.152 contratos por un valor total de $411.572.903.024, correspondiente al 13,89 % del total analizado. De este valor, la categoría 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones concentra 873 contratos por valor de $400.799.361.753, equivalentes al 13,53 % de la contratación registrada. Por su parte, la categoría 7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado registra 279 contratos por valor de $10.773.541.271.

Es importante señalar que la información de 2026 corresponde a una vigencia en ejecución, por lo que se espera que tanto el número de contratos como el valor contratado continúen incrementándose durante los meses restantes del año.

El análisis de las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026 permite evidenciar una demanda constante y sostenida de servicios de mantenimiento, reparación y adecuación de infraestructura dentro de las entidades públicas. Durante este período se observa una contratación anual superior a los 1.900 contratos en los años completos analizados, con valores que oscilan entre $603 mil millones y más de $1 billón, lo que demuestra que estos servicios constituyen una necesidad permanente para el cumplimiento de la misión institucional. Asimismo, la categoría 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones concentra más del 96 % del valor total contratado, evidenciando que este segmento representa el principal componente de la demanda del mercado estatal.

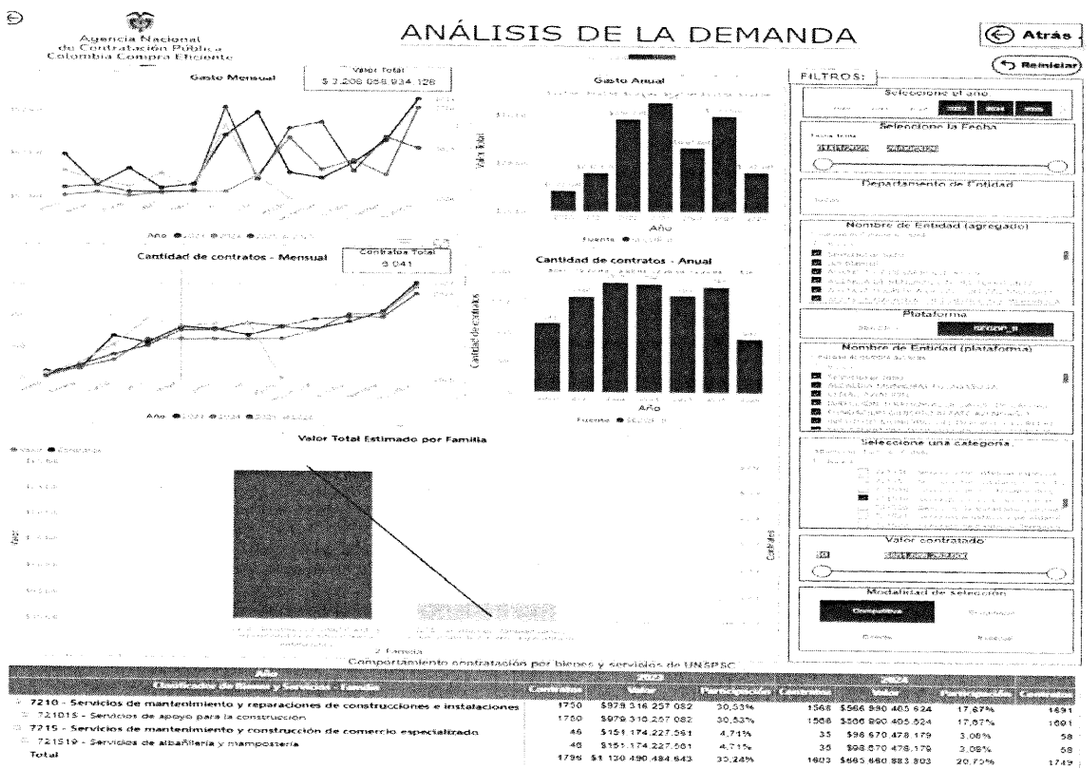
Las empresas que concentraron el mayor presupuesto adjudicado y mayor número de contratos ejecutados durante el período objeto de análisis fueron:

EMPRESA	CONSORCIO EDIFICACIÓN SEDES OFICIALES CTG	CONSORCIO HOSPITAL 2025	CONSORCIO SAN FELIPE FERRERO
VALOR DE LA CONTRATACION	158.000.000.000,00	99.000.000.000,00	96.000.000.000,00
EMPRESA	**CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS**	**INONNE RODRIGUEZ GONZALEZ**	**JUAN DANIEL TORRES RIVAS**
No CONTRATOS ADJUDICADOS	86	78	74

LOTE No 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICA, EQUIPOS DE PRESIÓN Y RED CONTRA INCENDIOS

FILTROS

Año: 2023 - 2026
Fecha: 01-01-2023 / 28-09-2026
Departamento de entidad: seleccionar todo
Nombre de entidad: seleccionar todo
Plataforma: SECOP II
Categoría: 72101500, 72151900
Valor contratado: $ 3.208.058.934.128
Modalidad de selección: Competitiva



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

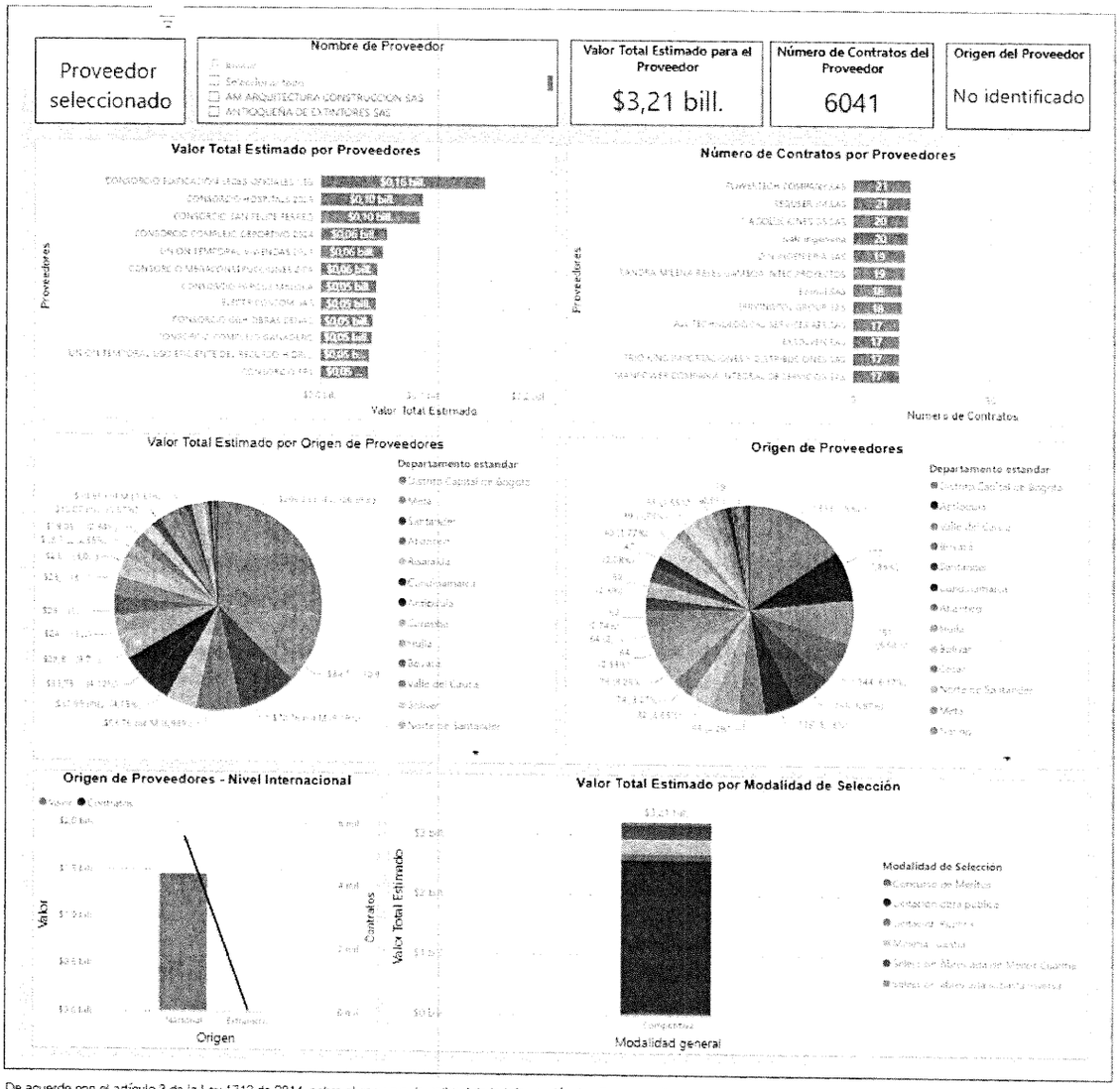
Año	2025	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	28,01%	873	$400.799.361.753	12,49%	5882	$2.845.699.549.312	88,70%
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	28,01%	873	$400.799.361.753	12,49%	5882	$2.845.699.549.312	88,70%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	2,94%	20	$18.053.588.618	0,56%	159	$362.359.384.816	11,30%
721519 - Servicios de albañilería y mampostería	2,94%	20	$18.053.588.618	0,56%	159	$362.359.384.816	11,30%
Total	30,95%	893	$418.852.950.371	13,06%	6041	$3.208.058.934.128	100,00%

Con fundamento en la información obtenida de SECOP II para las categorías 72101500 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones y 72151900 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado, categorías que integran actividades relacionadas con la conservación, adecuación y mantenimiento de infraestructura física, redes hidráulicas, equipos de presión y sistemas red contra incendio asociados a la seguridad de las edificaciones, se evidencia una demanda constante y sostenida por parte de las entidades estatales.

Durante el período analizado se identificaron 6.041 contratos por un valor acumulado de $3.208.058.934.128, evidenciando que las entidades públicas realizan de manera permanente inversiones destinadas al mantenimiento, conservación y adecuación de su infraestructura física. Dentro de esta contratación se destaca la categoría relacionada con los servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones, la cual concentra el 88,70 % del valor total contratado, reflejando la importancia que tienen las actividades asociadas a la operación y sostenimiento de los sistemas hidráulicos, equipos de presión y redes contra incendios.

El comportamiento de la contratación durante las vigencias analizadas demuestra una demanda constante y sostenida, con más de 1.500 contratos anuales en los años completos evaluados y valores contratados que superan los $600.000 millones por vigencia. Esta dinámica evidencia que las entidades estatales requieren de manera recurrente servicios especializados orientados a garantizar el adecuado funcionamiento de las redes hidráulicas, sistemas de bombeo, equipos de presión, tanques de almacenamiento y sistemas de protección contra incendios.

En consecuencia, se evidencia una necesidad real, permanente y recurrente de contratar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para sistemas hidráulicos, equipos de presión y redes contra incendios, toda vez que estos constituyen componentes esenciales para garantizar la continuidad operativa de las instalaciones, la seguridad de los usuarios, la protección de los bienes institucionales, el cumplimiento de la normatividad técnica vigente y la adecuada prestación de los servicios a cargo de las entidades públicas. Asimismo, la magnitud de la contratación observada permite concluir la existencia de un mercado activo y una demanda consolidada para este tipo de servicios especializados dentro del sector estatal.



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Fuente:https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Al verificar el análisis de la demanda en el modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, se puede encontrar que en las vigencias 2023, 2024,2025 y 2026, se han

celebrado 6.041 contratos con entidades estatales por un valor de TRES BILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($ 3.208.058.934.128), de acuerdo a la siguiente información, así:

Vigencia 2023

Durante 2023 se celebraron 1.796 contratos por valor de $1.130.490.484.643, siendo la vigencia con mayor volumen de recursos contratados dentro del período analizado. El valor, $979.316.257.082 correspondieron a servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones, demostrando una alta necesidad de conservar en condiciones operativas los sistemas hidráulicos, equipos de presión y redes contra incendios presentes en la infraestructura estatal.

Vigencia 2024

Para el año 2024 se registraron 1.603 contratos por valor de $665.660.883.803. Aunque se presenta una disminución frente a 2023, la cantidad de contratos continúa siendo significativa, lo que evidencia que las entidades estatales siguen requiriendo la ejecución de actividades de inspección, mantenimiento, reparación y adecuación de sistemas hidráulicos y redes contra incendios para garantizar el cumplimiento de las condiciones de seguridad y funcionamiento de las edificaciones.

Vigencia 2025

En la vigencia 2025 se observa una recuperación significativa de la demanda, alcanzando 1.749 contratos por valor de $993.054.615.311. La categoría principal registra 1.691 contratos por un valor de $898.593.524.853, equivalentes al 28,01 % del valor total analizado, evidenciando una mayor inversión de las entidades públicas en actividades de mantenimiento de infraestructura y sistemas asociados a la distribución hidráulica, equipos de presión y protección contra incendios.

Vigencia 2026

Con corte a septiembre de 2026 se registran 893 contratos por valor de $418.852.950. 371. De este total, 873 contratos corresponden a la categoría de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones por valor de $400.799.361.753. Teniendo en cuenta que la vigencia aún se encuentra en ejecución, se proyecta un incremento tanto en el número de contratos como en los valores contratados durante el cierre del año.

El análisis de la demanda permite establecer que el mantenimiento de sistemas hidráulicos, equipos de presión y redes contra incendios constituye una necesidad permanente dentro de las entidades estatales. La contratación histórica superior a 6.000 contratos y los recursos comprometidos por más de $3,2 billones evidencian que estos servicios son requeridos de forma continua para garantizar el adecuado funcionamiento de las redes hidráulicas, sistemas de bombeo, tanques de almacenamiento, equipos de presión y redes contra incendios, así como para asegurar el cumplimiento de las condiciones de seguridad, operatividad y protección de la infraestructura pública.

EMPRESA	CONSORCIO EDIFICACIÓN SEDES OFICIALES CTG	CONSORCIO HOSPITAL 2025	CONSORCIO SAN FELIPE FERRERO
VALOR DE LA CONTRATACION	158.000.000.000,00	99.000.000.000,00	96.000.000.000,00
EMPRESA	**CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS**	**INONNE RODRIGUEZ GONZALEZ**	**JUAN DANIEL TORRES RIVAS**
No CONTRATOS ADJUDICADOS	66	61	57

En consecuencia, existe una demanda real, recurrente y sostenida en el mercado estatal para la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas hidráulicos, equipos de presión y redes contra incendios, lo cual respalda técnicamente la necesidad de adelantar procesos contractuales destinados a garantizar la conservación y operación eficiente de estos sistemas.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO:

El mercado de mantenimiento de redes de gas y gasodomésticos en Colombia muestra una creciente demanda impulsada por la necesidad de seguridad, eficiencia energética y cumplimiento normativo. La regulación exige revisiones periódicas de las instalaciones internas de gas, generalmente cada cinco años, lo que genera un flujo constante de servicios de mantenimiento y reparación. Además, la conciencia del consumidor sobre los beneficios de un mantenimiento adecuado, como la prevención de fugas y el ahorro energético, contribuye a la expansión del mercado.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG, emitió el documento denominado "*El ABC de la revisión periódica de las instalaciones internas de gas*" en la cual da respuesta a preguntas como:

(...) 2. ¿Qué es la revisión periódica de gas? Es la inspección obligatoria y periódica que realiza un organismo de inspección acreditado (OIA) a la instalación interna de gas y a los gasodomésticos del usuario, dentro de los plazos máximos y mínimos definidos, y desarrollada en cumplimiento de las normas y reglamentos técnicos vigentes. Para ello se hacen diferentes pruebas de hermeticidad, escapes y funcionamiento para garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad exigidas.

3. ¿Por qué se debe hacer periódicamente la revisión? Por seguridad, porque las instalaciones defectuosas representan un alto riesgo que eventualmente pueden generar un accidente que afecte no sólo al inmueble y al usuario de la instalación sino al sistema general de suministro y a quienes están cerca del lugar.

4. ¿Qué problemas de seguridad se pueden presentar? - Explosiones e incendios que pueden generar heridas o muerte a las personas y daños materiales. - Inhalación de monóxido de carbono (CO) que puede producir riesgos de intoxicación, heridas o muerte de personas. (...)

Fuente: https://creg.gov.co/publicaciones/12624/revision-periodica-de-las-instalaciones-de-gas/n.

Por otro lado, el Grupo Vanti, en su página web, nos recomienda, que el mantenimiento de gasodomésticos, se realice una vez al año y en caso de presentar fallas en el funcionamiento de estos equipos, se debe informar de forma inmediata.

Fuente: https://www.grupovanti.com/comercio/otros-servicios/mantenimiento/cada-cuanto-debo-realizar-mantenimie n to-a-los-gasodomésticos.

De conformidad con la clasificación general de los sectores económicos expuesta por el Banco de la República, la actividad económica puede agruparse, de acuerdo con la teoría económica clásica, en sector primario o agropecuario, sector secundario o industrial y sector terciario o sector de servicios. Esta clasificación responde a las características y procesos propios de las actividades económicas que se desarrollan al interior de cada sector.

En este contexto, el objeto del presente proceso de contratación corresponde al **sector terciario o sector de servicios**, toda vez que su finalidad principal consiste en la prestación de servicios especializados de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de gasodomésticos, redes de gas, sistemas de distribución hidráulica, equipos de presión y redes contra incendios, requeridos para garantizar la seguridad, operatividad y adecuado funcionamiento de la infraestructura perteneciente a la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional.

El sector terciario comprende aquellas actividades económicas orientadas a la prestación de servicios y al desarrollo de actividades necesarias para el funcionamiento de las organizaciones y la economía. Dentro de esta clasificación se encuentran las actividades relacionadas con la instalación, inspección, mantenimiento, reparación, soporte técnico y conservación de equipos e instalaciones especializadas, cuya finalidad es asegurar la continuidad y eficiencia de los sistemas intervenidos.

Bajo esta clasificación, el mercado asociado al presente proceso se encuentra integrado por empresas especializadas en la prestación de servicios de mantenimiento de sistemas de distribución de gas, gasodomésticos, sistemas hidráulicos, equipos de presión, redes contra incendios y demás componentes asociados. Dichas empresas cuentan con personal técnico calificado, herramientas especializadas, capacidad operativa, recursos logísticos y experiencia en la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones de características similares a las requeridas por la Entidad.

Por consiguiente, desde la perspectiva de los sectores económicos, el objeto contractual se encuentra inmerso en el sector terciario o sector de servicios, caracterizado por la participación de proveedores especializados que estructuran su oferta económica y técnica con fundamento en variables como la disponibilidad de personal calificado, cobertura geográfica, tiempos de respuesta, suministro de repuestos e insumos, capacidad operativa, equipos de diagnóstico, cumplimiento de normas técnicas aplicables y demás condiciones requeridas para garantizar la adecuada ejecución del contrato.

En consecuencia, para efectos del presente análisis de mercado, la caracterización del sector deberá considerar las particularidades propias de la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de gasodomésticos, redes de gas, sistemas hidráulicos, equipos de presión y redes contra incendios. Asimismo, deberá tenerse en cuenta que los costos y condiciones de prestación del servicio pueden variar de acuerdo con la complejidad de las actividades a desarrollar, la cantidad de equipos a intervenir, la necesidad de suministro e instalación de repuestos, la cobertura geográfica, los tiempos de atención requeridos, las condiciones técnicas de las instalaciones y las demás especificaciones definidas por la Entidad para satisfacer la necesidad institucional.

Fuente: https://enciclopedia.banrepcultural.org/Sectores_econ%C3%B3micos

Para la descripción y caracterización del mercado asociado a la presente necesidad, se tomó como referencia la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, a través del Boletín Técnico de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS), correspondiente a julio de 2026 y publicado el 15 de septiembre de 2026. Esta fuente permite identificar el comportamiento reciente de diferentes actividades del sector servicios, particularmente en variables relacionadas con los ingresos, el personal ocupado y los salarios, constituyéndose en un referente para analizar las condiciones económicas generales en las cuales se desarrolla la prestación de servicios.

La información contenida en el boletín se considera como un referente complementario para la caracterización del mercado relacionado con el mantenimiento preventivo y correctivo objeto del presente proceso, teniendo en cuenta las actividades comprendidas en el Lote No. 1, correspondiente a gasodomésticos y redes de gas, y en el Lote No. 2, correspondiente a sistemas de distribución hidráulica, equipos de presión y red contra incendios. En este sentido, los resultados de la EMS serán analizados de acuerdo con su pertinencia frente a las actividades que conforman la necesidad, junto con las demás fuentes de información utilizadas en el estudio del mercado.

Ahora bien, en el numeral 1. "Evolución general de los subsectores de servicios", específicamente en el apartado 1.1 "Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)", el DANE señala que en julio de 2026 quince (15) de los dieciocho (18) subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

Este comportamiento constituye un referente para caracterizar la dinámica reciente del sector servicios y el entorno económico en el cual se desarrollan actividades relacionadas con la prestación de servicios de mantenimiento. Dicha información se considera como un elemento complementario dentro del análisis del mercado, teniendo en cuenta las

actividades requeridas para el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de gasodomésticos y redes de gas, así como de sistemas de distribución hidráulica, equipos de presión y red contra incendios.

En la siguiente tabla se presenta el comportamiento de la variación de los ingresos nominales de los subsectores de servicios en julio de 2026 frente a julio de 2025, información que permite identificar la tendencia general registrada en el sector y que será considerada conjuntamente con las demás fuentes utilizadas para establecer las condiciones económicas del mercado objeto del presente proceso.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,1	0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	11,8	-0,0	1,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	6,8	1,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	1,9	-8,2	-0,1	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2	4,8	6,5	4,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,9	29,3	-0,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	1,6	-4,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8	2,2	1,5	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	12,3	-0,4	-0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1	45,0	0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,0	0,0	0,0	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,9	12,8	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0	-14,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0	-12,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	8,5	-0,0	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	3,6	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0	2,7	0,4	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9	14,0	0,9	3,1

Fuente: DANE, EMS.
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En relación con el numeral 1. "Evolución general de los subsectores de servicios", específicamente con la Tabla 3, "Variación anual de los salarios, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)", se observa el comportamiento de la remuneración del personal vinculado a los diferentes subsectores incluidos en la Encuesta Mensual de Servicios – EMS del DANE.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión*** Hora cátedra p**
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,0	6,2	5,8	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	19,7	10,8	8,9	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,7	10,5	8,3	
J	División 58	Actividades de edición	6,7	3,5	3,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,7	9,2	7,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	5,1	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	10,2	7,8	2,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,2	1,5	1,6	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,4	4,1	4,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,9	3,2	4,6	
M	Clase 7310	Publicidad	6,8	6,8	0,1	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,5	6,6	9,5	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,0	3,9	6,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,3	11,1	9,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,9	3,4	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,7	4,5	5,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	1,9	4,8	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	7,4	8,3	

Fuente: DANE, EMS.
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Para efectos de la presente necesidad, es importante precisar que las actividades objeto del proceso, relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de gasodomésticos y redes de gas, sistemas de distribución hidráulica, equipos de presión y redes contra incendios, se encuentran relacionadas, de acuerdo con la CIIU Rev. 4 A.C., principalmente con la Sección F – Construcción, División 43 – Actividades especializadas para la construcción, Grupo 432 – Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas y, particularmente, con la Clase 4322 – Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado. Esta clase comprende, entre otras actividades, la instalación y mantenimiento de sistemas de fontanería, instalaciones de gas y sistemas de extinción de incendios.

En consecuencia, si bien la EMS del DANE no constituye una medición directa del mercado específico de mantenimiento objeto del presente proceso, sus resultados permiten complementar la caracterización de las condiciones económicas que inciden en la prestación de servicios técnicos, particularmente en lo relacionado con el comportamiento de los costos laborales.

La variación de los salarios constituye una variable relevante para el presente EDP, toda vez que la ejecución de las actividades correspondientes a los Lotes No. 1 y No. 2 requiere personal técnico con conocimientos, experiencia y competencias específicas para realizar labores de mantenimiento, diagnóstico, reparación, ajuste y puesta en funcionamiento de los equipos e instalaciones objeto del contrato. Por tanto, el comportamiento de esta variable permite identificar la existencia de presiones o variaciones en uno de los componentes que puede incidir en la estructura de costos de los potenciales proveedores.

No obstante, los resultados de la Tabla 3 se utilizan como referencia complementaria y no como porcentaje de actualización o incremento directo del valor estimado, debido a que la información de la EMS corresponde a agregados de actividades económicas y no exclusivamente a la Clase CIIU 4322, ni a las condiciones particulares de los servicios requeridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia.

Por lo anterior, la información de la Tabla 3 será considerada conjuntamente con las demás fuentes utilizadas para la determinación del valor estimado, tales como cotizaciones de mercado, precios históricos, referencias de contratación y análisis de los componentes de mano de obra, materiales, equipos y demás costos asociados a la ejecución, con el propósito de establecer un valor que responda a las condiciones reales del mercado para los servicios requeridos.

De acuerdo con la Tabla 5 del Boletín Técnico de la Encuesta Mensual de Servicios – EMS del DANE, correspondiente a la variación anual de los ingresos nominales, el personal ocupado y los salarios, se puede identificar el comportamiento de diferentes variables económicas asociadas a la prestación de servicios durante el período analizado, permitiendo complementar la caracterización de las condiciones generales del mercado

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Agosto 2025 - julio 2026 / agosto 2024 - julio 2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,8	2,0	9,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,5	3,5	15,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,6	-1,9	12,3
J	División 58	Actividades de edición	2,1	8,2	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,6	4,6	13,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,8	-8,3	0,4
J	División 61	Telecomunicaciones	0,4	7,6	6,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,6	0,8	3,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7210, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,2	-0,9	8,5
M	Divisiones 69, 70, 73, 77, Clase 7320, Grupo 741	Actividades profesionales, científicas y técnicas	11,0	-3,1	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	0,0	-2,3	8,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,9	0,2	15,1
N	Clase 8620	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,1	-9,2	8,9
N	División 82 excepto Clase 8620	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	9,9	-2,0	15,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-0,8	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,0	-2,2	8,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	-0,3	8,8
R	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,7	2,0	13,2

Fuente: DANE, EMS.
p Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Para efectos del presente Estudio de Documentos Previos, la información adquiere relevancia como referente de las condiciones económicas que pueden incidir en la estructura de costos de los proveedores, particularmente frente a los componentes relacionados con la mano de obra y la capacidad operativa requerida para la ejecución de servicios técnicos especializados.

Las actividades requeridas en el presente proceso, correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de gasodomésticos y redes de gas del Lote No. 1, así como de sistemas de distribución hidráulica, equipos de presión y red contra incendios del Lote No. 2, se relacionan principalmente con la Sección F – Construcción, División 43 – Actividades especializadas para la construcción, Grupo 432 – Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas y Clase 4322 – Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado de la CIIU Rev. 4 A.C. Esta clasificación comprende actividades relacionadas con instalaciones de fontanería, instalaciones de gas y sistemas de extinción de incendios, así como actividades conexas de mantenimiento y reparación.

En este contexto, el comportamiento de los ingresos nominales permite observar la dinámica general de las actividades económicas relacionadas con la prestación de servicios; la variación del personal ocupado aporta información sobre el comportamiento de la demanda y capacidad operativa del mercado laboral; y la variación de los salarios constituye un referente sobre la evolución del componente laboral que puede incidir en los costos de operación de los proveedores.
No obstante, debe precisarse que la información de la EMS no corresponde exclusivamente a la Clase CIIU 4322 ni constituye un índice específico de precios para las actividades de mantenimiento objeto del presente proceso. Por esta razón, sus resultados se emplean como un elemento complementario para la descripción del entorno económico del mercado y no como un porcentaje de actualización aplicable directamente al valor estimado.

En conclusión, la información analizada permite establecer que el mercado asociado a la presente necesidad corresponde a la prestación de servicios técnicos especializados relacionados con las actividades de instalación, mantenimiento y reparación de sistemas de gas, hidráulicos y de protección contra incendios, clasificadas principalmente en la Sección F – Construcción, División 43, Grupo 432 y Clase 4322 de la CIIU Rev. 4 A.C. La información económica suministrada por el DANE a través de la Encuesta Mensual de Servicios – EMS se incorpora como referente complementario para identificar el comportamiento de variables como ingresos, empleo y salarios, mientras que la determinación de las condiciones económicas específicas del presente proceso se sustenta en el análisis conjunto de las cotizaciones de mercado, precios históricos, referencias de contratación y demás fuentes de información disponibles, permitiendo contar con elementos objetivos para establecer el valor estimado y las condiciones bajo las cuales

3.ANÁLISIS DE LA OFERTA

Dentro del presente análisis de la oferta, se procedió a verificar la herramienta de análisis de la oferta, contenida en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente y la guía de elaboración de estudio del sector, donde se tienen en cuenta los factores de ejecución, cuantía, modalidad de contratación y objeto del contrato para identificar el perfil de los posibles oferentes, así como el comportamiento del mercado en las últimas vigencias.

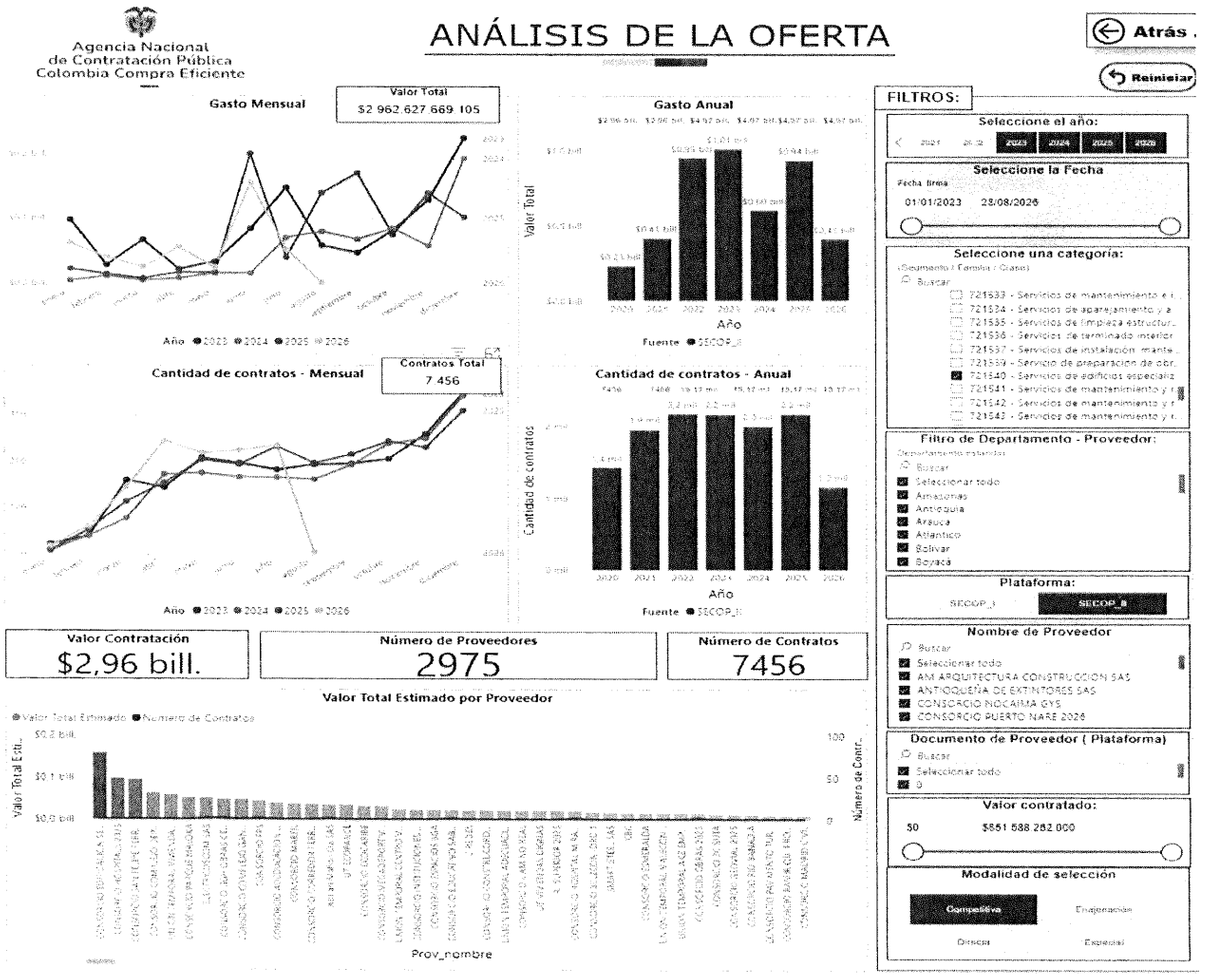
La consulta se adelantó en la página https://operaciones.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, el cual, como lo indica la entidad "*busca mejorar la buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero*".

Se establecieron criterios de búsqueda que evidenciaran el comportamiento del mercado de mantenimiento de redes de gas y gasodomésticos en la vigencia 2023 al 2026, verificando contratos que se hayan suscrito en diferentes entidades a nivel nacional, teniendo en cuenta la modalidad contractual del presente estudio previo y consultando los códigos clasificadores, evidenciando el siguiente comportamiento:

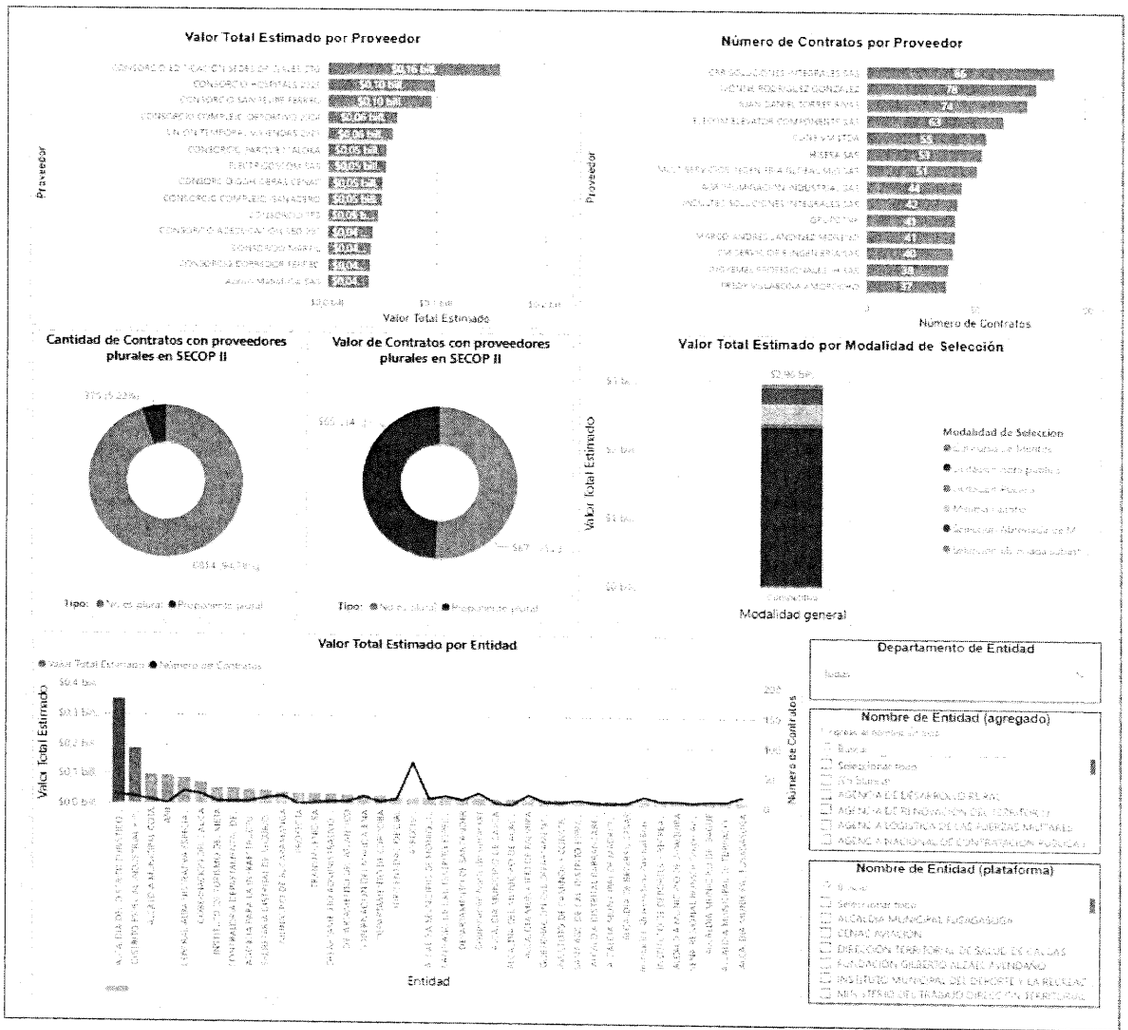
FILTROS

- Año: 2023 al 2026
- Fecha: 01-01-2023 / 28/09/2026
- Departamento de entidad: seleccionar todo
- Nombre de entidad: seleccionar todo
- Plataforma: SECOP II
- Categoría: 72101500, 72151000, 72154000
- Valor contratado: 2.962.627.669.105
- Modalidad de selección: Competitiva

LOTE 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS GASODOMÉSTICOS Y REDES DE GAS



Nota: se realizó la caracterización de la oferta del sector a través de la plataforma SECOP II, analizando el comportamiento de las empresas y proponentes durante el período comprendido entre los años 2023 y 2026. Los datos consolidados del tablero de control de la Agencia Nacional de Contratación Pública evidencian un mercado altamente consolidado, registrando un valor total contratado de $2,96 billones de pesos, respaldado por un total de (7.456) contratos celebrados y la participación activa de (2.975) proveedores registrados en el sistema. Lo que demuestra una importante destinación de recursos públicos hacia actividades de mantenimiento, conservación y aseguramiento de la infraestructura y de los sistemas de gas.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2023			2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	1750	$979.318.257.082	33,08%	1568	$566.990.405.624	19,14%	1891	$896
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	406	$32.373.967.306	1,09%	422	$36.772.541.535	1,24%	467	$37
Total	2156	$1.011.690.224.388	34,15%	1990	$603.762.947.159	20,38%	2158	$93

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	1750	$979.316.257.082	33,06%	1568	$566.990.405.624	19,14%	1691
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	1750	$979.316.257.082	33,06%	1568	$566.990.405.624	19,14%	1691
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	406	$32.373.967.306	1,09%	422	$36.772.541.535	1,24%	467
721510 - Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos	38	$3.839.419.664	0,13%	34	$1.153.179.981	0,04%	35
721540 - Servicios de edificios especializados y comercios	368	$28.534.547.642	0,96%	388	$35.619.361.574	1,20%	432
Total	2156	$1.011.690.224.388	34,15%	1990	$603.762.947.159	20,38%	2158

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	rticipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	30,33%	873	$400.799.361.753	13,53%	5882	$2.845.699.549.312	96,05%
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	30,33%	873	$400.799.361.753	13,53%	5882	$2.845.699.549.312	96,05%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1,25%	279	$10.773.541.271	0,36%	1574	$116.928.119.793	3,95%
721510 - Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos	0,13%	20	$847.078.507	0,03%	127	$9.585.240.343	0,32%
721540 - Servicios de edificios especializados y comercios	1,12%	259	$9.926.462.764	0,34%	1447	$107.342.879.450	3,62%
Total	31,58%	1152	$411.572.903.024	13,89%	7456	$2.962.627.669.105	100,00%

Con base en la información observada en la anterior imagen de análisis, se evidencia que la contratación de servicios relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo de gasodomésticos y redes de gas presenta un comportamiento dinámico y sostenido en el tiempo, reflejando la necesidad permanente de las entidades públicas de garantizar la operación segura y continua de estos sistemas.

La información analizada evidencia la existencia de una oferta amplia y diversificada para la prestación de servicios de mantenimiento de gasodomésticos y redes de gas, conformada por 2.975 proveedores que han participado en la ejecución de 7.456 contratos por un valor acumulado de $2,96 billones.

Se observa una importante participación de diferentes tipos de organizaciones, destacándose la presencia de consorcios, uniones temporales, sociedades comerciales y personas naturales, lo que demuestra que el mercado cuenta con múltiples actores con capacidad para atender los requerimientos de las entidades públicas.

Entre los proveedores con mayor participación por valor contratado se encuentran:

- Consorcio Edificación Sedes Oficiales CTG, con aproximadamente $0,16 billones.

- Consorcio Hospitals 2025, con cerca de $0,10 billones.
- Consorcio San Felipe Férreo, con aproximadamente $0,10 billones.
- Consorcio Compli Ed Deportivo 2024 y Unión Temporal Viviendas 2025, con cerca de $0,06 billones cada uno.

Asimismo, al analizar el número de contratos adjudicados por proveedor, se evidencia que la contratación se encuentra distribuida entre múltiples empresas, destacándose:

- CRR Soluciones Integrales SAS: 86 contratos.
- Monno Rodríguez González: 78 contratos.
- Juan Daniel Torres Rivas: 74 contratos.
- Elevcom Elevator Components SAS: 63 contratos.
- Cline VM Ltda.: 55 contratos.

Lo anterior permite concluir que no existe una concentración significativa de la contratación en un único proveedor, sino una participación distribuida entre diversos oferentes, favoreciendo la competencia y reduciendo riesgos de dependencia del mercado frente a un número limitado de contratistas.

Análisis de la pluralidad de oferentes

Los indicadores de participación muestran que 6.814 contratos (94,78 %) fueron adjudicados en procesos donde existió pluralidad de oferentes, mientras que únicamente 375 contratos (5,22 %) correspondieron a procesos con participación de un solo proponente.

Este comportamiento demuestra que el mercado presenta niveles adecuados de competencia y que existe interés de múltiples proveedores en participar en los procesos de contratación relacionados con actividades de mantenimiento e infraestructura.
La alta participación de oferentes en los procesos contractuales constituye un indicador favorable para las entidades estatales, toda vez que facilita la obtención de mejores condiciones económicas y técnicas durante los procesos de selección.

Análisis de la modalidad de selección
De acuerdo con la gráfica "Valor Total Estimado por Modalidad de Selección", se evidencia que la contratación se concentra principalmente en la modalidad de selección Licitación pública, la cual representa la mayor proporción de los recursos contratados.

Dentro de esta modalidad predominan mecanismos como:

- Licitación pública.
- Selección abreviada.
- Menor cuantía.
- Concurso de méritos.

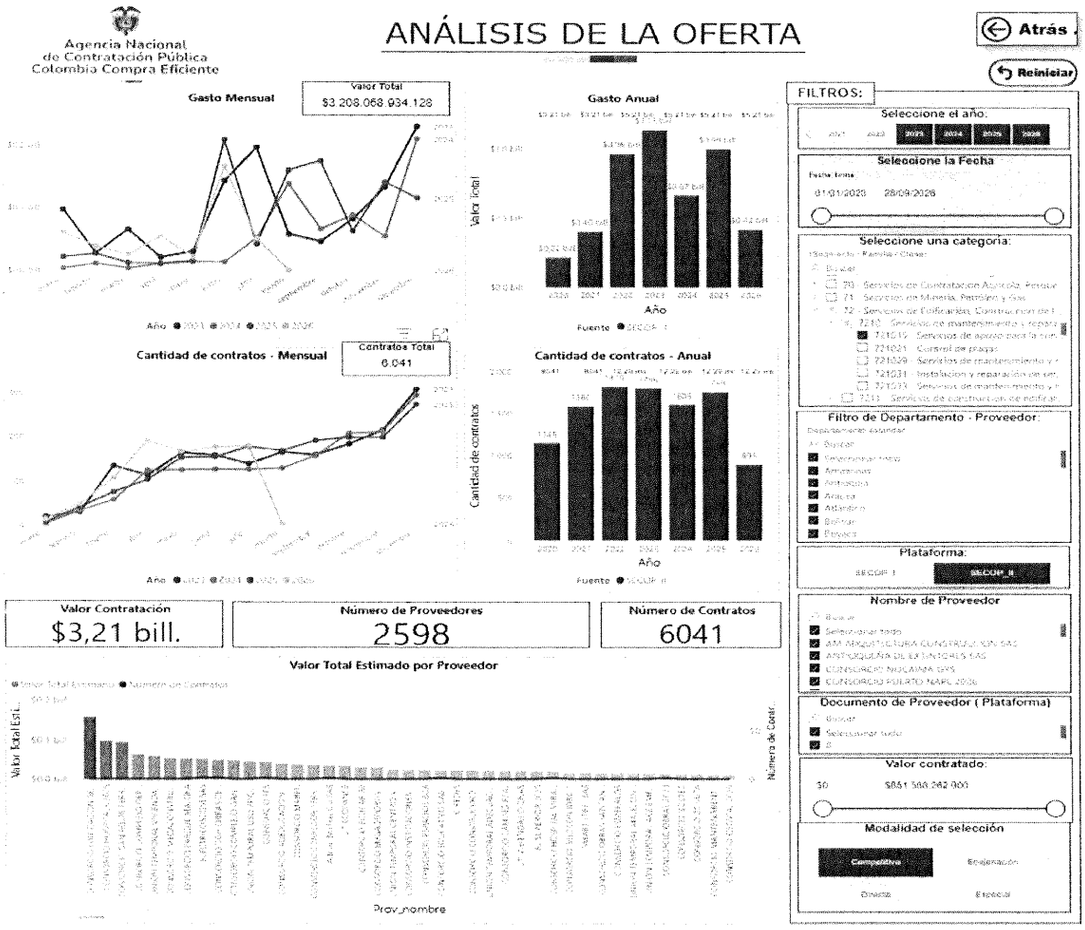
La participación mayoritaria de modalidades competitivas permite inferir que las entidades estatales promueven la libre concurrencia y la participación de múltiples oferentes, garantizando mayores niveles de transparencia, igualdad de oportunidades y eficiencia en la utilización de los recursos públicos.

Este comportamiento resulta consistente con la existencia de una oferta amplia de proveedores y con los altos niveles de pluralidad evidenciados en los procesos de contratación.

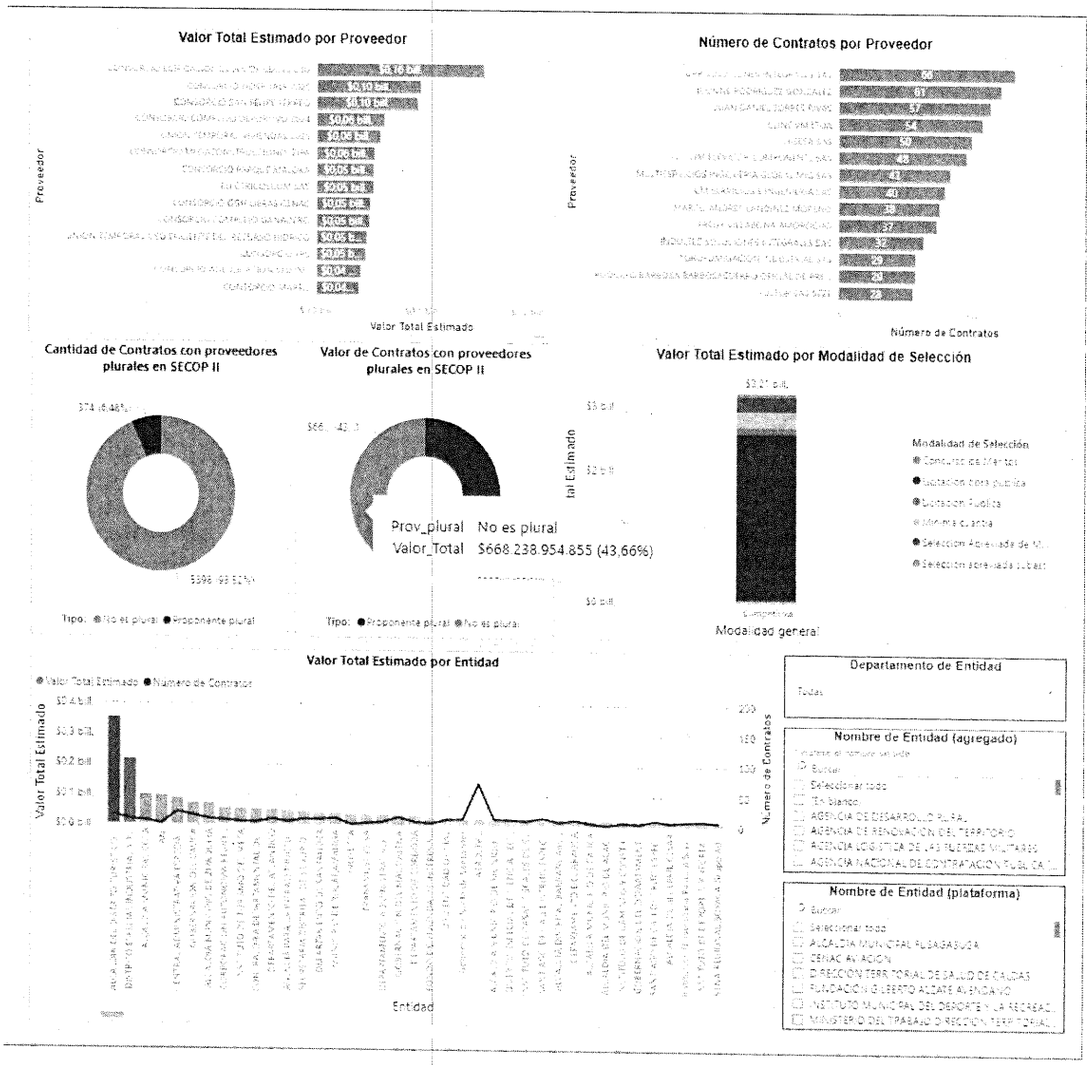
LOTE 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICA, EQUIPOS DE PRESIÓN Y RED CONTRA INCENDIOS

FILTROS

Año: 2023 - 2026
Fecha: 01-01-2023 / 28-09-2026
Departamento de entidad: seleccionar todo
Nombre de entidad: seleccionar todo
Plataforma: SECOP II
Categoría: 72101500, 72151900
Valor contratado: $ 3.208.058.934.128
Modalidad de selección: Competitiva



Nota: se realizó la caracterización de la oferta del sector a través de la plataforma SECOP II, analizando el comportamiento de las empresas y proponentes durante el período comprendido entre los años 2023 y 2026. Los datos consolidados del tablero de control de la Agencia Nacional de Contratación Pública evidencian un mercado altamente consolidado, registrando un valor total contratado de $3,2 billones de pesos, respaldado por un total de (6.041) contratos celebrados y la participación activa de (2.598) proveedores registrados en el sistema. Lo que demuestra una importante destinación de recursos públicos hacia actividades de mantenimiento, conservación y aseguramiento de la infraestructura y de los sistemas de gas.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	1750	$979.316.257.082	30,53%	1568	$566.990.405.624	17,67%	1691
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	1750	$979.316.257.082	30,53%	1568	$566.990.405.624	17,67%	1691
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	46	$151.174.227.561	4,71%	35	$98.670.478.179	3,08%	58
721519 - Servicios de albañilería y mampostería	46	$151.174.227.561	4,71%	35	$98.670.478.179	3,08%	58
Total	1796	$1.130.490.484.643	35,24%	1603	$665.660.883.803	20,75%	1749

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	1691	$898.593.524.853	28,01%	873	$400.799.361.753	12,49%	5882
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	1691	$898.593.524.853	28,01%	873	$400.799.361.753	12,49%	5882
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	58	$94.461.090.458	2,94%	20	$18.053.588.618	0,56%	159
721519 - Servicios de albañilería y mampostería	58	$94.461.090.458	2,94%	20	$18.053.588.618	0,56%	159
Total	1749	$993.054.615.311	30,95%	893	$418.852.950.371	13,06%	6041

Con base en la información observada en la anterior imagen del análisis de la oferta, para el período analizado, se evidencia la existencia de una oferta amplia y diversificada para la prestación de servicios de mantenimiento de sistemas hidráulicos, equipos de presión y redes contra incendios, lo que demuestra la capacidad del mercado para atender de manera adecuada las necesidades de las entidades estatales.

El análisis de los proveedores permite identificar una participación significativa de diferentes tipos de organizaciones empresariales, dentro de las cuales se destacan consorcios, uniones temporales, sociedades por acciones simplificadas (S.A.S.), sociedades limitadas y personas naturales, lo que evidencia un mercado competitivo y con múltiples alternativas de contratación.

Entre los proveedores con mayor participación por valor contratado se encuentran:

- Consorcio Edificación Sedes Oficiales CTG, con aproximadamente $0,16 billones.
- Consorcio Hospitals 2025, con cerca de $0,10 billones.

- Consorcio San Felipe Férreo, con aproximadamente $0,10 billones.
- Consorcio Compli Ed Deportivo 2024 y Consorcio Mega construcciones ZIPA, con valores cercanos a $0,06 billones.
- Consorcio Parque Maloka y Electricoscom SAS, con aproximadamente $0,05 billones cada uno.

En cuanto al número de contratos adjudicados, se destacan:

- CRR Soluciones Integrales SAS con 66 contratos.
- Ivonne Rodríguez González con 61 contratos.
- Juan Daniel Torres Rivas con 57 contratos.
- Cline VM Ltda. con 54 contratos.
- Hisesa SAS con 50 contratos.
- Elecom Elevator Components SAS con 48 contratos.

Lo anterior evidencia que la contratación se encuentra distribuida entre múltiples proveedores, sin observarse una concentración significativa en un único contratista, aspecto que favorece las condiciones de competencia y fortalece la capacidad de respuesta del mercado.

Análisis de pluralidad de oferentes
Los indicadores de pluralidad muestran que **5.398 contratos (93,52 %)** fueron adjudicados en procesos donde existió concurrencia de varios oferentes, mientras que únicamente **374 contratos (6,48 %)** se celebraron sin pluralidad de participantes.

Asimismo, respecto al valor contratado, se observa que aproximadamente **43,66 %** de los recursos corresponden a procesos sin pluralidad de oferentes, mientras que el porcentaje restante fue adjudicado mediante procesos con participación de múltiples proponentes.

Este comportamiento permite concluir que el mercado presenta niveles adecuados de competencia y una oferta suficiente para atender los requerimientos de las entidades públicas en materia de mantenimiento de sistemas hidráulicos, equipos de presión y redes contra incendios.

Análisis de la modalidad de selección

La información del tablero evidencia que la contratación se concentra principalmente en la modalidad de selección competitiva, alcanzando un valor acumulado aproximado de $3,21 billones.

Dentro de esta modalidad predominan mecanismos de contratación como:

- Licitación pública.
- Selección abreviada.
- Menor cuantía.
- Concurso de méritos.

La alta participación de modalidades competitivas demuestra que las entidades estatales promueven procesos orientados a garantizar la libre concurrencia, la transparencia y la selección objetiva de los contratistas.

Adicionalmente, la utilización predominante de procedimientos de modalidades se encuentra alineada con la amplia oferta identificada en el mercado, permitiendo la participación de un número significativo de proveedores especializados en actividades de mantenimiento de infraestructura hidráulica, equipos de presión y sistemas contra incendios.

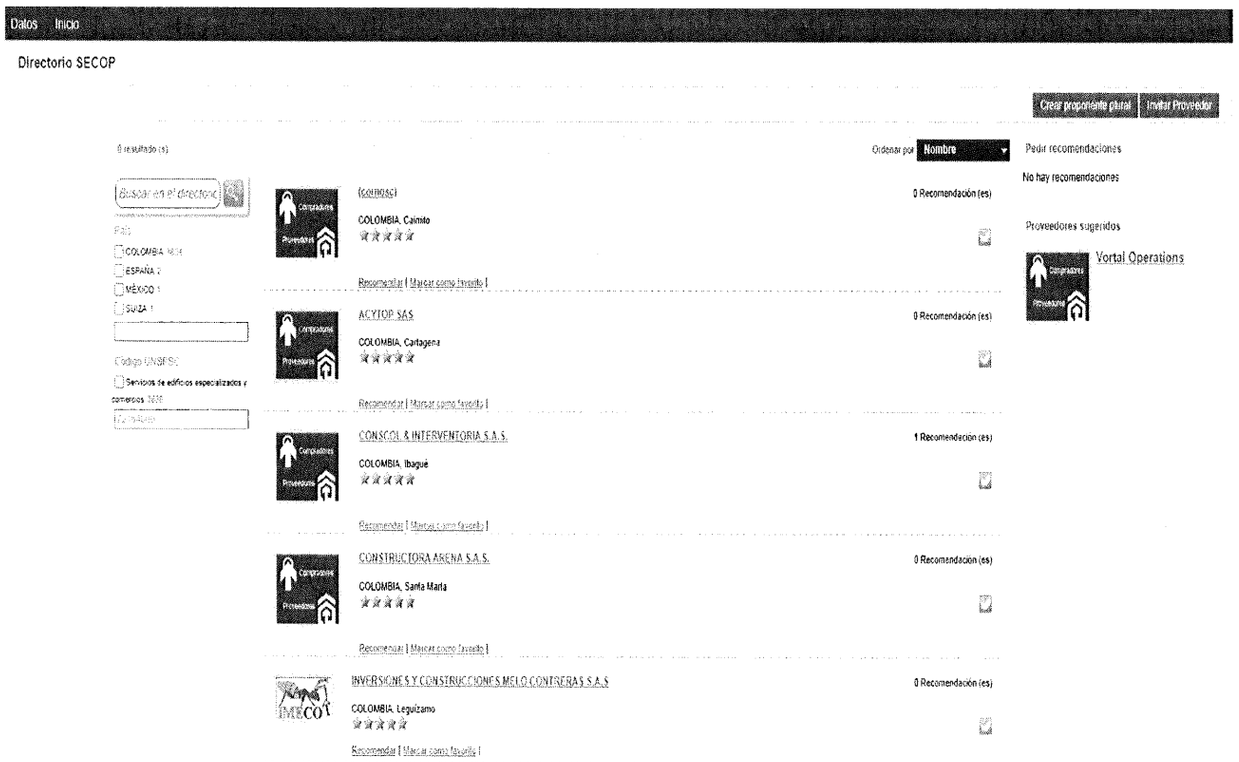
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

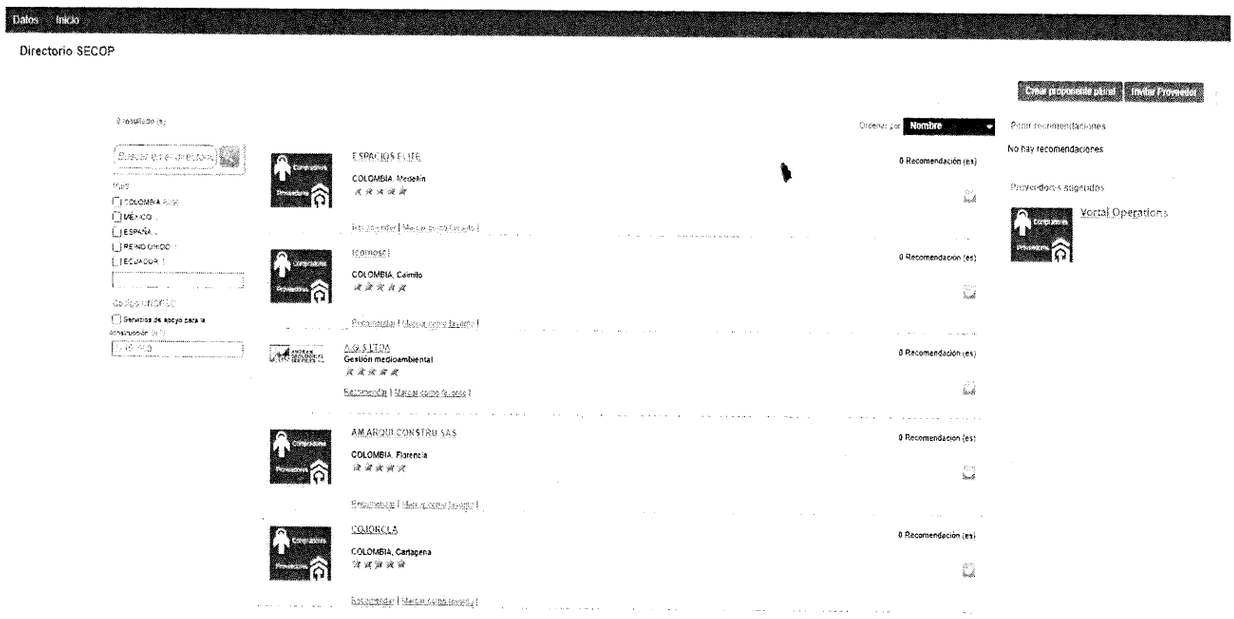
Se verificó el directorio del SECOP II, evidenciando que se encuentran la siguiente cantidad de empresas inscritas en los códigos UNSPSC requeridos para el presente proceso.

LOTE 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS GASODOMÉSTICOS Y REDES DE GAS,

Para el código UNSPSC 72154000, se encontraron 3834 proveedores en Colombia, 2 de España, 1 de México y 1 de Suiza



Para el código UNSPSC 72101500, se encontraron 6869 proveedores en Colombia, 3 de México, 2 España, 1 Reino Unido y 1 Ecuador

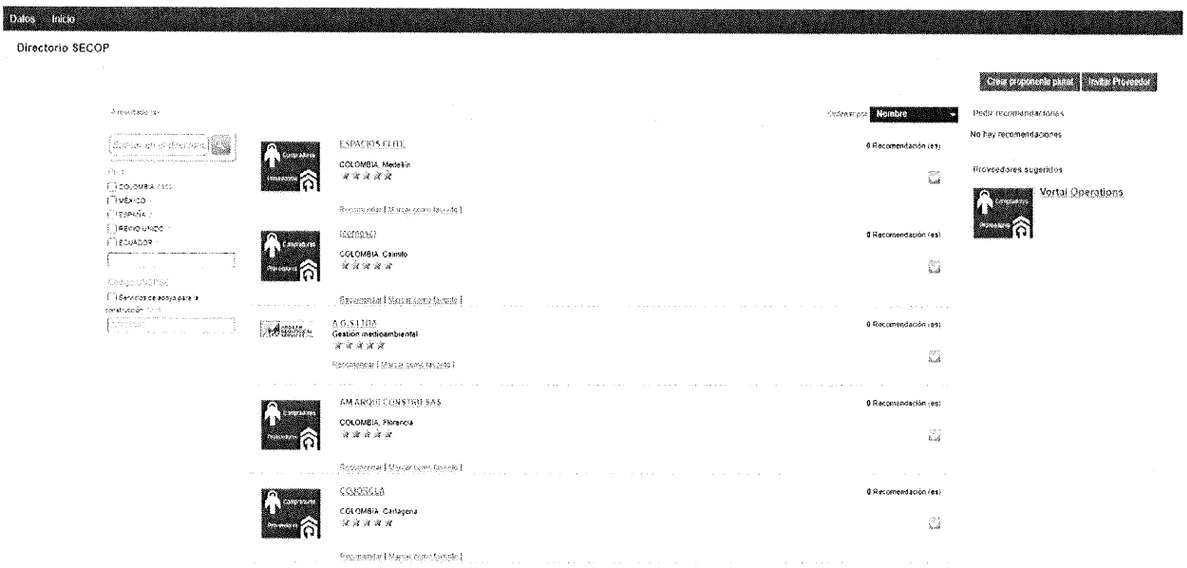


Para el código UNSPSC 7215100, se encontraron 2584 proveedores en Colombia, 2 de España, 1 de Uruguay 1 México y 1 Suiza.

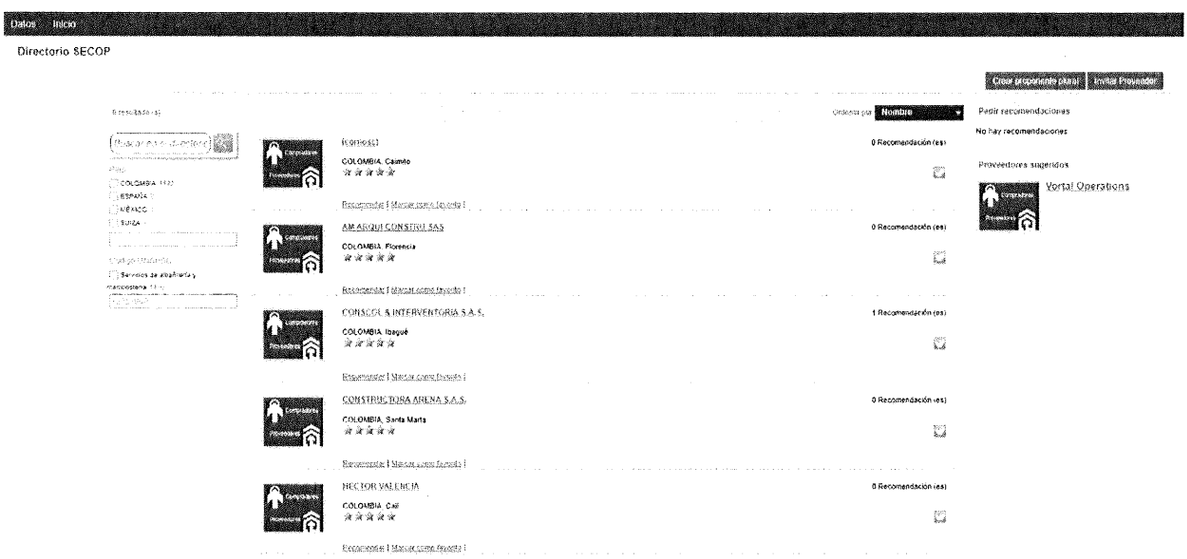


LOTE 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICA, EQUIPOS DE PRESIÓN Y RED CONTRA INCENDIOS

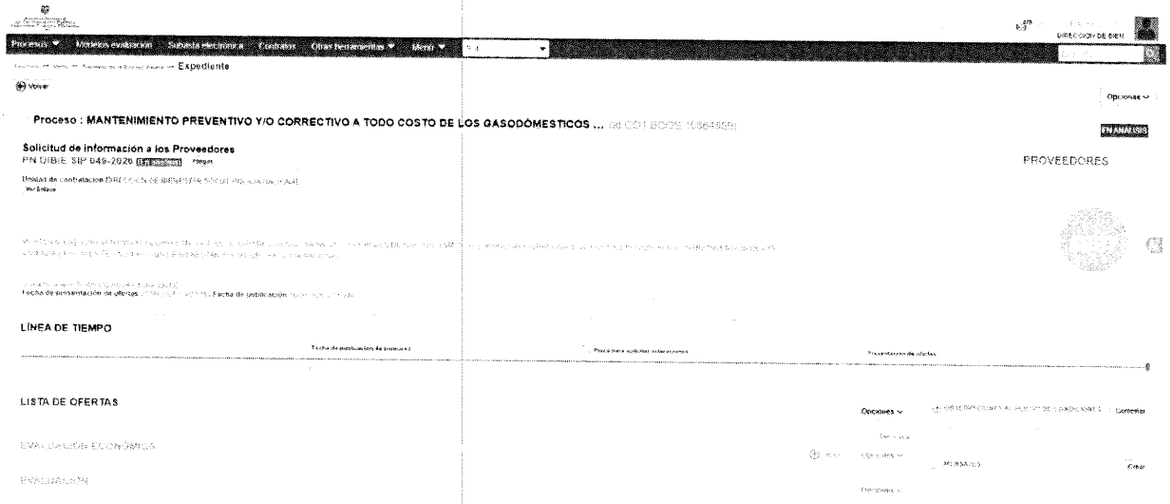
Para el código UNSPSC 72101500, se encontraron 6869 proveedores en Colombia, 3 de México, 2 España, 1 Reino Unido y 1 Ecuador



Para el código UNSPSC 72151900, se encontraron 4492 proveedores en Colombia, 2 España, 1 México, 1 Suiza.



En cumplimiento de los principios de transparencia, pluralidad de oferentes y responsabilidad en la contratación pública, la entidad procedió inicialmente a solicitar información a proveedores a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, bajo el número PN DIBIE SIP 049 2026, mediante código de identificación (id.CO1.BDOS.10702530) publicado el 16/08/2026, con cierre 21/08/2026, el cual se evidencia un total de cinco mil novecientos ochenta y siete (5.987) proveedores registrados, con el código de clasificación UNSPSC 40108000,40151500,72101500,72151900, 72151900, de los cuales ninguno presentó cotización.



Teniendo en cuenta que, en los procesos adelantados en vigencias anteriores, ninguna empresa realizó la entrega de información solicitada a través de la plataforma SECOP II. Motivo por el cual, se procedió a realizar la solicitud de cotización mediante correo electrónico enviado desde el correo institucional dibie.arvif@policia.gov.co, de fecha 18/09/2026. Este requerimiento fue remitido a un total de 530 proveedores inscritos bajo el código UNSPSC 72154000 asociado al objeto del presente estudio previo, los cuales, cuentan con la capacidad técnica para atender la necesidad formulada por la Dirección de Bienestar Social y Familia, así:

iItem	Nombre Proveedor	Correo electrónico
1	SERVOBRAS LTDA	servobras@gmail.com
2	SECURITY & FIRE SAS	mromero@securityfiresoluciones.com
3	ASESORIA E INGENIERIA ASEING S.A.S	consultoriaeingenieriasas.2020@gmail.com
4	ORMAC INGENIERIA Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS	reinaldorduzamaya@gmail.com
5	FF SOLUCIONES S.A	licitaciones@ffsoluciones.com
6	PEI SAS	ventas1@peipower.com
7	GRUPO INDUSTRIAL TAPIMUEBLES LTDA	gerencia30@hotmail.com
8	SOFTSECURITY S.A.S	licitaciones@softsecuritycorp.com
9	ENGINEERING GROUP DE COLOMBIA S.A.S.	johnfre333@hotmail.com
10	WBQ GROUP SAS	wbqgroup@gmail.com
11	CONSTRUCTORA ARQUISOLUCIONES S.A.S	manuel.tobios@arquisoluciones.com
12	IKUSI REDES	maiken.saavedra@ikusi.com
13	TRIDELSA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	tridelsa@hotmail.com
14	NIME S.A.S.- DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS	info@nime.com.co
15	SOLUCIONES DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SIMI SAS	gerencia@simisas.com
16	CONSULTORES DEL DESARROLLO S.A.	comercial@condesagrupo.com
17	CARLOS PALTA	carlospalta@hotmail.com
18	JAMES RIVEROS TELLEZ	jamesri30@gmail.com

19	INGENIERIA PARA EL MUNDO CONSTRUCTORES S.A.S	diego.estrada@ipmconstructores.com
20	SP INGENIEROS S.A.S.	info@sp.com.co
21	INGENIERIA VIAL DE COLOMBIA SAS	ingevialcol@hotmail.com
22	AMERICAN ADMINISTRACIONES & CIA S.A.S	americaadmon@hotmail.com
23	PAPELERIA EL PUNTO S.A.S.	gerencia@elpunto.com.co
24	COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S.	electromero82@hotmail.com
25	MUEBLES Y PLASTICOS SAS (NO USAR)	licitaciones@compumuebles.com
26	FABIAN ENRIQUE GONZALEZ CAMARGO	construfym_ingenieria09@yahoo.es
27	STS S.A.S	mauricio.amaya@stssa.com.co
28	CONSTRUDIEZ S.A.S.	inversionesmontediez@gmail.com
29	GECOLSA	licitaciones@gecolsa.com.co
30	INDRA COLOMBIA S.A.S.	ojestrada@indracompany.com
31	FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S	licitaciones@megaproyectos.com.co
32	GESINTEG COLOMBIA LTDA	gesintegcolombia@gmail.com
33	ARMANDO RAFAEL BULA OTERO	armandobula2011@hotmail.com
34	ALL IN SERVICE S.A.S	direccionadmon@allinservice.com
35	AMCI INGENIEROS S.A.S	amci.ingenieros@gmail.com
36	MADE ENERGY SAS	info@madeenergy.co
37	IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS SAS	licyppro@importsystem.com.co
38	PROVEER SURAMERICANA LTDA	secretaria@proveersuramericana.com
39	INTER	ingterr@gmail.com
40	GRUPO POSSO S.A.S.	coordinacion.comercial@grupoposso.com.co
41	MAX TECNOLOGIA Y SEGURIDAD S.A.S.	licitaciones@maxtecnologia.co
42	ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A	dlopez@aia.com.co
43	PRODUCTOS MAMA PAISA S.A.S.	mamapaisa.licitaciones@gmail.com
44	JUAN CARLOS RESTREPO GUTIERREZ	jcr@une.net.co
45	VILLA HERNANDEZ Y CIA SAS	licitaciones@villahernandez.com
46	INTELLIGENT BUSINESSES SAS	rmartinez@i-b.com.co
47	ORIONCONIC	Servicios@OrionConic.com
48	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	licitacionesargsas@gmail.com
49	WILLIAN RENE ACOSTA LOPEZ	inversionesandina12@hotmail.com
50	HYD S.A.S.	mluisa.derch@hyd.net.co
51	SOLINOFF CORPORATION S.A.S	licitaciones@solinoff.com
52	SCAIN	scaincomercial@scain.co
53	NEC DE COLOMBIA S.A.	notificaciones@nec.com.co
54	RH GRUPO DE MANTENIMIENTO, LOGÍSTICA Y DESARROLLO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	gerencia@rhgruposas.com
55	NEX COMPUTER S.A.S	uriel@nex.com.co
56	ETB SA ESP	esperanza.cabrerar@etb.com.co
57	BRAYCO SAS	brayco@braycosas.com
58	OFIARCHIVO S.A.S.	licitaciones@ofiarchivo.com
59	HUMBERTO ALVAREZ LINAREZ	hal_2305@hotmail.com
60	CONSTRUCTORA JEINCO SAS	gerenciacomercial@constructorajeinco.com.co
61	ELÉCTRICAS JIMÉNEZ Y MEJÍA SAS	jym@jym.com.co
62	XEGMENTA SAS	monica@xegmenta.com
63	INGENIERIA Y REPRESENTACIONES S.A.	mmoreno@inresa.cc
64	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	ventasserlecom@gmail.com
65	MADERPLAST S.A.	ventas5@maderplast.com
66	GRUPO EMPRESARIAL INBOUTEX S.A.S.	grupoempresarial@inboutex.com
67	VANEGAS Y GARZON S.A.S.	vygltda8@gmail.com
68	AGRO - TECH S.A.S BIC	gerente@kibutzim.com
69	CC AIRES	laura.castillo@ccaires.com
70	JUAN CARLOS LEDESMA GUTIERREZ	oficina@grupointerlomas.com.co
71	SAGER S.A.S.	ventas.occidente@sager.com.co
72	CALIDAD COMPORTAMIENTO EMPRESARIAL LTDA QCE LTDA	qce@qceltda.co
73	CONSTRUC CITY LTDA	construccity@gmail.com

74	COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA	angie.moncada@ferlag.com
75	GLOBAL - ENGINEERING - INTELLIGENCE CONSULTING	info@gei.consulting
76	COMWARE	licitaciones@comware.com.co
77	PG ASISTEM SAS	gloriabarrios@pgasistem.com
78	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	juanuribe@amerout.com
79	COMPAÑIA ELECTRICA S.A.S.	ventas@companiaelectrica.com
80	ECOHABIT SAS	ecohabitsas@gmail.com
81	HULEX	CARLOSPORTO@HULEX.CO
82	L&S DISEÑOS Y CONSTRUCCCIONES S.A.S	lysdisenoyconstruccion@gmail.com
83	PROVEINSUMOS S.A.S.	proveinsumos@live.com
84	SERVERS & SOFTWARE S.A.S.	carlos.guzman@servsoft.com.co
85	GEPM	licitaciones.gepm@gmail.com
86	FRICON SOLUCIONES SAS	fricon.sas@gmail.com
87	ENGICO S.A.S	engico@une.net.co
88	INGENIERIA DE SERVICIOS DEL NORTE LIMITADA	servicios@insernorte.com
89	I3NET SAS	ceo@i-3net.com
90	ADVANCED SUPPORT SAS	licitaciones@advanced-support.net
91	NOVATEK DEL CARIBE SAS	novatekdelcaribe@gmail.com
92	TCHL CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	teresachaparro@tchl.com.co
93	CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S	poliobras@hotmail.com
94	MI CASA Y SUMINISTROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	fm.casaysuministros@outlook.com
95	INDRA SISTEMAS S.A., SUCURSAL COLOMBIA	dyboyaca@indracompany.com
96	MUEBLES ROMERO S.A.S.	gerencia@mueblesromero.net
97	MGM INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	javila@mgm-ingenierria.com
98	AVIGRAF IMAGEN CORPORATIVA R O S EN C	avigrafimagencorp@gmail.com
99	DATA TOOLS SAS	edgar.parra@datatools.com.co
100	FABRICA DE EXTINTORES NACIONAL	fabricaextintoresnacional@gmail.com
101	FALCK	direccion.comercial@falckservices.com.co
102	INCIHUILA S.A.S E.S.P.	coordinadorcontratacion@incihuila.com.co
103	DISEÑOS URBANOS LTDA	gerencia@disurbanos.com
104	EQMONT LTDA	eqmont2010@gmail.com
105	HOUDING SAS	ricardo.castro@houding-sas.com
106	EXCEL AIR SAS	info@excelair.com.co
107	INGELVA - EFREN ARANGO VERGARA	ingelva3@yahoo.com
108	KREATURA ESTUDIO S.A.S.	administracion@elmar.co
109	CONSTRUCTORA NIRVANA LIMITADA	PLANEACION@CONSTRUNIRVANA.COM
110	NASE COLOMBIA S.A.S	comercial@nasecolombia.com.co
111	PETROLABIN	info@petrolabin.com
112	VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS	Proyectosviacol@gmail.com
113	MONTAJES DE MARCA S.A.	licitaciones@montajesdemarca.com
114	PH INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S.	contratacion@phingenieria.co
115	ARIOS COLOMBIA S.A.S	info@arioscolombia.com.co
116	DIEGO FERNANDO JAIME ESCOBAR	licitaciones@cadicon.co
117	SEISO S.A.S	juridico@seiso.com.co
118	LUKET S.A.S	luketsas@hotmail.com
119	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA	talentosltda2014@hotmail.com
120	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A.	info@ci2.co
121	FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS	info@fundacionlasgolondrinas.org
122	ZINGAL S.A.S	licitaciones1@factoriasandinas.com
123	MANTENIMIENTOS TÉCNICOS INTEGRADOS	mantei.sas@gmail.com
124	LUIS CARLOS PRIETO PEREZ	mtf_fachadas@otmail.com
125	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S	licitaciones2@impleseg.com
126	BIOMEDICAL TECNOLOGÍA LTDA	juridico@biomedicaltecnologia.com
127	GRUPO CORAL SAS	grupocoral@gmail.com
128	O&P INGENIERIA SAS	info@opingenieria.com
129	CONSTRUCONSULTORES S.A.S.	construconsultores.sas@gmail.com
130	VOZ Y DATOS INGENIERIA ARQUITECTURA LTDA	jcponguta@vozydatos.com.co

131	INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS	imanro@hotmail.com
132	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S	ccervera@acassa.co
133	EC LAWYERS	contratacion@estrategiascontractuales.com
134	ARQUITECTOS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS	arcoconsas@gmail.com
135	GMS INGENIEROS SAS	gms_ingenieros@hotmail.com
136	COOPERATIVA DE DESARROLLO INTEGRAL CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DEL ESTADO	consultoresdelestado@gmail.com
137	BIENES Y SERVICIOS ANDINA S.A.S.	bienesyserviciosandina@gmail.com
138	WVR INGENIERIA SAS	auxwvr@gmail.com
139	TECNOMUSIC	gerencia@tecnomusic.com.co
140	COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA	sumitecltda@gmail.com
141	AR TEMPORAL LTDA	artemporal@gmail.com
142	CONSTRUCCIONES AMG SAS	gerencia@construcciones-amg.com
143	ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS S.A	eta@une.net.co
144	ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS	asesorgerencia@elite.com.co
145	IDACO S.A.S	licitaciones@idaco.com.co
146	HAPIL INGENIERIA SAS	licitaciones@hapil.com.co
147	RAYCO S.A.	info@rayco.co
148	EISENHOWER ZAMORA GONZÁLEZ	admonezg@gmail.com
149	AVINCO S.A.S.	avincosltda@yahoo.es
150	MJPR CONSTRUCCIONES S.A.S.	ing_milton@hotmail.com
151	ELECTRO HIDRAULICA S.A. REPRESENTACIONES	info@electrohidraulica.com.co
152	ECOFLORA S.A.S	licitaciones@ecoflora.com.co
153	INGESEM S.A.S	licitaciones@ingesem.co
154	PROJECT AND BUSINESS MANAGEMENT SAS	monica.santos@pbm.com.co
155	IDESTRA S.A.	servicioclienteⓐidestra.net
156	ANDEAN GEOLOGICAL SERVICES A.G.S LTDA	agsltda1@gmail.com
157	HACER DE COLOMBIA SAS	licitaciones@hacercolombia.com.co
158	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	licitaciones.nietofajardo@gmail.com
159	INGECAR S.A.S.	dianabeltran@grupoingecar.com
160	COMPAÑIA DE DISTRIBUCION FERRETERA S.A.S.	gcomercial@comferretera.com
161	SAIN ESPINOSA MURCIA	licitaciones@ingesem.co
162	NEMA INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	administracion@nemaingenieria.com
163	NITEIKU COLOMBIA SAS	contacto@niteiku.com
164	DELCO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS	COMERCIAL@DELCOSERVICIOS.COM
165	SERVICIOS METALMECANICOS SAS	asistentecomercial@servimetltd.com
166	ASOCIACION DE TECNICOS DE GESTION AGROEMPRESARIAL DE RISARALDA	asteagrorisaralda@hotmail.com
167	YESID HOMERO AGUILERA MARTIN	yesidd14@hotmail.com
168	UNIVERSAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS - SAS	auxventas1@uniproductos.com
169	INTERAMBIENTE INGENIERIA SAS	licitaciones@interambiente.com.co
170	EYC INGENIEROS SAS	gerencia@eycingenieros.com
171	EDIFICACIONES, VÍAS Y REDES SAS	evringenieros@gmail.com
172	GNG INGENIERIA S.A.S	licitaciones@gng.com.co
173	ELECTROINGENIERIAS UPEGUI SAS	eiu@ELECTROUPEGUI.COM
174	JOSE RODRIGO PERDOMO VASQUEZ - MILITARY JR	asistente@militaryjr.com.co
175	MORENO Y CAÑIZARES & CIA S.A.S	alejandro.moreno@mcycia.com
176	INGENIEROS ELECTRICISTAS Y CIVILES ASOCIADOS S.A.S.	ingelassas@gmail.com
177	INGENIERÍA IT&T DE COLOMBIA S. A. S.	licitaciones@ittingenieria.com
178	CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.	licitaciones.admin@construvaling.com
179	OFIBEST S.A.S.	gerencia@ofitienda.com.co
180	H2O CONSULTING SAS	h2oconsultingsa@h2o-consulting.com
181	SOFTWARE AUTOMATION AND TECHNOLOGY LTDA	servicio.cliente@sautechltda.com
182	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	ccivinging@gmail.com
183	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES BIC SAS	vallejohingenieros@gmail.com
184	TIBOCOR S.A.S	comercial@tibocor.com

185	SERRANO QUIJANO CONSTRUCTORES SAS	serranoquijano@sqconstructores.com.co
186	COLTECH S.A.S	colombiacompraeficiente2017@gmail.com
187	CODELPAC S.A.S	codelpac@hotmail.com
188	GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A.	area.licitaciones@gse.com.co
189	JULIAN SANCHEZ AYA	ADMINISTRACION@INCARPAS.COM.CO
190	CONSTRUCCIONES MAJHOLICA S.A.S	contacto@majholica.com
191	VC WINNER LIMITADA	CARPASVCWINNERLTDA@GMAIL.COM
192	ALVARO AUGUSTO SALAZAR OSUNA	ausalazar79@gmail.com
193	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C	evelasco@calymayor.com.mx
194	ASESORIAS Y SERVICIOS TECNICOS Y PORTUARIOS	COMERCIAL@ASETPOR.COM
195	INDESAGRO SAS	indesagroltda@gmail.com
196	MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A	info@manufacturassumapaz.com
197	AMERICAN INSAP INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S	proyectosinsap@gmail.com
198	GMA CONSTRUCCIONES SAS	augusto.garcia@grupogma.com
199	GRUPO AZER SAS EN REORGANIZACIÓN	licitaciones@grupoazer.com
200	REPRESENTACIONES CONSTRUCTIVAS LTDA	info@reprecons.com
201	EXTINTORES METALES Y EQUIPOS FULL AC SAS	extintoresfull@hotmail.com
202	DECORARCO S.A.	contratosdecorarco@gmail.com
203	INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A. INCOPLAN S.A.	licitaciones@incoplansa.com
204	CARLOS FERNANDO CORDOBA AVILES	licitaciones@ccaingenieros.co
205	G&G LOGISTIC GROUP S.A.S.	gg.logisticgroup@gmail.com
206	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS	comercial@incige.com
207	HB INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	administracion@hbingenieria.com.co
208	CCA INGENIEROS CONTRATISTAS Y COMPAÑIA LTDA	aux.licitaciones@ccaingenieros.co
209	CARVAJAL ESPACIOS S.A.S.	juan.pinto@carvajal.com
210	ACCYEM PROYECTOS	servicios@accyem.com
211	SERVITECA JHORS	jorgeeliecervalencia@hotmail.com
212	CONSULTECNICOS S.A.S.	secop2@consultecnicos.com
213	CONTROLES Y AUTOMATIZACION SAS EN REORGANIZACIÓN	licitaciones@cya-sa.com
214	FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S.	licitaciones1@megaproyectos.com.co
215	APLIKKA SAS	y.escobar@aplikka.com.co
216	INVERSIONES GUERFOR S.A.S	licitaciones@imgcolombia.co
217	GRUPO PEBEL SAS	licitacionespebel@gmail.com
218	CON & CON	licitacionesconycon@hotmail.com
219	PINTURAS MARCAT S.A.S	marcatpb@outlook.com
220	NCR SERVICIOS Y PROYECTOS EN INGENIERIA SAS	ncringenieria@gmail.com
221	ECOHABITAT SAS	constructora@ecohabitatsas.com
222	VEROCO	COMERCIAL@VEROCO.COM
223	FERREPLASTICOS	licitaciones1@ferreplasticos.com
224	E DE LA CRUZ SAS	edgar.munevar@edelacruz.com
225	JASEN CONSULTORES S.A.S.	djosi363@gmail.com
226	WAVECOMM CORPORATION S.A.S	info@wavecomm.net
227	ASERCOM INGENIERIA SAS	INFO.ASERCOMSAS@GMAIL.COM
228	CYMING S.A.S	contacto@cymingsas.com
229	CONTROL GROUP IND SAS	admicontrolgroup@gmail.com
230	INDUMUEBLES HERNANDEZ SAS	cotizaciones@indumuebles.com
231	HERNAN ALONSO VELASQUEZ CABEZA	inghernanvelasquez@gmail.com
232	SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO SAS	gerencia.g@serarco.com
233	MANUFACTURERA DE GRANDES COCINAS MGC & CIA SAS	contacto@mgc.com.co
234	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARA LA COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS	comercial@coopoutsourcingcta.com
235	PROCOPAL S.A.	procopal@procopal.com
236	EFRAIN MUÑOZ MOTTA	emmingenieriasas@hotmail.com
237	SIPCO SAS	Licitaciones.sipser@gmail.com
238	ESTRUCTURAS,INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S	eipjsg@gmail.com

239	INGENIEROS GF SAS	licitaciones1901@yahoo.com
240	PEDRO JULIO CARRILLO RODRIGUEZ	ingepcr@hotmail.com
241	CONSTRUCOL LTDA	construcol_ltda@hotmail.com
242	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	cyclicita@gmail.com
243	PICAR SAS	licitacionespicar@gmail.com
244	TEC-CONS INGENIERIA S.A.S.	yuesy@hotmail.com
245	FUNDACION TECNI AGRO	fundaciontecniagro87@yahoo.es
246	CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.	licictaciones@constructoracolpatria.com
247	GEAGOR SAS BIC	licitaciving@gmail.com
248	OBRICON S.A.S.	obricon@gmail.com
249	INTECK S.A.S.	contacto@innovatecksas.com
250	OBRAS CIVILES SALGADO & QUINTERO LTDA	obrascivilessyq@gmail.com
251	YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S	dramirez@ysconstrucciones.com
252	JAIRO E RINCON C	jairorincon2006@hotmail.com
253	BALER INGENIERIA SAS - BIC	gerencia@civingingenieria.com
254	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	construcam@yahoo.es
255	INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.S.	info@ingycon.net
256	INGENIERIA DISEÑO Y MONTAJE SAS	camilo.rico@idmsas.com.co
257	GV INGENIEROS LTDA	info@gvingenieros.com
258	G2 INGENIEROS CIVILES	proyectos@g2ingenieros.com
259	DICOIN INGENIEROS S.A.S	proyectos@dicoiningenieros.com.co
260	RUTH ELENA TABARES ZULETA	gerencia@interviales.com
261	SOLUELECTRICAS S.A.S.	ingenieria@soluelectricas.com
262	ICC LTDA. INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES	admon.iccltda@gmail.com
263	LATORRE ORTIZ INGENIERIA S.A.S	
264	PA COLOMBIA S.A.S.	director.comercial@pacolombia.com.co
265	JOYCO S.A.S BIC	Licitaciones@joyco.com.co
266	JUAN PABLO DORADO MARTINEZ	jpablodoradomartinez@hotmail.com
267	MARTINEZ Y HOYOS INGENIERIA SAS	amartinez@mhi.com.co
268	SERVICIOS, SUMINISTROS Y TECNOLOGIAS SAS	corde_527@hotmail.com
269	ANDREA KATERINE PULIDO HERRERA	ing.katerinepulido@outlook.com
270	CONSTRUSAN INGENIEROS CIVILES SAS	construsaningenieros@gmail.com
271	MOVITRONIC S.A.S	crestrepo@movifit.co
272	CONINSAS	raulgalindo2004@hotmail.com
273	CLOUD & TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S	contactenos@teguiasoluciones.com
274	JORGE ENRIQUE SANCHEZ FAJARDO	ARESDEFENSEGROUP2@GMAIL.COM
275	EPIFANIO MELO	epifaniomelo3@gmail.com
276	PUNZONAR S.A.	contactenos@punzonarsa.com
277	ANGEL SOLUCIONES	ahurtado76@hotmail.com
278	INGENELECTRICA SAS	proyectos@ingenelectrica.com
279	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S	grusas@gru.com.co
280	MEZACONSTRUCTORES.S.A.S.	contratos@mezacon.com
281	JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ	licitaciones-ing.juanvillany@outlook.com
282	S&S AM SAS	contratacionsysamsas@gmail.com
283	FUREL S.A.	furel@furel.com.co
284	BENJAMÍN MOYA CASTRO	bnm704@gmail.com
285	LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA	gerencia@grupoingecar.com
286	CONSTRUCCION INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO SAS	licitaciones@cidtecsas.com
287	INGESCOR S.A.S.	ingescor@gmail.com
288	CCI	ajimene@infraestructura.org.co
289	JUAN CARLOS RÍOS URUETA	licingescorbogota@gmail.com
290	GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA S.A.S.	licitacionesgcprisma@gmail.com
291	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	dimmater7@gmail.com
292	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	licitacionesdonalb@gmail.com
293	NACA INGENIEROS SAS	nacaingenieros1@gmail.com
294	CABAR CONSTRUCCIONES SAS	coordinadoralicitaciones@cabarconstrucciones.com
295	ANCLA INGENIERÍA SAS	cristina.yate@anclaing.com
296	PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S	info@proyectosyservicios.net

297	CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS JC. Y TS. S.A.S.	construcionesyconsultoriajcyts@gmail.com
298	EDGAR ALBERTO MARMOLEJO ACERO	edgarmarmolejoa@hotmail.com
299	ZIGURAT INGENIERÍA SAS	ziguratingenieria.sas@gmail.com
300	PANAM INGENIEROS SAS	panam.ingenieria@gmail.com
301	LUIS ANTONIO ROJAS GIRON	LUISROJAS6@HOTMAIL.COM
302	MARTINEZ GAMA ARQUITECTOS SAS	proyectos@martinezgama.com.co
303	VIC SAS	administracion@vicltda.com
304	SIINCO S.A.S	siincolic@gmail.com
305	OBRAS Y SISTEMAS SAS	contactenos@obrasysistemas.net
306	ARQUITECTURA INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE COLOMBIA LTDA	arkingcol@gmail.com
307	ALCALA Y ESPINOSA	ALCALAYESPINOSA@HOTMAIL.COM
308	CRAING LTDA	craingltda@yahoo.es
309	CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO S.A.S	controlregionaldehigiene@gmail.com
310	INGESTRUCTURAS DE COLOMBIA LTDA	ingestructurasdecolombiasecop2@gmail.com
311	BETSSY CATHERINE DE PIÑERES ALGARIN	gerencia@obyproltda.com.co
312	ELECTROSOFT	gerencia.comercial@electrosoft.com.co
314	ING LATAM SAS	acaceres@solucionesing.com
315	MAURICIO RAFAEL PABA PINZON	licitaciones@esfuerzovertical.com
316	ESPINOSA INGENIERIA	gerencia@espinosaingenieria.com
317	TECNOLOGIA INTERCONTINENTAL, S.A.PI. DE C.V.	ticsacolombia@ticsa.com.mx
318	ISENACOL S.A.S	isenacol@gmail.com
319	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES DINAMIX LTDA	inversionesdinamix@dinamix.com.co
320	UNEXALOG S.A.S.	unexalogsas@gmail.com
321	EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES EMPROCIV SAS	licitaciones.rya@gmail.com
322	NATALIA ROSERO	obraspastonar@gmail.com
323	PINEDA GOMEZ	widiego@hotmail.com
324	INTEC PYS	anonimocorrupcion25@gmail.com
325	RB DE COLOMBIA SA	notificaciones@rbdecolombia.com
326	CIVITARQ SAS	licitaciones@civitarq.com
327	MONTAJES Y SERVICIOS PROFESIONALES MSP LTDA	msp.ltda@gmail.com
328	ENGENERGY SAS	luisa.rodriguez@engenergy.co
329	GABRIEL ARMANDO JOYA PINILLA	beajoux@gmail.com
330	INGENIERIA Y MEGAESTRUCTURAS S.A.S.	imegaestructuras2@gmail.com
331	COMPAÑIA INTEGRADORA DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS CTS S.A.S.	direccion.comercial@cts.com.co
332	PROHACIENDO	direccionejecutiva@prohaciendo.org
333	JORGE ORLANDO LORA ALARCON	lorajorgeorlando@gmail.com
334	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A	administradorsecop@conconcreto.com
335	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION	licitaciones@saicon.com.co
336	MEJÍA ACEVEDO S.A.S	licitaciones1@mejiaacevedo.com
337	GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S	gama_ingenierosarquitectos@hotmail.com
338	ORGANIZACION COLOMBIANA DE INGENIEROS CONTRATISTAS ASOCIADOS LTDA OCICA LTDA	JULIOCMONROY@GMAIL.COM
339	DT MARKETS	ccardozo@dtmarkets.es
340	ARLEY SANCHEZ GOMEZ	sanchezarley@yahoo.com
341	ARQUITECTURA MODERNA COLOMBIANA SAS	armocolsas@hotmail.com
342	EMTEL S.A. E.S.P.	gerencia@emtel.com.co
343	JAVIER ORLANDO RAMIREZ RODRIGUEZ	jramirez3001@hotmail.com
344	INDICO S.A.S.	efrancom@hotmail.com
345	ELECTRICOS.COM SAS	electricos.comlimitada@gmail.com
346	FRAGUA S.A.S.	carlos_franco37@hotmail.com
347	PROYECTOS DE INGENIERÍA JG	licitaciones@prodein.com.co
348	ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S	colicitaciones@sgs.com
349	HIDROCONSULTA SAS	hidroconsulta@hidroconsulta.com
350	GRUPO EMPRESARIAL ZOLIS SAS	gezolissas@gmail.com

351	INVERSIONES NCM SAS	carlos.galvis@ncmingenieria.com
352	EAT AMENOFIS	eatamenofis@gmail.com
353	INGEMAX SERVICIOS SAS	mario.llerena@igx.com.co
354	AMPLEX DE COLOMBIA SAS	info@amplexcolombia.com
355	CONSULTORIA E INSPECCION DE PROYECTOS S.A.S	colicitaciones@sgs.com
356	HL INGENIEROS S.A.	pforero@hlingenieros.com
357	ALINCA SAS	asistente@alinca.com.co
358	ORGANIZACION GARZON & ASOCIADOS SAS	orgarzon.licitaciones.2@gmail.com
359	ESTRATEGIA & DEFENSA S.A.S.	contacto@estrategiaydefensa.com
360	ATLAS ARQUITECTURA, INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S.	atlas_arquitectura@hotmail.com
361	GLOBAL ARQUITECTURA Y DISEÑO S.A.S	jlglobalsa@gmail.com
362	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS INDUSTRIALES S.A.S.	construccionescdisas@gmail.com
363	SERDAN S.A.	licitaciones@serdan.com.co
364	CONSICAL S.A.S	licitaciones@consical.com.co
365	INVERSIONES Y CONSTRUCTORA POLO NORTE SAS	info@incoponorte.com
366	DELFOS CONSTRUCCIONES SA	delfosconstrucciones.sa@gmail.com
367	BOL INGENIEROS ARQUITECTOS SA	licitaciones@bol.com.co
368	COLSECONT SAS	contrerasriveros@gmail.com
369	FIBRATERRA COLOMBIA SAS	infocomercial@fibraterra.com
370	DECO INGENIEROS S.A.S.	ingenierosdeco@gmail.com
371	RM Y CIA SAS	licitaciones@rmcia.com
372	INVERCON GYG LTDA	administrativa@invercongyg.com
373	ARAQUE LINDARTE CONSTRUCCIONES S.A.S	alcgerencia28@gmail.com
374	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S	cimaltda@yahoo.es
375	EDWIN JAVIER PASTOR SILVA	EDWINJAVIER.PASTOR@GMAIL.COM
376	SAVERA SAS	info@saveraservice.com
377	INGEART CV SAS	ingeniart.cv@gmail.com
378	T&S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS	licitacionesycontratos@tyscomp.com
379	MATIZ ARQUITECTURA S.A.	presupuestos.matiz@gmail.com
380	GOMEZ DELGADO INGENIEROS SAS	gerencia@godelsas.com
381	PROYECTOS Y OBRAS CIVILES PROCIC SAS	proyectosprocic@gmail.com
382	CONSTRUCTORA INGESTRUT SAS	ingestrut900@gmail.com
383	CENTRAL DE ASEO Y EXTINTORES	comercialcentraldeaseo@gmail.com
384	H&K SOLUCIONES SAS	hyksolucionessas@gmail.com
385	MANCICO LTDA	mancico.lfmr@gmail.com
386	INGCOARCI LTDA	gerencia@ingcoarciltda.com
387	JPG CONSULTORES & CONSTRUCTORES	auxiliar.jpgaona@gmail.com
388	MANUEL DURANGO HERNANDEZ	ingmanueldurango@gmail.com
389	COLCREATIVA SAS	colcreativasas@gmail.com
390	CARLOS MAURICIO HERNANDEZ ZAMORA	ing.cmhz@gmail.mail
391	SERVICIOS QUEVEDO Y VILLALBA LTDA	hseq@serviciosquevedoyvillalba.com
392	ANDRES PERDOMO	andresguillermo1371@yahoo.es
393	CONTECSA S.A.S.	o.hernandez@contecsa-sa.com
394	ING&CON SAS	ingyconsas23@gmail.com
395	HIDROCOL Y CIA SAS	divisiontecnica@hidrosolta.com
396	CONSTRUCCIONES MASTER S.A.S	licitacionesmaster@yahoo.com
397	FABIAN RICARDO CRUZ GONZÁLEZ	ingcruz1@yahoo.com
398	REDES Y COMUNICACIONES DE COLOMBIA LIMITADA REDCOM LTDA	agerencia@redcom.com.co
399	ICOMAN S.A.S	gerencia@icoman.com.co
400	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	refci_ingenieria@yahoo.es
401	BACKBONE COMUNICACIONES LTDA	operaciones@bcom.net.co
402	CORPORACION COMUNIDAD INTELIGENTE	corpoci@gmail.com
403	VISAIN SAS	visainsecop2@gmail.com
404	ELECTRICAL & MECHANICAL CONTRACTORS GROUP S.A.S	contabilidadgeneral@emcgbogota.com
405	JULIO EDUARDO ERAZO MATITUY	matituy@hotmail.com
406	BAREJAH INGENIERIA SAS	a.montana@barejah.com

407	NEOTERRA	gerencia@neoterra.com.co
408	CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS	gerencia@chdecolombia.com
409	INVERSER LTDA	analista.preventa2@inverser-ltda.com
410	EASYCLEAN G&E S.A.S BIC	licitaciones1@easyclean.com.co
411	GUTEMBERG JOSE GONZALEZ PEREZ	gutembergjose@gmail.com
412	ENERGIA Y DISEÑOS S.A.S	Proyectos@energiaydisenos.com
413	SIO SAS	agonzalez@sioltda.com
414	SISTEMATIZACION PROYECTOS INGENIERIA	sysproingsas3@gmail.com
415	PROSEGUR TECNOLOGIA SAS	comercial.prosegur@prosegur.com
416	ENERGIA Y CONTROLES LTDA	licitaciones@energiaycontrolesltda.co
417	SG INGENIERIA EN DUCTOS S.A. ESP	wleon@sgingenieriaenductos.com
418	BRILLADORA EL DIAMANTE S.A.	LICITACIONES@DIAMANTE.COM.CO
419	SINERGY & LOWELLS	isabel.rios@sinergylowells.com
420	SERGIO PANTOJA	obraspasto@gmail.com
421	COLOMBIANA DE TELEFONOS Y SISTEMAS LTDA.	david.olarte@colombianadetelefonos.com
422	ENGEVIX ENGENHARI S.A. SUCURSAL COLOMBIA	analista.licitaciones@engevix.com.br
423	SIMELC ELECTROMECANICA SAS	simelc_e@yahoo.com
424	SERVEX COLOMBIA SAS	licitaciones@servexcolombia.com
425	GRUPO M&M	gerencia@grupomym.com.co
426	CERAGON AMERICA LATINA LTDA SUCURSAL COLOMBIA	adolfo.acero@ceragon.com
427	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS CONEQUIPOS ING SAS	ingenieria@conequipos.com
428	GTRADE SAS	licitaciones@gtrade.co
429	MELVIS	mherrerasilgado@gmail.com
430	GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS S.A	info@geotecnia.co
431	HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	hersanguz@gmail.com
432	MARTIN ENRIQUE MOLANO VENEGAS	licitaciones@emvconstructora.com
433	KITCHEN TECHNOLOGY SAS	c.rubio@kitech.co
434	CONENERGIA LTDA	conenergia_ltda@gmail.com
435	INGENIERÍA Y CONSULTARÍA INTEGRAL SAS	conenergialtda@gmail.com
436	VAREGO SAS	varegosas@gmail.com
437	CIVICO INGENIEROS & CIA SAS	civicoingenieros@gmail.com
438	ANEMOI AMBIENTE URBANO S.A.S.	comercialcentro1@ambienteurbano.co
439	CAMPO Y CIUDAD LTDA	campoyciudadltda93@gmail.com
440	RM INGENIEROS S.A.S.	licitaciones0920@gmail.com
441	MA ELECTRONIKA SAS	electronika@electronika.info
442	A&C CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA S.A.S	aicconstruccion.topografia@gmail.com
443	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS CAROCA LTDA	carocaltda@gmail.com
444	K2 INGENIERÍA S.A.S.	info.k2ing@applus.com
445	ASEOS Y SERVICIOS INTEGRALES OUTSOURCING S.A.S	facturacionaseosintegrales@hotmail.com
446	SOLETANCHE BACHY CIMAS S.A	comercial@soletanche-bachy.com.co
447	TEKCEN SAS	gerencia@tekcen.com.co
448	C&D PROYECTOS INTEGRADOS SAS	facturacion@cydproyectosintegrados.com
449	SISTEMAS TECNICOS DE MECANIZADO SAS	sistemec@hotmail.com
450	TK ELEVADORES COLOMBIA SA	ingrid.joven@tkelevator.com
451	FERRAGRO S.A.S	jgonzalez@ferragro.com
452	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL	juridico@serconal.com
453	GHD SOLUCIONES EN PREVENCIÓN Y ORGANIZACION	genarahuertas@yahoo.com
454	NOVOTECH INGENIERIA SAS	af.botero@novoteching.com
455	BASEN CONSTRUCCIONES S.A.S.	basenconstrucciones@gmail.com
456	CIVILNET INGENIERIA S.A.S.	ADMINISTRACION@CIVILNET.COM.CO
457	CAF PROAMBIENTE LIMITADA	contacto@cafproambiente.com
458	BIOSOLUTIONS SAS	info@biosolutions.com.co
459	NEFTALI CHAMUCERO	andreschamucero@gmail.com
460	HERNANDO MEJIA VALDERRAMA	constcivil_hmv@hotmail.com
461	CARVAJAL & CORTES INGENIERA SAS	INFO@CARVAJALCORTES.CO
462	PROYECTOS DE INGENIERIA INPROSER SAS	inprosersas@gmail.com

463	CIVILEZA SAS	licitaciones@civileza.com
464	GYG CONSTRUCCIONES S.A.S	licitacionesgygconstrucciones@gmail.com
465	SAITEC SA SUCURSAL EN COLOMBIA	miguelangeldelafuente@saitec.es
466	ARQUITECTURA INGENIERIA CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S.	xamary.benitez@hotmail.com
467	INGENIERIA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	observacionesp@gmail.com
468	ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	silvia.blanco@enel.com
469	CFM INGENIERIA SAS	cfmingenieria@gmail.com
470	CARLOS FERNANDO MEDINA NOREÑA	licitacionescfming@gmail.com
471	MARZO TRIANGULAR SAS	comercial@marzotriangular.com
472	FUNDACION SOL DE VIDA	soldevidalicitaciones@gmail.com
473	EUCO S.A.S.	licitaciones@euco.com.co
474	COMPUHOBBY STORE SAS	corporativo2@compuhobbystore.com
475	MCN INGENIERIA S.A.S	mcningenieria.sas@gmail.com
476	CASALIMPIA S.A	director.clcc@casalimpia.com.co
477	FELIZZOLA INGENIERIA LTDA.	angela.cuervo@felizzola.com.co
478	FERNANDO RAMIREZ S.A.S.	licitaciones@fernandoramirez.com.co
479	JCL DESIGN & CONSTRUCTION SAS	info@juclher.com
480	SUMACOL-AP SAS	licitacionesjsumacol@gmail.com
481	JEQUS CONSTRUCCIONES S.A.S	jequsconstrucciones@hotmail.com
482	QUARZO CONTRUCCIONES SAS	
483	BALLEN B Y CIA S.A.S	licitaciones@ballenbycia.com
484	DISTRIBUCIONES EYS SAS	gerenciadistreys@hotmail.com
485	STREAM NG	haroldcamargo@stream-ng.com
486	PRODESEG S.A	licitaciones@prodeseg.com.co
487	IVAN ARTURO PACHON SOTO	ivanpachon_ingcivil@hotmail.com
488	OK INGENIERIA SAS	gerencia.ok@outlook.com
489	CODEING SAS	codeingeu@gmail.com
490	SANDRA LILIANA PARRA BELTRAN	sandraparrab@hotmail.com
491	ADRIAN MAFIOLI & CIA SAS	direccionadm@amycia.com
492	CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS SAS	mediarqsas@outlook.com
493	GERMAN VILLANUEVA CALDERON	villanauta@yahoo.com
494	GLOBAL WAN	gabriel.c@globalwan.com.co
495	J.O CONSTRUCTORA & COMERCIALIZADORA SAS	joconstructores@hotmail.com
496	LETINGEL S.A.S	NOTIFICACIONES@LETINGEL.COM
497	CONSTRUSOCIAL S.A.S	CONSTRUSOCIALSAS@GMAIL.COM
498	JP&C.A S.A.S BIC	ivanjaramilloperez@gmail.com
499	CONSORCIO GRU-CYC	campoyciudadltda93@gmail.com
500	GERMAN BLANCO RODRIGUEZ	administrativo@blancoarquitectura.com
501	CONSORCIO JUCLHER	villavicencio@juclher.com
502	INGEBYP S.A.S.	licitacionesingebypltda@gmail.com
503	INGASI SAS	procesos.ingasi2015@gmail.com
504	SODIARK CONSTRUCCIONES S.A.S.	LICITACIONESSODIARK@GMAIL.COM
505	ICOGRAMA ARQUITECTURA SAS	ICOGRAMARQ@GMAIL.COM
506	ARTURO JURADO ALVARAN	juradoarturo@yahoo.es
507	SAINC S.A	patricia.garzon@sainc.co
508	C OBRAS LG	licitaciones@grupointerlomas.com.co
509	CIVILARCO INGENIERÍA SAS	maosando@yahoo.es
510	CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO	ing.cagc@gmail.com
511	INTERNET SOLUTIONS S.A.S.	administracion@internet-solutions.com.co
512	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	gerencia@jacbconstrucciones.com
513	DIEGO	rubikol.licitaciones@gmail.com
514	ROCAS & MATERIALES COMPAÑIA LIMITADA	rocasymateriales@gmail.com
515	ARQUITECTO GUSTAVO ADOLFO ESCOBAR ROBAYO	mercury2002gaer@yahoo.com
516	DISICO S.A.	santiagoescobar@disico.com.co
517	FERROVIAL CONSTRUCCIÓN S.A. SUCURSAL COLOMBIA	mlarias@ferrovial.com

518	INGENIERIA CIVIL MECANICA ELECTRICA Y DE SISTEMAS INCIMES SAS	incimesltda@yahoo.com
519	RODRIGO RUIZ POLO	rodrigo71hjck@hotmail.com
520	DEC INGENIERIA SAS	ventas@dec.com.co
521	PARQUE DE MAQUINARIA SAS	parquedemaquinariasas@gmail.com
522	INGENIERIA INTEGRAL & CONSULTORIAS SAS	ingintegralsas@gmail.com
523	INVERMIL GROUP S.A.S.	regcaribegygconstrucciones@gmail.com
524	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	consorciogap@hotmail.com
525	INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	erik.indeco@gmail.com
526	INZETT S.A.S	plicitaciones@inzett.com
527	CBR SOLUCIONES DE INGENIERIA	licitaciones@cbrsolucionesdeingenieria.com
528	SIGUMA SAS	akirevargash@gmail.com
529	AURELIO GUTIERREZ CASTILLO EN REORGANIZACION	administrativa@ag3ingenieria.com
530	ARCH 5 STUDIO SAS	GERENCIA@A5S.CO

Solicitud cotización mantenimiento gasodomesticos hidraulicos Recibir este correo electrónico

DIBR ARVE
Para: [illegible] y 994 más

Correo electrónico No 279 ARSEV / GRUVI

Bogotá D.C, 18 de septiembre de 2026

Señores
Oferentes
Bogotá D.C

En el marco de la etapa de planeación del proceso contractual cuyo objeto es la *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS GASODÓMESTICOS Y REDES DE GAS, SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICA, EQUIPOS DE PRESIÓN, RED CONTRA INCENDIOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL" VIGENCIA 2026-2027*, de manera atenta y cordial me permito solicitar la emisión de una cotización, conforme a los requerimientos técnicos adjuntos, dicha cotización solicitada tiene como finalidad servir de insumo para la estimación presupuestal que hará parte de los estudios y documentos previos del mencionado proceso como está establecido en la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

Agradecemos su colaboración y disposición para el envío oportuno de la información requerida.

Atentamente

Dios y Patria

Suboficial
MARÍA FERNANDA RENDÓN RÍOS
Responsable de Inspección
Oficina de Bienestar Social
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
[illegible]

Solicitud cotización mantenimiento gasodomesticos hidraulicos Recibir este correo electrónico

DIBR ARVE
Para: [illegible] y 994 más

Correo electrónico No 279 ARSEV / GRUVI

Bogotá D.C, 18 de septiembre de 2026

Señores
Oferentes
Bogotá D.C

En el marco de la etapa de planeación del proceso contractual cuyo objeto es la *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS GASODÓMESTICOS Y REDES DE GAS, SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICA, EQUIPOS DE PRESIÓN, RED CONTRA INCENDIOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL" VIGENCIA 2026-2027*, de manera atenta y cordial me permito solicitar la emisión de una cotización, conforme a los requerimientos técnicos adjuntos, dicha cotización solicitada tiene como finalidad servir de insumo para la estimación presupuestal que hará parte de los estudios y documentos previos del mencionado proceso como está establecido en la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

Agradecemos su colaboración y disposición para el envío oportuno de la información requerida.

Atentamente

Dios y Patria

Suboficial
MARÍA FERNANDA RENDÓN RÍOS
Responsable de Inspección
Oficina de Bienestar Social
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
[illegible]

Solicitud cotización mantenimiento gasodomesticos - hidraulicos

Correo electrónico No 279 ARSEV / GRUVI

Bogotá D.C. 18 de septiembre de 2026

Señores
Oferentes
Bogotá D.C

En el marco de la etapa de planeación del proceso contractual cuyo objeto es la *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS GASODOMESTICOS Y REDES DE GAS, SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICA, EQUIPOS DE PRESIÓN, RED CONTRA INCENDIOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL" VIGENCIA 2026-2027*, de manera atenta y cordial me permito solicitar la emisión de una cotización, conforme a los requerimientos técnicos adjuntos, dicha cotización solicitada tiene como finalidad servir de insumo para la estimación presupuestal que hará parte de los estudios y documentos previos del mencionado proceso como está establecido en la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

Agradecemos su colaboración y disposición para el envío oportuno de la información requerida

Atentamente

Dios y Patria

MARÍA FERNANDA RENDÓN RÍOS
Responsable de ingresos
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Teniendo en cuenta las solicitudes de cotización remitidas mediante correos electrónicos masivos a las diferentes empresas identificadas en el directorio de SECOP II, no se recibieron propuestas comerciales en respuesta al requerimiento efectuado por la Entidad.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

Para determinar la estructura de costos asociada a la presente necesidad, se consideraron los diferentes componentes económicos que intervienen en la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los bienes objeto del proceso, teniendo en cuenta las actividades requeridas para el Lote No. 1 gasodomésticos y redes de gas y el Lote No. 2 sistemas de distribución hidráulica, equipos de presión y red contra incendios.

En este sentido, la estructura de costos se encuentra conformada principalmente por los siguientes componentes: mano de obra técnica y especializada; materiales, repuestos, insumos y elementos necesarios para la ejecución de los mantenimientos; herramientas y equipos requeridos para la intervención, diagnóstico, pruebas y puesta en funcionamiento; transporte, desplazamientos y logística; elementos de seguridad industrial y demás recursos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades; costos administrativos y operativos; y los demás costos directos e indirectos asociados a la prestación integral del servicio.

La participación de cada componente puede variar de acuerdo con el tipo de equipo o sistema a intervenir, el alcance del mantenimiento, las condiciones particulares encontradas durante las actividades y los requerimientos técnicos establecidos para cada lote. En particular, los servicios demandan personal con conocimientos y experiencia acordes con la naturaleza de las instalaciones de gas, sistemas hidráulicos, equipos de presión y sistemas de protección contra incendios, así como la disponibilidad de herramientas, equipos de medición, repuestos e insumos técnicamente compatibles.

Por tratarse de una contratación a todo costo, corresponde al contratista considerar dentro de su oferta la totalidad de los recursos necesarios para cumplir integralmente las obligaciones contractuales, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, actividades y condiciones establecidas por la Dirección de Bienestar Social y Familia. En consecuencia, los precios ofertados deberán contemplar todos los costos directos e indirectos, gastos administrativos, operativos y logísticos, así como los demás conceptos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

La estructura de costos será analizada a partir de la información obtenida mediante cotizaciones de mercado, precios históricos, referencias de contratación y demás fuentes disponibles, procurando que los valores utilizados guarden correspondencia con las condiciones reales del mercado y con el alcance técnico de cada uno de los lotes. Esta metodología

permitirá contar con una base objetiva para la determinación del valor estimado del proceso, bajo criterios de razonabilidad, proporcionalidad y correspondencia con las condiciones de ejecución requeridas.

COSTOS DE OPORTUNIDAD

Los costos de oportunidad asociados a la presente necesidad se relacionan principalmente con las consecuencias económicas, operativas y de seguridad que podría generar la no contratación o la contratación inoportuna del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los bienes objeto del proceso. La ausencia de intervenciones oportunas puede ocasionar el deterioro progresivo de los equipos e instalaciones, incrementar la probabilidad de fallas y generar la necesidad de realizar reparaciones de mayor alcance y costo.

De igual manera, la no disponibilidad o el funcionamiento inadecuado de gasodomésticos, redes de gas, sistemas de distribución hidráulica, equipos de presión y redes contra incendios puede afectar la continuidad y adecuada prestación de los servicios desarrollados en las instalaciones de la Dirección de Bienestar Social y Familia, pudiendo generar mayores tiempos de indisponibilidad, intervenciones correctivas no programadas y gastos adicionales asociados a reparaciones, reposición de componentes y atención de contingencias.

Desde el punto de vista económico, la oportunidad de realizar mantenimientos preventivos permite intervenir los bienes bajo condiciones programadas y planificadas, reduciendo la posibilidad de que fallas menores evolucionen hacia daños de mayor magnitud. En consecuencia, el costo de oportunidad de no atender la necesidad oportunamente está representado por la posibilidad de asumir posteriormente mayores costos de reparación, indisponibilidad de los bienes, afectación de la operación y requerimientos no programados de recursos.

Por lo anterior, la contratación oportuna del servicio permite optimizar el uso de los recursos públicos destinados al mantenimiento, preservar las condiciones de funcionamiento de los bienes y contribuir a la continuidad de las actividades institucionales, dentro de las condiciones técnicas y de seguridad requeridas para cada uno de los sistemas objeto del proceso.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS

La contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo permitirá conservar y mantener en condiciones adecuadas de funcionamiento los bienes objeto del proceso, correspondientes a gasodomésticos y redes de gas, sistemas de distribución hidráulica, equipos de presión y red contra incendios, contribuyendo a su disponibilidad y adecuada operación durante el período de ejecución contractual.

Entre los principales beneficios asociados a la contratación se encuentra la prevención y detección oportuna de fallas, lo cual permite atender condiciones que puedan afectar el funcionamiento de los equipos e instalaciones antes de que se conviertan en averías de mayor alcance. Asimismo, las actividades de mantenimiento contribuyen a preservar la vida útil de los bienes, disminuir la frecuencia de fallas y reducir la necesidad de intervenciones correctivas no programadas, favoreciendo un uso más eficiente de los recursos destinados a su conservación.

Desde el componente operativo, la contratación contribuye a mantener la continuidad y disponibilidad de las instalaciones y servicios que dependen de los sistemas objeto del mantenimiento. En particular, la adecuada conservación de las redes de gas, sistemas hidráulicos, equipos de presión y redes contra incendios resulta relevante para mantener las condiciones de funcionamiento requeridas en las instalaciones de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional.
De igual manera, la ejecución de las actividades por personal con conocimientos y competencias técnicas permite fortalecer las condiciones de seguridad y confiabilidad de los sistemas intervenidos, mediante la realización de inspecciones, diagnósticos, ajustes, reparaciones, pruebas y demás actividades contempladas en las especificaciones técnicas.

En términos económicos, el principal beneficio se relaciona con la posibilidad de prevenir el deterioro prematuro de los bienes y optimizar los recursos destinados a su mantenimiento, al favorecer intervenciones programadas y oportunas frente

a la ocurrencia de fallas de mayor magnitud. Lo anterior contribuye a evitar, en la medida de lo posible, costos adicionales derivados de reparaciones extraordinarias, reposición anticipada de componentes o indisponibilidad de los sistemas. En consecuencia, la valoración de los beneficios se establece principalmente de manera cualitativa, considerando los efectos positivos esperados sobre la conservación de los bienes, continuidad operativa, seguridad, vida útil y eficiencia en el uso de los recursos públicos, los cuales guardan correspondencia directa con la necesidad que se pretende satisfacer mediante el presente proceso de contratación.

COSTOS INDIRECTOS:

Para el lote 1 y 2 se realizó cálculo de techo de la Administración, Imprevistos y Utilidad a unos ítems, los cuales tienen entre las actividades a realizar un componente de obra, teniendo en cuenta que algunos puntos de suministro de red de gas, gasodomésticos, puntos hidráulicos, las redes y equipos de presión se encuentran embebidos en los muros de manera parcial o completa, se puede presentar actividades que impliquen intervenir de forma más invasiva elementos como regatas, desmontes, resanes, suministros e instalación de tubería y accesorios.

Cabe resaltar que, todos los costos (certificaciones, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros), serán a cargo del contratista. La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, en ningún caso, será responsable de los mismos. Por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5 ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Mediante página oficial electrónica www.colombiacompra.gov.co, se realizó búsqueda de los contratos publicados y ejecutados en la últimas tres (3) vigencias, con objeto igual o similar al requerido en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, así:

Lote 1: Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de redes de gas y gasodomésticos:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	NÚMERO DE PROCESO	VALOR TOTAL
EMPRESA PUBLICA DE MEDELLIN -LARRY GARNICA SAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA	2793273 15/11/2023	2793273	$ 2.000.000,00
COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5 ANTIOQUIA NKH ELECTRONICA SAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE COCINA, GASODOMESTICOS, NEVERAS, CUARTOS FRIOS Y CONGELACIÓN DEL CACOM 5 Y CETAD	028-00-H-CACOM5-GRUAL-2024 25/06/2024	028-00-H-CACOM5-GRUAL-2024	$ 85.000.000

COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6 - UBICADO EN TRES ESQUINA Solano Caquetá COLOMBIA -EMISOL SAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS GASODOMESTICOS DEL CACOM-6.	056-00-I-CACOM-6-GRUSE-2025	056-00-I-CACOM-6-GRUSE-2025	$ 80.000.000

Nota 1: respecto del proceso No. 2793273-2023, este no será tenido en cuenta dentro del análisis de mercado y de precios del presente proceso de contratación, toda vez que su objeto y alcance técnico difieren sustancialmente de las necesidades actuales. En particular, dicho proceso contempló actividades de mantenimiento de gasodomésticos correspondientes a SECADORAS INDUSTRIALES A GAS, equipos que presentan características operativas, capacidades, condiciones de funcionamiento, procedimientos de mantenimiento, requerimientos de personal especializado, insumos y repuestos diferentes a los exigidos para el mantenimiento de redes internas de gas, razón por la cual la información económica derivada de dicho proceso no constituye un referente idóneo para la determinación del presupuesto oficial ni para el análisis del sector correspondiente al presente estudio.

Link:https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Nota 2: para el proceso No. 028-00-H-CACOM5-GRUAL-2024, no será tenido en cuenta como referencia para el análisis económico del presente proceso, toda vez que no contiene información comercial homogénea ni comparable con las necesidades objeto de contratación. Lo anterior obedece a que las especificaciones técnicas de los equipos relacionados en dicho proceso corresponden a ESTUFAS Y HORNOS DE USO INDUSTRIAL, cuyas características operativas, capacidad, requerimientos de mantenimiento, repuestos y condiciones técnicas difieren de los equipos objeto del presente proceso. Adicionalmente, el alcance contractual incluyó actividades de mantenimiento DE AIRES ACONDICIONADOS Y NEVERAS, servicios que pertenecen a especialidades técnicas diferentes y demandan mano de obra, herramientas, procedimientos e insumos distintos a los requeridos para el mantenimiento de gasodomésticos, redes de gas. En consecuencia, las condiciones técnicas y económicas del proceso citado no permiten efectuar una comparación objetiva de precios de mercado ni constituyen un referente idóneo para la estructuración del presupuesto oficial del presente proceso.

Link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Nota 3: el proceso No. 056-00-I-CACOM-6-GRUSE-2025 no será tenido en cuenta como referencia para el presente análisis de mercado, toda vez que no contiene información comercial homogénea ni comparable con los requerimientos objeto de la presente contratación. Lo anterior se fundamenta en que la ficha técnica asociada a dicho proceso corresponde al mantenimiento de ESTUFAS Y HORNOS DE CARÁCTER INDUSTRIAL, equipos cuyas características de operación, capacidad, complejidad técnica, requerimientos de mantenimiento, repuestos y condiciones de ejecución difieren de los gasodomésticos y sistemas objeto del presente proceso. En consecuencia, los costos asociados a mano de obra especializada, insumos, herramientas, equipos de medición y tiempos de intervención presentan comportamientos distintos, impidiendo efectuar una comparación objetiva y técnicamente equivalente. Por lo anterior, la información económica derivada de dicho proceso no constituye un referente idóneo para la determinación del presupuesto oficial ni para el análisis de las condiciones actuales del mercado.

Link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

En concordancia con lo expuesto, los valores asociados a los procesos mencionados no serán considerados, toda vez que los requerimientos y las fichas técnicas no son equivalentes a los establecidos en el presente proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Lote 2: Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo para el sistema de distribución hidráulica, sanitaria, equipos de presión y red contra incendios:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR TOTAL
Regional Caribe fiscalía general de la Nación. -INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES, MOTOBOMBAS, ELECTROBOMBAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS REGIONAL CARIBE	CONTRATO-FGN-RCA-0060-2023 25/08/2023	FGN-RCA-IPSE-0061-2023	$ 311.698.500,00
BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS -PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES DE EQUIPOS INDUSTRIALES, PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA, PLANTAS ELÉCTRICAS, ELECTROBOMBAS Y GENERADORES Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES PARA STOCK DE LAS REFERENCIAS "	0037-ARC-CBCAI4-2024 31/10/2024	0043-ARC-CBCAI4-2024	$ 271.621.070,00
DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA INVERCOM SAS	SERVICIOS MANTENIMIENTO A ELECTROBOMBAS Y MOTOBOMBAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA Y SUS UNIDADES ANEXAS	15-7-10018-25 10/10/2025	PN DEARA MIC 016 2025	$ 32.000.000,00

Nota 1: Respecto del proceso No. FGN-RCA-IPSE-0061-2023, este no será tenido en cuenta dentro del análisis de mercado y de precios del presente proceso de contratación, toda vez que su objeto y alcance técnico difieren sustancialmente de las necesidades actuales. En particular, dicho proceso contempló actividades de mantenimiento de electrobombas con capacidades de 16 HP, 34 HP y 60 HP, equipos cuyas características operativas, especificaciones técnicas, condiciones de funcionamiento y requerimientos de mantenimiento son diferentes a los equipos instalados en las sedes objeto del presente proceso.

Link:https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Nota 2: para el No. **0043-ARC-CBCAI4-2024**, este no será tenido en cuenta dentro del análisis de mercado y de precios del presente proceso de contratación, toda vez que su objeto y alcance técnico difieren sustancialmente de las necesidades actuales. En particular, dicho proceso contempló actividades de MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES, cuyas características operativas, especificaciones técnicas, capacidad instalada, condiciones de funcionamiento y requerimientos de mantenimiento son diferentes a los equipos y sistemas objeto del presente proceso.
En consecuencia, los costos asociados a la prestación del servicio, así como las condiciones técnicas y operativas de ejecución, no resultan comparables desde el punto de vista técnico ni económico, razón por la cual la información derivada de dicho proceso no constituye un referente idóneo para la determinación del presupuesto oficial ni para el análisis de las condiciones del mercado del presente proceso contractual.

Nota 3: Respecto del proceso No. PN DEARA MIC 016 2025, este no será tenido en cuenta dentro del análisis de mercado y de precios del presente proceso de contratación, toda vez que su objeto y alcance técnico difieren de las necesidades identificadas en el presente estudio. En particular, dicho proceso contempló actividades de mantenimiento de electrobombas, cuyas especificaciones técnicas, condiciones de operación, capacidades instaladas y requerimientos de mantenimiento son diferentes a los equipos objeto de la presente contratación. Adicionalmente, las actividades incluidas en dicho proceso exigen procedimientos técnicos especializados, tales como la realización de AISLAMIENTO DIELÉCTRICO, BAÑO DE MARIA. En consecuencia, los costos asociados a la mano de obra, los materiales, los equipos de diagnóstico y las condiciones de ejecución presentan diferencias significativas, impidiendo una comparación objetiva

desde el punto de vista técnico y económico. Por lo anterior, la información derivada de dicho proceso no constituye un referente idóneo para la determinación del presupuesto oficial ni para el análisis de las condiciones del mercado del presente proceso contractual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Nota: Los valores de estos procesos no serán tenidos en cuenta dentro del análisis de precios, ya que no se tienen las mismas condiciones técnicas del presente proceso, y los valores difieren ostensiblemente respecto a la presente necesidad

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

Para el análisis de precios históricos, se tiene como referencia, contratos adjudicados y ejecutados por la Dirección de Bienestar Social y Familia, en vigencias 2023, 2025 y 2026, relacionados con la prestación del servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los gasodomésticos, redes de gas y sistema de distribución hidráulica, equipos de presión y red contra incendios, objeto de la presente necesidad, por consiguiente, a los precios de los contratos se les aplicó incrementado el IPC a la anualidad correspondiente, garantizando así una comparación homogénea y actualizada.

Lote 1: Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de redes de gas y gasodomésticos:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	**UNIDAD CONTRATANTE:** DIRECCIÓN BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA **CONTRATISTA:** PROFESIONALES EN SERVICIOS CON CALIDAD. SAS	08-6-16042-23 De 06/12/2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LAS REDES DE GAS Y GASODOMÉSTICOS PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA VIGENCIA 2023-2024.	$ 97.000.000,00	Ver Anexo No 8
2	**UNIDAD CONTRATANTE:** DIRECCIÓN BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA **CONTRATISTA:** SERVOOBRAS S.A.S	08-6-16010-25 De 26/03/2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A REDES DE GAS Y GASODOMÉSTICOS-VIGENCIAS FUTURAS 2025 PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.	$142.350.000,00	
3	**UNIDAD CONTRATANTE:** DIRECCIÓN BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA **CONTRATISTA:** SERVOOBRAS S.A.S	08-7-10023-26 De 08/07/2026	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A REDES DE GAS Y GASODOMÉSTICOS-VIGENCIAS FUTURAS 2025 PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.	$ 150.000.000,00 EN EJECUCION	

Nota 1: para determinar el promedio del valor unitario histórico proyectado, en el anexo No 8 Valor histórico gasodomésticos, se procedió a incluir los precios unitarios de los contratos de la vigencia 2023, 2025 y 2026, es de anotar que en la vigencia 2024 no se suscribió contrato por este concepto, y en tal medida se incluye los precios del contrato 2026 que se encuentra en ejecución.

Proyección precios contrato 2023: a los precios unitarios de este contrato se procedió a aplicar el 9.28% del IPC de la misma vigencia, a este resultado se aplicó el 5.2% del IPC vigencia 2024 y a este resultado se aplicó el 5.1% del IPC de la vigencia 2025, este valor final se toma como valor proyectado.

Proyección precios contrato 2025: a los precios unitarios de este contrato se procedió a el 5.1% del IPC de la vigencia 2025, este valor final se toma como valor proyectado.

Precios contrato 2026: estos precios se encuentran en ejecución y no son objeto de incremento de IPC por lo cual, se mantendrán los mismos valores sin modificación alguna.

Posterior a esto, se procedió a establecer el valor promedio entre los precios unitarios proyectados de cada contrato, como se observa en el Anexo No 8 Valor histórico gasodomésticos, como se observa en el cuadro siguiente. Este valor final, se tendrá en cuenta en el numeral 5.5, Análisis del valor estimado, del presente estudio del sector.

Lote No 1 Redes de gas y gasodomésticos.

ITEM	DESCRIPCION	UN	S/O	VALOR UNITARIO 2023 PROYECTADO 2026 IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO 2025 PROYECTADO 2026 IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO CONTRATO 2026 IVA INCLUIDO	PROMEDIO DEL VALOR HISTÓRICO PROYECTADO
1	Diagnostico red de gas y los gasodomésticos que componen el predio.	1	S	$ 60.805,88	$ 57.031,46	$ 45.220,00	$ 54.352,45
2	Adecuación red de gas en tubería de cobre de 1/2" a 3/4".	1	S	$ 61.303,96	$ 59.407,78	$ 53.550,00	$ 58.087,25
3	Adecuación red de gas en tubería galvanizada de 1/2" a 3/4".	1	S	$ 49.267,08	$ 61.784,09	$ 46.410,00	$ 52.487,06
4	Adecuación red de gas en tubería pealpe de 1/2" a 3/4".	1	S	$ 34.245,61	$ 53.529,53	$ 30.940,00	$ 39.571,72
5	Adecuación red de gas en tubería de cobre de 1" a 1.1/2".	1	S	$ 72.530,43	$ 101.055,75	$ 64.141,00	$ 79.242,39
6	Adecuación red de gas en tubería galvanizada de 1" a 1.1/2".	1	S	$ 60.651,58	$ 101.055,75	$ 54.740,00	$ 72.149,11
7	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1/2" a 3/4" sobrepuesta en muro, presentada por fisura, rotura o reapriete.	1	S	$ 48.416,86	$ 53.529,53	$ 45.220,00	$ 49.055,46
8	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1/2" a 3/4" empotrada en muro, presentada por fisura, rotura o reapriete. Incluye resane en gris.	1	O	$ 73.525,02	$ 92.185,84	$ 64.978,00	$ 76.896,29
9	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1" a 1.1/2" sobrepuesta en muro o bajo placa, presentada por fisura, rotura o daño.	1	S	$ 60.579,00	$ 85.547,20	$ 55.930,00	$ 67.352,06
10	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1" a 1.1/2" empotrada en muro o bajo placa, presentada por fisura, rotura o daño. Incluye resane en gris.	1	O	$ 60.843,00	$ 98.331,56	$ 54.870,00	$ 71.348,19
11	Reparación de fuga de gas en conexión de gasodoméstico.	1	S	$ 54.505,56	$ 47.526,22	$ 41.650,00	$ 47.893,93
12	Instalación anclaje plástico de 1/2" a 3/4" para fijación tubería en muro o en mueble. (Incluye chazo y abrazadera).	1	S	$ 3.245,90	$ 7.128,93	$ 2.975,00	$ 4.449,94
13	Instalación anclaje metálico de 1" a 1.1/2" para fijación tubería en muro o placa. (Incluye chazo y abrazadera).	1	S	$ 6.266,95	$ 7.128,93	$ 5.355,00	$ 6.250,29
14	Adecuación/Modificación del centro medición por deterioro o por presencia de fuga de gas.	1	S	$ 61.049,24	$ 95.052,44	$ 57.120,00	$ 71.073,89
15	Adecuación caja o nicho metálico unitario/individual para proteger el medidor ó regulador, por deterioro y/o oxidación.	1	S	$ 93.134,02	$ 83.170,89	$ 73.780,00	$ 83.361,63
16	Adecuación caja o nicho metálico comunal para proteger los medidores y reguladores, por deterioro y/o oxidación.	1	S	$ 124.171,58	$ 148.581,97	$ 113.050,00	$ 128.601,18
17	Adecuación de rejillas plásticas para ventilación de 20cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	1	S	$ 22.291,81	$ 47.526,22	$ 20.230,00	$ 30.016,01
18	Adecuación de rejillas metálicas para ventilación de 20cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	1	S	$ 28.249,39	$ 47.526,22	$ 26.180,00	$ 33.985,20
19	Adecuación de rejillas plásticas para ventilación de 40cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	1	S	$ 38.379,63	$ 53.529,53	$ 34.510,00	$ 42.139,72
20	Adecuación de rejillas metálicas para ventilación de 40cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	1	S	$ 40.378,16	$ 71.289,33	$ 36.890,00	$ 49.519,16
21	Aislamiento plástico en PVC de 1/2" a 3/4" para proteger la tubería de gas evitando daños mecánicos.	1	S	$ 9.957,57	$ 9.505,24	$ 8.330,00	$ 9.264,27
22	Aislamiento plástico en PVC de 1" a 1.1/2" para proteger la tubería de gas evitando daños mecánicos.	1	S	$ 18.182,38	$ 10.755,93	$ 9.520,00	$ 12.819,44
	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 1/4 de pulgada	1	S	$ 47.957,88	$ 47.526,22	$ 44.030,00	$ 46.504,70

24	Adecuación ducto metálico galvanizado de 2" a 4" para evacuación de gases en calentadores de agua.	1	S	$ 56.028,12	$ 77.292,64	$ 49.980,00	$ 61.100,25
25	Adecuación ducto metálico galvanizado de 4" a 6" para evacuación de gases en calentadores de agua o para ventilación del recinto.	1	S	$ 49.130,81	$ 44.024,29	$ 35.700,00	$ 42.951,70
26	Reparación de fuga de agua en tubería empotrada en el empalme de conexión del calentador de paso o acumulación a gas, por daño de accesorio o tubería.	1	O	$ 61.474,68	$ 73.748,67	$ 48.132,00	$ 61.118,45
27	Regata con resane en gris hasta un 1 metro. (no incluye enchape ni acabados)	1	S	$ 24.706,60	$ 23.763,11	$ 19.040,00	$ 22.503,24
28	Cambio de accesorio hidráulico en la salida de la conexión del calentador (niple, racor, cheque, válvula de agua o conector).	1	S	$ 40.961,26	$ 41.647,98	$ 33.320,00	$ 38.643,08
29	Prueba de hermeticidad con aire a la red de gas con manómetro.	1	S	$ 67.490,67	$ 59.407,78	$ 53.550,00	$ 60.149,48
30	Prueba de detección de fuga de gas con equipo detector.	1	S	$ 54.686,45	$ 45.149,91	$ 38.080,00	$ 45.972,12
31	Prueba de detección de monóxido de carbono con equipo detector.	1	S	$ 54.686,45	$ 45.149,91	$ 38.080,00	$ 45.972,12
32	Retiro/cambio de válvula de paso de gas de 1/2" de la red interna, por daño o fuga de la existente.	1	O	$ 64.699,03	$ 73.748,67	$ 51.742,00	$ 63.396,57
33	Retiro/cambio de válvula de paso de gas de 3/4" de la red interna, por daño o fuga de la existente.	1	O	$ 73.313,11	$ 86.040,12	$ 61.368,00	$ 73.573,74
34	Retiro/cambio de válvula de paso de gas de 1" a 1.1/4" de la red interna, por daño o fuga de la existente.	1	O	$ 49.301,94	$ 98.331,56	$ 45.725,00	$ 64.452,83
35	Cambio conector (manguera) de 1 metro por daño o ausencia del elemento.	1	S	$ 48.984,69	$ 47.526,22	$ 40.460,00	$ 45.656,97
36	Cambio conector (manguera) de 1,5 metros por daño o ausencia del elemento.	1	S	$ 62.152,57	$ 59.407,78	$ 48.790,00	$ 56.783,45
37	Adecuación de mesón (concreto, granito o acero) por cambio de cubierta. Incluye corte de mesón si se requiere. Incluye material o insumos.	1	O	$ 55.957,27	$ 79.894,39	$ 46.929,00	$ 60.926,89
38	Retiro de calentador/cubierta por traslado o daño.	1	S	$ 61.533,82	$ 53.529,53	$ 47.600,00	$ 54.221,12
39	Puesta en servicio de secadora o estufa a gas.	1	S	$ 60.626,28	$ 53.529,53	$ 45.220,00	$ 53.125,27
40	Taponamiento de punto de gas en tuberías de 1/2" a 3/4" por ausencia de gasodoméstico.	1	S	$ 24.240,04	$ 23.763,11	$ 21.420,00	$ 23.141,05
41	Cambio de bomba de presurización a 110/220 v - HP 1/6 para aumentar presión de agua del calentador, por daño de la existente.	1	S	$ 356.770,20	$ 332.683,54	$ 299.880,00	$ 329.777,91
42	Limpieza de economizador de agua ubicados en lavaplatos y duchas por obstrucción o taponamiento de sedimentos.	1	S	$ 36.596,23	$ 23.763,11	$ 21.420,00	$ 27.259,78
43	Instalación cinta foil para sellar la junta o el empate del ducto metálico del calentador.	1	S	$ 12.591,85	$ 11.881,56	$ 10.710,00	$ 11.727,80
44	Adecuación/modificación montaje calentador de paso o acumulación a gas, para nivelación o reubicación del mismo.	1	S	$ 145.541,54	$ 136.700,42	$ 122.570,00	$ 134.937,32
45	Adecuación/cambio de regulador de gas de primera etapa / ubicado en el centro de medición.	1	S	$ 183.322,32	$ 172.345,08	$ 153.510,00	$ 169.725,80
46	Adecuación/cambio de regulador de gas de segunda etapa ó asociado.	1	S	$ 153.094,81	$ 172.345,08	$ 139.230,00	$ 154.889,96
	Mant. Preventivo/Correctivo Calentadores de agua						
47	Limpieza de calentador (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	1	S	$ 145.428,57	$ 124.818,86	$ 115.430,00	$ 128.559,14
48	Cambio de membrana.	1	S	$ 37.404,40	$ 41.647,98	$ 32.130,00	$ 37.060,79
49	Cambio batería (pila).	1	S	$ 36.460,75	$ 32.142,73	$ 28.560,00	$ 32.387,83
50	Cambio caja control electrónica o módulo de control.	1	S	$ 292.140,32	$ 243.634,41	$ 216.580,00	$ 250.784,91
51	Cambio caja de batería.	1	S	$ 36.460,75	$ 33.268,35	$ 28.560,00	$ 32.763,03
52	Cambio quemador.	1	S	$ 118.582,32	$ 95.052,44	$ 84.490,00	$ 99.374,92
53	Cambio de bujía.	1	S	$ 59.241,12	$ 45.149,91	$ 36.890,00	$ 47.093,68
54	Cambio de solenoide o electroválvula.	1	S	$ 78.227,52	$ 65.411,09	$ 60.690,00	$ 68.109,53

55	Cambio válvula agua/gas.	1	S	$ 76.822,56	$ 83.170,89	$ 71.400,00	$ 77.131,15
56	Cambio sistema de seguridad ODS o presostato.	1	S	$ 107.465,80	$ 89.174,20	$ 78.540,00	$ 91.726,67
57	Cambio de microswitch.	1	S	$ 60.938,45	$ 47.526,22	$ 38.080,00	$ 48.848,22
58	Cambio válvula de alivio o sobrepresión.	1	S	$ 61.345,88	$ 59.407,78	$ 33.320,00	$ 51.357,88
59	Cambio moto ventilador.	1	S	$ 131.842,07	$ 130.697,11	$ 116.620,00	$ 126.386,39
60	Cambio sensor de caudal.	1	S	$ 56.544,47	$ 83.170,89	$ 51.170,00	$ 63.628,45
61	Cambio sensor de temperatura.	1	S	$ 72.613,59	$ 53.529,53	$ 47.600,00	$ 57.914,38
62	Cambio transformador o fuente.	1	S	$ 133.076,74	$ 106.934,00	$ 95.200,00	$ 111.736,91
63	Cambio cámara de combustión o serpentín.	1	S	$ 540.851,46	$ 403.972,87	$ 374.850,00	$ 439.891,44
64	Cambio display o visor de temperatura.	1	S	$ 125.361,20	$ 101.055,75	$ 89.250,00	$ 105.222,32
65	Cambio perilla.	1	S	$ 30.048,34	$ 29.766,42	$ 23.800,00	$ 27.871,59
66	Cambio termostato.	1	S	$ 63.290,59	$ 53.529,53	$ 45.220,00	$ 54.013,37
67	Cambio termocupla.	1	S	$ 117.129,39	$ 89.174,20	$ 52.360,00	$ 86.221,20
68	Cambio módulo de encendido o chispero.	1	S	$ 98.162,56	$ 65.411,09	$ 59.500,00	$ 74.357,88
69	Cambio piloto.	1	S	$ 72.720,13	$ 57.031,46	$ 51.170,00	$ 60.307,20
70	Adecuación conexión eléctrica.	1	O	$ 36.950,21	$ 51.624,07	$ 28.879,00	$ 39.151,09
71	Instalación de equipo nuevo (calentador a gas)	1	S	$ 229.971,48	$ 196.108,19	$ 177.310,00	$ 201.129,89
	Mant. Preventivo/Correctivo Calentadores de estufas						
72	Limpieza de estufa (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	1	S	$ 120.987,16	$ 106.934,00	$ 95.200,00	$ 107.707,05
73	Cambio fisto o inyector.	1	S	$ 25.717,58	$ 26.139,42	$ 21.420,00	$ 24.425,67
74	Cambio quemador.	1	S	$ 38.915,89	$ 42.773,60	$ 35.700,00	$ 39.129,83
75	Cambio base quemador.	1	S	$ 33.143,89	$ 41.647,98	$ 30.940,00	$ 35.243,96
76	Cambio tapa quemador	1	S	$ 35.621,30	$ 29.766,42	$ 26.180,00	$ 30.522,57
77	Cambio tapa cubierta exterior en acero INOX.	1	S	$ 105.069,61	$ 118.815,55	$ 95.200,00	$ 106.361,72
78	Cambio botón, manija o perilla.	1	S	$ 20.489,42	$ 17.884,87	$ 15.232,00	$ 17.868,76
79	Cambio termocupla.	1	S	$ 59.665,82	$ 53.529,53	$ 46.410,00	$ 53.201,78
80	Cambio piloto.	1	S	$ 39.986,00	$ 35.644,67	$ 30.940,00	$ 35.523,56
81	Cambio válvula.	1	S	$ 47.674,58	$ 45.149,91	$ 39.270,00	$ 44.031,49
82	Cambio catenaria.	1	S	$ 60.232,47	$ 65.411,09	$ 46.410,00	$ 57.351,19
83	Cambio encendido.	1	S	$ 33.112,27	$ 59.407,78	$ 30.940,00	$ 41.153,35
84	Cambio bujía.	1	S	$ 27.496,02	$ 29.766,42	$ 20.230,00	$ 25.830,81
85	Cambio parrilla.	1	S	$ 48.572,27	$ 57.031,46	$ 45.220,00	$ 50.274,58
86	Cambio plato blindado o fogón eléctrico.	1	S	$ 64.199,10	$ 71.289,33	$ 58.310,00	$ 64.599,48
87	Cambio selector de temperatura.	1	S	$ 62.185,34	$ 65.411,09	$ 55.930,00	$ 61.175,47
88	Adecuación conexión eléctrica.	1	S	$ 42.904,79	$ 49.902,53	$ 33.320,00	$ 42.042,44
89	Instalación de equipo nuevo (estufa o cubierta)	1	S	$ 66.454,11	$ 65.411,09	$ 59.500,00	$ 63.788,40

	Ítems Mantenimiento preventivo/correctivo de horno.						
90	Limpieza de horno (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	1	S	$ 67.654,11	$ 83.170,89	$ 52.360,00	$ 67.728,33
91	Cambio fisto o inyector.	1	S	$ 25.717,58	$ 29.766,42	$ 21.420,00	$ 25.634,67
92	Cambio quemador o flauta.	1	S	$ 39.520,02	$ 47.526,22	$ 34.510,00	$ 40.518,75
93	Cambio botón, manija o perilla.	1	S	$ 24.114,19	$ 27.390,11	$ 21.420,00	$ 24.308,10
94	Cambio termocupla.	1	S	$ 60.775,70	$ 57.031,46	$ 47.600,00	$ 55.135,72
95	Cambio piloto.	1	S	$ 43.375,44	$ 38.020,98	$ 32.130,00	$ 37.842,14
96	Cambio bujía.	1	S	$ 27.496,02	$ 35.644,67	$ 24.990,00	$ 29.376,89
97	Cambio encendido.	1	S	$ 36.535,66	$ 51.153,22	$ 33.320,00	$ 40.336,29
98	Cambio termostato a gas.	1	S	$ 97.437,83	$ 101.055,75	$ 83.300,00	$ 93.931,19
99	Cambio termostato eléctrico.	1	S	$ 97.405,64	$ 101.055,75	$ 78.540,00	$ 92.333,80
100	Cambio resistencia eléctrica.	1	S	$ 60.624,09	$ 71.289,33	$ 54.740,00	$ 62.217,81
101	Cambio selector de resistencia.	1	S	$ 61.450,08	$ 68.913,02	$ 53.550,00	$ 61.304,37
102	Cambio bisagra.	1	S	$ 24.919,08	$ 47.526,22	$ 22.610,00	$ 31.685,10
103	Cambio vidrio puerta interno o externo.	1	S	$ 117.138,76	$ 124.818,86	$ 103.530,00	$ 115.162,54
104	Cambio parrilla o entrepaño.	1	S	$ 41.219,30	$ 47.526,22	$ 36.890,00	$ 41.878,51
105	Cambio bandeja.	1	S	$ 55.666,40	$ 49.902,53	$ 45.220,00	$ 50.262,98
106	Adecuación conexión eléctrica.	1	S	$ 43.244,31	$ 47.526,22	$ 38.080,00	$ 42.950,18
107	Instalación de equipo nuevo (Horno a gas)	1	S	$ 72.898,14	$ 59.407,78	$ 53.550,00	$ 61.951,97
	Ítems Mantenimiento preventivo/correctivo de chimenea.						
108	Limpieza de chimenea (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	1	S	$ 74.740,90	$ 71.289,33	$ 65.450,00	$ 70.493,41
109	Cambio pilas del control.	1	S	$ 24.240,04	$ 23.763,11	$ 17.850,00	$ 21.951,05
110	Cambio pilas modulo control.	1	S	$ 25.069,55	$ 23.763,11	$ 19.040,00	$ 22.624,22
111	Cambio termocupla.	1	S	$ 49.474,07	$ 53.529,53	$ 44.030,00	$ 49.011,20
112	Cambio piloto.	1	S	$ 36.868,17	$ 47.526,22	$ 33.320,00	$ 39.238,13
113	Cambio modulo control.	1	S	$ 85.575,33	$ 118.815,55	$ 78.540,00	$ 94.310,29
114	Cambio modulo encendido.	1	S	$ 85.376,83	$ 136.700,42	$ 78.540,00	$ 100.205,75
115	Cambio bujía.	1	S	$ 25.233,45	$ 33.268,35	$ 22.610,00	$ 27.037,27
116	Cambio flauta.	1	S	$ 72.664,70	$ 95.052,44	$ 64.260,00	$ 77.325,71
117	Adecuación conexión eléctrica.	1	S	$ 30.908,93	$ 41.647,98	$ 28.560,00	$ 33.705,64
118	Instalación de equipo nuevo (Campana extractora)	1	S	$ 114.784,37	$ 130.697,11	$ 102.340,00	$ 115.940,49
119	Adecuación de muros en mampostería o concreto por cambio de tubería y accesorios, incluye corte de muros si se requiere, incluye material o insumos, cambio de ladrillos y resanes en mortero y pintura en general. (para todos los mantenimientos o adecuaciones necesarias)	1	O	$ 72.119,61	$ 73.748,67	$ 62.572,00	$ 69.480,09
120	Cambio de tubería de ½, empotrada en muro con sus respectivos accesorios de suministro de agua fría. (para todos los mantenimientos o adecuaciones necesarias)	1	O	$ 40.814,48	$ 51.624,07	$ 36.099,00	$ 42.845,85

121	Cambio de tubería de ½, empotrada en muro con sus respectivos accesorios de suministro de agua caliente. (para todos los mantenimientos o adecuaciones necesarias)	1	O	$ 52.595,98	$ 56.540,65	$ 46.929,00	$ 52.021,88
122	Suministro e instalación de punto adicional de gas con accesorios (válvula de corte, uniones, adaptadores, codos, tubería de ½ en cobre de 1.50 cm) para su funcionamiento y puesta en marcha	1	O	N/A	$ 141.351,62	$ 129.956,00	$ 135.653,81

Lote 2. Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de sistemas de distribución hidráulica, equipos de presión y red contra incendios.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	**UNIDAD CONTRATANTE:** DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA **CONTRATISTA:** INGENIERIA SOLUCIONES JR SAS	08-6-16043-2023 de 20/04/2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICA, EQUIPOS DE PRESIÓN, RED CONTRA INCENDIOS ENTRE OTROS NECESARIOS Y EXISTENTES PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL VIGENCIA 2023-2024	$ 115.000.000	Anexo No 8.
2	**UNIDAD CONTRATANTE:** DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA **CONTRATISTA:** CONTROL SERVICES INGINEERING S.A. S	08-6-16014-25 de 02/05/2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION HIDRAULICA EQUIPOS DE PRESION Y RED CONTRA INCENDIIOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE IVA Y AIU RESPECTIVAMENTE, VIGENCIA 2025.	$ 142.350.000,00	
3	**UNIDAD CONTRATANTE:** DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA **CONTRATISTA:** CONTROL MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A. S	08-7-10015-26 de 26/03/2026	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION HIDRAULICA EQUIPOS DE PRESION Y RED CONTRA INCENDIIOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE IVA Y AIU RESPECTIVAMENTE.	$ 150.000.000,00 EN EJECUCION	

Nota 1: para determinar el promedio del valor unitario histórico proyectado, en el anexo No 8 Valor histórico hidráulicos, se procedió a incluir los precios unitarios de los contratos de la vigencia 2023, 2025 y 2026, es de anotar que en la vigencia 2024 no se suscribió contrato por este concepto, y en tal medida se incluye los precios del contrato 2026 que se encuentra en ejecución.

Proyección precios contrato 2023: a los precios unitarios de este contrato se procedió a aplicar el 9.28% del IPC de la misma vigencia, a este resultado se aplicó el 5.2% del IPC vigencia 2024 y a este resultado se aplicó el 5.1% del IPC de la vigencia 2025, este valor final se toma como valor proyectado.

Proyección precios contrato 2025: a los precios unitarios de este contrato se procedió a el 5.1% del IPC de la vigencia 2025, este valor final se toma como valor proyectado.

Precios contrato 2026: estos precios se encuentran en ejecución y no son objeto de incremento de IPC por lo cual, se mantendrán los mismos valores sin modificación alguna.

Posterior a esto, se procedió a establecer el valor promedio entre los precios unitarios proyectados de cada contrato, como se observa en el Anexo No 8 Valor histórico hidráulicos, como se observa en el cuadro siguiente. Este valor final, se tendrá en cuenta en el numeral 5.5, Análisis del valor estimado, del presente estudio del sector.

Lote No 2 sistema de distribución hidráulica, equipos de presión y red contra incendios

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad De Medida	CANT	VALOR UNITARIO 2023 PROYECTADO 2026 IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO 2025 PROYECTADO 2026 IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO CONTRATO 2026 IVA INCLUIDO	PROMEDIO DEL VALOR HISTÓRICO PROYECTADO
1	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" del Edificio Calle 103, el cual incluye (hidroflow 200 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	Unidad	1	$ 178.517,39	$ 239.561,38	$ 106.536,18	$ 174.871,65
2	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" del Edificio Calle 106, el cual incluye (hidroflow 200 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	Unidad	1	$ 170.594,79	$ 231.563,81	$ 102.355,88	$ 168.171,49
3	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" del Edificio La Castellana, el cual incluye (hidroflow de 200 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	Unidad	1	$ 170.594,79	$ 231.563,81	$ 102.355,88	$ 168.171,49
4	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" del Edificio Málaga, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	Unidad	1	$ 170.594,79	$ 231.563,81	$ 102.355,88	$ 168.171,49
5	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" del Edificio Bicentenario I Complejo ESPOL, el cual incluye (hidroflow de 200 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	Unidad	1	$ 170.594,79	$ 231.563,81	$ 102.355,88	$ 168.171,49
6	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" del Edificio Bicentenario II Complejo ESPOL, el cual incluye (hidroflow de 200 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	Unidad	1	$ 170.594,79	$ 231.563,81	$ 102.355,88	$ 168.171,49
7	Mantenimiento preventivo a equipo de presión motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Torres A, B, C, D Complejo ESPOL, el cual incluye (hidroflow de 200 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	Unidad	1	$ 170.594,79	$ 231.563,81	$ 102.355,88	$ 168.171,49
8	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 1.5 hp a 220 V" de la Casa No 1 Complejo ESPOL, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	Unidad	1	$ 142.308,58	$ 193.279,64	$ 85.388,78	$ 140.325,66
9	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 1.5 hp a 220 V" de la Casa No 2 Complejo ESPOL, el cual incluye hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	Unidad	1	$ 142.308,58	$ 193.279,64	$ 85.388,78	$ 140.325,66
10	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 200 V" de los apartamentos fiscales Ciudad Roma, el cual incluye (hidroflow de 200 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	Unidad	1	$ 170.594,79	$ 231.563,81	$ 102.355,88	$ 168.171,49
11	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Kennedy Techo Torre A, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	Unidad	1	$ 170.594,79	$ 231.563,81	$ 102.355,88	$ 168.171,49
12	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Kennedy Techo Torre B, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	Unidad	1	$ 170.594,79	$ 231.563,81	$ 102.355,88	$ 168.171,49
13	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "Motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Kennedy Techo Torre C, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	Unidad	1	$ 170.594,79	$ 231.563,81	$ 101.126,00	$ 167.761,53
14	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Kennedy Techo Torre D, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	Unidad	1	$ 170.594,79	$ 231.563,81	$ 102.355,88	$ 168.171,49

15	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Kennedy Techo Torre E, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	Unidad	1	$ 170.594,79	$ 231.563,81	$ 102.355,88	$ 168.171,49
16	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "Motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Torre 1 Complejo ECSAN, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	Unidad	1	$ 170.594,79	$ 231.563,81	$ 102.355,88	$ 168.171,49
17	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "Motobomba de 3 hp a 220V" de los apartamentos fiscales Torre 2 Complejo ECSAN, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	Unidad	1	$ 170.594,79	$ 231.563,81	$ 102.355,88	$ 168.171,49
18	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Torre 3 Complejo ECSAN, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	Unidad	1	$ 170.594,79	$ 231.563,81	$ 102.355,88	$ 168.171,49
19	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Torre 4 Complejo ECSAN, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	Unidad	1	$ 170.594,79	$ 231.563,81	$ 102.355,88	$ 168.171,49
20	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V", el cual incluye (hidroflow de 200 litros, tablero eléctrico y red hidráulica) De la red contra Incendio de los edificios Bicentenario I y II Complejo ESPOL.	Unidad	1	$ 170.594,79	$ 231.563,81	$ 102.355,88	$ 168.171,49
21	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 1/4 de pulgada	Unidad	1	$ 20.838,75	$ 26.014,35	$ 11.662,00	$ 19.505,03
22	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 1/4 de pulgada	Unidad	1	$ 121.139,14	$ 121.129,33	$ 61.820,50	$ 101.362,99
23	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 1/4 de pulgada	Unidad	1	$ 159.305,99	$ 155.273,16	$ 80.503,50	$ 131.694,22
24	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 1/4 de pulgada	Unidad	1	$ 121.139,14	$ 121.066,79	$ 61.820,50	$ 101.342,15
25	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 1/2 de pulgada	Unidad	1	$ 32.428,31	$ 35.582,13	$ 17.195,50	$ 28.401,98
26	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 1/2 de pulgada	Unidad	1	$ 148.211,52	$ 147.018,61	$ 75.386,50	$ 123.538,88
27	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 1/2 de pulgada	Unidad	1	$ 195.154,76	$ 197.546,49	$ 100.079,00	$ 164.260,08
28	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 1/2 de pulgada	Unidad	1	$ 148.212,73	$ 147.018,61	$ 75.386,50	$ 123.539,28
29	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 3/4 de pulgada	Unidad	1	$ 59.883,22	$ 61.846,62	$ 30.940,00	$ 50.889,95
30	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 3/4 de pulgada	Unidad	1	$ 159.305,99	$ 155.273,16	$ 80.503,50	$ 131.694,22
31	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 3/4 de pulgada	Unidad	1	$ 209.759,83	$ 212.304,63	$ 107.576,00	$ 176.546,82
32	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 3/4 de pulgada	Unidad	1	$ 159.305,99	$ 155.273,16	$ 80.503,50	$ 131.694,22
33	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 1 pulgada	Unidad	1	$ 92.311,50	$ 91.800,65	$ 47.005,00	$ 77.039,05
34	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 1 pulgada	Unidad	1	$ 195.154,76	$ 197.546,49	$ 100.079,00	$ 164.260,08
35	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 1 pulgada	Unidad	1	$ 231.566,32	$ 228.563,60	$ 117.572,00	$ 192.567,31
36	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 1 pulgada	Unidad	1	$ 195.155,17	$ 197.546,49	$ 100.079,00	$ 164.260,22
37	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 1 1/4 de pulgada	Unidad	1	$ 110.427,18	$ 113.124,91	$ 56.882,00	$ 93.478,03
38	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 1 1/4 de pulgada	Unidad	1	$ 209.759,83	$ 212.367,16	$ 107.576,00	$ 176.567,66

39	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 1 1/4 de pulgada	Unidad	1	$ 270.925,63	$ 277.340,51	$ 139.527,50	$ 229.264,55
40	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 1 1/4 de pulgada	Unidad	1	$ 209.759,83	$ 212.367,16	$ 107.576,00	$ 176.567,66
41	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 1 1/2 de pulgada	Unidad	1	$ 121.139,14	$ 121.066,79	$ 61.820,50	$ 101.342,15
42	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 1 1/2 de pulgada	Unidad	1	$ 225.827,77	$ 224.311,25	$ 114.954,00	$ 188.364,34
43	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 1 1/2 de pulgada	Unidad	1	$ 296.242,67	$ 300.040,53	$ 151.963,00	$ 249.415,40
44	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 1 1/2 de pulgada	Unidad	1	$ 225.827,77	$ 224.311,25	$ 114.835,00	$ 188.324,67
45	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 2 pulgadas	Unidad	1	$ 173.528,52	$ 169.781,17	$ 87.822,00	$ 143.710,56
46	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 2 pulgadas	Unidad	1	$ 270.925,63	$ 277.340,51	$ 139.527,50	$ 229.264,55
47	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 2 pulgadas	Unidad	1	$ 357.971,28	$ 353.757,67	$ 181.891,50	$ 297.873,48
48	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 2 pulgadas	Unidad	1	$ 270.925,63	$ 277.340,51	$ 139.527,50	$ 229.264,55
49	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 2 1/2 pulgadas	Unidad	1	$ 220.471,77	$ 220.309,04	$ 112.514,50	$ 184.431,77
50	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 2 1/2 pulgadas	Unidad	1	$ 307.337,18	$ 308.295,09	$ 157.020,50	$ 257.550,92
51	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 2 1/2 pulgadas	Unidad	1	$ 457.213,84	$ 458.815,63	$ 233.656,50	$ 383.228,66
52	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 2 1/2 pulgadas	Unidad	1	$ 307.337,18	$ 308.295,09	$ 157.020,50	$ 257.550,92
53	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 3 pulgadas	Unidad	1	$ 367.400,73	$ 352.944,72	$ 184.688,00	$ 301.677,82
54	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 3 pulgadas	Unidad	1	$ 467.925,81	$ 466.757,51	$ 238.595,00	$ 391.092,77
55	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 3 pulgadas	Unidad	1	$ 603.995,19	$ 591.263,70	$ 305.711,00	$ 500.323,30
56	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 3 pulgadas	Unidad	1	$ 647.373,09	$ 527.478,51	$ 289.884,00	$ 488.245,20
57	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 4 pulgadas	Unidad	1	$ 467.925,81	$ 466.757,51	$ 238.595,00	$ 391.092,77
58	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 4 pulgadas	Unidad	1	$ 531.499,80	$ 517.910,73	$ 268.583,00	$ 439.331,18
59	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 4 pulgadas	Unidad	1	$ 647.373,09	$ 623.594,03	$ 325.762,50	$ 532.243,21
60	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 4 pulgadas	Unidad	1	$ 531.499,80	$ 517.910,73	$ 268.583,00	$ 439.331,18
61	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 6 pulgadas	Unidad	1	$ 714.277,45	$ 692.882,26	$ 360.332,00	$ 589.163,90
62	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 6 pulgadas	Unidad	1	$ 809.919,93	$ 763.983,99	$ 404.362,00	$ 659.421,97
63	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 6 pulgadas	Unidad	1	$ 1.368.018,09	$ 1.374.195,64	$ 699.422,50	$ 1.147.212,08
64	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 6 pulgadas	Unidad	1	$ 809.919,93	$ 763.983,99	$ 404.362,00	$ 659.421,97
65	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 1/4 de pulgada	Unidad	1	$ 148.211,52	$ 147.081,14	$ 75.446,00	$ 123.579,56
66	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 1/2 de pulgada	Unidad	1	$ 168.172,53	$ 165.778,96	$ 85.382,50	$ 139.778,00
67	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 3/4 de pulgada	Unidad	1	$ 195.154,76	$ 197.546,49	$ 100.079,00	$ 164.260,08
68	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 1 de pulgada	Unidad	1	$ 259.831,08	$ 269.085,95	$ 134.410,50	$ 221.109,18

69	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 1 1/4 de pulgada	Unidad	1	$ 312.693,17	$ 312.297,29	$ 159.519,50	$ 261.503,32
70	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 1 1/2 de pulgada	Unidad	1	$ 368.683,29	$ 361.762,08	$ 186.830,00	$ 305.758,46
71	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 2 pulgadas	Unidad	1	$ 411.013,56	$ 424.484,19	$ 212.415,00	$ 349.304,25
72	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 2 1/2 pulgadas	Unidad	1	$ 465.869,35	$ 465.256,68	$ 237.643,00	$ 389.589,68
73	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 3 pulgadas	Unidad	1	$ 800.571,42	$ 854.721,55	$ 419.177,50	$ 691.490,15
74	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 4 pulgadas	Unidad	1	$ 1.025.513,23	$ 1.178.212,51	$ 553.350,00	$ 919.025,25
75	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 6 pulgadas	Unidad	1	$ 1.363.123,20	$ 1.468.247,53	$ 716.320,50	$ 1.182.563,74
76	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 1/4 de pulgada	Unidad	1	$ 66.994,45	$ 69.100,62	$ 34.629,00	$ 56.908,02
77	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 1/2 de pulgada	Unidad	1	$ 85.200,27	$ 84.609,18	$ 43.375,50	$ 71.061,65
78	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 3/4 de pulgada	Unidad	1	$ 121.139,14	$ 121.066,79	$ 61.820,50	$ 101.342,15
79	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 1 de pulgada	Unidad	1	$ 142.855,54	$ 143.078,94	$ 72.947,00	$ 119.627,16
80	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 1 1/4 de pulgada	Unidad	1	$ 159.305,99	$ 155.273,16	$ 80.503,50	$ 131.694,22
81	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 1 1/2 de pulgada	Unidad	1	$ 200.510,76	$ 201.548,69	$ 102.518,50	$ 168.192,65
82	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 2 pulgadas	Unidad	1	$ 270.925,63	$ 277.340,51	$ 139.527,50	$ 229.264,55
83	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 2 1/2 pulgadas	Unidad	1	$ 296.242,67	$ 300.103,07	$ 151.963,00	$ 249.436,25
84	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 3 pulgadas	Unidad	1	$ 564.610,31	$ 562.060,09	$ 287.682,50	$ 471.450,97
85	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 4 pulgadas	Unidad	1	$ 877.415,50	$ 911.815,54	$ 454.520,50	$ 747.917,18
86	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 6 pulgadas	Unidad	1	$ 1.321.984,94	$ 1.437.668,16	$ 697.399,50	$ 1.152.350,87
87	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 1/4 de pulgada	Unidad	1	$ 47.033,39	$ 50.340,27	$ 24.633,00	$ 40.668,89
88	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 1/2 de pulgada	Unidad	1	$ 70.595,15	$ 69.851,04	$ 35.878,50	$ 58.774,90
89	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 3/4 de pulgada	Unidad	1	$ 92.311,50	$ 91.800,65	$ 47.005,00	$ 77.039,05
90	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 1 de pulgada	Unidad	1	$ 126.495,14	$ 125.069,00	$ 64.260,00	$ 105.274,71
91	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 1 1/4 de pulgada	Unidad	1	$ 173.528,52	$ 169.781,17	$ 87.822,00	$ 143.710,56
92	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 1 1/2 de pulgada	Unidad	1	$ 336.164,83	$ 337.561,23	$ 171.836,00	$ 281.854,02
93	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 2 pulgadas	Unidad	1	$ 383.851,18	$ 365.201,48	$ 192.244,50	$ 313.765,72
94	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 2 1/2 pulgadas	Unidad	1	$ 429.587,48	$ 438.304,31	$ 220.983,00	$ 362.958,26
95	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 3 pulgadas	Unidad	1	$ 582.949,12	$ 673.434,03	$ 315.231,00	$ 523.871,38
96	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 4 pulgadas	Unidad	1	$ 891.505,60	$ 1.020.000,23	$ 480.165,00	$ 797.223,61
97	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 6 pulgadas	Unidad	1	$ 1.347.696,35	$ 1.456.803,71	$ 709.180,50	$ 1.171.226,85
98	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina en bronce tipo pesado de 1/4 de pulgada	Unidad	1	$ 77.706,43	$ 77.042,50	$ 39.508,00	$ 64.752,31

99	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 1/2 de pulgada	Unidad	1	$ 121.139,14	$ 121.066,79	$ 61.820,50	$ 101.342,15
100	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 3/4 de pulgada	Unidad	1	$ 148.211,52	$ 147.081,14	$ 75.446,00	$ 123.579,56
101	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 1 de pulgada	Unidad	1	$ 173.528,52	$ 169.781,17	$ 87.822,00	$ 143.710,56
102	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 1 1/4 de pulgada	Unidad	1	$ 230.202,45	$ 247.073,81	$ 120.785,00	$ 199.353,75
103	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 1 1/2 de pulgada	Unidad	1	$ 313.705,47	$ 320.864,52	$ 161.483,00	$ 265.351,00
104	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 2 pulgadas	Unidad	1	$ 398.774,93	$ 376.270,09	$ 199.087,00	$ 324.710,67
105	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 2 1/2 pulgadas	Unidad	1	$ 522.612,91	$ 550.428,67	$ 272.153,00	$ 448.398,19
106	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 3 pulgadas	Unidad	1	$ 754.806,09	$ 820.702,78	$ 398.174,00	$ 657.894,29
107	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 4 pulgadas	Unidad	1	$ 1.073.373,97	$ 1.213.794,65	$ 575.365,00	$ 954.177,87
108	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 6 pulgadas	Unidad	1	$ 1.346.979,91	$ 1.456.303,44	$ 708.883,00	$ 1.170.722,12
109	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 1/4 de pulgada	Unidad	1	$ 77.706,19	$ 77.042,50	$ 39.508,00	$ 64.752,23
110	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 1/2 de pulgada	Unidad	1	$ 121.139,14	$ 121.066,79	$ 61.820,50	$ 101.342,15
111	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 3/4 de pulgada	Unidad	1	$ 173.528,52	$ 169.781,17	$ 87.822,00	$ 143.710,56
112	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 1 de pulgada	Unidad	1	$ 224.011,15	$ 222.935,49	$ 114.121,00	$ 187.022,55
113	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 1 1/4 de pulgada	Unidad	1	$ 240.425,32	$ 258.580,16	$ 126.259,00	$ 208.421,49
114	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 1 1/2 de pulgada	Unidad	1	$ 310.572,61	$ 318.550,74	$ 160.055,00	$ 263.059,45
115	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 2 pulgadas	Unidad	1	$ 450.177,19	$ 457.502,40	$ 231.217,00	$ 379.632,20
116	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 2 1/2 pulgadas	Unidad	1	$ 570.473,65	$ 664.116,39	$ 309.519,00	$ 514.703,01
117	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 3 pulgadas	Unidad	1	$ 714.581,02	$ 790.811,29	$ 379.669,50	$ 628.353,94
118	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 4 pulgadas	Unidad	1	$ 890.018,80	$ 1.077.531,97	$ 490.994,00	$ 819.514,92
119	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 6 pulgadas	Unidad	1	$ 1.355.942,37	$ 1.462.932,09	$ 712.988,50	$ 1.177.287,66
120	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 1/4 de pulgada	Unidad	1	$ 77.706,43	$ 77.042,50	$ 39.508,00	$ 64.752,31
121	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 1/2 de pulgada	Unidad	1	$ 121.139,14	$ 121.066,79	$ 61.820,50	$ 101.342,15
122	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 3/4 de pulgada	Unidad	1	$ 127.601,75	$ 131.760,19	$ 65.926,00	$ 108.429,31
123	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 1 de pulgada	Unidad	1	$ 135.808,83	$ 141.765,71	$ 70.507,50	$ 116.027,35
124	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 1 1/4 de pulgada	Unidad	1	$ 158.558,28	$ 193.856,95	$ 87.822,00	$ 146.745,74
125	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 1 1/2 de pulgada	Unidad	1	$ 181.163,76	$ 222.372,68	$ 100.555,00	$ 168.030,48
126	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 2 pulgadas	Unidad	1	$ 272.681,19	$ 282.593,41	$ 141.134,00	$ 232.136,20
127	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 2 1/2 pulgadas	Unidad	1	$ 449.535,86	$ 496.086,19	$ 238.535,50	$ 394.719,18
128	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 3 pulgadas	Unidad	1	$ 683.161,92	$ 767.423,38	$ 365.151,50	$ 605.245,60

129	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 4 pulgadas	Unidad	1	$ 978.803,67	$ 1.143.505,87	$ 531.811,00	$ 884.706,84
130	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 6 pulgadas	Unidad	1	$ 1.383.518,44	$ 1.483.443,41	$ 725.662,00	$ 1.197.541,28
131	Suministro, cambio e instalación de contactor para tablero eléctrico De 20 – 50 AMP	Unidad	1	$ 378.795,24	$ 423.983,91	$ 202.181,00	$ 334.986,72
132	Suministro, cambio e instalación de breakers para tablero eléctrico	Unidad	1	$ 364.910,19	$ 394.092,42	$ 191.947,00	$ 316.983,20
133	Suministro, cambio e instalación de relés para tablero eléctrico	Unidad	1	$ 312.693,17	$ 312.297,29	$ 159.519,50	$ 261.503,32
134	Suministro, cambio e instalación de guarda motores para tablero eléctrico	Unidad	1	$ 553.306,29	$ 534.169,70	$ 278.638,50	$ 455.371,50
135	Suministro, cambio e instalación de contactor auxiliar para tablero eléctrico de 15 – 30 AMP.	Unidad	1	$ 270.925,63	$ 277.340,51	$ 139.527,50	$ 229.264,55
136	Suministro, cambio e instalación de temporizador para tablero eléctrico	Unidad	1	$ 215.932,74	$ 240.382,62	$ 115.013,50	$ 190.442,95
137	Suministro, cambio e instalación de logos para tablero eléctrico	Unidad	1	$ 370.445,55	$ 613.150,77	$ 236.631,50	$ 406.742,61
138	Suministro, cambio e instalación de PLC´S para tablero eléctrico	Unidad	1	$ 656.962,11	$ 650.296,27	$ 333.973,50	$ 547.077,29
139	Suministro, cambio e instalación de varibooster para tablero eléctrico	Unidad	1	$ 1.995.623,90	$ 2.856.701,03	$ 1.187.322,50	$ 2.013.215,81
140	Suministro, cambio e instalación de pilotos para tablero eléctrico	Unidad	1	$ 77.706,43	$ 77.042,50	$ 39.508,00	$ 64.752,31
141	Suministro, cambio e instalación de muletilla para tablero eléctrico	Unidad	1	$ 77.706,43	$ 77.042,50	$ 39.508,00	$ 64.752,31
142	Suministro, cambio e instalación de regleta para tablero eléctrico	Unidad	1	$ 168.172,53	$ 165.778,96	$ 85.382,50	$ 139.778,00
143	Suministro, cambio e instalación de cableado para tablero eléctrico	Unidad	1	$ 272.039,86	$ 325.054,33	$ 149.226,00	$ 248.773,40
144	Suministro, cambio e instalación de bornera para tablero eléctrico	Unidad	1	$ 77.706,43	$ 77.042,50	$ 39.508,00	$ 64.752,31
145	Suministro, cambio e instalación de alternador para tablero eléctrico	Unidad	1	$ 714.277,45	$ 692.882,26	$ 360.332,00	$ 589.163,90
146	Suministro, cambio e instalación de manómetro en glicerina de 0 – 100 PSI	Unidad	1	$ 148.211,52	$ 147.081,14	$ 75.446,00	$ 123.579,56
147	Suministro, cambio e instalación de interruptor de presión de 60 – 80 PSI	Unidad	1	$ 285.956,05	$ 288.534,18	$ 146.429,50	$ 240.306,58
148	Suministro, cambio e instalación de racor	Unidad	1	$ 77.706,43	$ 77.042,50	$ 39.508,00	$ 64.752,31
149	Suministro, cambio e instalación de flotador eléctrico	Unidad	1	$ 121.139,14	$ 121.066,79	$ 61.820,50	$ 101.342,15
150	Suministro, cambio e instalación de arrancador	Unidad	1	$ 586.753,34	$ 578.569,19	$ 297.857,00	$ 487.726,51
151	Suministro, cambio e instalación de empaques para electrobomba de 1 HP	Unidad	1	$ 72.895,50	$ 94.989,91	$ 41.531,00	$ 69.805,47
152	Suministro, cambio e instalación de soportes	Unidad	1	$ 186.066,85	$ 261.144,07	$ 109.658,50	$ 185.623,14
153	Suministro, cambio e instalación de abrazaderas plásticas	Unidad	1	$ 7.637,86	$ 13.820,12	$ 5.117,00	$ 8.858,33
154	Suministro, cambio e instalación de abrazaderas metálicas	Unidad	1	$ 16.009,34	$ 23.012,70	$ 9.520,00	$ 16.180,68
155	Suministro, cambio e instalación de mogollas	Unidad	1	$ 77.706,43	$ 77.042,50	$ 39.508,00	$ 64.752,31
156	Suministro, cambio e instalación de antivibratorias	Unidad	1	$ 166.188,03	$ 203.424,73	$ 92.106,00	$ 153.906,25
157	Suministro, cambio e instalación de flanches	Unidad	1	$ 125.008,63	$ 168.905,68	$ 72.411,50	$ 122.108,61
158	Suministro, cambio e instalación de bridas	Unidad	1	$ 139.407,03	$ 183.476,22	$ 79.789,50	$ 134.224,25
159	Suministro, cambio e instalación de uniones ranuradas	Unidad	1	$ 139.407,03	$ 183.476,22	$ 79.789,50	$ 134.224,25
160	Suministro, cambio e instalación de bobinado	Unidad	1	$ 648.903,42	$ 624.657,12	$ 326.417,00	$ 533.325,85

161	Suministro, cambio e instalación de sello mecánico	Unidad	1	$ 381.802,18	$ 422.232,94	$ 202.776,00	$ 335.603,71
162	Suministro, cambio e instalación de camisa	Unidad	1	$ 148.211,52	$ 147.018,61	$ 75.386,50	$ 123.538,88
163	Suministro, cambio e instalación de empaques para electrobomba de 11/2 HP	Unidad	1	$ 49.696,71	$ 74.791,26	$ 30.285,50	$ 51.591,16
164	Suministro, cambio e instalación de rodamientos	Unidad	1	$ 597.547,60	$ 658.800,96	$ 316.956,50	$ 524.435,02
165	Suministro, cambio e instalación de eje	Unidad	1	$ 549.274,25	$ 765.547,35	$ 322.728,00	$ 545.849,87
166	Suministro, cambio e instalación de caracol	Unidad	1	$ 563.675,93	$ 537.859,23	$ 282.625,00	$ 461.386,72
167	Suministro, cambio e instalación de cabezal	Unidad	1	$ 566.174,99	$ 660.864,60	$ 307.496,00	$ 511.511,86
168	Suministro, cambio e instalación de aceite	Unidad	1	$ 217.242,51	$ 290.160,08	$ 125.188,00	$ 210.863,53
169	Suministro, cambio e instalación de tapones	Unidad	1	$ 35.367,88	$ 45.587,65	$ 20.051,50	$ 33.669,01
170	Suministro, cambio e instalación de impulsor	Unidad	1	$ 630.358,45	$ 689.067,66	$ 333.200,00	$ 550.875,37
171	Suministro, cambio e instalación de ventiladores	Unidad	1	$ 220.471,77	$ 220.309,04	$ 112.455,00	$ 184.411,94
172	Suministro, cambio e instalación de arandelas	Unidad	1	$ 20.838,75	$ 26.014,35	$ 11.662,00	$ 19.505,03
173	Adecuación de muros en mampostería o concreto por cambio de tubería y accesorios, incluye corte de muros si se requiere, incluye material o insumos, cambio de ladrillos y resanes en mortero y pintura en general. (para todos las mantenimientos o adecuaciones necesarias). Por metro lineal.	Unidad	1	N/A	$ 562.559,89	$ 279.219,45	$ 420.889,67
174	Suministro, cambio e instalación de membrana de hidroflow de 200 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento y puesta en marcha	Unidad	1	N/A	$ 1.719.573,68	$ 828.180,50	$ 1.273.877,09
175	Suministro, cambio e instalación de tanque de hidroflow de 200 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento y puesta en marcha	Unidad	1	N/A	$ 2.722.001,72	$ 1.311.023,00	$ 2.016.512,36
176	Suministro, cambio e instalación de tanque hidroneumatico de 200 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento y puesta en marcha	Unidad	1	N/A	$ 2.722.001,72	$ 1.311.023,00	$ 2.016.512,36
177	Suministro, cambio e instalación de membrana de hidroflow de 100 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento y puesta en marcha	Unidad	1	N/A	$ 1.258.256,67	$ 606.007,50	$ 932.132,09
178	Suministro, cambio e instalación de tanque de hidroflow de 100 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento y puesta en marcha	Unidad	1	N/A	$ 2.072.330,80	$ 998.112,50	$ 1.535.221,65
179	Suministro, cambio e instalación de tanque hidroneumatico de 100 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento y puesta en marcha	Unidad	1	N/A	$ 2.047.567,13	$ 986.153,00	$ 1.516.860,07
180	Suministro, cambio e instalación de tanque hidroneumático de 300 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento y puesta en marcha	Unidad	1	N/A	$ 10.652.126,73	$ 6.264.695,50	$ 8.458.411,12
181	Suministro e instalación de electrobomba sumergible de 1 hp 120v, cuenta con interruptor de flotador, cable de alimentación de 10 mtrs, diámetro de descarga de 1 1/4",	Unidad	1	N/A	$ 2.642.395,82	$ 1.554.021,00	$ 2.098.208,41
182	Suministro e instalación de electrobomba sumergible de 2 hp 120v, cuenta con interruptor de flotador, cable de alimentación de 10 mtrs, diámetro de descarga de 1 1/2",	Unidad	1	N/A	$ 4.584.779,40	$ 2.694.576,50	$ 3.639.677,95

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realizó consulta en la plataforma Tienda Virtual Agencia Nacional de Contratación Pública, y no se encontró servicios cuyo objeto sea igual al del presente proceso de contratación, que sirva como referencia para alcanzar el valor real de la contratación por ítems.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS GASODOMÉSTICOS Y REDES DE GAS.	N/A	N/A	N/A
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICA, EQUIPOS DE PRESIÓN Y RED CONTRA INCENDIOS	N/A	N/A	N/A



A continuación consulte los Acuerdos Marco vigentes y próximos.

- Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado
- Acuerdo Marco de Servicios BPO III
- Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV
- Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II
- Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones
- Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II
- Uniformes para Labor y Usos Varios
- Servicio Integral de Aseo y Cafeteria IV
- Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible Nacional III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial
- Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
- Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento
- Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
- Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola
- Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación

- Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales
- Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - [illegible]
- Acuerdo Marco para la adquisición de Materia de Intendencia y Materia Prima
- Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
- Adquisición de Equipos Biométricos II
- Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes (en plataformas satelitales y aeroinstaladas)
- Servicio de Nube Pública IV
- Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II
- Suministro de Servicios de Impresión II
- Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos
- Materia de Intendencia II
- Catálogo Electrónico de Desfibrilador – IAD Emergencia COVID-19
- SOAT IV
- Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos
- Tratamiento de la Hemofilia y otros Trastornos de Coagulación
- Soluciones de Vestuario de Cuero III
- Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
- Suministro de elementos de Material Pedagogico y la entrega de los mismos a nivel nacional
- Adquisición de III Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluido Repuestos y Mano de Obra y/o Adquisición de Automotores
- Consumibles de Impresión II
- Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
- Servicios de BPO II
- Software Empresarial
- Servicios de Conectividad III
- Suministro de Combustible de Aviación
- Contratación de Mesa de Servicio II
- Vehículos III
- Nuevo Convenio III
- Aseo y cafetería III
- Nuevo pasaje III
- Uniformes escolares II
- Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Ofimáticos II
- Seguros de vehículos II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
- Adquisición de productos derivados del cacao, café y cereales
- Adquisición de panela
- Tiquetes aéreos II
- Nuevo pasaje II

- Combustible Nacional
- Servicios BPO
- Microsoft II
- Adquisición de equipos tecnológicos
- Google II
- Elementos para emergencias
- Vehículos blindados II
- Adquisición de computadores y periféricos
- Tratamiento de VIH
- Refrigerios PAE Bogotá
- Tratamiento de enfermedad renal crónica
- Consumibles de impresión
- Dotaciones de vestuario II
- Servicios de impresión
- Aseo y cafetería II
- Tratamiento de hemofilia
- Servicios de distribución
- Intermediarios de seguros
- Nube privada II
- Conectividad II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
- Dotaciones escolares
- Papelería II
- Material de intendencia
- Dotaciones de vestuario
- Aseo y cafetería
- Arrienda ETP
- Google
- Microsoft
- Centro de contacto
- Nube pública
- Centro de datos / Nube privada
- Conectividad
- Tiquetes aéreos
- Seguros de vehículos
- Acuerdo Marco de SOAT
- Blindaje
- Vehículos blindados
- Vehículos II
- Combustible

Link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec/productos-de-la-tvec

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo**.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Se adelantaron invitaciones a cotizar a través de la plataforma transaccional SECOP II y mediante correo electrónico, para la estructuración del análisis económico y la determinación del valor estimado del proceso. De acuerdo a lo anterior no se recibieron respuestas de los proveedores invitados a cotizar a través a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, ni del correo electrónico, por lo tanto, no es posible determinar un valor del mercado toda vez que se agotaron los medios institucionales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual establece el principio de planeación como eje fundamental de la contratación estatal, así como de los principios de economía, responsabilidad y transparencia, el Grupo de Vivienda Fiscal de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional adelantó las actividades necesarias para la estructuración del Estudio Previo del proceso de contratación cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, DE ALGUNOS BIENES PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL.

LOTE No 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS GASODOMÉSTICOS Y REDES DE GAS.

LOTE No 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICA, EQUIPOS DE PRESIÓN Y RED CONTRA INCENDIOS

Así mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que el estudio del sector y del mercado debe permitir a la Entidad conocer las condiciones económicas, técnicas y operativas de los proveedores y del servicio a contratar, se procedió a realizar la búsqueda activa de información de precios, mediante la solicitud de cotizaciones en la plataforma SECOP el día 16/09/2026 y el envío de la solicitud a potenciales oferentes especializados "mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los gasodomésticos y redes de gas y sistema de distribución hidráulica, equipos de presión y red contra incendios de las viviendas fiscales, incluido IVA Y AIU respectivamente". registrados en la agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente Mediante correo electrónico el día 18/09/2026.

No obstante, una vez agotadas las gestiones mencionadas y dentro de los plazos razonables establecidos para la respuesta de los proveedores, no se recibió información económica actualizada, circunstancia que imposibilitó la obtención de cotizaciones vigentes directamente del mercado.

En atención a lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, que faculta a las entidades estatales para utilizar fuentes de información alternativas, verificables y objetivas para la estimación del presupuesto oficial, se optó por estructurar el estudio de mercado con base en precios históricos, tomando como referencia contratos ejecutados en vigencias anteriores por esta u otras entidades públicas, que presentan condiciones técnicas, alcance, modalidad a todo costo, tipo de equipos y niveles de servicio equivalentes al objeto del presente proceso.

De igual manera, esta metodología resulta concordante con el principio de economía consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en tanto permite optimizar los recursos públicos y evitar la paralización del proceso contractual, garantizando la continuidad del servicio y la adecuada operación de los equipos hidráulicos y red contra incendios, los cuales constituyen un elemento crítico para la seguridad, accesibilidad y bienestar de los usuarios de las viviendas fiscales. Adicionalmente, el uso de precios históricos se adopta bajo criterios de razonabilidad, proporcionalidad y trazabilidad, permitiendo establecer rangos de precios comparables y debidamente soportados documentalmente, lo que asegura la objetividad del análisis económico y la correcta determinación del presupuesto oficial, sin vulnerar los principios que rigen la contratación estatal.

En consecuencia, el estudio de mercado fundamentado en precios históricos se considera técnica, jurídica y financieramente procedente, constituyéndose en un soporte idóneo para la estructuración del proceso de contratación correspondiente conforme a la normativa vigente y a los lineamientos institucionales de la Policía Nacional.

Lote 1: Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de redes de gas y gasodomésticos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
1	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO GASODOMÉSTICOS Y REDES DE GAS DE LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, INCLUIDO IVA Y AIU RESPECTIVAMENTE".	N/A	N/A	N/A	N/A

Lote 2. Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de sistemas de distribución hidráulica, equipos de presión y red contra incendios.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
1	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICA, EQUIPOS DE PRESIÓN Y RED CONTRA INCENDIOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, INCLUIDO IVA Y AIU RESPECTIVAMENTE".	N/A	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo**

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para determinar el valor estimado de esta contratación se tendrá en cuenta el promedio histórico, de los años 2023, 2025 y 2026. Teniendo en cuenta el incremento del IPC por cada vigencia, excepto el 2026 en el cual se mantendrán los precios que se encuentran en ejecución. Una vez obtenido el valor de los precios históricos se realiza el análisis respectivo para el valor estimado, cabe resaltar que no aplica precios SECOP por los motivos establecidos en el numeral 5.1, precio de catálogo por los motivos establecidos en el numeral 5.3, y respecto a los precios del mercado, como se observa en el numeral 3 análisis de la oferta – identificación del proveedor, por cuanto, se evidencia que las gestiones adelantadas por la entidad no se obtuvo respuesta a la solicitud de información a través del SECOP II, así como por correo electrónico masivo remitido a los proveedores; como se observa a continuación:

Lote 1 Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de redes de gas y gasodomésticos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	SERVICIO / OBRA	PRECIO SECOP	PRECIOS CATALOGO	PRECIO HISTORICO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR UNITARIO ESTIMADO POR ÍTEM
1	Diagnostico red de gas y los gasodomésticos que componen el predio.	1	S	N/A	N/A	$ 54.352,45	N/A	$ 54.352,45
2	Adecuación red de gas en tubería de cobre de 1/2" a 3/4".	1	S	N/A	N/A	$ 58.087,25	N/A	$ 58.087,25
3	Adecuación red de gas en tubería galvanizada de 1/2" a 3/4".	1	S	N/A	N/A	$ 52.487,06	N/A	$ 52.487,06
4	Adecuación red de gas en tubería pealpe de 1/2" a 3/4".	1	S	N/A	N/A	$ 39.571,72	N/A	$ 39.571,72
5	Adecuación red de gas en tubería de cobre de 1" a 1.1/2".	1	S	N/A	N/A	$ 79.242,39	N/A	$ 79.242,39
6	Adecuación red de gas en tubería galvanizada de 1" a 1.1/2".	1	S	N/A	N/A	$ 72.149,11	N/A	$ 72.149,11
7	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1/2" a 3/4" sobrepuesta en muro, presentada por fisura, rotura o reapriete.	1	S	N/A	N/A	$ 49.055,46	N/A	$ 49.055,46

8	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1/2" a 3/4" empotrada en muro, presentada por fisura, rotura o reapriete. Incluye resane en gris.	1	O	N/A	N/A	$ 76.896,29	N/A	$ 76.896,29
9	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1" a 1.1/2" sobrepuesta en muro o bajo placa, presentada por fisura, rotura o daño.	1	S	N/A	N/A	$ 67.352,06	N/A	$ 67.352,06
10	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1" a 1.1/2" empotrada en muro o bajo placa, presentada por fisura, rotura o daño. Incluye resane en gris.	1	O	N/A	N/A	$ 71.348,19	N/A	$ 71.348,19
11	Reparación de fuga de gas en conexión de gasodoméstico.	1	S	N/A	N/A	$ 47.893,93	N/A	$ 47.893,93
12	Instalación anclaje plástico de 1/2" a 3/4" para fijación tubería en muro o en mueble. (Incluye chazo y abrazadera).	1	S	N/A	N/A	$ 4.449,94	N/A	$ 4.449,94
13	Instalación anclaje metálico de 1" a 1.1/2" para fijación tubería en muro o placa. (Incluye chazo y abrazadera).	1	S	N/A	N/A	$ 6.250,29	N/A	$ 6.250,29
14	Adecuación/Modificación del centro medición por deterioro o por presencia de fuga de gas.	1	S	N/A	N/A	$ 71.073,89	N/A	$ 71.073,89
15	Adecuación caja o nicho metálico unitario/individual para proteger el medidor ó regulador, por deterioro y/o oxidación.	1	S	N/A	N/A	$ 83.361,63	N/A	$ 83.361,63
16	Adecuación caja o nicho metálico comunal para proteger los medidores y reguladores, por deterioro y/o oxidación.	1	S	N/A	N/A	$ 128.601,18	N/A	$ 128.601,18
17	Adecuación de rejillas plásticas para ventilación de 20cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	1	S	N/A	N/A	$ 30.016,01	N/A	$ 30.016,01
18	Adecuación de rejillas metálicas para ventilación de 20cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	1	S	N/A	N/A	$ 33.985,20	N/A	$ 33.985,20
19	Adecuación de rejillas plásticas para ventilación de 40cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	1	S	N/A	N/A	$ 42.139,72	N/A	$ 42.139,72
20	Adecuación de rejillas metálicas para ventilación de 40cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	1	S	N/A	N/A	$ 49.519,16	N/A	$ 49.519,16
21	Aislamiento plástico en PVC de 1/2" a 3/4" para proteger la tubería de gas evitando daños mecánicos.	1	S	N/A	N/A	$ 9.264,27	N/A	$ 9.264,27
22	Aislamiento plástico en PVC de 1" a 1.1/2" para proteger la tubería de gas evitando daños mecánicos.	1	S	N/A	N/A	$ 12.819,44	N/A	$ 12.819,44
23	Adecuación ducto metálico galvanizado de 2" a 4" para evacuación de gases en calentadores de agua.	1	S	N/A	N/A	$ 46.504,70	N/A	$ 46.504,70
24	Adecuación ducto metálico galvanizado de 4" a 6" para evacuación de gases en calentadores de agua o para ventilación del recinto.	1	S	N/A	N/A	$ 61.100,25	N/A	$ 61.100,25
25	Reparación de fuga de agua en conexión del calentador de agua, por daño de racor o por falta de reapriete.	1	S	N/A	N/A	$ 42.951,70	N/A	$ 42.951,70
26	Reparación de fuga de agua en tubería empotrada en el empalme de conexión del calentador de paso o acumulación a gas, por daño de accesorio o tubería.	1	O	N/A	N/A	$ 61.118,45	N/A	$ 61.118,45
27	Regata con resane en gris hasta un 1 metro. (no incluye enchape ni acabados)	1	S	N/A	N/A	$ 22.503,24	N/A	$ 22.503,24
28	Cambio de accesorio hidráulico en la salida de la conexión del calentador (niple, racor, cheque, válvula de agua o conector).	1	S	N/A	N/A	$ 38.643,08	N/A	$ 38.643,08
29	Prueba de hermeticidad con aire a la red de gas con manómetro.	1	S	N/A	N/A	$ 60.149,48	N/A	$ 60.149,48
30	Prueba de detección de fuga de gas con equipo detector.	1	S	N/A	N/A	$ 45.972,12	N/A	$ 45.972,12
31	Prueba de detección de monóxido de carbono con equipo detector.	1	S	N/A	N/A	$ 45.972,12	N/A	$ 45.972,12
32	Retiro/cambio de válvula de paso de gas de 1/2" de la red interna, por daño o fuga de la existente.	1	O	N/A	N/A	$ 63.396,57	N/A	$ 63.396,57
33	Retiro/cambio de válvula de paso de gas de 3/4" de la red interna, por daño o fuga de la existente.	1	O	N/A	N/A	$ 73.573,74	N/A	$ 73.573,74
34	Retiro/cambio de válvula de paso de gas de 1" a 1.1/4" de la red interna, por daño o fuga de la existente.	1	O	N/A	N/A	$ 64.452,83	N/A	$ 64.452,83
35	Cambio conector (manguera) de 1 metro por daño o ausencia del elemento.	1	S	N/A	N/A	$ 45.656,97	N/A	$ 45.656,97
36	Cambio conector (manguera) de 1,5 metros por daño o ausencia del elemento.	1	S	N/A	N/A	$ 56.783,45	N/A	$ 56.783,45

37	Adecuación de mesón (concreto, granito o acero) por cambio de cubierta. Incluye corte de mesón si se requiere. Incluye material o insumos.	1	O	N/A	N/A	$ 60.926,89	N/A	$ 60.926,89
38	Retiro de calentador/cubierta por traslado o daño.	1	S	N/A	N/A	$ 54.221,12	N/A	$ 54.221,12
39	Puesta en servicio de secadora o estufa a gas.	1	S	N/A	N/A	$ 53.125,27	N/A	$ 53.125,27
40	Taponamiento de punto de gas en tuberías de 1/2" a 3/4" por ausencia de gasodoméstico.	1	S	N/A	N/A	$ 23.141,05	N/A	$ 23.141,05
41	Cambio de bomba de presurización a 110/220 v - HP 1/6 para aumentar presión de agua del calentador, por daño de la existente.	1	S	N/A	N/A	$ 329.777,91	N/A	$ 329.777,91
42	Limpieza de economizador de agua ubicados en lavaplatos y duchas por obstrucción o taponamiento de sedimentos.	1	S	N/A	N/A	$ 27.259,78	N/A	$ 27.259,78
43	Instalación cinta foil para sellar la junta o el empate del ducto metálico del calentador.	1	S	N/A	N/A	$ 11.727,80	N/A	$ 11.727,80
44	Adecuación/modificación montaje calentador de paso o acumulación a gas, para nivelación o reubicación del mismo.	1	S	N/A	N/A	$ 134.937,32	N/A	$ 134.937,32
45	Adecuación/cambio de regulador de gas de primera etapa / ubicado en el centro de medición.	1	S	N/A	N/A	$ 169.725,80	N/A	$ 169.725,80
46	Adecuación/cambio de regulador de gas de segunda etapa ó asociado.	1	S	N/A	N/A	$ 154.889,96	N/A	$ 154.889,96
	ÍTEMS MANTENIMIENTO PREVENTIVO/ CORRECTIVO CALENTADORES DE AGUA							
47	Limpieza de calentador (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	1	S	N/A	N/A	$ 128.559,14	N/A	$ 128.559,14
48	Cambio de membrana.	1	S	N/A	N/A	$ 37.060,79	N/A	$ 37.060,79
49	Cambio batería (pila).	1	S	N/A	N/A	$ 32.387,83	N/A	$ 32.387,83
50	Cambio caja control electrónica o módulo de control.	1	S	N/A	N/A	$ 250.784,91	N/A	$ 250.784,91
51	Cambio caja de batería.	1	S	N/A	N/A	$ 32.763,03	N/A	$ 32.763,03
52	Cambio quemador.	1	S	N/A	N/A	$ 99.374,92	N/A	$ 99.374,92
53	Cambio de bujía.	1	S	N/A	N/A	$ 47.093,68	N/A	$ 47.093,68
54	Cambio de solenoide o electroválvula.	1	S	N/A	N/A	$ 68.109,53	N/A	$ 68.109,53
55	Cambio válvula agua/gas.	1	S	N/A	N/A	$ 77.131,15	N/A	$ 77.131,15
56	Cambio sistema de seguridad ODS o presostato.	1	S	N/A	N/A	$ 91.726,67	N/A	$ 91.726,67
57	Cambio de microswitch.	1	S	N/A	N/A	$ 48.848,22	N/A	$ 48.848,22
58	Cambio válvula de alivio o sobrepresión.	1	S	N/A	N/A	$ 51.357,88	N/A	$ 51.357,88
59	Cambio moto ventilador.	1	S	N/A	N/A	$ 126.386,39	N/A	$ 126.386,39
60	Cambio sensor de caudal.	1	S	N/A	N/A	$ 63.628,45	N/A	$ 63.628,45
61	Cambio sensor de temperatura.	1	S	N/A	N/A	$ 57.914,38	N/A	$ 57.914,38
62	Cambio transformador o fuente.	1	S	N/A	N/A	$ 111.736,91	N/A	$ 111.736,91
63	Cambio cámara de combustión o serpentín.	1	S	N/A	N/A	$ 439.891,44	N/A	$ 439.891,44
64	Cambio display o visor de temperatura.	1	S	N/A	N/A	$ 105.222,32	N/A	$ 105.222,32
65	Cambio perilla.	1	S	N/A	N/A	$ 27.871,59	N/A	$ 27.871,59
66	Cambio termostato.	1	S	N/A	N/A	$ 54.013,37	N/A	$ 54.013,37
67	Cambio termocupla.	1	S	N/A	N/A	$ 86.221,20	N/A	$ 86.221,20
68	Cambio módulo de encendido o chispero.	1	S	N/A	N/A	$ 74.357,88	N/A	$ 74.357,88
69	Cambio piloto.	1	S	N/A	N/A	$ 60.307,20	N/A	$ 60.307,20
70	Adecuación conexión eléctrica.	1	O	N/A	N/A	$ 39.151,09	N/A	$ 39.151,09
71	Instalación de equipo nuevo (calentador a gas)	1	S	N/A	N/A	$ 201.129,89	N/A	$ 201.129,89
	Mantenimiento preventivo/ correctivo de estufa o cubierta							
72	Limpieza de estufa (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	1	S	N/A	N/A	$ 107.707,05	N/A	$ 107.707,05
73	Cambio fisto o inyector.	1	S	N/A	N/A	$ 24.425,67	N/A	$ 24.425,67
74	Cambio quemador.	1	S	N/A	N/A	$ 39.129,83	N/A	$ 39.129,83
75	Cambio base quemador.	1	S	N/A	N/A	$ 35.243,96	N/A	$ 35.243,96
76	Cambio tapa quemador	1	S	N/A	N/A	$ 30.522,57	N/A	$ 30.522,57
77	Cambio tapa cubierta exterior en acero INOX.	1	S	N/A	N/A	$ 106.361,72	N/A	$ 106.361,72
78	Cambio botón, manija o perilla.	1	S	N/A	N/A	$ 17.868,76	N/A	$ 17.868,76
79	Cambio termocupla.	1	S	N/A	N/A	$ 53.201,78	N/A	$ 53.201,78
80	Cambio piloto.	1	S	N/A	N/A	$ 35.523,56	N/A	$ 35.523,56
81	Cambio válvula.	1	S	N/A	N/A	$ 44.031,49	N/A	$ 44.031,49
82	Cambio catenaria.	1	S	N/A	N/A	$ 57.351,19	N/A	$ 57.351,19
83	Cambio encendido.	1	S	N/A	N/A	$ 41.153,35	N/A	$ 41.153,35
84	Cambio bujía.	1	S	N/A	N/A	$ 25.830,81	N/A	$ 25.830,81
85	Cambio parrilla.	1	S	N/A	N/A	$ 50.274,58	N/A	$ 50.274,58
86	Cambio plato blindado o fogón eléctrico.	1	S	N/A	N/A	$ 64.599,48	N/A	$ 64.599,48
87	Cambio selector de temperatura.	1	S	N/A	N/A	$ 61.175,47	N/A	$ 61.175,47

88	Adecuación conexión eléctrica.	1	S	N/A	N/A	$ 42.042,44	N/A	$ 42.042,44
89	Instalación de equipo nuevo (estufa o cubierta)	1	S	N/A	N/A	$ 63.788,40	N/A	$ 63.788,40
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE HORNO							
90	Limpieza de horno (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	1	S	N/A	N/A	$ 67.728,33	N/A	$ 67.728,33
91	Cambio fisto o inyector.	1	S	N/A	N/A	$ 25.634,67	N/A	$ 25.634,67
92	Cambio quemador o flauta.	1	S	N/A	N/A	$ 40.518,75	N/A	$ 40.518,75
93	Cambio botón, manija o perilla.	1	S	N/A	N/A	$ 24.308,10	N/A	$ 24.308,10
94	Cambio termocupla.	1	S	N/A	N/A	$ 55.135,72	N/A	$ 55.135,72
95	Cambio piloto.	1	S	N/A	N/A	$ 37.842,14	N/A	$ 37.842,14
96	Cambio bujía.	1	S	N/A	N/A	$ 29.376,89	N/A	$ 29.376,89
97	Cambio encendido.	1	S	N/A	N/A	$ 40.336,29	N/A	$ 40.336,29
98	Cambio termostato a gas.	1	S	N/A	N/A	$ 93.931,19	N/A	$ 93.931,19
99	Cambio termostato eléctrico.	1	S	N/A	N/A	$ 92.333,80	N/A	$ 92.333,80
100	Cambio resistencia eléctrica.	1	S	N/A	N/A	$ 62.217,81	N/A	$ 62.217,81
101	Cambio selector de resistencia.	1	S	N/A	N/A	$ 61.304,37	N/A	$ 61.304,37
102	Cambio bisagra.	1	S	N/A	N/A	$ 31.685,10	N/A	$ 31.685,10
103	Cambio vidrio puerta interno o externo.	1	S	N/A	N/A	$ 115.162,54	N/A	$ 115.162,54
104	Cambio parrilla o entrepaño.	1	S	N/A	N/A	$ 41.878,51	N/A	$ 41.878,51
105	Cambio bandeja.	1	S	N/A	N/A	$ 50.262,98	N/A	$ 50.262,98
106	Adecuación conexión eléctrica.	1	S	N/A	N/A	$ 42.950,18	N/A	$ 42.950,18
107	Instalación de equipo nuevo (Horno a gas)	1	S	N/A	N/A	$ 61.951,97	N/A	$ 61.951,97
	ÍTEMS MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE CHIMENEAS							
108	Limpieza de chimenea (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	1	S	N/A	N/A	$ 70.493,41	N/A	$ 70.493,41
109	Cambio pilas del control.	1	S	N/A	N/A	$ 21.951,05	N/A	$ 21.951,05
110	Cambio pilas modulo control.	1	S	N/A	N/A	$ 22.624,22	N/A	$ 22.624,22
111	Cambio termocupla.	1	S	N/A	N/A	$ 49.011,20	N/A	$ 49.011,20
112	Cambio piloto.	1	S	N/A	N/A	$ 39.238,13	N/A	$ 39.238,13
113	Cambio modulo control.	1	S	N/A	N/A	$ 94.310,29	N/A	$ 94.310,29
114	Cambio modulo encendido.	1	S	N/A	N/A	$ 100.205,75	N/A	$ 100.205,75
115	Cambio bujía.	1	S	N/A	N/A	$ 27.037,27	N/A	$ 27.037,27
116	Cambio flauta.	1	S	N/A	N/A	$ 77.325,71	N/A	$ 77.325,71
117	Adecuación conexión eléctrica.	1	S	N/A	N/A	$ 33.705,64	N/A	$ 33.705,64
118	Instalación de equipo nuevo (Campana extractora)	1	S	N/A	N/A	$ 115.940,49	N/A	$ 115.940,49
119	Adecuación de muros en mampostería o concreto por cambio de tubería y accesorios, incluye corte de muros si se requiere, incluye material o insumos, cambio de ladrillos y resanes en mortero y pintura en general. (para todos los mantenimientos o adecuaciones necesarias)	1	O	N/A	N/A	$ 69.480,09	N/A	$ 69.480,09
120	Cambio de tubería de ½, empotrada en muro con sus respectivos accesorios de suministro de agua fría. (para todos los mantenimientos o adecuaciones necesarias)	1	O	N/A	N/A	$ 42.845,85	N/A	$ 42.845,85
121	Cambio de tubería de ½, empotrada en muro con sus respectivos accesorios de suministro de agua caliente. (para todos los mantenimientos o adecuaciones necesarias)	1	O	N/A	N/A	$ 52.021,88	N/A	$ 52.021,88
122	Suministro e instalación de punto adicional de gas con accesorios (válvula de corte, uniones, adaptadores, codos, tubería de ½ en cobre de 1.50 cm) para su funcionamiento y puesta en marcha	1	O	N/A	N/A	$ 135.653,81	N/A	$ 135.653,81

Lote 2 Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de sistemas de distribución hidráulica, equipos de presión y red contra incendios:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO SECOP	PRECIOS CATALOGO	PRECIO HISTORICO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR VALORES UNITARIOS ESTIMADO
1	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" del Edificio Calle 103, el cual incluye (hidroflow 200 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	1	N/A	N/A	$ 174.871,65	N/A	$ 174.871,65

2	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" del Edificio Calle 106, el cual incluye (hidroflow 200 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	1	N/A	N/A	$ 168.171,49	N/A	$ 168.171,49
3	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" del Edificio La Castellana, el cual incluye (hidroflow de 200 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	1	N/A	N/A	$ 168.171,49	N/A	$ 168.171,49
4	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" del Edificio Málaga, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	1	N/A	N/A	$ 168.171,49	N/A	$ 168.171,49
5	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" del Edificio Bicentenario I Complejo ESPOL, el cual incluye (hidroflow de 200 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	1	N/A	N/A	$ 168.171,49	N/A	$ 168.171,49
6	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" del Edificio Bicentenario II Complejo ESPOL, el cual incluye (hidroflow de 200 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	1	N/A	N/A	$ 168.171,49	N/A	$ 168.171,49
7	Mantenimiento preventivo a equipo de presión motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Torres A, B, C, D Complejo ESPOL, el cual incluye (hidroflow de 200 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	1	N/A	N/A	$ 168.171,49	N/A	$ 168.171,49
8	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 1.5 hp a 220 V" de la Casa No 1 Complejo ESPOL, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	1	N/A	N/A	$ 140.325,66	N/A	$ 140.325,66
9	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 1.5 hp a 220 V" de la Casa No 2 Complejo ESPOL, el cual incluye hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	1	N/A	N/A	$ 140.325,66	N/A	$ 140.325,66
10	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 200 V" de los apartamentos fiscales Ciudad Roma, el cual incluye (hidroflow de 200 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	1	N/A	N/A	$ 168.171,49	N/A	$ 168.171,49
11	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Kennedy Techo Torre A, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	1	N/A	N/A	$ 168.171,49	N/A	$ 168.171,49
12	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Kennedy Techo Torre B, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	1	N/A	N/A	$ 168.171,49	N/A	$ 168.171,49
13	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "Motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Kennedy Techo Torre C, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	1	N/A	N/A	$ 167.761,53	N/A	$ 167.761,53
14	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Kennedy Techo Torre D, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	1	N/A	N/A	$ 168.171,49	N/A	$ 168.171,49
15	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Kennedy Techo Torre E, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	1	N/A	N/A	$ 168.171,49	N/A	$ 168.171,49
16	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "Motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Torre 1 Complejo ECSAN, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	1	N/A	N/A	$ 168.171,49	N/A	$ 168.171,49
17	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "Motobomba de 3 hp a 220V" de los apartamentos fiscales Torre 2 Complejo ECSAN, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	1	N/A	N/A	$ 168.171,49	N/A	$ 168.171,49
18	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Torre 3 Complejo ECSAN, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	1	N/A	N/A	$ 168.171,49	N/A	$ 168.171,49
19	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Torre 4 Complejo ECSAN, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	1	N/A	N/A	$ 168.171,49	N/A	$ 168.171,49
20	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V", el cual incluye (hidroflow de 200 litros, tablero eléctrico y red hidráulica) De la red contra Incendio de los edificios Bicentenario I y II Complejo ESPOL.	1	N/A	N/A	$ 168.171,49	N/A	$ 168.171,49
21	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 1/4 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 19.505,03	N/A	$ 19.505,03
22	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 1/4 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 101.362,99	N/A	$ 101.362,99
23	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 1/4 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 131.694,22	N/A	$ 131.694,22
24	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 1/4 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 101.342,15	N/A	$ 101.342,15
25	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 1/2 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 28.401,98	N/A	$ 28.401,98
26	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 1/2 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 123.538,88	N/A	$ 123.538,88
27	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 1/2 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 164.260,08	N/A	$ 164.260,08

28	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 1/2 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 123.539,28	N/A	$ 123.539,28
29	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 3/4 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 50.889,95	N/A	$ 50.889,95
30	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 3/4 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 131.694,22	N/A	$ 131.694,22
31	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 3/4 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 176.546,82	N/A	$ 176.546,82
32	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 3/4 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 131.694,22	N/A	$ 131.694,22
33	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 1 pulgada	1	N/A	N/A	$ 77.039,05	N/A	$ 77.039,05
34	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 1 pulgada	1	N/A	N/A	$ 164.260,08	N/A	$ 164.260,08
35	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 1 pulgada	1	N/A	N/A	$ 192.567,31	N/A	$ 192.567,31
36	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 1 pulgada	1	N/A	N/A	$ 164.260,22	N/A	$ 164.260,22
37	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 1 1/4 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 93.478,03	N/A	$ 93.478,03
38	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 1 1/4 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 176.567,66	N/A	$ 176.567,66
39	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 1 1/4 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 229.264,55	N/A	$ 229.264,55
40	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 1 1/4 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 176.567,66	N/A	$ 176.567,66
41	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 1 1/2 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 101.342,15	N/A	$ 101.342,15
42	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 1 1/2 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 188.364,34	N/A	$ 188.364,34
43	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 1 1/2 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 249.415,40	N/A	$ 249.415,40
44	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 1 1/2 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 188.324,67	N/A	$ 188.324,67
45	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 2 pulgadas	1	N/A	N/A	$ 143.710,56	N/A	$ 143.710,56
46	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 2 pulgadas	1	N/A	N/A	$ 229.264,55	N/A	$ 229.264,55
47	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 2 pulgadas	1	N/A	N/A	$ 297.873,48	N/A	$ 297.873,48
48	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 2 pulgadas	1	N/A	N/A	$ 229.264,55	N/A	$ 229.264,55
49	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 2 1/2 pulgadas	1	N/A	N/A	$ 184.431,77	N/A	$ 184.431,77
50	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 2 1/2 pulgadas	1	N/A	N/A	$ 257.550,92	N/A	$ 257.550,92
51	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 2 1/2 pulgadas	1	N/A	N/A	$ 383.228,66	N/A	$ 383.228,66
52	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 2 1/2 pulgadas	1	N/A	N/A	$ 257.550,92	N/A	$ 257.550,92
53	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 3 pulgadas	1	N/A	N/A	$ 301.677,82	N/A	$ 301.677,82
54	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 3 pulgadas	1	N/A	N/A	$ 391.092,77	N/A	$ 391.092,77
55	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 3 pulgadas	1	N/A	N/A	$ 500.323,30	N/A	$ 500.323,30
56	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 3 pulgadas	1	N/A	N/A	$ 488.245,20	N/A	$ 488.245,20
57	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 4 pulgadas	1	N/A	N/A	$ 391.092,77	N/A	$ 391.092,77
58	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 4 pulgadas	1	N/A	N/A	$ 439.331,18	N/A	$ 439.331,18
59	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 4 pulgadas	1	N/A	N/A	$ 532.243,21	N/A	$ 532.243,21
60	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 4 pulgadas	1	N/A	N/A	$ 439.331,18	N/A	$ 439.331,18
61	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 6 pulgadas	1	N/A	N/A	$ 589.163,90	N/A	$ 589.163,90
62	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 6 pulgadas	1	N/A	N/A	$ 659.421,97	N/A	$ 659.421,97
63	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 6 pulgadas	1	N/A	N/A	$ 1.147.212,08	N/A	$ 1.147.212,08
64	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 6 pulgadas	1	N/A	N/A	$ 659.421,97	N/A	$ 659.421,97
65	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 1/4 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 123.579,56	N/A	$ 123.579,56

66	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 1/2 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 139.778,00	N/A	$ 139.778,00
67	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 3/4 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 164.260,08	N/A	$ 164.260,08
68	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 1 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 221.109,18	N/A	$ 221.109,18
69	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 1 1/4 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 261.503,32	N/A	$ 261.503,32
70	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 1 1/2 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 305.758,46	N/A	$ 305.758,46
71	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 2 pulgadas	1	N/A	N/A	$ 349.304,25	N/A	$ 349.304,25
72	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 2 1/2 pulgadas	1	N/A	N/A	$ 389.589,68	N/A	$ 389.589,68
73	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 3 pulgadas	1	N/A	N/A	$ 691.490,15	N/A	$ 691.490,15
74	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 4 pulgadas	1	N/A	N/A	$ 919.025,25	N/A	$ 919.025,25
75	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 6 pulgadas	1	N/A	N/A	$ 1.182.563,74	N/A	$ 1.182.563,74
76	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 1/4 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 56.908,02	N/A	$ 56.908,02
77	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 1/2 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 71.061,65	N/A	$ 71.061,65
78	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 3/4 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 101.342,15	N/A	$ 101.342,15
79	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 1 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 119.627,16	N/A	$ 119.627,16
80	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 1 1/4 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 131.694,22	N/A	$ 131.694,22
81	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 1 1/2 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 168.192,65	N/A	$ 168.192,65
82	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 2 pulgadas	1	N/A	N/A	$ 229.264,55	N/A	$ 229.264,55
83	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 2 1/2 pulgadas	1	N/A	N/A	$ 249.436,25	N/A	$ 249.436,25
84	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 3 pulgadas	1	N/A	N/A	$ 471.450,97	N/A	$ 471.450,97
85	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 4 pulgadas	1	N/A	N/A	$ 747.917,18	N/A	$ 747.917,18
86	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 6 pulgadas	1	N/A	N/A	$ 1.152.350,87	N/A	$ 1.152.350,87
87	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 1/4 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 40.668,89	N/A	$ 40.668,89
88	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 1/2 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 58.774,90	N/A	$ 58.774,90
89	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 3/4 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 77.039,05	N/A	$ 77.039,05
90	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 1 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 105.274,71	N/A	$ 105.274,71
91	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 1 1/4 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 143.710,56	N/A	$ 143.710,56
92	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 1 1/2 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 281.854,02	N/A	$ 281.854,02
93	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 2 pulgadas	1	N/A	N/A	$ 313.765,72	N/A	$ 313.765,72
94	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 2 1/2 pulgadas	1	N/A	N/A	$ 362.958,26	N/A	$ 362.958,26
95	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 3 pulgadas	1	N/A	N/A	$ 523.871,38	N/A	$ 523.871,38
96	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 4 pulgadas	1	N/A	N/A	$ 797.223,61	N/A	$ 797.223,61
97	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 6 pulgadas	1	N/A	N/A	$ 1.171.226,85	N/A	$ 1.171.226,85
98	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina en bronce tipo pesado de 1/4 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 64.752,31	N/A	$ 64.752,31
99	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 1/2 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 101.342,15	N/A	$ 101.342,15
100	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 3/4 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 123.579,56	N/A	$ 123.579,56

101	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 1 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 143.710,56	N/A	$ 143.710,56
102	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 1 1/4 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 199.353,75	N/A	$ 199.353,75
103	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 1 1/2 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 265.351,00	N/A	$ 265.351,00
104	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 2 pulgadas	1	N/A	N/A	$ 324.710,67	N/A	$ 324.710,67
105	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 2 1/2 pulgadas	1	N/A	N/A	$ 448.398,19	N/A	$ 448.398,19
106	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 3 pulgadas	1	N/A	N/A	$ 657.894,29	N/A	$ 657.894,29
107	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 4 pulgadas	1	N/A	N/A	$ 954.177,87	N/A	$ 954.177,87
108	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 6 pulgadas	1	N/A	N/A	$ 1.170.722,12	N/A	$ 1.170.722,12
109	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 1/4 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 64.752,23	N/A	$ 64.752,23
110	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 1/2 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 101.342,15	N/A	$ 101.342,15
111	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 3/4 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 143.710,56	N/A	$ 143.710,56
112	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 1 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 187.022,55	N/A	$ 187.022,55
113	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 1 1/4 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 208.421,49	N/A	$ 208.421,49
114	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 1 1/2 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 263.059,45	N/A	$ 263.059,45
115	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 2 pulgadas	1	N/A	N/A	$ 379.632,20	N/A	$ 379.632,20
116	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 2 1/2 pulgadas	1	N/A	N/A	$ 514.703,01	N/A	$ 514.703,01
117	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 3 pulgadas	1	N/A	N/A	$ 628.353,94	N/A	$ 628.353,94
118	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 4 pulgadas	1	N/A	N/A	$ 819.514,92	N/A	$ 819.514,92
119	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 6 pulgadas	1	N/A	N/A	$ 1.177.287,66	N/A	$ 1.177.287,66
120	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 1/4 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 64.752,31	N/A	$ 64.752,31
121	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 1/2 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 101.342,15	N/A	$ 101.342,15
122	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 3/4 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 108.429,31	N/A	$ 108.429,31
123	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 1 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 116.027,35	N/A	$ 116.027,35
124	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 1 1/4 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 146.745,74	N/A	$ 146.745,74
125	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 1 1/2 de pulgada	1	N/A	N/A	$ 168.030,48	N/A	$ 168.030,48
126	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 2 pulgadas	1	N/A	N/A	$ 232.136,20	N/A	$ 232.136,20
127	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 2 1/2 pulgadas	1	N/A	N/A	$ 394.719,18	N/A	$ 394.719,18
128	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 3 pulgadas	1	N/A	N/A	$ 605.245,60	N/A	$ 605.245,60
129	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 4 pulgadas	1	N/A	N/A	$ 884.706,84	N/A	$ 884.706,84
130	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 6 pulgadas	1	N/A	N/A	$ 1.197.541,28	N/A	$ 1.197.541,28
131	Suministro, cambio e instalación de contactor para tablero eléctrico De 20 – 50 AMP	1	N/A	N/A	$ 334.986,72	N/A	$ 334.986,72
132	Suministro, cambio e instalación de breakers para tablero eléctrico	1	N/A	N/A	$ 316.983,20	N/A	$ 316.983,20
133	Suministro, cambio e instalación de relés para tablero eléctrico	1	N/A	N/A	$ 261.503,32	N/A	$ 261.503,32
134	Suministro, cambio e instalación de guarda motores para tablero eléctrico	1	N/A	N/A	$ 455.371,50	N/A	$ 455.371,50
135	Suministro, cambio e instalación de contactor auxiliar para tablero eléctrico de 15 – 30 AMP.	1	N/A	N/A	$ 229.264,55	N/A	$ 229.264,55
136	Suministro, cambio e instalación de temporizador para tablero eléctrico	1	N/A	N/A	$ 190.442,95	N/A	$ 190.442,95

137	Suministro, cambio e instalación de logos para tablero eléctrico	1	N/A	N/A	$ 406.742,61	N/A	$ 406.742,61
138	Suministro, cambio e instalación de PLC´S para tablero eléctrico	1	N/A	N/A	$ 547.077,29	N/A	$ 547.077,29
139	Suministro, cambio e instalación de varibooster para tablero eléctrico	1	N/A	N/A	$ 2.013.215,81	N/A	$ 2.013.215,81
140	Suministro, cambio e instalación de pilotos para tablero eléctrico	1	N/A	N/A	$ 64.752,31	N/A	$ 64.752,31
141	Suministro, cambio e instalación de muletilla para tablero eléctrico	1	N/A	N/A	$ 64.752,31	N/A	$ 64.752,31
142	Suministro, cambio e instalación de regleta para tablero eléctrico	1	N/A	N/A	$ 139.778,00	N/A	$ 139.778,00
143	Suministro, cambio e instalación de cableado para tablero eléctrico	1	N/A	N/A	$ 248.773,40	N/A	$ 248.773,40
144	Suministro, cambio e instalación de bornera para tablero eléctrico	1	N/A	N/A	$ 64.752,31	N/A	$ 64.752,31
145	Suministro, cambio e instalación de alternador para tablero eléctrico	1	N/A	N/A	$ 589.163,90	N/A	$ 589.163,90
146	Suministro, cambio e instalación de manómetro en glicerina de 0 – 100 PSI	1	N/A	N/A	$ 123.579,56	N/A	$ 123.579,56
147	Suministro, cambio e instalación de interruptor de presión de 60 – 80 PSI	1	N/A	N/A	$ 240.306,58	N/A	$ 240.306,58
148	Suministro, cambio e instalación de racor	1	N/A	N/A	$ 64.752,31	N/A	$ 64.752,31
149	Suministro, cambio e instalación de flotador eléctrico	1	N/A	N/A	$ 101.342,15	N/A	$ 101.342,15
150	Suministro, cambio e instalación de arrancador	1	N/A	N/A	$ 487.726,51	N/A	$ 487.726,51
151	Suministro, cambio e instalación de empaques para electrobomba de 1 HP	1	N/A	N/A	$ 69.805,47	N/A	$ 69.805,47
152	Suministro, cambio e instalación de soportes	1	N/A	N/A	$ 185.623,14	N/A	$ 185.623,14
153	Suministro, cambio e instalación de abrazaderas plásticas	1	N/A	N/A	$ 8.858,33	N/A	$ 8.858,33
154	Suministro, cambio e instalación de abrazaderas metálicas	1	N/A	N/A	$ 16.180,68	N/A	$ 16.180,68
155	Suministro, cambio e instalación de mogollas	1	N/A	N/A	$ 64.752,31	N/A	$ 64.752,31
156	Suministro, cambio e instalación de antivibratorias	1	N/A	N/A	$ 153.906,25	N/A	$ 153.906,25
157	Suministro, cambio e instalación de flanches	1	N/A	N/A	$ 122.108,61	N/A	$ 122.108,61
158	Suministro, cambio e instalación de bridas	1	N/A	N/A	$ 134.224,25	N/A	$ 134.224,25
159	Suministro, cambio e instalación de uniones ranuradas	1	N/A	N/A	$ 134.224,25	N/A	$ 134.224,25
160	Suministro, cambio e instalación de bobinado	1	N/A	N/A	$ 533.325,85	N/A	$ 533.325,85
161	Suministro, cambio e instalación de sello mecánico	1	N/A	N/A	$ 335.603,71	N/A	$ 335.603,71
162	Suministro, cambio e instalación de camisa	1	N/A	N/A	$ 123.538,88	N/A	$ 123.538,88
163	Suministro, cambio e instalación de empaques	1	N/A	N/A	$ 51.591,16	N/A	$ 51.591,16
164	Suministro, cambio e instalación de rodamientos	1	N/A	N/A	$ 524.435,02	N/A	$ 524.435,02
165	Suministro, cambio e instalación de eje	1	N/A	N/A	$ 545.849,87	N/A	$ 545.849,87
166	Suministro, cambio e instalación de caracol	1	N/A	N/A	$ 461.386,72	N/A	$ 461.386,72
167	Suministro, cambio e instalación de cabezal	1	N/A	N/A	$ 511.511,86	N/A	$ 511.511,86
168	Suministro, cambio e instalación de aceite	1	N/A	N/A	$ 210.863,53	N/A	$ 210.863,53
169	Suministro, cambio e instalación de tapones	1	N/A	N/A	$ 33.669,01	N/A	$ 33.669,01
170	Suministro, cambio e instalación de impulsor	1	N/A	N/A	$ 550.875,37	N/A	$ 550.875,37
171	Suministro, cambio e instalación de ventiladores	1	N/A	N/A	$ 184.411,94	N/A	$ 184.411,94
172	Suministro, cambio e instalación de arandelas	1	N/A	N/A	$ 19.505,03	N/A	$ 19.505,03
173	Adecuación de muros en mampostería o concreto por cambio de tubería y accesorios, incluye corte de muros si se requiere, incluye material o insumos, cambio de ladrillos y resanes en mortero y pintura en general. (para todos las mantenimientos o adecuaciones necesarias).Por metro lineal.	1	N/A	N/A	$ 420.889,67	N/A	$ 420.889,67
174	Suministro, cambio e instalación de membrana de hidroflow de 200 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento y puesta en marcha	1	N/A	N/A	$ 1.273.877,09	N/A	$ 1.273.877,09
175	Suministro, cambio e instalación de tanque de hidroflow de 200 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento y puesta en marcha	1	N/A	N/A	$ 2.016.512,36	N/A	$ 2.016.512,36
176	Suministro, cambio e instalación de tanque hidroneumatico de 200 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento y puesta en marcha	1	N/A	N/A	$ 2.016.512,36	N/A	$ 2.016.512,36
177	Suministro, cambio e instalación de membrana de hidroflow de 100 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento y puesta en marcha	1	N/A	N/A	$ 932.132,09	N/A	$ 932.132,09
178	Suministro, cambio e instalación de tanque de hidroflow de 100 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento y puesta en marcha	1	N/A	N/A	$ 1.535.221,65	N/A	$ 1.535.221,65
179	Suministro, cambio e instalación de tanque hidroneumatico de 100 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento y puesta en marcha	1	N/A	N/A	$ 1.516.860,07	N/A	$ 1.516.860,07
180	Suministro, cambio e instalación de tanque hidroneumático de 300 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento y puesta en marcha	1	N/A	N/A	$ 8.458.411,12	N/A	$ 8.458.411,12
181	Suministro e instalación de electrobomba sumergible de 1 hp 120 v, cuenta con interruptor de flotador, cable de alimentación de 10 mtrs, diámetro de descarga de 1 1/4",	1	N/A	N/A	$ 2.098.208,41	N/A	$ 2.098.208,41

182	Suministro e instalación de electrobomba sumergible de 2 hp 120 v, cuenta con interruptor de flotador, cable de alimentación de 10 mtrs, diámetro de descarga de 1 1/2",	1	N/A	N/A	$ 3.639.677,95	N/A	$ 3.639.677,95

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación es de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($434.431.700,33)**, Moneda Legal Colombiana, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, discriminados de la siguiente manera:

LOTE Nro. 1

LOTE 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS GASODOMÉSTICOS Y REDES DE GAS, el valor estimado de la presente contratación es de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($250.931.700,33)** Moneda Legal Colombiana, INCLUIDO IVA, AIU Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN, distribuidos así.

Para la vigencia 2026: el valor estimado para la presente contratación es de **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($30.431.700,33)** Moneda Legal Colombiana, INCLUIDO IVA, AIU y Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN

VALOR ESTIMADO 2026							
ÍTEM	RUBRO Y DE SAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	MESES	VALOR VIGENCIA 2026 IVA INCLUIDO AIU E IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO AIU E IVA
1	A-02-02-02-008-007-01-5	L1GRUVI	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las redes de gas y gasodomésticos.	10	1	$ 30.431.700,33	$ 30.431.700,33
						VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2026	$ 30.431.700,33

A.I.U = Administración, imprevistos y utilidad.
IVA/U = Impuesto al valor agregado IVA, sobre utilidad.

Para la vigencia 2027: el valor estimado para la presente contratación es de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 220.500.000,00)** Moneda Legal Colombiana, INCLUIDO IVA, AIU Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.

VALOR ESTIMADO 2027							
ÍTEM	RUBRO Y DE GREGACIÓN PRESUPUESTA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	MESES	VALOR VIGENCIA 2027 IVA INCLUIDO AIU E IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO AIU E IVA
	02-02-02-008-007-01-5	L1GRUVI	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las redes de gas y gasodomésticos.	10	7	$ 220.500.000	$ 220.500.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2027	$ 220.500.000,00
						VALOR TOTAL VIGENCIAS 2026 y 2027	$ 250.931.700,33

A.I.U = Administración, imprevistos y utilidad.
IVA/U = Impuesto al valor agregado IVA, sobre utilidad.

Para la ejecución del presupuesto asignado al presente lote para la vigencia 2026 y 2027, se tendrá en cuenta los siguientes precios unitarios estimados de la Entidad, IVA incluido:

ÍTEM Y/O	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	SERVICIO/OBRA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
1	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Diagnostico red de gas y los gasodomésticos que componen el predio.	1	S	54.352,45	54.352,45
2	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Adecuación red de gas en tubería de cobre de 1/2" a 3/4".	1	S	58.087,25	58.087,25
3	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Adecuación red de gas en tubería galvanizada de 1/2" a 3/4".	1	S	52.487,06	52.487,06
4	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Adecuación red de gas en tubería pealpe de 1/2" a 3/4".	1	S	39.571,72	39.571,72
5	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Adecuación red de gas en tubería de cobre de 1" a 1.1/2".	1	S	79.242,39	79.242,39
6	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Adecuación red de gas en tubería galvanizada de 1" a 1.1/2".	1	S	72.149,11	72.149,11
7	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1/2" a 3/4" sobrepuesta en muro, presentada por fisura, rotura o reapriete.	1	S	49.055,46	49.055,46
8	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1/2" a 3/4" empotrada en muro, presentada por fisura, rotura o reapriete. Incluye resane en gris.	1	O	76.896,29	76.896,29
9	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1" a 1.1/2" sobrepuesta en muro o bajo placa, presentada por fisura, rotura o daño.	1	S	67.352,06	67.352,06
10	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1" a 1.1/2" empotrada en muro o bajo placa, presentada por fisura, rotura o daño. Incluye resane en gris.	1	O	71.348,19	71.348,19
11	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Reparación de fuga de gas en conexión de gasodoméstico.	1	S	47.893,93	47.893,93
12	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Instalación anclaje plástico de 1/2" a 3/4" para fijación tubería en muro o en mueble. (Incluye chazo y abrazadera).	1	S	4.449,94	4.449,94
13	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Instalación anclaje metálico de 1" a 1.1/2" para fijación tubería en muro o placa. (Incluye chazo y abrazadera).	1	S	6.250,29	6.250,29
14	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Adecuación/Modificación del centro medición por deterioro o por presencia de fuga de gas.	1	S	71.073,89	71.073,89
15	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Adecuación caja o nicho metálico unitario/individual para proteger el medidor ó regulador, por deterioro y/o oxidación.	1	S	83.361,63	83.361,63
16	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Adecuación caja o nicho metálico comunal para proteger los medidores y reguladores, por deterioro y/o oxidación.	1	S	128.601,18	128.601,18
17	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Adecuación de rejillas plásticas para ventilación de 20cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	1	S	30.016,01	30.016,01
18	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Adecuación de rejillas metálicas para ventilación de 20cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	1	S	33.985,20	33.985,20
19	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Adecuación de rejillas plásticas para ventilación de 40cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	1	S	42.139,72	42.139,72
20	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Adecuación de rejillas metálicas para ventilación de 40cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	1	S	49.519,16	49.519,16
21	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Aislamiento plástico en PVC de 1/2" a 3/4" para proteger la tubería de gas evitando daños mecánicos.	1	S	9.264,27	9.264,27
22	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Aislamiento plástico en PVC de 1" a 1.1/2" para proteger la tubería de gas evitando daños mecánicos.	1	S	12.819,44	12.819,44
23	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Adecuación ducto metálico galvanizado de 2" a 4" para evacuación de gases en calentadores de agua.	1	S	46.504,70	46.504,70
24	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Adecuación ducto metálico galvanizado de 4" a 6" para evacuación de gases en calentadores de agua o para ventilación del recinto.	1	S	61.100,25	61.100,25

25	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Reparación de fuga de agua en conexión del calentador de agua, por daño de racor o por falta de reapriete.	1	S	42.951,70	42.951,70
26	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Reparación de fuga de agua en tubería empotrada en el empalme de conexión del calentador de paso o acumulación a gas, por daño de accesorio o tubería.	1	O	61.118,45	61.118,45
27	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Regata con resane en gris hasta un 1 metro. (no incluye enchape ni acabados)	1	S	22.503,24	22.503,24
28	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio de accesorio hidráulico en la salida de la conexión del calentador (niple, racor, cheque, válvula de agua o conector).	1	S	38.643,08	38.643,08
29	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Prueba de hermeticidad con aire a la red de gas con manómetro.	1	S	60.149,48	60.149,48
30	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Prueba de detección de fuga de gas con equipo detector.	1	S	45.972,12	45.972,12
31	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Prueba de detección de monóxido de carbono con equipo detector.	1	S	45.972,12	45.972,12
32	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Retiro/cambio de válvula de paso de gas de 1/2" de la red interna, por daño o fuga de la existente.	1	O	63.396,57	63.396,57
33	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Retiro/cambio de válvula de paso de gas de 3/4" de la red interna, por daño o fuga de la existente.	1	O	73.573,74	73.573,74
34	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Retiro/cambio de válvula de paso de gas de 1" a 1.1/4" de la red interna, por daño o fuga de la existente.	1	O	64.452,83	64.452,83
35	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio conector (manguera) de 1 metro por daño o ausencia del elemento.	1	S	45.656,97	45.656,97
36	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio conector (manguera) de 1,5 metros por daño o ausencia del elemento.	1	S	56.783,45	56.783,45
37	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Adecuación de mesón (concreto, granito o acero) por cambio de cubierta. Incluye corte de mesón si se requiere. Incluye material o insumos.	1	O	60.926,89	60.926,89
38	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Retiro de calentador/cubierta por traslado o daño.	1	S	54.221,12	54.221,12
39	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Puesta en servicio de secadora o estufa a gas.	1	S	53.125,27	53.125,27
40	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Taponamiento de punto de gas en tuberías de 1/2" a 3/4" por ausencia de gasodoméstico.	1	S	23.141,05	23.141,05
41	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio de bomba de presurización a 110/220 v - HP 1/6 para aumentar presión de agua del calentador, por daño de la existente.	1	S	329.777,91	329.777,91
42	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Limpieza de economizador de agua ubicados en lavaplatos y duchas por obstrucción o taponamiento de sedimentos.	1	S	27.259,78	27.259,78
43	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Instalación cinta foil para sellar la junta o el empate del ducto metálico del calentador.	1	S	11.727,80	11.727,80
44	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Adecuación/modificación montaje calentador de paso o acumulación a gas, para nivelación o reubicación del mismo.	1	S	134.937,32	134.937,32
45	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Adecuación/cambio de regulador de gas de primera etapa / ubicado en el centro de medición.	1	S	169.725,80	169.725,80
46	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Adecuación/cambio de regulador de gas de segunda etapa ó asociado.	1	S	154.889,96	154.889,96
				Mantenimiento preventivo/ correctivo calentadores de agua				
47	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Limpieza de calentador (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	1	S	128.559,14	128.559,14
48	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio de membrana.	1	S	37.060,79	37.060,79
49	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio batería (pila).	1	S	32.387,83	32.387,83
50	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio caja control electrónica o módulo de control.	1	S	250.784,91	250.784,91
51	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio caja de batería.	1	S	32.763,03	32.763,03
52	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio quemador.	1	S	99.374,92	99.374,92
53	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio de bujía.	1	S	47.093,68	47.093,68
54	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio de solenoide o electroválvula.	1	S	68.109,53	68.109,53
55	02-02-02-008-007-01-5	10	L1	Cambio válvula agua/gas.	1	S	77.131,15	77.131,15

			GRUVI					
56	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio sistema de seguridad ODS o presostato.	1	S	91.726,67	91.726,67
57	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio de microswitch.	1	S	48.848,22	48.848,22
58	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio válvula de alivio o sobrepresión.	1	S	51.357,88	51.357,88
59	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio moto ventilador.	1	S	126.386,39	126.386,39
60	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio sensor de caudal.	1	S	63.628,45	63.628,45
61	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio sensor de temperatura.	1	S	57.914,38	57.914,38
62	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio transformador o fuente.	1	S	111.736,91	111.736,91
63	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio cámara de combustión o serpentín.	1	S	439.891,44	439.891,44
64	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio display o visor de temperatura.	1	S	105.222,32	105.222,32
65	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio perilla.	1	S	27.871,59	27.871,59
66	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio termostato.	1	S	54.013,37	54.013,37
67	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio termocupla.	1	S	86.221,20	86.221,20
68	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio módulo de encendido o chispero.	1	S	74.357,88	74.357,88
69	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio piloto.	1	S	60.307,20	60.307,20
70	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Adecuación conexión eléctrica.	1	O	39.151,09	39.151,09
71	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Instalación de equipo nuevo (calentador a gas)	1	S	201.129,89	201.129,89
				Mantenimiento preventivo/ correctivo de estufa o cubierta				
72	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Limpieza de estufa (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	1	S	107.707,05	107.707,05
73	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio fisto o inyector.	1	S	24.425,67	24.425,67
74	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio quemador.	1	S	39.129,83	39.129,83
75	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio base quemador.	1	S	35.243,96	35.243,96
76	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio tapa quemador	1	S	30.522,57	30.522,57
77	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio tapa cubierta exterior en acero INOX.	1	S	106.361,72	106.361,72
78	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio botón, manija o perilla.	1	S	17.868,76	17.868,76
79	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio termocupla.	1	S	53.201,78	53.201,78
80	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio piloto.	1	S	35.523,56	35.523,56
81	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio válvula.	1	S	44.031,49	44.031,49
82	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio catenaria.	1	S	57.351,19	57.351,19
83	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio encendido.	1	S	41.153,35	41.153,35
84	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio bujía.	1	S	25.830,81	25.830,81
85	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio parrilla.	1	S	50.274,58	50.274,58
86	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio plato blindado o fogón eléctrico.	1	S	64.599,48	64.599,48
87	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio selector de temperatura.	1	S	61.175,47	61.175,47
88	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Adecuación conexión eléctrica.	1	S	42.042,44	42.042,44
89	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Instalación de equipo nuevo (estufa o cubierta)	1	S	63.788,40	63.788,40
				Mantenimiento preventivo de horno				
90	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Limpieza de horno (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	1	S	67.728,33	67.728,33

91	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio fisto o inyector.	1	S	25.634,67	25.634,67
92	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio quemador o flauta.	1	S	40.518,75	40.518,75
93	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio botón, manija o perilla.	1	S	24.308,10	24.308,10
94	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio termocupla.	1	S	55.135,72	55.135,72
95	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio piloto.	1	S	37.842,14	37.842,14
96	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio bujía.	1	S	29.376,89	29.376,89
97	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio encendido.	1	S	40.336,29	40.336,29
98	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio termostato a gas.	1	S	93.931,19	93.931,19
99	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio termostato eléctrico.	1	S	92.333,80	92.333,80
100	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio resistencia eléctrica.	1	S	62.217,81	62.217,81
101	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio selector de resistencia.	1	S	61.304,37	61.304,37
102	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio bisagra.	1	S	31.685,10	31.685,10
103	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio vidrio puerta interno o externo.	1	S	115.162,54	115.162,54
104	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio parrilla o entrepaño.	1	S	41.878,51	41.878,51
105	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio bandeja.	1	S	50.262,98	50.262,98
106	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Adecuación conexión eléctrica.	1	S	42.950,18	42.950,18
107	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Instalación de equipo nuevo (Horno a gas)	1	S	61.951,97	61.951,97
				Mantenimiento preventivo/correctivo de chimeneas				
108	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Limpieza de chimenea (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	1	S	70.493,41	70.493,41
109	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio pilas del control.	1	S	21.951,05	21.951,05
110	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio pilas modulo control.	1	S	22.624,22	22.624,22
111	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio termocupla.	1	S	49.011,20	49.011,20
112	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio piloto.	1	S	39.238,13	39.238,13
113	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio modulo control.	1	S	94.310,29	94.310,29
114	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio modulo encendido.	1	S	100.205,75	100.205,75
115	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio bujía.	1	S	27.037,27	27.037,27
116	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio flauta.	1	S	77.325,71	77.325,71
117	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Adecuación conexión eléctrica.	1	S	33.705,64	33.705,64
118	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Instalación de equipo nuevo (Campana extractora)	1	S	115.940,49	115.940,49
119	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Adecuación de muros en mampostería o concreto por cambio de tubería y accesorios, incluye corte de muros si se requiere, incluye material o insumos, cambio de ladrillos y resanes en mortero y pintura en general. (para todos los mantenimientos o adecuaciones necesarias)	1	O	69.480,09	69.480,09
120	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio de tubería de ½, empotrada en muro con sus respectivos accesorios de suministro de agua fría. (para todos los mantenimientos o adecuaciones necesarias)	1	O	42.845,85	42.845,85
121	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Cambio de tubería de ½, empotrada en muro con sus respectivos accesorios de suministro de agua caliente. (para todos los mantenimientos o adecuaciones necesarias)	1	O	52.021,88	52.021,88

122	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro e instalación de punto adicional de gas con accesorios (válvula de corte, uniones, adaptadores, codos, tubería de ½ en cobre de 1.50 cm) para su funcionamiento y puesta en marcha	1	O	135.653,81	135.653,81

NOTA: LOS VALORES UNITARIOS INCLUYEN IVA Y AIU, MANO DE OBRA, TRANSPORTE Y MATERIALES NECESARIOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD.

LOTE Nro. 2

LOTE 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICA, EQUIPOS DE PRESIÓN Y RED CONTRA INCENDIOS POR VALOR DE **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($183.500.000,00)** Moneda Legal Colombiana, INCLUIDO IVA, AIU y erogaciones que correspondan.

Para la vigencia 2026: el valor estimado para la presente contratación es de **VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000,00)** Moneda Legal Colombiana, INCLUIDO IVA, AIU Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.

VALOR ESTIMADO 2026							
	RUBRO Y DE SAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	MESES	VALOR VIGENCIA 2026 INCLUIDO AIU E IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO AIU E IVA
2	02-02-02-008-007-01-5	L1GRUVI	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo para el sistema de distribución hidráulica, equipos de presión y red contra incendios	10	1	$ 26.000.000,00	$ 26.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO 2026	**$ 26.000.000,00**

A.I.U = Administración, imprevistos y utilidad.
IVA/U = Impuesto al valor agregado IVA, sobre utilidad.

Para la vigencia 2027: el valor estimado para la presente contratación es de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($157.500.000,00)** Moneda Legal Colombiana, INCLUIDO IVA, AIU Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.

VALOR ESTIMADO 2027							
ÍTEM	RUBRO Y DE GREGACIÓN PRESUPUESTA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	MESES	VALOR VIGENCIA 2027 INCLUIDO AIU E IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO AIU E IVA
2	02-02-02-008-007-01-5	L1GRUVI	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo para el sistema de distribución hidráulica, equipos de presión y red contra incendios	10	7	$ 157.500.000,00	$ 157.500.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2027	$ 157.500.000,00
						VALOR TOTAL 2026 y 2027	**$183.500.000,00**

A.I.U = Administración, imprevistos y utilidad.
IVA/U = Impuesto al valor agregado IVA, sobre utilidad.

Para la ejecución del presupuesto asignado al presente lote para la vigencia 2026 y 2027, se tendrá en cuenta los siguientes precios unitarios estimados de la Entidad, IVA incluido:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA Y AIU	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA Y AIU
1	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" del Edificio Calle 103, el cual incluye (hidro Flow 200 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	1	174.871,65	174.871,65
2	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" del Edificio Calle 106, el cual incluye (hidroflow 200 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	1	168.171,49	168.171,49
3	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" del Edificio La Castellana, el cual incluye (hidroflow de 200 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	1	168.171,49	168.171,49
4	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" del Edificio Málaga, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	1	168.171,49	168.171,49
5	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" del Edificio Bicentenario I Complejo ESPOL, el cual incluye (hidroflow de 200 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	1	168.171,49	168.171,49
6	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" del Edificio Bicentenario II Complejo ESPOL, el cual incluye (hidroflow de 200 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	1	168.171,49	168.171,49
7	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Mantenimiento preventivo a equipo de presión motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Torres A, B, C, D Complejo ESPOL, el cual incluye (hidroflow de 200 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	1	168.171,49	168.171,49
8	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 1.5 hp a 220 V" de la Casa No 1 Complejo ESPOL, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	1	140.325,66	140.325,66
9	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 1.5 hp a 220 V" de la Casa No 2 Complejo ESPOL, el cual incluye hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	1	140.325,66	140.325,66
10	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 200 V" de los apartamentos fiscales Ciudad Roma, el cual incluye (hidroflow de 200 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	1	168.171,49	168.171,49
11	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Kennedy Techo Torre A, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	1	168.171,49	168.171,49
12	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Kennedy Techo Torre B, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	1	168.171,49	168.171,49
13	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "Motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Kennedy Techo Torre C, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	1	167.761,53	167.761,53
14	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Kennedy Techo Torre D, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	1	168.171,49	168.171,49
15	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Kennedy Techo Torre E, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	1	168.171,49	168.171,49
16	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "Motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Torre 1 Complejo	1	168.171,49	168.171,49

				ECSAN, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).			
17	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "Motobomba de 3 hp a 220V" de los apartamentos fiscales Torre 2 Complejo ECSAN, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	1	168.171,49	168.171,49
18	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Torre 3 Complejo ECSAN, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	1	168.171,49	168.171,49
19	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Torre 4 Complejo ECSAN, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	1	168.171,49	168.171,49
20	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V", el cual incluye (hidroflow de 200 litros, tablero eléctrico y red hidráulica) De la red contra Incendio de los edificios Bicentenario I y II Complejo ESPOL.	1	168.171,49	168.171,49
21	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 1/4 de pulgada	1	19.505,03	19.505,03
22	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 1/4 de pulgada	1	101.362,99	101.362,99
23	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 1/4 de pulgada	1	131.694,22	131.694,22
24	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 1/4 de pulgada	1	101.342,15	101.342,15
25	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 1/2 de pulgada	1	28.401,98	28.401,98
26	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 1/2 de pulgada	1	123.538,88	123.538,88
27	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 1/2 de pulgada	1	164.260,08	164.260,08
28	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 1/2 de pulgada	1	123.539,28	123.539,28
29	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 3/4 de pulgada	1	50.889,95	50.889,95
30	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 3/4 de pulgada	1	131.694,22	131.694,22
31	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 3/4 de pulgada	1	176.546,82	176.546,82
32	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 3/4 de pulgada	1	131.694,22	131.694,22
33	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 1 pulgada	1	77.039,05	77.039,05
34	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 1 pulgada	1	164.260,08	164.260,08
35	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 1 pulgada	1	192.567,31	192.567,31
36	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 1 pulgada	1	164.260,22	164.260,22
37	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 1 1/4 de pulgada	1	93.478,03	93.478,03
38	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 1 1/4 de pulgada	1	176.567,66	176.567,66
39	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 1 1/4 de pulgada	1	229.264,55	229.264,55
40	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 1 1/4 de pulgada	1	176.567,66	176.567,66
41	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 1 1/2 de pulgada	1	101.342,15	101.342,15
42	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 1 1/2 de pulgada	1	188.364,34	188.364,34
43	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 1 1/2 de pulgada	1	249.415,40	249.415,40
44	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 1 1/2 de pulgada	1	188.324,67	188.324,67
45	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 2 pulgadas	1	143.710,56	143.710,56
46	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 2 pulgadas	1	229.264,55	229.264,55

47	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 2 pulgadas	1	297.873,48	297.873,48
48	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 2 pulgadas	1	229.264,55	229.264,55
49	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 2 1/2 pulgadas	1	184.431,77	184.431,77
50	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 2 1/2 pulgadas	1	257.550,92	257.550,92
51	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 2 1/2 pulgadas	1	383.228,66	383.228,66
52	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 2 1/2 pulgadas	1	257.550,92	257.550,92
53	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 3 pulgadas	1	301.677,82	301.677,82
54	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 3 pulgadas	1	391.092,77	391.092,77
55	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 3 pulgadas	1	500.323,30	500.323,30
56	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 3 pulgadas	1	488.245,20	488.245,20
57	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 4 pulgadas	1	391.092,77	391.092,77
58	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 4 pulgadas	1	439.331,18	439.331,18
59	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 4 pulgadas	1	532.243,21	532.243,21
60	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 4 pulgadas	1	439.331,18	439.331,18
61	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 6 pulgadas	1	589.163,90	589.163,90
62	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 6 pulgadas	1	659.421,97	659.421,97
63	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 6 pulgadas	1	1.147.212,08	1.147.212,08
64	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 6 pulgadas	1	659.421,97	659.421,97
65	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 1/4 de pulgada	1	123.579,56	123.579,56
66	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 1/2 de pulgada	1	139.778,00	139.778,00
67	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 3/4 de pulgada	1	164.260,08	164.260,08
68	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 1 de pulgada	1	221.109,18	221.109,18
69	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 1 1/4 de pulgada	1	261.503,32	261.503,32
70	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 1 1/2 de pulgada	1	305.758,46	305.758,46
71	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 2 pulgadas	1	349.304,25	349.304,25
72	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 2 1/2 pulgadas	1	389.589,68	389.589,68
73	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 3 pulgadas	1	691.490,15	691.490,15
74	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 4 pulgadas	1	919.025,25	919.025,25
75	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 6 pulgadas	1	1.182.563,74	1.182.563,74
76	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 1/4 de pulgada	1	56.908,02	56.908,02
77	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 1/2 de pulgada	1	71.061,65	71.061,65
78	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 3/4 de pulgada	1	101.342,15	101.342,15
79	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 1 de pulgada	1	119.627,16	119.627,16
80	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 1 1/4 de pulgada	1	131.694,22	131.694,22
81	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 1 1/2 de pulgada	1	168.192,65	168.192,65

82	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 2 pulgadas	1	229.264,55	229.264,55
83	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 2 1/2 pulgadas	1	249.436,25	249.436,25
84	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 3 pulgadas	1	471.450,97	471.450,97
85	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 4 pulgadas	1	747.917,18	747.917,18
86	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 6 pulgadas	1	1.152.350,87	1.152.350,87
87	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 1/4 de pulgada	1	40.668,89	40.668,89
88	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 1/2 de pulgada	1	58.774,90	58.774,90
89	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 3/4 de pulgada	1	77.039,05	77.039,05
90	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 1 de pulgada	1	105.274,71	105.274,71
91	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 1 1/4 de pulgada	1	143.710,56	143.710,56
92	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 1 1/2 de pulgada	1	281.854,02	281.854,02
93	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 2 pulgadas	1	313.765,72	313.765,72
94	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 2 1/2 pulgadas	1	362.958,26	362.958,26
95	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 3 pulgadas	1	523.871,38	523.871,38
96	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 4 pulgadas	1	797.223,61	797.223,61
97	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 6 pulgadas	1	1.171.226,85	1.171.226,85
98	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina en bronce tipo pesado de 1/4 de pulgada	1	64.752,31	64.752,31
99	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 1/2 de pulgada	1	101.342,15	101.342,15
100	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 3/4 de pulgada	1	123.579,56	123.579,56
101	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 1 de pulgada	1	143.710,56	143.710,56
102	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 1 1/4 de pulgada	1	199.353,75	199.353,75
103	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 1 1/2 de pulgada	1	265.351,00	265.351,00
104	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 2 pulgadas	1	324.710,67	324.710,67
105	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 2 1/2 pulgadas	1	448.398,19	448.398,19
106	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 3 pulgadas	1	657.894,29	657.894,29
107	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 4 pulgadas	1	954.177,87	954.177,87
108	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 6 pulgadas	1	1.170.722,12	1.170.722,12
109	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 1/4 de pulgada	1	64.752,23	64.752,23
110	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 1/2 de pulgada	1	101.342,15	101.342,15
111	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 3/4 de pulgada	1	143.710,56	143.710,56
112	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 1 de pulgada	1	187.022,55	187.022,55
113	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 1 1/4 de pulgada	1	208.421,49	208.421,49
114	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 1 1/2 de pulgada	1	263.059,45	263.059,45
115	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 2 pulgadas	1	379.632,20	379.632,20
116	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 2 1/2 pulgadas	1	514.703,01	514.703,01

117	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 3 pulgadas	1	628.353,94	628.353,94
118	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 4 pulgadas	1	819.514,92	819.514,92
119	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 6 pulgadas	1	1.177.287,66	1.177.287,66
120	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 1/4 de pulgada	1	64.752,31	64.752,31
121	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 1/2 de pulgada	1	101.342,15	101.342,15
122	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 3/4 de pulgada	1	108.429,31	108.429,31
123	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 1 de pulgada	1	116.027,35	116.027,35
124	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 1 1/4 de pulgada	1	146.745,74	146.745,74
125	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 1 1/2 de pulgada	1	168.030,48	168.030,48
126	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 2 pulgadas	1	232.136,20	232.136,20
127	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 2 1/2 pulgadas	1	394.719,18	394.719,18
128	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 3 pulgadas	1	605.245,60	605.245,60
129	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 4 pulgadas	1	884.706,84	884.706,84
130	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 6 pulgadas	1	1.197.541,28	1.197.541,28
131	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de contactor para tablero eléctrico De 20 – 50 AMP	1	334.986,72	334.986,72
132	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de breakers para tablero eléctrico	1	316.983,20	316.983,20
133	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de relés para tablero eléctrico	1	261.503,32	261.503,32
134	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de guarda motores para tablero eléctrico	1	455.371,50	455.371,50
135	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de contactor auxiliar para tablero eléctrico de 15 – 30 AMP.	1	229.264,55	229.264,55
136	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de temporizador para tablero eléctrico	1	190.442,95	190.442,95
137	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de logos para tablero eléctrico	1	406.742,61	406.742,61
138	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de PLC´S para tablero eléctrico	1	547.077,29	547.077,29
139	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de varibooster para tablero eléctrico	1	2.013.215,81	2.013.215,81
140	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de pilotos para tablero eléctrico	1	64.752,31	64.752,31
141	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de muletilla para tablero eléctrico	1	64.752,31	64.752,31
142	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de regleta para tablero eléctrico	1	139.778,00	139.778,00
143	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de cableado para tablero eléctrico	1	248.773,40	248.773,40
144	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de bornera para tablero eléctrico	1	64.752,31	64.752,31
145	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de alternador para tablero eléctrico	1	589.163,90	589.163,90
146	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de manómetro en glicerina de 0 – 100 PSI	1	123.579,56	123.579,56
147	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de interruptor de presión de 60 – 80 PSI	1	240.306,58	240.306,58
148	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de racor	1	64.752,31	64.752,31
149	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de flotador eléctrico	1	101.342,15	101.342,15
150	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de arrancador	1	487.726,51	487.726,51
151	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de empaques para electrobomba de 1 HP	1	69.805,47	69.805,47

182	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro e instalación de electrobomba sumergible de 2 hp 120 v, cuenta con interruptor de flotador, cable de alimentación de 10 mtrs, diámetro de descarga de 1 1/2",	1	3.639.677,95	3.639.677,95

Nota: Los valores unitarios estimados de la Entidad, serán los precios techo, por lo cual los oferentes deberán presentar sus ofertas sin sobrepasar los precios establecidos en cada uno de los ítems y por ende del valor total de la oferta, por lo cual, los precios unitarios de la oferta ganadora, se ejecutarán en forma de bolsa de servicios a todo costo para efectos de facturación y pago.

Nota: Los valores unitarios incluyen IVA y AIU, mano de obra, transporte, materiales y todos los gastos necesarios para realizar la actividad objeto de contratación.

Mayor **YAJAIRA TOLOZA SERRANO**
Jefe Grupo Vivienda Fiscal

AAP-21. **WILLIAM GUTIERREZ SANTAMARIA**
Estructurador técnico

152	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de soportes	1	185.623,14	185.623,14
153	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de abrazaderas plásticas	1	8.858,33	8.858,33
154	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de abrazaderas metálicas	1	16.180,68	16.180,68
155	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de mogollas	1	64.752,31	64.752,31
156	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de anti vibratorias	1	153.906,25	153.906,25
157	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de flanches	1	122.108,61	122.108,61
158	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de bridas	1	134.224,25	134.224,25
159	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de uniones ranuradas	1	134.224,25	134.224,25
160	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de bobinado	1	533.325,85	533.325,85
161	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de sello mecánico	1	335.603,71	335.603,71
162	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de camisa	1	123.538,88	123.538,88
163	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de empaques	1	51.591,16	51.591,16
164	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de rodamientos	1	524.435,02	524.435,02
165	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de eje	1	545.849,87	545.849,87
166	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de caracol	1	461.386,72	461.386,72
167	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de cabezal	1	511.511,86	511.511,86
168	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de aceite	1	210.863,53	210.863,53
169	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de tapones	1	33.669,01	33.669,01
170	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de impulsor	1	550.875,37	550.875,37
171	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de ventiladores	1	184.411,94	184.411,94
172	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de arandelas	1	19.505,03	19.505,03
173	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Adecuación de muros en mampostería o concreto por cambio de tubería y accesorios, incluye corte de muros si se requiere, incluye material o insumos, cambio de ladrillos y resanes en mortero y pintura en general. (para todos las mantenimientos o adecuaciones necesarias).Por metro lineal.	1	420.889,67	420.889,67
174	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de membrana de hidroflow de 200 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento y puesta en marcha	1	1.273.877,09	1.273.877,09
175	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de tanque de hidroflow de 200 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento y puesta en marcha	1	2.016.512,36	2.016.512,36
176	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de tanque hidroneumático de 200 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento y puesta en marcha	1	2.016.512,36	2.016.512,36
177	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de membrana de hidroflow de 100 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento y puesta en marcha	1	932.132,09	932.132,09
178	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de tanque de hidroflow de 100 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento y puesta en marcha	1	1.535.221,65	1.535.221,65
179	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de tanque hidroneumático de 100 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento y puesta en marcha	1	1.516.860,07	1.516.860,07
180	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro, cambio e instalación de tanque hidroneumático de 300 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento y puesta en marcha	1	8.458.411,12	8.458.411,12
181	02-02-02-008-007-01-5	10	L1 GRUVI	Suministro e instalación de electrobomba sumergible de 1 hp 120 v, cuenta con interruptor de flotador, cable de alimentación de 10 mtrs, diámetro de descarga de 1 1/4",	1	2.098.208,41	2.098.208,41

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Menor Cuantía cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, DE LOS EQUIPOS GASODOMESTICOS, EQUIPOS DE PRESIÓN Y RED CONTRAINCENDIOS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL.

LOTE No 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS GASODOMÉSTICOS Y REDES DE GAS.

LOTE No 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICA, EQUIPOS DE PRESIÓN Y RED CONTRA INCENDIOS.

APLICA (X)	Anexos
X	Certificación de la necesidad (Anexo 1)
X	Especificaciones técnicas mínimas (Anexo 2)
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
X	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías (Anexo 3)
X	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo (Anexo 4).
☐	Ficha técnica
X	Obligaciones de la policía nacional (Anexo 5)
X	Obligaciones del contratista (Anexo 6)
X	Verificación Financiera y Económica (Anexo 7).
X	Evaluación económica

APLICA (X)	Formularios adjuntos al estudio previo
X	Factores de verificación y ponderación.
X	Apoyo a la industria nacional
X	Indicación de trato nacional
X	Experiencia del proponente
X	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
X	Carta de presentación de la oferta
X	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
X	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
X	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
X	Carta de compromiso posventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

1. Comunicación oficial GS-2026-034494-DIBIE "estructuración de indicadores financieros"
2. Comunicación oficial GS-2026- 034264-DIBIE "condiciones técnicas SGSST servicio de mantenimiento gasodomésticos, sistema hidráulico y red contra incendios"
3. Comunicación oficial GS-2025-034093-DIBIE "condiciones ambientales"
4. Anexo 8 precios históricos gasodomésticos y precios históricos hidráulicos.

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD
En mi calidad de Jefe de Grupo de Vivienda Fiscal de la Dirección de Bienestar Social y Familia, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que no existe un funcionario uniformado o no uniformado idóneo para realizar el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, DE LOS EQUIPOS GASODOMESTICOS, EQUIPOS DE PRESIÓN Y RED CONTRAINCENDIOS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL. **LOTE No 1.** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS GASODOMÉSTICOS Y REDES DE GAS. **LOTE No 2.** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICA, EQUIPOS DE PRESIÓN Y RED CONTRA INCENDIOS." ".

Mayor **YAJAIRA TOLOZA SERRANO**
Jefe Grupo Vivienda Fiscal

ANEXO No 2

REQUISITOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

El(los) oferente(s) deberá(n) indicar con una X en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas para cada ítem en que se desee participar; deberá estar firmadas por el representante legal.

REQUISITOS GENERALES

A. Nota 1. El diligenciamiento del presente Anexo ES OBLIGATORIO, de no hacerse se considera que la propuesta NO CUMPLE.

B. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

Lote 1: Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de redes de gas y gasodomésticos:

ITEM	DESCRIPCION	SERVICIO /OBRA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Diagnostico red de gas y los gasodomésticos que componen el predio.	Servicio		
2	Adecuación red de gas en tubería de cobre de 1/2" a 3/4".	Servicio		
3	Adecuación red de gas en tubería galvanizada de 1/2" a 3/4" (cambio tubería, con accesorios) X ML	Servicio		
4	Adecuación red de gas en tubería pealpe de 1/2" a 3/4"(cambio tubería, con accesorios).	Servicio		
5	Adecuación red de gas en tubería de cobre de 1" a 1.1/2" (cambio tubería, con accesorios) X ML.	Servicio		
6	Adecuación red de gas en tubería galvanizada de 1" a 1.1/2"(cambio tubería, con accesorios) X ML	Servicio		
7	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1/2" a 3/4" sobrepuesta en muro, presentada por fisura, rotura o reapriete.	Servicio		
8	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1/2" a 3/4" empotrada en muro, presentada por fisura, rotura o reapriete. Incluye resane en gris.	Obra		
9	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1" a 1.1/2" sobrepuesta en muro o bajo placa, presentada por fisura, rotura o daño.	Servicio		
10	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1" a 1.1/2" empotrada en muro o bajo placa, presentada por fisura, rotura o daño. Incluye resane en gris.	Obra		
11	Reparación de fuga de gas en conexión de gasodoméstico.	Servicio		
12	Instalación anclaje plástico de 1/2" a 3/4" para fijación tubería en muro o en mueble. (Incluye chazo y abrazadera).	Servicio		
13	Instalación anclaje metálico de 1" a 1.1/2" para fijación tubería en muro o placa. (Incluye chazo y abrazadera).	Servicio		
14	Adecuación/Modificación del centro medición por deterioro o por presencia de fuga de gas.	Servicio		
15	Adecuación caja o nicho metálico unitario/individual para proteger el medidor ó regulador, por deterioro y/o oxidación.	Servicio		
16	Adecuación caja o nicho metálico comunal para proteger los medidores y reguladores, por deterioro y/o oxidación.	Servicio		
17	Adecuación de rejillas plásticas para ventilación de 20cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	Servicio		
18	Adecuación de rejillas metálicas para ventilación de 20cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	Servicio		
19	Adecuación de rejillas plásticas para ventilación de 40cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	Servicio		
20	Adecuación de rejillas metálicas para ventilación de 40cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	Servicio		
21	Aislamiento plástico en PVC de 1/2" a 3/4" para proteger la tubería de gas evitando daños mecánicos.	Servicio		
22	Aislamiento plástico en PVC de 1" a 1.1/2" para proteger la tubería de gas evitando daños mecánicos.	Servicio		
23	Adecuación ducto metálico galvanizado de 2" a 4" para evacuación de gases en calentadores de agua.	Servicio		

ITEM	DESCRIPCION	SERVICIO /OBRA	CUMPLE	NO CUMPLE
24	Adecuación ducto metálico galvanizado de 4" a 6" para evacuación de gases en calentadores de agua o para ventilación del recinto.	Servicio		
25	Reparación de fuga de agua en conexión del calentador de agua, por daño de racor o por falta de reapriete.	Servicio		
26	Reparación de fuga de agua en tubería empotrada en el empalme de conexión del calentador de paso o acumulación a gas, por daño de accesorio o tubería X ML	Obra		
27	Regata con resane en gris hasta un 1 metro. (no incluye enchape ni acabados)	Servicio		
28	Cambio de accesorio hidráulico en la salida de la conexión del calentador (niple, racor, cheque, válvula de agua o conector).	Servicio		
29	Prueba de hermeticidad con aire a la red de gas con manómetro.	Servicio		
30	Prueba de detección de fuga de gas con equipo detector.	Servicio		
31	Prueba de detección de monóxido de carbono con equipo detector.	Servicio		
32	Retiro/cambio de válvula de paso de gas de 1/2" de la red interna, por daño o fuga de la existente.	Obra		
33	Retiro/cambio de válvula de paso de gas de 3/4" de la red interna, por daño o fuga de la existente.	Obra		
34	Retiro/cambio de válvula de paso de gas de 1" a 1.1/4" de la red interna, por daño o fuga de la existente.	Obra		
35	Cambio conector (manguera) de 1 metro por daño o ausencia del elemento.	Servicio		
36	Cambio conector (manguera) de 1,5 metros por daño o ausencia del elemento.	Servicio		
37	Adecuación de mesón (concreto, granito o acero) por cambio de cubierta. Incluye corte de mesón si se requiere. Incluye material o insumos, X ML	Obra		
38	Retiro de calentador/cubierta por traslado o daño.	Servicio		
39	Puesta en servicio de secadora o estufa a gas.	Servicio		
40	Taponamiento de punto de gas en tuberías de 1/2" a 3/4" por ausencia de gasodoméstico.	Servicio		
41	Cambio de bomba de presurización a 110/220 v - HP 1/6 para aumentar presión de agua del calentador, por daño de la existente.	Servicio		
42	Limpieza de economizador de agua ubicados en lavaplatos y duchas por obstrucción o taponamiento de sedimentos.	Servicio		
43	Instalación cinta foil para sellar la junta o el empate del ducto metálico del calentador.	Servicio		
44	Adecuación/modificación montaje calentador de paso o acumulación a gas, para nivelación o reubicación del mismo.	Servicio		
45	Adecuación/cambio de regulador de gas de primera etapa / ubicado en el centro de medición.	Servicio		
46	Adecuación/cambio de regulador de gas de segunda etapa ó asociado.	Servicio		
	Ítems: Instalación, mantenimiento preventivo/ correctivo calentadores de agua			
47	Limpieza de calentador (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	Servicio		
48	Cambio de membrana.	Servicio		
49	Cambio batería (pila).	Servicio		
50	Cambio caja control electrónica o módulo de control.	Servicio		
51	Cambio caja de batería.	Servicio		
52	Cambio quemador.	Servicio		
53	Cambio de bujía.	Servicio		
54	Cambio de solenoide o electroválvula.	Servicio		
55	Cambio válvula agua/gas.	Servicio		
56	Cambio sistema de seguridad ODS o presostato.	Servicio		
57	Cambio de microswitch.	Servicio		
58	Cambio válvula de alivio o sobrepresión.	Servicio		
59	Cambio moto ventilador.	Servicio		
60	Cambio sensor de caudal.	Servicio		
61	Cambio sensor de temperatura.	Servicio		
62	Cambio transformador o fuente.	Servicio		
63	Cambio cámara de combustión o serpentín.	Servicio		
64	Cambio display o visor de temperatura.	Servicio		
65	Cambio perilla.	Servicio		
66	Cambio termostato.	Servicio		
67	Cambio termocupla.	Servicio		
68	Cambio módulo de encendido o chispero.	Servicio		
69	Cambio piloto.	Servicio		
70	Adecuación conexión eléctrica. (tubería y cajas en mal estado empotradas en muro) X ML	Obra		

ITEM	DESCRIPCION	SERVICIO /OBRA	CUMPLE	NO CUMPLE
71	Instalación de equipo nuevo (calentador a gas)	Servicio		
	Ítems: Instalación, mantenimiento preventivo/ correctivo de estufa o cubierta			
72	Limpieza de estufa (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	Servicio		
73	Cambio fisto o inyector.	Servicio		
74	Cambio quemador.	Servicio		
75	Cambio base quemador.	Servicio		
76	Cambio tapa quemador	Servicio		
77	Cambio tapa cubierta exterior en acero INOX.	Servicio		
78	Cambio botón, manija o perilla.	Servicio		
79	Cambio termocupla.	Servicio		
80	Cambio piloto.	Servicio		
81	Cambio válvula.	Servicio		
82	Cambio catenaria.	Servicio		
83	Cambio encendido.	Servicio		
84	Cambio bujía.	Servicio		
85	Cambio parrilla.	Servicio		
86	Cambio plato blindado o fogón eléctrico.	Servicio		
87	Cambio selector de temperatura.	Servicio		
88	Adecuación conexión eléctrica.	Servicio		
89	Instalación de equipo nuevo (estufa o cubierta)			
	Ítems: Instalación, mantenimiento preventivo/ correctivo de horno			
90	Limpieza de horno (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	Servicio		
91	Cambio fisto o inyector.	Servicio		
92	Cambio quemador o flauta.	Servicio		
93	Cambio botón, manija o perilla.	Servicio		
94	Cambio termocupla.	Servicio		
95	Cambio piloto.	Servicio		
96	Cambio bujía.	Servicio		
97	Cambio encendido.	Servicio		
98	Cambio termostato a gas.	Servicio		
99	Cambio termostato eléctrico.	Servicio		
100	Cambio resistencia eléctrica.	Servicio		
101	Cambio selector de resistencia.	Servicio		
102	Cambio bisagra.	Servicio		
103	Cambio vidrio puerta interno o externo.	Servicio		
104	Cambio parrilla o entrepaño.	Servicio		
105	Cambio bandeja.	Servicio		
106	Adecuación conexión eléctrica.	Servicio		
107	Instalación de equipo nuevo (Horno a gas)	Servicio		
	Ítems: Instalación, mantenimiento preventivo/correctivo de chimeneas			
108	Limpieza de chimenea (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	Servicio		
109	Cambio pilas del control.	Servicio		
110	Cambio pilas modulo control.	Servicio		
111	Cambio termocupla.	Servicio		
112	Cambio piloto.	Servicio		
113	Cambio modulo control.	Servicio		
114	Cambio modulo encendido.	Servicio		
115	Cambio bujia.	Servicio		
116	Cambio flauta.	Servicio		
117	Adecuación conexión eléctrica.	Servicio		
118	Instalación de equipo nuevo (Campana extractora)	Servicio		
119	Adecuación de muros en mampostería o concreto por cambio de tubería y accesorios, incluye corte de muros si se requiere, incluye material o insumos, cambio de ladrillos y resanes en mortero y pintura en general. (para todos los mantenimientos o adecuaciones necesarias) X ML	Obra		
120	Cambio de tubería de ½, empotrada en muro con sus respectivos accesorios de suministro de agua fría. (para todos los mantenimientos o adecuaciones necesarias) X ML.	Obra		
121	Cambio de tubería de ½, empotrada en muro con sus respectivos accesorios de suministro de agua caliente. (para todos los mantenimientos o adecuaciones necesarias) X ML	Obra		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ITEM	DESCRIPCION	SERVICIO /OBRA	CUMPLE	NO CUMPLE
122	Suministro e instalación de punto adicional de gas con accesorios (válvula de corte, uniones, adaptadores, codos, tubería de ½ en cobre de 1.50 centímetros) para su funcionamiento y puesta en marcha	Obra		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El servicio de mantenimiento de las instalaciones de redes internas de gas y gasodomésticos a intervenir, debe cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en las normas ICONTEC 2505,3631 y 3833 dadas para este tipo de servicio, de igual manera se debe asegurar el cumplimiento de lo contemplado en el Reglamento Técnico para Instalación Interna de Gas Combustible Resolución 90902 del 24/10/2013 de la Superintendencia de Industria y Comercio. El contratista debe cumplir la normatividad vigente aplicable, entre ellas la Resolución 059 de 2012 "Por la cual se modifica el Anexo General de la Resolución CREG 067 de 1995, el parágrafo del artículo 108 de la Resolución CREG 057 de 1996 y el artículo 108.2 de la Resolución CREG 057 de 1996 y se establecen otras disposiciones" modificada por la Resolución 14 de 2014 y demás disposiciones técnicas y de seguridad que regulan el mantenimiento y operación de este tipo de instalaciones.		
2	Las condiciones en la prestación del servicio estarán supeditadas a las normas vigentes de la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, ICONTEC, VANTI, EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIAS Y LA COMISION DE REGULACIÒN DE ENERGÌA Y GAS (CREG).		
3	El servicio de mantenimiento referido en las especificaciones técnicas debe prestarse de acuerdo a la necesidad de la Dirección de Bienestar Social y Familia, y con previa coordinación con el supervisor del contrato, haciendo el desplazamiento al predio donde se solicitó el servicio en un plazo no mayor de ocho (8) horas al sitio a intervenir. En el evento que se presente una novedad o emergencia que exija la presencia de la firma contratista de forma inmediata, esta debe ser atendida en un plazo no mayor de cuatro (4) horas.		
4	**El oferente deberá adjuntar a la propuesta**, copia del registro emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), donde acredite su inscripción con la **A) Resolución 90902 del 24 de octubre de 2013-Instalaciones internas de gas combustible** - Relacionado con el producto/ servicio; Corregir fallas de funcionamiento de equipos y artefactos a gas; manejar gas combustible en instalaciones para suministro de gas; Poner en funcionamiento equipos, artefactos e instrumentación para uso residencial y comercial; verificar conexión y funcionamiento de artefactos a gas según normatividad; verificar instalaciones para el suministro de gas; verificar la instalación de los sistemas de ventilación y evacuación de productos de combustión; Construir instalaciones internas mediante uniones roscadas, abocinadas, soldadas para suministro de gas combustible.		
5	El contratista realizara los mantenimientos a todo costo (incluyendo mano de obra, repuestos y desplazamientos). Incluyendo resanes en gris y la adecuación requerida para la puesta en marcha de los gasodomésticos.		
6	Los daños ocasionados a las instalaciones de las viviendas fiscales y/o objetos encontrados al interior del mismo deben subsanarse en forma inmediata, sin costo adicional para la Dirección de Bienestar Social y Familia.		
7	Si durante la ejecución del contrato resultan actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual que no están descritas en la tabla de valores, el contratista informará al supervisor del contrato por escrito, el mantenimiento o cambios a realizar adjuntando una cotización a precios del mercado, la cual será verificada por el supervisor del contrato quien procederá a solicitar dos cotizaciones adicionales a precios del mercado, de estas tres cotizaciones se establecerá la más beneficiosa para la Entidad y los precios allí contenidos serán los que se utilizarán, para dar trámite a la modificación del contrato.		
8	Una vez realizado el mantenimiento en el inmueble, el técnico deberá colocar en un lugar visible de la vivienda, un sticker donde describa nombre de la empresa, la fecha y el tipo de mantenimiento, así mismo se realizará el registro o historial del mantenimiento del inmueble.		
9	El contratista entregara un informe escrito con registro fotográfico de cada servicio que preste (preventivo o correctivo) al supervisor del contrato, donde indique todas las actividades de mantenimiento realizadas en cada inmueble.		

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>10</td><td>El oferente se compromete a cumplir con las garantías establecidas en el presente proceso, así mismo se compromete a dar solución a las posventas durante los primeros 10 días calendario a realizarse la notificación.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>11</td><td>Con el fin de garantizar la calidad del servicio y el óptimo funcionamiento de los equipos, EL CONTRATISTA debe tener todos los equipos de medidas necesarios para prestar un excelente servicio de mantenimiento calibrado y certificado, es necesario que EL CONTRATISTA presente certificados de calibración de mínimo dos (2) detectores de fugas y mínimo dos (2) detectores de monóxido de carbono con una vigencia no superior a dos (2) años, estos equipos deberán estar certificados por los lineamientos técnicos reglamentarios de la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación) y expedidos por OEC (Organismos de Evaluación de la Conformidad), antes de la firma del contrato.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>12</td><td>El contratista antes de realizar alguna intervención deberá coordinar con el supervisor del contrato la actividad a ejecutar, evitando causar daños a los elementos que se encuentren en garantía.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE LOTE 1</td></tr>
<tr><td>1</td><td>El OFERENTE: Para la acreditación de experiencia el Comité Evaluador Técnico verificará la experiencia acreditada relacionada con el objeto del presente proceso, de contratos celebrados y ejecutados a satisfacción, registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar debidamente actualizado, renovado y en firme a corte del 31 de diciembre del 2025, y no deberá superar los 30 días de expedición a la fecha de presentación de la oferta; de acuerdo a lo estipulado en el Decreto No. 1082 del 2015 y demás normas vigentes, que en conjunto cumplan las siguientes condiciones:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CLASIFICACION UNSPSC</th><th>PRESUPUESTO OFICIAL</th><th>EXPERIENCIA EN SMMLV</th></tr>
<tr><td rowspan="3">1</td><td>72101500</td><td rowspan="3">$ 250.931.700,33</td><td rowspan="3">143,32</td></tr>
<tr><td>72151000</td></tr>
<tr><td>72154000</td></tr>
<tr><td colspan="3">Total, Experiencia en SMMLV</td><td>143,32</td></tr>
</table>
La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta podrá será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Nota 1: Los proponentes deberán acreditar experiencia relacionada con los clasificadores antes descritos, registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP). Para tal efecto, la experiencia acreditada deberá corresponder como mínimo al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación. La verificación de este requisito se realizará con base en la información contenida en el RUP vigente.

Nota 2: cuando la experiencia se obtiene de un oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) el valor a considerar corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Para lo cual se deberá anexar copia del documento unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Nota 3: Si la propuesta se presenta en forma individual, debe cumplir con la clasificación anteriormente señalada.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">PERSONAL REQUERIDO</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Con el fin de garantizar la calidad del servicio contratado, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la firma del contrato el CONTRATISTA seleccionado deberá adjuntar la hoja de vida mínimo de 3 técnicos instaladores u operarios de gas, soportada con los siguientes documentos: a) Copia de las competencias laborales vigentes del personal, ingeniero, técnico o tecnólogo para la manipulación y realización de trabajos acordes con el objeto del contrato, expedidas por la entidad de acreditación correspondiente.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	Además, deberán estar inscritos en la Superintendencia de Industria y Comercio, donde acredite su inscripción con la **Resolución 90902 del 24 de octubre de 2013- Instalaciones internas de gas combustible** - Relacionado con el producto/ servicio; Corregir fallas de funcionamiento de equipos y artefactos a gas; manejar gas combustible en instalaciones para suministro de gas; Poner en funcionamiento equipos, artefactos e instrumentación para uso residencial y comercial; verificar conexión y funcionamiento de artefactos a gas según normatividad; verificar instalaciones para el suministro de gas; verificar la instalación de los sistemas de ventilación y evacuación de productos de combustión		
2	**CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN – PERSONAS CON DISCAPACIDAD** El contratista deberá priorizar, cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación, ampliación o vinculación de personal al equipo de trabajo, la contratación de personas naturales con discapacidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 287 de 2026. En todo caso, el personal que sea vinculado deberá cumplir con las competencias laborales, acreditaciones, inscripciones y demás requisitos técnicos exigidos para la ejecución de las actividades correspondientes al presente lote. El cumplimiento de esta condición especial de ejecución será verificado por el supervisor del contrato. Para tal efecto, el contratista deberá aportar con cada solicitud de pago los soportes correspondientes o, cuando no haya sido posible su cumplimiento, justificar documentalmente la existencia de fuerza mayor o caso fortuito que lo haya impedido.		
3	**El oferente debe adjuntar junto con la oferta** certificación firmada por el representante legal, en la cual indique que cuenta con la infraestructura técnica y capacidad operativa disponible para cubrir los requerimientos objeto del contrato, los siete 7 días de la semana las veinticuatro horas del día.		
4	De acuerdo a los costos indirectos inmersos en el desarrollo del objeto a contratar, se estimó el valor de AIU, toda vez que entre las actividades a contratar existen actividades de reparaciones de tubería al interior del muro **(ítem 8,10,26,32,33,34,37,70, 119,120,121 y 122);** así mismo por la vetustez de las edificaciones algunos puntos de suministro de gas son de difícil acceso para la correcta reparación, lo que puede ocasionar actividades de obra como regatas, desmotes, remplazos de tubería, accesorios, registros, resanes, además de los contemplados para el pago de pólizas e impuestos entre otros; así mismo no se toma el AIU histórico toda vez que la presente contratación tiene consideraciones diferentes en el plazo de ejecución y otros. El AIU se aplicará solo para los ítems que tienen actividad de obra **(ítem 8,10,26,32,33,34,37,70, 119,120,121 y 122)** a la sumatoria total de los valores unitarios, teniendo en cuenta las cantidades de obra ejecutadas. Lo cual debe quedar identificado de manera clara en los informes, facturas que suministre mensualmente el CONTRATISTA. Para el ofrecimiento del AIU de esos ítems el oferente debe realizar un cálculo responsable, teniendo en cuenta, que: ADMINISTRACIÓN (A): Son los costos indirectos indispensables para la correcta ejecución del objeto del proyecto, que se necesitan de manera permanente en el desarrollo del objeto, para este caso el costo de los impuestos, pólizas y otros como las medidas de protección de bioseguridad y los elementos mínimos de seguridad y salud en el trabajo requeridos. Por lo anterior, se sugirió que el techo de la administración sea 12,00%; así: IMPREVISTO (I): Es el valor porcentual asumido por el contratista y representa todo gasto financiero no previsto en la formulación de su propuesta económica; es preciso aclarar que no existe fórmula ni reglamentación legal al respecto para obtener su cálculo, aclarando que el mismo es "potestativo" y hace parte de la propuesta económica del oferente de acuerdo al riesgo asumido, sin embargo para el presente estudio se ha estimado que el techo sugerido sea de 2,00%, considerando que las viviendas están en su mayoría ubicadas en la ciudad de Bogotá, así como menor probabilidad de retrasos por efecto del clima ya que las actividades se realizan al interior de los edificios fiscales, reduciendo la probabilidad de accidentes de trabajadores, entre otros, lo que permite reducir al máximo los potenciales imprevistos. UTILIDAD (U): Es el margen de ganancia o remuneración económica que el contratista espera obtener del contrato. Para el presente estudio se ha considerado el referente histórico de procesos de contratación celebrados anteriormente y se ha estimado que el techo sugerido sea de 5,00% para el presente estudio previo, aclarando que el mismo es "potestativo" y hace parte de la propuesta económica del oferente. Sobre el valor de la Utilidad se aplica la deducción del I.V.A. 19 %, establecido por Ley para los contratos de obra pública.		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	En relación a lo anterior, se sugiere que el techo del AIU no supere el 19,00% y el piso sea máximo de 16.00%; así las cosas, se establece un rango entre <= 19,00% PAIUO >= 16,00% Por lo anterior, una vez el oferente realice el cálculo responsable de los gastos administrativos para el desarrollo del objeto del presente estudio previo, debe diligenciar en la columna señalada en color gris de la siguiente gráfica el valor ofrecido del AIU; así:		

Lote Nro. 1			
COSTOS INDIRECTOS		PORCENTAJE	VALOR
ADMINISTRACIÓN	La sumatoria del AIU ofertado tendrá un rango entre el 19.00% y 16.00%. <= 19,00% PAIUO >= 16,00%	%	
IMPREVISTOS		%	
UTILIDAD		%	
SUMATORIA de porcentajes de A. I. U. - PAIUO		%	
IVA/UTILIDAD		19%	

Lote 2: Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de sistemas de distribución hidráulica, equipos de presión y red contra incendios:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SERVICIO (S) / OBRA (O)	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" del Edificio Calle 103, el cual incluye (hidroflow 200 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	O	1		
2	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" del Edificio Calle 106, el cual incluye (hidroflow 200 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	O	1		
3	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" del Edificio La Castellana, el cual incluye (hidroflow de 200 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	O	1		
4	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" del Edificio Málaga, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	O	1		
5	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" del Edificio Bicentenario I Complejo ESPOL, el cual incluye (hidroflow de 200 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	O	1		
6	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" del Edificio Bicentenario II Complejo ESPOL, el cual incluye (hidroflow de 200 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	O	1		
7	Mantenimiento preventivo a equipo de presión motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Torres A, B, C, D Complejo ESPOL, el cual incluye (hidroflow de 200 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	O	1		
8	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 1.5 hp a 220 V" de la Casa No 1 Complejo ESPOL, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	O	1		
9	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 1.5 hp a 220 V" de la Casa No 2 Complejo ESPOL, el cual incluye hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	O	1		
10	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 200 V" de los apartamentos fiscales Ciudad Roma, el cual incluye (hidroflow de 200 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	O	1		
11	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Kennedy Techo Torre A, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	O	1		
12	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Kennedy Techo Torre B, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	O	1		

13	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "Motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Kennedy Techo Torre C, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	O	1		
14	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Kennedy Techo Torre D, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	O	1		
15	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Kennedy Techo Torre E, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	O	1		
16	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "Motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Torre 1 Complejo ECSAN, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	O	1		
17	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "Motobomba de 3 hp a 220V" de los apartamentos fiscales Torre 2 Complejo ECSAN, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	O	1		
18	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Torre 3 Complejo ECSAN, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	O	1		
19	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Torre 4 Complejo ECSAN, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	O	1		
20	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V", el cual incluye (hidroflow de 200 litros, tablero eléctrico y red hidráulica) De la red contra Incendio de los edificios Bicentenario I y II Complejo ESPOL.	O	1		
21	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 1/4 de pulgada X ML	S	1		
22	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 1/4 de pulgada X ML	S	1		
23	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 1/4 de pulgada X ML	S	1		
24	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 1/4 de pulgada X ML	S	1		
25	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 1/2 de pulgada X ML	S	1		
26	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 1/2 de pulgada X ML	S	1		
27	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 1/2 de pulgada X ML	S	1		
28	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 1/2 de pulgada X ML	S	1		
29	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 3/4 de pulgada	S	1		
30	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 3/4 de pulgada X ML	S	1		
31	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 3/4 de pulgada X ML	S	1		
32	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 3/4 de pulgada X ML	S	1		
33	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 1 pulgada	S	1		
34	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 1 pulgada X ML	S	1		
35	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 1 pulgada X ML	S	1		
36	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 1 pulgada X ML	S	1		
37	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 1 1/4 de pulgada X ML	S	1		
38	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 1 1/4 de pulgada X ML	S	1		
39	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 1 1/4 de pulgada X ML	S	1		
40	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 1 1/4 de pulgada X ML	S	1		

41	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 1 1/2 de pulgada X ML	S	1		
42	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 1 1/2 de pulgada X ML	S	1		
43	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 1 1/2 de pulgada X ML	S	1		
44	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 1 1/2 de pulgada X ML	S	1		
45	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 2 pulgadas	S	1		
46	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 2 pulgadas X ML	S	1		
47	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 2 pulgadas X ML	S	1		
48	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 2 pulgadas X ML	S	1		
49	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 2 1/2 pulgadas X ML	S	1		
50	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 2 1/2 pulgadas X ML	S	1		
51	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 2 1/2 pulgadas X ML	S	1		
52	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 2 1/2 pulgadas X ML	S	1		
53	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 3 pulgadas	S	1		
54	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 3 pulgadas X ML	S	1		
55	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 3 pulgadas X ML	S	1		
56	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 3 pulgadas X ML	S	1		
57	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 4 pulgadas	S	1		
58	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 4 pulgadas X ML	S	1		
59	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 4 pulgadas X ML	S	1		
60	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 4 pulgadas X ML	S	1		
61	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 6 pulgadas X ML	S	1		
62	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 6 pulgadas X ML	S	1		
63	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 6 pulgadas X ML	S	1		
64	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 6 pulgadas X ML	S	1		
65	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 1/4 de pulgada	S	1		
66	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 1/2 de pulgada	S	1		
67	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 3/4 de pulgada	S	1		
68	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 1 de pulgada	S	1		
69	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 1 1/4 de pulgada	S	1		
70	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 1 1/2 de pulgada	S	1		
71	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 2 pulgadas	S	1		
72	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 2 1/2 pulgadas	S	1		

73	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 3 pulgadas	S	1		
74	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 4 pulgadas	S	1		
75	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 6 pulgadas	S	1		
76	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 1/4 de pulgada	S	1		
77	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 1/2 de pulgada	S	1		
78	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 3/4 de pulgada	S	1		
79	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 1 de pulgada	S	1		
80	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 1 1/4 de pulgada	S	1		
81	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 1 1/2 de pulgada	S	1		
82	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 2 pulgadas	S	1		
83	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 2 1/2 pulgadas	S	1		
84	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 3 pulgadas	S	1		
85	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 4 pulgadas	S	1		
86	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 6 pulgadas	S	1		
87	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 1/4 de pulgada	S	1		
88	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 1/2 de pulgada	S	1		
89	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 3/4 de pulgada	S	1		
90	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 1 de pulgada	S	1		
91	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 1 1/4 de pulgada	S	1		
92	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 1 1/2 de pulgada	S	1		
93	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 2 pulgadas	S	1		
94	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 2 1/2 pulgadas	S	1		
95	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 3 pulgadas	S	1		
96	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 4 pulgadas	S	1		
97	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 6 pulgadas	S	1		
98	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina en bronce tipo pesado de 1/4 de pulgada	S	1		
99	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 1/2 de pulgada	S	1		
100	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 3/4 de pulgada	S	1		
101	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 1 de pulgada	S	1		
102	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 1 1/4 de pulgada	S	1		
103	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 1 1/2 de pulgada	S	1		

104	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 2 pulgadas	S	1		
105	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 2 1/2 pulgadas	S	1		
106	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 3 pulgadas	S	1		
107	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 4 pulgadas	S	1		
108	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 6 pulgadas	S	1		
109	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 1/4 de pulgada	S	1		
110	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 1/2 de pulgada	S	1		
111	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 3/4 de pulgada	S	1		
112	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 1 de pulgada	S	1		
113	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 1 1/4 de pulgada	S	1		
114	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 1 1/2 de pulgada	S	1		
115	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 2 pulgadas	S	1		
116	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 2 1/2 pulgadas	S	1		
117	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 3 pulgadas	S	1		
118	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 4 pulgadas	S	1		
119	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 6 pulgadas	S	1		
120	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 1/4 de pulgada	S	1		
121	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 1/2 de pulgada	S	1		
122	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 3/4 de pulgada	S	1		
123	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 1 de pulgada	S	1		
124	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 1 1/4 de pulgada	S	1		
125	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 1 1/2 de pulgada	S	1		
126	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 2 pulgadas	S	1		
127	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 2 1/2 pulgadas	S	1		
128	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 3 pulgadas	S	1		
129	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 4 pulgadas	S	1		
130	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 6 pulgadas	S	1		
131	Suministro, cambio e instalación de contactor para tablero eléctrico De 20 – 50 AMP	S	1		
132	Suministro, cambio e instalación de breakers de 30 Amp a 40 Amp para tablero eléctrico	S	1		
133	Suministro, cambio e instalación de relés de 10 Amp a 30 Apm 100/250v para tablero eléctrico	S	1		
134	Suministro, cambio e instalación de guarda motores para tablero de 20 Amp a 30 Amp 100/250v eléctrico	S	1		

135	Suministro, cambio e instalación de contactor auxiliar para tablero eléctrico de 15 – 30 Amp 100/250v.	S	1		
136	Suministro, cambio e instalación de temporizador 0.05s-300h, DPDT, 5A, 100-240 VCA, 100 para tablero eléctrico	S	1		
137	Suministro, cambio e instalación de logos programador alternador 12/24v para tablero eléctrico	S	1		
138	Suministro, cambio e instalación de PLC´S arrancador 10 a 40 E/S, 24 v cc- 120V / 220V / 440V para tablero eléctrico	S	1		
139	Suministro, cambio e instalación de varibooster 220V o 440V – de 3500 RPM a 60HZ para tablero eléctrico	S	1		
140	Suministro, cambio e instalación de luce piloto (testigos luminosos) 10v-220v para tablero eléctrico	S	1		
141	Suministro, cambio e instalación de perilla muletilla 3 posiciones para tablero eléctrico	S	1		
142	Suministro, cambio e instalación de regleta de 20 Amp a 30 Amp. 12 polos para tablero eléctrico	S	1		
143	Suministro, cambio e instalación de cableado para tablero eléctrico	S	1		
144	Suministro, cambio e instalación de bornera para tablero eléctrico	S	1		
145	Suministro, cambio e instalación de alternador 0,5 – 3,0 Hp / 220 Vac – 25 Amp para tablero eléctrico	S	1		
146	Suministro, cambio e instalación de manómetro en glicerina de 0 – 100 PSI	S	1		
147	Suministro, cambio e instalación de interruptor de presión de 60 – 80 PSI	S	1		
148	Suministro, cambio e instalación de racor ½ a 1 ½"	S	1		
149	Suministro, cambio e instalación de flotador eléctrico 110/220 16 Amp	S	1		
150	Suministro, cambio e instalación de arrancador 24 Amp 220V	S	1		
151	Suministro, cambio e instalación de empaques para electrobomba de 1 HP	S	1		
152	Suministro, cambio e instalación de soportes	S	1		
153	Suministro, cambio e instalación de abrazaderas de ½ a 2"plásticas	S	1		
154	Suministro, cambio e instalación de abrazaderas metálicas de 1/12 a 2" metalica	S	1		
155	Suministro, cambio e instalación de mogollas de hasta 2"	S	1		
156	Suministro, cambio e instalación de anti vibratorias caucho, goma flexible 3/16 a 2"	S	1		
157	Suministro, cambio e instalación de flanches	S	1		
158	Suministro, cambio e instalación de bridas	S	1		
159	Suministro, cambio e instalación de uniones ranuradas de 1" a 2 ½"	S	1		
160	Suministro, cambio e instalación de bobinado para electro bombas de 3 HP	S	1		
161	Suministro, cambio e instalación de sello mecánico de 1 HP a 3 HP para electrobombas	S	1		
162	Suministro, cambio e instalación de camisa	S	1		
163	Suministro, cambio e instalación de empaques para electrobomba de 1 HP a 3 HP	S	1		
164	Suministro, cambio e instalación de rodamientos para electrobomba de 1 HP a 3 HP	S	1		
165	Suministro, cambio e instalación de eje para electrobomba de 1 HP a 3 HP	S	1		
166	Suministro, cambio e instalación de caracol	S	1		
167	Suministro, cambio e instalación de cabezal	S	1		
168	Suministro, cambio e instalación de aceite	S	1		
169	Suministro, cambio e instalación de tapones	S	1		
170	Suministro, cambio e instalación de impulsor para electrobomba de 1 HP a 3 HP	S	1		
171	Suministro, cambio e instalación de ventiladores 1 HP a 3 HP	S	1		
172	Suministro, cambio e instalación de arandelas	S	1		
173	Adecuación de muros en mampostería o concreto por cambio de tubería y accesorios, incluye corte de muros si se requiere, incluye material o insumos, cambio de ladrillos y resanes en mortero y pintura	O	1		

	en general. (para todos las mantenimientos o adecuaciones necesarias).Por metro lineal.				
174	Suministro, cambio e instalación de membrana de hidroflow de 200 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento y puesta en marcha	S	1		
175	Suministro, cambio e instalación de tanque de hidroflow de 200 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento y puesta en marcha	S	1		
176	Suministro, cambio e instalación de tanque hidroneumatico de 200 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento y puesta en marcha	S	1		
177	Suministro, cambio e instalación de membrana de hidroflow de 100 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento y puesta en marcha	S	1		
178	Suministro, cambio e instalación de tanque de hidroflow de 100 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento y puesta en marcha	S	1		
179	Suministro, cambio e instalación de tanque hidroneumatico de 100 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento y puesta en marcha	S	1		
180	Suministro, cambio e instalación de tanque hidroneumático de 300 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento y puesta en marcha	S	1		
181	Suministro e instalación de electrobomba sumergible de 1 hp 120 v, cuenta con interruptor de flotador, cable de alimentación de 10 mtrs, diámetro de descarga de 1 1/4",	S	1		
182	Suministro e instalación de electrobomba sumergible de 2 hp 120 v, cuenta con interruptor de flotador, cable de alimentación de 10 mtrs, diámetro de descarga de 1 1/2",	S	1		

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	GENERALIDADES		
1	Los precios unitarios deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato.		
2	Con el fin de garantizar la calidad del servicio contratado, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la firma suscripción del contrato el CONTRATISTA seleccionado deberá adjuntar la hoja de vida mínimo de 3 técnicos, tecnólogos, instaladores u operarios con el objeto del contrato, soportada con los siguientes documentos: a) Copia de las competencias laborales vigentes relacionadas con el objeto contractual del presente proceso y, expedidas por la entidad de acreditación correspondiente.(Requisito necesario para la ejecución del contrato – debe ser presentado al supervisor).		
3	CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN – PERSONAS CON DISCAPACIDAD El contratista deberá priorizar, cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación, ampliación o vinculación de personal al equipo de trabajo, la contratación de personas naturales con discapacidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 287 de 2026. En todo caso, el personal que sea vinculado deberá cumplir con las competencias laborales, formación, experiencia y demás condiciones técnicas exigidas para la adecuada ejecución de las actividades correspondientes al presente lote. El cumplimiento de esta condición especial de ejecución será verificado por el supervisor del contrato. Para tal efecto, el contratista deberá aportar con cada solicitud de pago los soportes correspondientes o, cuando no haya sido posible su cumplimiento, justificar documentalmente la existencia de fuerza mayor o caso fortuito que lo haya impedido.		
4	El contratista debe dar como mínimo seis (6) meses de garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes (repuestos, accesorios y demás ítems nuevos suministrados o instalados), y mínimo seis meses de garantía por la Calidad del Servicio. LA DIRECCIÓN DE		

	BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA a través del supervisor, rechazará cualquier trabajo que a su juicio no cumpla con las normas dadas en estas especificaciones. Se debe garantizar que cuando un repuesto y/o insumo sean de mala calidad o resultare con defectos de fabricación o esté mal instalado, el contratista deberá reemplazarlo hasta obtener un funcionamiento óptimo.		
5	EL CONTRATISTA, deberá rendir informe escrito con registro fotográfico de cada servicio que preste (preventivo o correctivo), en los que se informará el trabajo realizado, piezas cambiadas, observaciones y recomendaciones de acuerdo al mantenimiento realizado.		
6	Al realizar trabajos de tipo correctivo que toman más de un día, y donde el suministro de agua o evacuación de aguas lluvias se vea afectado, el contratista debe tomar medidas para evitar dichas interrupciones mediante las siguientes posibles alternativas: (1) Creación de un plan de contingencia coordinado con el supervisor, por ejemplo, almacenando temporalmente agua en tanques auxiliares. (2) Suministro e Instalación en forma temporal de electrobombas o equipos de la misma capacidad de los equipos que deben ser intervenidos, para garantizar que el sistema siga funcionando mientras se realizan las reparaciones del caso. Realización de estas tareas en horarios fuera de las jornadas laborales, por ejemplo, fines de semana o jornadas nocturnas.		
7	Con relación a los materiales eléctricos, deberán estar soportados con certificados de fabricación según RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas) y el RETILAP (Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público) del Ministerio de Minas y Energía. Para los cables, alambres, interruptores, tomas y clavijas de potencia en C.A (Corriente Alterna) deben cumplir con la norma UL (Calidad Certificada) para que no haya fugas por el torque (Apretado de los tornillos de ajuste).		
8	Si durante la ejecución del contrato resultan actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual que no están descritas en la tabla de valores, el contratista informará al supervisor del contrato por escrito, el mantenimiento o cambios a realizar adjuntando una cotización a precios del mercado con el descuento ofertado, la cual será verificada por el supervisor del contrato, para dar trámite a la modificación del contrato.		
	TIPOS DE MANTENIMIENTO		
9	El CONTRATISTA: Se encargará de realizar el mantenimiento preventivo de los sistemas hidráulicos, equipos de presión y red contra incendios, teniendo en cuenta que: Mantenimiento Preventivo: Se define como la acción técnica administrativa que se lleva a efecto para el cuidado e inspección sistemática de un equipo o elemento, con el propósito de mantenerlos en buen estado de funcionamiento, evitar y detectar fallas menores antes de que estas se conviertan en defectos mayores. La aplicación del mantenimiento preventivo permite que los equipos funcionen a plena capacidad técnica y elimina los posibles riesgos de quedar fuera de servicio, ocasionando paradas largas por averías graves, lo cual proporciona grandes costos. El programa de mantenimiento preventivo se basa en rutinas tendientes para prevenir que pueda presentarse la falla de una pieza por desgaste o mala lubricación.		
10	El CONTRATISTA: Se encargará de realizar el mantenimiento correctivo de los sistemas hidráulicos, equipos de presión y red contra incendios, teniendo en cuenta que: Mantenimiento Correctivo: El mantenimiento correctivo, es la acción técnica administrativa que se utiliza cuando un equipo e instalación ha dejado de funcionar o lo hace defectuosamente y se tiene que entrar a reparar. Debido a que el funcionamiento tanto de equipos, sistemas hidráulicos y tanques es continuo durante las 24 horas, la probabilidad de que ocurra un daño imprevisto es alta, es por esto que se hace necesario que el contratista cuente con la infraestructura, el equipo de trabajo y la capacidad suficiente para responder de manera rápida y eficaz a cualquier situación de emergencia por averías inesperadas de los equipos, así como contar con la logística necesaria para programar y ejecutar los mantenimientos correctivos que hubieran detectado durante el mantenimiento preventivo y se requieran para asegurar el buen funcionamiento de los equipos durante la ejecución del contrato. Para el presente caso, una vez detectada la falla, daño o deterioro que amerite una intervención de tipo correctivo, se deberá presentar por parte del contratista una cotización de los repuestos, materiales y costos directos e indirectos, la cual deberá ser cotejada por el		

	supervisor del contrato con otras cotizaciones solicitadas; para este efecto y en caso de obtener precios más bajos, el contratista deberá preferir los valores determinados por la entidad. Una vez acordado el valor y previa autorización del supervisor, se procederá a ejecutar este mantenimiento. Es condición que los precios ofertados se ajusten a los precios de mercado.		
11	Mantenimiento proactivo: Consiste en actividades con el fin de evitar las condiciones subyacentes que conducen a los fallos y desgates de las equipos y redes. Sin embargo, antes de adoptar esta estrategia de mantenimiento es recomendable analizarla a fondo. De esta forma, conocer sus ventajas y desventajas. Cada tipo de estrategia de mantenimiento tiene sus pros y contras. Algunas, resultan ser más eficientes respecto a otras según sea el caso. El mantenimiento proactivo es una estrategia de mantenimiento preventivo que trabaja para corregir las causas fundamentales de los fallos y evitar las averías causadas por las condiciones subyacentes de las redes y equipo. El propósito del mantenimiento proactivo es ver los fallos de las máquinas como algo que puede anticiparse y eliminarse antes de que se produzcan. La creación de un programa de mantenimiento proactivo ayuda a las organizaciones a encontrar ineficiencias ocultas		
ACTIVIDADES MINIMAS EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICA Y DE EQUIPOS			
12	El proponente debe incluir en su propuesta de mantenimiento preventivo, como mínimo, los siguientes aspectos para mantener en óptimo funcionamiento los equipos objeto de estos términos, así: Calibración: La calibración consiste en realizar los correctivos de funcionamiento y poner a los equipos en las condiciones iniciales de operación, mediante el análisis de sus partes o componentes, actividad que se hace a través de equipos, instrumentos, patrones o estándares. Inspección: Consiste en hacer un examen minucioso en forma visual y mediante elementos de medición de cada una de las partes y componentes del sistema de distribución hidráulica y equipos, con el fin de comprobar que el estado de funcionamiento es el óptimo y que está de acuerdo con las características y condiciones de construcción y operación dadas por los fabricantes.		
13	El proponente debe incluir en su propuesta de mantenimiento preventivo, como mínimo, los siguientes aspectos para mantener en óptimo funcionamiento los equipos objeto de estos términos, así: Evaluación: Cada uno de los elementos que componen el sistema de red hidráulica y equipos debe ser evaluado en su estado físico y funcional por el servicio de mantenimiento, antes de ser sometido a cualquier acción de mantenimiento. Limpieza: Consiste en la remoción de elementos extraños o nocivos a la estructura de los equipos. Lubricación: Es la acción por medio de la cual se aplica un elemento viscoso entre cuerpos rígidos y móviles, con el fin de reducir la fricción y el desgaste de las partes. Pruebas de Funcionamiento: Son pruebas que se efectúan a cada equipo, para determinar si el funcionamiento de este, está de acuerdo con las características de rendimiento y seguridad establecidas en el diseño y fabricación de los mismos. Los equipos que no reúnen estas exigencias se consideran no aptos para la prestación del servicio. Las pruebas debe realizarlas el personal técnico capacitado en cada uno de los diferentes equipos. Detección de fallas: La Dirección de Bienestar Social y Familia: considera para la presente especificación, que los equipos Electromecánicos entran en estado de falla cuando: Cambie las condiciones de programación, control y funcionamiento; y no esté suministrando adecuadamente la fuerza para la presión indicada o variando sus condiciones de voltaje, corriente, frecuencia, tiempo o los mecanismos automáticos no estén realizando adecuadamente su labor. Remplazo de piezas o accesorios: Remplazar una pieza o accesorio que este averiado y no está permitiendo el correcto funcionamiento del sistema de distribución hidráulica o de los equipos.		
DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES			

<table>
<tr>
<td>14</td>
<td>
El proponente debe incluir en su propuesta de mantenimiento preventivo, como mínimo, los siguientes aspectos para mantener en óptimo funcionamiento los equipos objeto de estos términos, así:

Mantenimiento preventivo de Red de distribución hidráulica

Este mantenimiento se refiere a la inspección de un elemento para tratar de evitar que se produzca su fallo. Todo esto se puede evitar con actividades de conservación tales como la lubricación, pintado, limpieza, etc.
El mantenimiento preventivo está programado, el tiempo que el elemento no está en uso es el dedicado exclusivamente a la operación propiamente dicha. Por esta razón, el tiempo de mantenimiento preventivo es siempre inferior al tiempo de mantenimiento correctivo.
Ejemplo: reposición de una válvula, un determinado sector de tubería de la red, o cualquier otra actuación programada para alargar las vidas útiles de y/o el funcionamiento correcto de determinados elementos.
Las razones principales de las causas que originan las fugas en los sistemas de distribución de agua son: la infraestructura y la presión

En caso que se requiera algún tipo de reparación en la red de distribución inicialmente deberá:
Inspeccionar de manera permanente el funcionamiento de las redes del sistema de conducción de agua potable para detectar posibles fugas.
Aislar el sector en el cual se encuentra el daño, operando (cerrando) las válvulas de acuerdo a la sectorización.
Identificar la sección o accesorio que esta averiado, limpiar, lijar el extremo de la pieza, conectar el accesorio o pieza de tal modo que quede en línea derecha y ajuste correctamente, emplear aditivo para pegar entre si los elementos de acuerdo a las características técnicas

En el caso que se requiera realizar una desinfección de la red hidráulica, el contratista deberá:
Programar de manera previa el sector donde se va a realizar la limpieza y desinfección de la tubería, con previo aviso a la comunidad.
La limpieza de la tubería existente se efectuará por medio de lavado con agua y deberá ejecutarse cada año.
Preferiblemente efectuar estos trabajos por horas de la noche, de manera que una vez terminada la misma, exista el tiempo suficiente para adecuar la red de distribución a las condiciones normales deservicio.
Las tuberías deberán desinfectarse por medio de hipoclorito de sodio.
El hipoclorito deberá mantenerse en la tubería por un periodo no inferior a 24 horas.
Después de la clorinación, el sector se lavará cuidadosamente, hasta que el agua téngala misma calidad que la del sistema en servicio de acuerdo a los parámetros establecidos por las entidades reguladores.

Mantenimiento preventivo Motobombas
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th><th>MANTENIMIENTO PREVENTIVO – ACTIVIDADES A REALIZAR</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Mantenimiento preventivo a motobombas trifásicas configuradas a 220 Voltios de 6.6 HP</td><td>1</td><td rowspan="5">EQUIPO DE PRESION HIDROFLO: Revisión del Tanque hidrófilo, Válvula cheque, Válvula de paso directo, Válvula de pie, Manómetros de presión, Descarga del sistema, Tapón de cebado, Válvula de carga de aire, Soporte, Tramo de manguera y Flotador de mercurio. MOTOBOMBA HIDRAULICA CENTRIFUGA: Revisión de motor eléctrico, cuña eje del motor, brida de protección del motor, anillos, sello mecánico, rotor, eje, tornillos, carcaza, empaquetadura, rodamientos, ajustes, calibración, lubricación, flotador, manómetros. TABLERO ELECTRICO DE FUERZA: Verificar acometida eléctrica hasta el tablero de control, Breaker tripolar tipo industrial, medición de voltajes y amperajes, medición de puestas a tierra y neutro. Operación de los controles, switch de nivel, operación de tablero eléctrico, Selectores de</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Mantenimiento preventivo a motobomba monofásica configurada a 110 Voltios con condensador de arranque de 3/4 HP</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Mantenimiento preventivo a motobomba sumergible trifásica configurada a 220 Voltios de 1,5 HP</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Mantenimiento preventivo a bomba generadora de burbujas de 1.5 a 2.5 HP</td><td>1</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Mantenimiento preventivo a bomba generadora de burbujas de 2.5 a 3.5 HP</td><td>1</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

	6	Mantenimiento preventivo a tablero eléctrico de control	1	posición, arrancadores, circuito eléctrico o en Y, corriente eléctrica de voltaje y Amperajes. Ajuste de terminales eléctricos. Limpieza general de contactos eléctricos. De sulfatación de terminales. Verificación de todos los elementos de operación, control y protección. Ajuste del control de temperatura o termostato.		

LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOBOMBAS INCLUYE LO SIGUIENTE:

1. Ajuste general: Tornillos, tuercas, borneras, breakers de protección en tableros eléctricos, correas, empaques, impulsor, rotor o rodetes, eje impulsor, sellos retenedores y anillos, cables, tapones, acoples, cojinetes o rodamientos, panel de control entre otros.
2. Limpieza de la unidad.
3. Observar la bomba en operaciones normales.
4. Comprobar la temperatura de los rodamientos, tanto en la bomba como en el motor.
5. Hacer un análisis de vibraciones en cada apoyo de los elementos en rotación, de este análisis se obtiene el estado de los rodamientos, el alineamiento del eje, el posible desbalanceo del impulsor debido a desgastes internos, posibles torceduras en el eje de la bomba.
6. Observar el desempeño de la bomba con respecto a la curva de rendimiento y caballaje, y observar si existen posibles fugas, para ello se saca la bomba de servicio media hora, se drena y se hace la medición con un equipo ultrasonido, pudiéndose reanudar la operación inmediatamente.

7. Control de amperaje y voltaje.
8. Purga del tanque hidro acumulador.
9. Verificación de funcionamiento de arrancadores y maniobra, contactores y control de fatiga de los mismos.
10. Verificación de los selectores de función y pilotos indicadores de funcionamiento.
11. Accionamiento de los reguladores automáticos de nivel sumergidos para control de nivel crítico.
12. Control de la efectividad de caudal bombeado por máquina, del rendimiento y presión por máquina, del sistema hidráulico, de los manómetros de medición de presión, de fugas en tuberías y retornos de presión en válvulas tipo cheque, pie y flotador, de presión neumática en el tanque hidro acumulador y purga del sistema.

NOTA: Este mantenimiento preventivo se realizará en los diez (10) primeros días de cada mes de acuerdo con el cronograma de actividades previa autorización del supervisor y/o del funcionario de apoyo a la supervisión.

15

El proponente debe incluir en su propuesta de mantenimiento preventivo, como mínimo, los siguientes aspectos para mantener en óptimo funcionamiento los equipos objeto de estos términos, así:

Mantenimiento correctivo:

Se prestará el servicio de mantenimiento correctivo una vez sea detectada la falla, daño o deterioro que amerite su intervención. El servicio deberá ser prestado sobre los ítems que se relacionan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	MANTENIMIENTO CORRECTIVO – ACTIVIDADES A REALIZAR	PERIODICIDAD
1		Las enunciadas en el LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	De acuerdo con el diagnóstico presentado por el contratista al supervisor del contrato.	Cuando se presente la necesidad

16

El proponente debe incluir en su propuesta de mantenimiento preventivo, como mínimo, los siguientes aspectos para mantener en óptimo funcionamiento los equipos objeto de estos términos, así:

<table>
<tr><td></td><td>El servicio de mantenimiento referido en las especificaciones técnicas debe prestarse de acuerdo a la necesidad de la Dirección de Bienestar Social y Familia y con previa coordinación con el supervisor del contrato, haciendo el desplazamiento al predio donde se solicitó el servicio en un plazo no mayor de ocho (8) horas al sitio a intervenir.

En el evento que se presente una novedad que exija la presencia de la firma contratista de forma inmediata, esta debe ser atendida en un plazo no mayor de tres (3) horas.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE LOTE 2</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>17</td><td><u>El OFERENTE:</u> Para la acreditación de experiencia el Comité Evaluador Técnico verificará la experiencia acreditada relacionada con el objeto del presente proceso, de contratos celebrados y ejecutados a satisfacción, registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar debidamente actualizado, renovado y en firme a corte del 31 de diciembre del 2025, y no deberá superar los 30 días de expedición a la fecha de presentación de la oferta; de acuerdo a lo estipulado en el Decreto No. 1082 del 2015 y demás normas vigentes, que en conjunto cumplan las siguientes condiciones:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CLASIFICACION UNSPSC</th><th>Presupuesto Oficial</th><th>EXPERIENCIA EN SMMLV</th></tr>
<tr><td rowspan="2"></td><td>72101500</td><td rowspan="2">$ 183.500.000,00</td><td rowspan="2">104,80</td></tr>
<tr><td>72151900</td></tr>
<tr><td colspan="3">Total, Experiencia en SMMLV</td><td>104,80</td></tr>
</table>
La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta podrá será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Nota 1: Los proponentes deberán acreditar experiencia relacionada con los clasificadores relacionados anteriormente, registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP). Para tal efecto, la experiencia acreditada deberá corresponder como mínimo al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación. La verificación de este requisito se realizará con base en la información contenida en el RUP vigente.
Nota 2: cuando la experiencia se obtiene de un oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) el valor a considerar corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Para lo cual se deberá anexar copia del documento unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Nota 3: Si la propuesta se presenta en forma individual, debe cumplir con la clasificación anteriormente señalada.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>18</td><td>El oferente debe adjuntar junto con la oferta certificación firmada por el representante legal, en la cual indique que cuenta con la infraestructura técnica y capacidad operativa disponible para cubrir los requerimientos objeto del contrato, los siete 7 días de la semana las veinticuatro horas del día.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>19</td><td>De acuerdo a los costos indirectos inmersos en el desarrollo del objeto a contratar, se estimó el valor de AIU, toda vez que entre las actividades a contratar existen actividades de reparaciones de tubería al interior del muro (ítem 1 al 20 y 173), así mismo por la vetustez de las edificaciones algunos puntos de suministro de gas son de difícil acceso para la correcta reparación, lo que puede ocasionar actividades de obra como regatas, desmontes, remplazos de tubería, accesorios, registros, resanes, además de los contemplados para el pago de pólizas e impuestos entre otros; así mismo no se toma el AIU histórico toda vez que la presente contratación tiene consideraciones diferentes en el plazo de ejecución y otros.
El AIU se aplicará solo para los ítems que tienen actividad de obra (ítem 1 al 20 y 173), a la sumatoria total de los valores unitarios, teniendo en cuenta las cantidades de obra ejecutadas. Lo cual debe quedar identificado de manera clara en los informes, facturas que suministre mensualmente el CONTRATISTA

En relación a lo anterior, se sugiere que el techo del AIU no supere el 22,00% y el piso sea máximo de 19.00%; así las cosas, se establece un rango entre 22,00% <= PAIUO >= 19,00%

De acuerdo a los costos indirectos inmersos en el desarrollo del objeto a contratar, se estimó el valor de AIU, toda vez que entre los ítems se encuentran actividades de obra inmersas en las reparaciones a la red hidráulica, red contraincendios y equipos de presión, las cuales dada a la vetustez de las edificaciones se encuentran empotradas en el muro (ítem 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19, 20 y 173), lo que puede ocasionar actividades de obra como regatas,</td><td></td><td></td></tr>
</table>

desmotes, remplazos de tubería, accesorios, registros y resanes, los cuales son adicionales a los contemplados en el pago de pólizas e impuestos entre otros; así mismo no se toma el AIU histórico toda vez que la presente contratación tiene consideraciones diferentes en el plazo de ejecución y otros.

El AIU se aplicará solo para los ítems (ítem 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20 y 173) a la sumatoria total de los valores unitarios, teniendo en cuenta las cantidades de obra ejecutadas. Lo cual debe quedar identificado de manera clara en los informes, facturas que suministre mensualmente el CONTRATISTA. Para el ofrecimiento del AIU de esos ítems el oferente debe realizar un cálculo responsable, teniendo en cuenta, que:

ADMINISTRACIÓN (A): Son los costos indirectos indispensables para la correcta ejecución del objeto del proyecto, que se necesitan de manera permanente en el desarrollo del objeto, para este caso el costo de los impuestos, pólizas y otros como las medidas de protección de bioseguridad y los elementos mínimos de seguridad y salud en el trabajo requeridos.

Por lo anterior, se sugirió que el techo de la administración sea 15,00%; así:

IMPREVISTO (I): Es el valor porcentual asumido por el contratista y representa todo gasto financiero no previsto en la formulación de su propuesta económica; es preciso aclarar que no existe fórmula ni reglamentación legal al respecto para obtener su cálculo, aclarando que el mismo es "potestativo" y hace parte de la propuesta económica del oferente de acuerdo al riesgo asumido, sin embargo para el presente estudio se ha estimado que el techo sugerido sea de 2,00%, considerando que las viviendas están en su mayoría ubicadas en la ciudad de Bogotá, así como menor probabilidad de retrasos por efecto del clima ya que las actividades se realizan al interior de los edificios fiscales, reduciendo la probabilidad de accidentes de trabajadores, entre otros, lo que permite reducir al máximo los potenciales imprevistos.

UTILIDAD (U): Es el margen de ganancia o remuneración económica que el contratista espera obtener del contrato. Para el presente estudio se ha considerado el referente histórico de procesos de contratación celebrados anteriormente y se ha estimado que el techo sugerido sea de 5,00% para el presente estudio previo, aclarando que el mismo es "potestativo" y hace parte de la propuesta económica del oferente.

Sobre el valor de la Utilidad se aplica la deducción del I.V.A. 19 %, establecido por Ley para los contratos de obra pública.

En relación a lo anterior, se sugiere que el techo del AIU no supere el 22,00% y el piso sea máximo de 19.00%; así las cosas, se establece un rango entre <=22,00% PAIUO >= 19,00%

Por lo anterior, una vez el oferente realice el cálculo responsable de los gastos administrativos para el desarrollo del objeto del presente estudio previo, debe diligenciar en la columna señalada en color gris de la siguiente gráfica el valor ofrecido del AIU; así:

Lote Nro. 2			
COSTOS INDIRECTOS		**PORCENTAJE**	**VALOR**
ADMINISTRACIÓN	La sumatoria del AIU ofertado tendrá un rango entre el 22.00% y 19.00%. <= 22,00% PAIUO >= 19,00%	%	
IMPREVISTOS		%	
UTILIDAD		%	
SUMATORIA de porcentajes de A. I. U. - PAIUO		%	
IVA/UTILIDAD		19%	

Mayor **YAJAIRA TOLOZA SERRANO**
Jefe Grupo Vivienda Fiscal

AAP-21. **WILLIAM GUTIERREZ SANTAMARIA**
Estructurador técnico

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Contratista se debe comprometer a dar cumplimiento a los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo, en concordancia con los lineamientos establecidos por la normatividad legal vigente colombiana "*Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo CAPÍTULO 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ARTÍCULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores*

1. EN EL MOMENTO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Comunicado oficial GS-2026-034264-DIBIE

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Resolución número 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	**Documento que entregar:** Certificación firmada por el representante legal de la empresa, personas Jurídica o Natural, donde se relacione: 1. Tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores. 2. Actividad económica 3. Clase de riesgo de la empresa, Labor u oficios que desarrollen, especificando el número de trabajadores permanentes, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	Presentación oferta		
2	En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, la Resolución 4927 de 2016 y las Circulares 063 de 2020, 082 de 2022, 009 de 2025 y 047 de 2025, o aquellas normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, los proponentes, contratistas, integrantes de consorcios o uniones temporales deberán acreditar la implementación y cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Para tal efecto, deberá aportar la autoevaluación de los Estándares Mínimos del SG-SST correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior, elaborada conforme al formulario y criterios establecidos por el Ministerio del Trabajo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Resolución 0312 de 2019, que indica que del 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de	**Documento a entregar:** El oferente deberá entregar documento de compromiso que en la ejecución del contrato entregará el formulario de evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del año 2025 0 fecha posterior y antes del inicio del presente proceso en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, Documento firmado por el representante legal y el profesional o especialista responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique: . • Nombre de la empresa. • Nombre del documento • Fecha de elaboración. • Persona que lo elabora. Anexar al compromiso. 1.Copia de la resolución licencia Seguridad y Salud en el Trabajo de la persona Responsable del Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y quien firmo cada uno de los documentos presentados en el ítem.	Presentación oferta		

7	De conformidad con la Resolución 1401 de 2007, "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo", y con el Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)" del Decreto 1072 de 2015, especialmente: • Artículo 2.2.4.6.19. Indicadores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • Artículo 2.2.4.6.20. Indicadores que evalúan la estructura del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • Artículo 2.2.4.6.21. Indicadores que evalúan el proceso del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • Artículo 2.2.4.6.22. Indicadores que evalúan el resultado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. El CONTRATISTA deberá mantener y presentar la información necesaria para el seguimiento de los incidentes, accidentes de trabajo e indicadores de desempeño del SG-SST durante la ejecución contractual.	Documento a entregar • Informe de incidentes y accidentes de trabajo, que incluya la relación de los eventos ocurridos durante la ejecución contractual, independientemente del tipo de vinculación de los trabajadores involucrados. El informe deberá contener como mínimo la identificación del evento, análisis de causas, acciones correctivas y preventivas implementadas, y el estado de cierre de las medidas adoptadas. En caso de no presentarse incidentes o accidentes de trabajo, el CONTRATISTA deberá remitir una certificación suscrita por el Representante Legal informando dicha situación al Supervisor del Contrato. • Informe de indicadores del SG-SST, que contemple como mínimo los indicadores de estructura, proceso y resultado establecidos en los artículos 2.2.4.6.20, 2.2.4.6.21 y 2.2.4.6.22 del Decreto 1072 de 2015, incluyendo el análisis de resultados, las desviaciones identificadas y las acciones de mejora implementadas cuando corresponda.	Informe mensual, anexando los respectivos soportes cuando aplique (FURAT, investigación de accidentes, informe e intervención en lecciones aprendidas).		
8	De conformidad con la Ley 100 de 1993, la Ley 1562 de 2012, el Decreto Ley 1295 de 1994 y el Decreto 1072 de 2015, especialmente: • Artículo 2.2.4.6.8. "Obligaciones de los empleadores", que establece el deber de implementar y mantener el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). • Artículo 2.2.4.6.12. "Documentación", que dispone la obligación de conservar y mantener actualizada la información y los registros del SG-SST. • Artículo 2.2.4.6.13. "Conservación de los documentos", relacionado con la custodia y disponibilidad de los soportes documentales del sistema. • Artículo 2.2.4.6.28. "Contratación", que establece la obligación de verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de contratistas y subcontratistas. El CONTRATISTA deberá garantizar la afiliación y el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y al Sistema General de Riesgos Laborales del personal	• Planillas Integradas de Liquidación de Aportes (PILA) correspondientes al personal asignado a la ejecución del contrato, en las que se evidencie el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y al Sistema General de Riesgos Laborales. • Certificación o soporte de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) del personal vinculado a la ejecución contractual, cuando aplique. • Relación del personal asignado al contrato, indicando nombre, cargo o actividad a desarrollar, tipo de vinculación y clase de riesgo reportada ante la ARL de acuerdo con las funciones desempeñadas.	Informe mensual		

6	De conformidad con el Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)" del Decreto 1072 de 2015, especialmente los siguientes artículos: Artículo 2.2.4.6.15. "Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos", que establece la obligación de identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y determinar los respectivos controles. Artículo 2.2.4.6.23. "Gestión de los peligros y riesgos", que establece la obligación de adoptar medidas de prevención y control frente a los riesgos identificados. Artículo 2.2.4.6.24. "Medidas de prevención y control", que determina la implementación de controles administrativos, técnicos y el suministro de elementos de protección personal como última barrera de control. Artículo 2.2.4.6.11. "Capacitación en seguridad y salud en el trabajo - SST", que establece la obligación de desarrollar actividades de capacitación y entrenamiento para los trabajadores. Resolución 0312 de 2019, mediante la cual se definen los Estándares Mínimos del SG-SST, especialmente los relacionados con la identificación de peligros, controles operacionales, entrega de elementos de protección personal y capacitación de los trabajadores.	El CONTRATISTA deberá presentar los siguientes documentos, en el orden lógico de la gestión del riesgo: 1. Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPVR) por cada centro de trabajo, incluyendo cargos, actividades, peligros identificados, valoración de riesgos y controles establecidos. 2. Matriz de Elementos de Protección Personal (EPP) derivada de la identificación de peligros y valoración de riesgos, indicando los elementos requeridos por cargo o actividad, especificaciones técnicas y frecuencia de entrega o reposición. 3. Registros de entrega de Elementos de Protección Personal (EPP) de conformidad con la matriz definida y para el personal involucrado en la ejecución contractual. 4. Registros de capacitación y entrenamiento en el uso, mantenimiento, cuidado e inspección de los Elementos de Protección Personal (EPP). 5. Evidencias de seguimiento y control al uso de EPP, cuando aplique. 6. Certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL) y evidencia de afiliación de los trabajadores vinculados a la ejecución del contrato, cuando corresponda. 7. Plan de emergencias y contingencias aplicable a las actividades objeto del contrato, cuando la naturaleza de las actividades lo requiera. Validación de la documentación Todos los documentos deberán estar elaborados, revisados y firmados por el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del CONTRATISTA. Adicionalmente, deberá anexarse: Licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, cuando aplique. Certificado del curso virtual de cincuenta (50) horas en SG-SST. Certificado de actualización de veinte (20) horas en SG-SST cuando hayan transcurrido más de tres (3) años desde la expedición o última actualización del curso de cincuenta (50) horas, de conformidad con la Circular 047 de 2025. Documento de designación del responsable del SG-SST o documento que acredite su vinculación con el contratista.	Se debe presentar al supervisor del contrato al momento de realizar las actividades propias del objeto del contrato.		

	modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen. En particular, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012, el Decreto Ley 1295 de 1994 en las disposiciones que se encuentren vigentes, el Decreto 1072 de 2015 y sus modificaciones, la Resolución 0312 de 2019, el Decreto 768 de 2022, mediante el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se determina la clase de riesgo aplicable a cada actividad económica, la Resolución 2346 de 2007, la Resolución 1401 de 2007, la Resolución 2400 de 1979 en las disposiciones aplicables, el Decreto 723 de 2013 y demás normas concordantes aplicables a la actividad económica desarrollada por el CONTRATISTA. Así mismo, el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) deberá cumplir los requisitos establecidos en la normatividad vigente y, cuando aplique, acreditar licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, certificación de aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas previsto en el artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 4927 de 2016, así como la actualización certificada de veinte (20) horas cada tres (3) años, de conformidad con la Circular 047 de 2025.	*1. Matriz Legal vigente, actualizada a la fecha de presentación de la oferta o suscripción del contrato, en la que se identifique la normatividad aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Riesgos Laborales y demás requisitos legales relacionados con la actividad económica desarrollada por el contratista. Deberá incluir la evaluación de cumplimiento legal, las brechas identificadas, los planes de acción y su respectivo seguimiento y cierre.* *2. Cronograma anual de capacitación en SST, correspondiente al período de ejecución contractual, que contemple como mínimo las actividades de inducción, reinducción, capacitación en riesgos asociados a la labor, uso de elementos de protección personal, prevención de accidentes de trabajo, atención de emergencias y demás temas aplicables. El cronograma deberá incluir responsables, fechas de ejecución, población objeto y mecanismo de seguimiento al porcentaje de cumplimiento.* *3. Autoevaluación de Estándares Mínimos del SG-SST, de conformidad con la Resolución 0312 de 2019, junto con el respectivo plan de mejoramiento cuando aplique.* *Requisitos del responsable del SG-SST* *Los documentos relacionados con el SG-SST deberán estar suscritos por el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del CONTRATISTA, quien deberá acreditar:* • *Licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, cuando sea exigible conforme a la normatividad aplicable.* • *Certificado de aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas en SG-SST, de conformidad con el artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 4927 de 2016.* • *Certificado de actualización de veinte (20) horas en SG-SST cuando hayan transcurrido más de tres (3) años desde la expedición o última actualización del curso de cincuenta (50) horas, de conformidad con la Circular 047 de 2025.* • *Hoja de vida y soportes de formación académica y experiencia en Seguridad y Salud en el Trabajo acordes con la actividad económica y el nivel de riesgo del contratista.*	contrato		
		Documentos a entregar:			

	los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27. Así mismo, el responsable del SG-SST deberá acreditar licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, la aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas previsto en el artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 4927 de 2016, así como la actualización certificada de veinte (20) horas cada tres (3) años, de conformidad con la Circular 047 de 2025.	2.Copia de la certificación aprobación del curso de 50 y 20 horas virtual Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por alguna de las instituciones a las que hace alusión el artículo 3 de la Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 del Ministerio de Trabajo, en su defecto sí este es mayor a 3 años deberá allegar el curso de 20 horas actualizado no mayor 3 años en atención a la Circular No.047 del 22/04/2025. 3.Copia del título (profesional o especialista) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019. Así mismo en el momento de la presentación del formulario deberá allegar. 1. Certificación actualizada año diciembre 2025 de la ARL (Aseguradora de Riesgos Laborales) a la que se encuentra afilada la empresa (o empresas conformen el oferente plural) de la realización de los estándares mínimos parágrafo 1, artículo 28 Resolución 0312 de 2018 Ministerio de Trabajo. 2. Anexar registro anual de autoevaluación de estándares mínimos y planes de mejoramiento del SGSST reportada ante el Ministerio de Trabajo, en cumplimiento a la Circular No. 0027 del 26/02/2026, en los tiempos establecidos en dicha circular			
3	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: • Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores. • Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la Seguridad Social de la totalidad de los trabajadores que se encuentren el proceso de la ejecución del contrato. • Verificará la realización de las inducciones de peligros priorizados identificados en donde se ejecute las actividades, lo anterior se evidencia mediante el diligenciamiento de las actas firmadas por los trabajadores que ejecuten el mismo.	Presentación de la oferta		

2. PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SISTEMA D E GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO **Documentos que deberán ser revisados en un término no mayor a 15 días y de manera permanente**					
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**	**Fecha d e entrega**	**Cumple**	**No cumple**
5	El CONTRATISTA deberá cumplir durante la ejecución del contrato con la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), Riesgos Laborales y prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como con aquellas disposiciones que la	*Documentos a entregar* *El CONTRATISTA, ya sea persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá presentar la siguiente documentación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):*	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del		

	vinculado a la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente. •				

3. PRESENTACIÓN INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1	El contratista, deberá dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Decreto 1072 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo "Artículo 2.2.4.6.1 Objeto de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SGSST" Que en el numeral 11 del artículo 2.2.4.6.8. "*Integración: El empleador debe involucrar los aspectos de SGSST, al conjunto de sistema de gestión, procesos, procedimientos y decisiones en la empresa"*	informe final con registro fotográfico, frente a la ejecución de actividades desarrolladas en el presente contrato, documento debe ser firmado por el representante legal y el Profesional o Especialista SST.	e debe entregar al supervisor para que sea anexando en el informe final.	

Nota: El diligenciamiento completo del presente formato es obligatorio. La omisión de información en cualquiera de los ítems dará lugar a que la propuesta sea considerada como **NO CUMPLE.**

PRS16 **FERNANDO MÉNDEZ REINA**
Estructurador técnico y condiciones SGSST

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Comunicado oficial GS-2026-034093-DIBIE

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL			
No	**REQUERIMIENTO**	**Producto**	**Fecha de entrega**
1	Acreditar que en las actividades de mantenimiento establecidas en el objeto del contrato (preventivo y/o correctivo) se dará cumplimiento dentro de las instalaciones de la DIBIE a todos los requisitos legales ambientales y sanitarios vigentes concernientes con la actividad económica, servicios prestados y actividades desarrolladas para el cumplimiento del mismo. Garantizar que en la procedencia (fabricación, transporte y comercialización) de los elementos, accesorios y equipos a suministrar, cambiar e instalar en el marco del mantenimiento preventivo y correctivo (según corresponda) también cumplen con lo regulado para el particular en la normatividad ambiental y sanitaria vigente; en los cuales no se utilizaron o contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana. Al igual que en los mantenimientos se propenderá por optimizar y mejorar su eficiencia energética y de consumo de agua, según aplique. En lo posible, procurar que estos tengan características biodegradables, preferiblemente sean empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL.	Presentar un informe con registro fotográfico con fecha, de las acciones realizadas en cada lugar de prestación del servicio; anexando las respectivas fichas técnicas de los elementos suministrados y utilizados en las actividades de mantenimiento y adecuaciones según correspondiera.	Con cada servicio a facturar.
2	En cada lugar de prestación del servicio, todos los productos, insumos y sustancias químicas utilizados para la ejecución del objeto contractual cuenten con su respectiva identificación y rotulado, así como con las Hojas de Datos de Seguridad (HDS) de dieciséis (16) secciones en idioma español, las cuales deberán permanecer disponibles y ubicadas en un lugar visible y de fácil consulta durante la prestación del servicio. También se compromete a dar cumplimiento conforme se establece en la Ley 55 del 02/07/1993 "Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", en relación al manejo, manipulación, almacenamiento, disposición final y demás que apliquen para cada tipo de producto y el residuo que se genere del mismo.	Presentar las copias de las fichas y hojas de seguridad bajo las características básicas relacionadas, de los productos o sustancias químicas utilizadas para el cumplimiento del contrato. Presentar los certificados y/o documentos que soporten la capacitación del personal a cargo del contratista, respecto al manejo productos o sustancias químicas y la interpretación de sus respectivas fichas y hojas de seguridad.	Durante la ejecución del contrato, a los diez (10) días del inicio del mismo y cada vez que se realice cambio de algún producto durante la ejecución y vigencia del mismo. Trimestralmente, durante la ejecución del contrato
3	Asegurar que los equipos eléctricos y electrónicos utilizados en las instalaciones del Contratante, para el cumplimiento del objeto del contrato, cumplen con los requerimientos de eficiencia energética o bajo consumo de energía; así como también garantizar que sus baterías y acumuladores no contienen cadmio, plomo o mercurio. De lo cual, también se deberá propender con las acciones de mantenimiento (preventivo o correctivo) ejecutado a cada uno de los equipos o elementos, no alterar las características de consumo de energía, en relación al aumento, por el contrario, se deberá optimizar y mejorar su eficiencia energética (según aplique). En el caso particular de realizarse cambios de bombillos o luminarias, deberán ser bajo consumo de energía y/o tipo LED – Clasificación en etiquetado TIPO A.	Se deberá presentar informe con registro fotográfico con fecha, que relacione las acciones realizadas y que permitan validar las condiciones de eficiencia energética de cada elemento o equipo intervenido (según aplique), evidenciando acciones del antes y después; anexando la relación de los equipos eléctricos y electrónicos utilizados, las fichas técnicas de los mismos.	Durante la ejecución del contrato, para cada facturación de los servicios prestados.

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL			
No	**REQUERIMIENTO**	**Producto**	**Fecha de entrega**
4	Para los residuos peligrosos generados, por parte del Contratista en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados o elementos retirados de los equipos intervenidos en las labores de mantenimiento preventivo y correctivo (según aplique); se deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, incisos "a y b" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa: a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil y; b) Entregar los residuos o desechos peligrosos post-consumo provenientes de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa, al mecanismo de devolución o retorno que el fabricante o importador establezca". En particular para los residuos peligrosos asociados a elementos aparatos eléctricos y electrónicos y baterías; también a las directrices señaladas en Ley 1672 del 19/07/2013, Decreto 284 del 15/02/2018, Resolución 0851 del 05/08/2022. De esto, se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – CAPITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" y el Decreto 1079 del 26/05/2015 – CAPITULO 7 – SECCION 8 – ""Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades.	Presentar un informe con registro fotográfico con fecha, evidenciando el retiro de los RESPEL de los puntos de servicio establecidos en el contrato, anexando los manifiestos carga emitidos por la empresa de transporte autorizado por la autoridad ambiental.	Con cada factura, durante la ejecución del contrato.
		Presentar un informe con la relación de los RESPEL generados en cumplimiento del objeto del contrato, relacionando los manifiestos de carga y los respectivos certificados de disposición final, anexando los respectivos certificados de disposición final, emitidos por el gestor autorizado (planta de tratamiento o gestor con licencia ambiental vigente).	Con la última facturación, durante la ejecución del contrato.
5	Para los residuos sólidos no peligrosos generados de las diferentes actividades dentro de los puntos de servicio (instalaciones del Contratante), en cumplimiento del objeto del contrato; se deben garantizar las acciones de segregación, manejo adecuado, transporte, almacenamiento temporal y disposición adecuada. Para esto se tendrá en cuenta la codificación de colores establecidas por la resolución 2184 del 26/12/2019 y se acogerá a las dinámicas de recolección interna establecidas en cada punto de prestación del servicio; así como las demás condiciones que apliquen de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1077 del 26/05/2015 –TÍTULO 2 Servicio Público de Aseo, artículos 2.3.2.2.1.2 al 2.3.2.2.5.118 Aspectos generales en la prestación del servicio de aseo, articulo 2.3.2.2.2.2.16 almacenamiento y presentación; así como al artículo 2.3.2.2.2.3.44 Recolección de residuos de construcción y demolición. Donde se debe garantizar no dejar dentro de las instalaciones del Contratante ningún tipo de residuo no peligroso, generado durante la prestación del servicio y dejando las zonas de trabajo en total orden y aseo.	Presentar un informe con registro fotográfico con fecha, que evidencie las acciones realizadas y el cumplimiento a los requerimientos antes señalados.	Con cada factura, durante la ejecución del contrato.
6	Asegurar el manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición RCD que se lleguen a generar en cumplimento del objeto del contrato respecto a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos y equipos (según aplique); para lo cual, se deberá presentar y entregar este tipo de residuos en forma separada de otros y de acuerdo a los requerimientos establecidos para su transporte, tratamiento y/o aprovechamiento; así como asumir los costos en que se incurra por la recolección y transporte éstos hasta al sitio de tratamiento y/o aprovechamiento. Las acciones desarrolladas para el cumplimiento del manejo adecuado, deben dar cumplimiento del orden nacional en la Ley 1259 del 19/12/2008, Ley 1801 del 29/07/2016, Decreto 1076 del 26/05/2015, Decreto 1077 del 26/05/2015, Decreto 3695 del 25/09/2009, Resolución 0472 del 28/02/2017 y Resolución 1257 del 23/11/2021; las demás que las modifiquen y complementen en el orden nacional, departamental, distrital y municipal; así como las que	Presentar un informe con registro fotográfico con fecha, que evidencien los requerimientos antes señalados, anexando los manifiestos de carga y certificados de disposición final emitidos por el gestor o planta autorizado (anteriormente denominada escombrera) y la Resolución por la cual se autorizan las instalaciones para estas actividades.	Con cada factura, durante la ejecución del contrato (cuando se desarrollen estas actividades).

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL			
No	**REQUERIMIENTO**	**Producto**	**Fecha de entrega**
	expidan y reglamenten las autoridades ambientales de cada jurisdicción. Resaltando las siguientes generalidades de la normatividad, así: a) Tener la información en el sitio de obra sobre la cantidad de escombros generados y entregar al Supervisor del contrato los certificados expedidos por los sitios de tratamiento y/o aprovechamiento. b) Presentar y entregar los escombros en forma separada de otros residuos y de acuerdo a los requerimientos establecidos para su transporte, tratamiento y/o aprovechamiento. c) El contratista deberá asumir los costos en que se incurra por la recolección y transporte de los escombros hasta al sitio de tratamiento y/o aprovechamiento. d) Separar los escombros de acuerdo a los parámetros y características técnicas definidas por los centros de tratamiento y/o aprovechamiento. e) Está prohibido arrojar, ocupar, descargar o almacenar escombros y materiales de construcción en áreas de espacio público. f) Cuando se requiera la utilización temporal del espacio público para el almacenamiento de escombros o materiales de construcción o para la adecuación, transformación o mantenimiento de obras, se deberá delimitar, señalizar y acordonar el área en forma que se facilite el paso peatonal o el tránsito vehicular. Los escombros y materiales de construcción deberán estar apilados y totalmente cubiertos. (El tiempo máximo permitido para el almacenamiento de escombros y materiales de construcción en el espacio público es de veinticuatro (24) horas). g) Los vehículos no pueden arrastrar materiales fuera del área de trabajo o de los límites del inmueble.	Presentar un informe con la relación de los residuos de construcción y demolición (anteriormente denominados escombros) generados por cada punto de servicio en cumplimiento del objeto del contrato, relacionando los manifiestos de carga y los respectivos certificados de disposición final, anexando los respectivos certificados de disposición final, emitidos por el gestor o planta autorizado (anteriormente denominada escombrera) y la Resolución por la cual se autorizan las instalaciones para estas actividades.	Con la última facturación, durante la ejecución del contrato (cuando se desarrollen estas actividades).
7	Desarrollar y socializar a su personal a cargo que realizara las acciones de instalación en los puntos de servicio, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación temáticas: ahorro y uso eficiente del agua y la energía, manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), manejo adecuado de aguas residuales y vertimientos y demás que apliquen. Las cuales deben estar alineadas a la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.	Presentar el Plan de Capacitación SGA, donde se contemplen los lineamientos descritos la normativa vigente colombiana frente a buenas prácticas ambientales; el cual debe contener como mínimo: 1. Temas y contenidos (mínimo ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo de sustancias químicas, manejo de residuos sólidos no peligrosos y peligrosos, temas de silvicultura, acciones para la protección de los recursos naturales, cambio climático, biodiversidad, proyectos de sostenibilidad, entre otros) 2. Duración por cada tema a bordar. 3. Cronograma de ejecución del plan de capacitación durante la vigencia del contrato.	Durante la ejecución del contrato, a los diez (10) días posteriores a la firma del acta de inicio del contrato.
		Presentar el informe de cumplimiento al Plan de capacitación SGA, anexando las respectivas Actas o soportes de socialización establecidos por el contratista, en el cual se evidencie el desarrollo de las actividades propuestas y programadas; el informe y demás soportes deben sustentar y registrar como mínimo: 1. Fecha ejecución actividad. 2. Intensidad horaria de la capacitación / socialización. 3. Temática socializada.	Mensualmente durante la ejecución del contrato.

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL			
No	**REQUERIMIENTO**	**Producto**	**Fecha de entrega**
		4. Registro de listado de asistencia de participantes (personal a su cargo) con su respectivo registro fotográfico con fecha. 5. Evaluación de la efectividad de la capacitación / socialización. 6. Seguimiento del cumplimiento al cronograma presentado (programado / ejecutado). Firma del profesional del área ambiental o afín competente.	

Angelica Franco G.

Subteniente **ANGÉLICA MARÍA FRANCO GORDILLO**
Implementadora de Planeación DIBIE

ANEXO No. 3

Lotes 1 y 2:

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO PARA CADA LOTE. **CRITERIOS DIFERENCIALES** EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 DE LA LEY 2069 DE 2020, REGLAMENTADOS POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021 QUE ADICIONÓ LOS ARTÍCULOS 2.2.1.2.4.2.14 AL 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DE 2015, PARA LOS PROPONENTES QUE ACREDITEN LA CALIDAD DE MIPYME, Y EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 0287 DE 2026, QUE MODIFICÓ LOS ARTÍCULOS 2.2.1.2.4.2.6 AL 2.2.1.2.4.2.8 DEL DECRETO 1082 DE 2015, LOS PROPONENTES QUE ACREDITEN SER EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PODRÁN PRESENTAR LA GARANTÍA DE SERIEDAD POR EL OCHO (8%) POR CIENTO, DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA CADA LOTE TRATÁNDOSE DE PROPONENTES PLURALES, EL CRITERIO DIFERENCIAL APLICARÁ CUANDO POR LO MENOS UNO DE SUS INTEGRANTES ACREDITE LA CALIDAD DE MIPYME, EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ACREDITEN UNA PARTICIPACIÓN IGUAL O SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DENTRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL.	PROPONENTE	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.	LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA AMPARA EL RIESGO DERIVADO DE LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA, LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA CUANDO HAYA LUGAR A ELLO, EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DEL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO DE PRESENTACIÓN Y LA FALTA DE OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE ADJUDICATARIO. LA COBERTURA CORRESPONDERÁ AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO PARA CADA LOTE Y ESTARÁ VIGENTE DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y CUATRO (4) MESES MÁS EN APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PREVISTOS PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LA COBERTURA SERÁ DEL OCHO POR CIENTO (8%) DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y DEBERÁ ESTAR VIGENTE DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE QUE DICHAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN TRES (3) MESES. |				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE ADJUDICATARIO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE.	LA COBERTURA AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO TARDÍO, DEFECTUOSO O IMPERFECTO DE LAS MISMAS Y LAS DEMÁS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS CUBIERTAS POR ESTE AMPARO. EL PORCENTAJE ESTABLECIDO CORRESPONDE A LA ESTIMACIÓN REALIZADA POR LA ENTIDAD FRENTE AL IMPACTO ECONÓMICO Y OPERATIVO QUE UN INCUMPLIMIENTO PUEDE GENERAR EN LA CONTINUIDAD, SEGURIDAD Y ADECUADA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO OBJETO DEL CONTRATO. LA VIGENCIA SE ESTABLECE POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES ADICIONALES, CON EL PROPÓSITO DE MANTENER EL AMPARO DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y DURANTE UN PERÍODO POSTERIOR A SU TERMINACIÓN, EN EL CUAL PUEDAN EVIDENCIARSE INCUMPLIMIENTOS U OBLIGACIONES PENDIENTES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL	CONTRATISTA	POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES	LA COBERTURA AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE DEFICIENCIAS EN LA

			VALOR DEL CONTRATO.		MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE.	CALIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS GASODOMÉSTICOS Y REDES DE GAS, ASÍ COMO DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICA, EQUIPOS DE PRESIÓN Y RED CONTRA INCENDIOS, FRENTE A LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD. EL PORCENTAJE ESTABLECIDO ATIENDE LA INCIDENCIA QUE LA CALIDAD DEL SERVICIO TIENE SOBRE LA SEGURIDAD, FUNCIONAMIENTO, CONTINUIDAD Y VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EQUIPOS Y SISTEMAS OBJETO DE MANTENIMIENTO, ASÍ COMO LOS POSIBLES PERJUICIOS QUE UNA DEFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUEDA GENERAR PARA LA ENTIDAD. LA VIGENCIA COMPRENDE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES ADICIONALES, CON EL PROPÓSITO DE CUBRIR FALLAS, DEFICIENCIAS O SITUACIONES RELACIONADAS CON LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS QUE PUEDAN EVIDENCIARSE DURANTE LA EJECUCIÓN O CON POSTERIORIDAD A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE.	LA COBERTURA AMPARA A LA ENTIDAD FRENTE A LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A CARGO DEL CONTRATISTA RESPECTO DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, RELACIONADAS CON EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. EL PORCENTAJE DEL CINCO POR CIENTO (5%) SE ESTABLECE TENIENDO EN CUENTA LA UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, OPERATIVO Y DEMÁS TRABAJADORES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO. LA VIGENCIA CORRESPONDE A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS ADICIONALES, CON EL PROPÓSITO DE MANTENER LA COBERTURA FRENTE A OBLIGACIONES LABORALES DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL QUE PUEDAN SER RECLAMADAS CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DOSCIENTOS (200) SMMLV	CONTRATISTA	POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LA COBERTURA AMPARA LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES QUE PUEDAN CAUSARSE A TERCEROS CON OCASIÓN DE LAS ACTUACIONES, HECHOS U OMISIONES DEL CONTRATISTA, SUS DEPENDIENTES O SUBCONTRATISTAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. LA EXIGENCIA DE ESTE AMPARO SE JUSTIFICA TENIENDO EN CUENTA QUE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPLICAN INTERVENCIÓN DE GASODOMÉSTICOS, REDES DE GAS, SISTEMAS HIDRÁULICOS, EQUIPOS DE PRESIÓN, REDES CONTRA INCENDIOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DEMÁS COMPONENTES ASOCIADOS, CUYA EJECUCIÓN PUEDE GENERAR AFECTACIONES A PERSONAS, BIENES O INSTALACIONES DE TERCEROS. EL VALOR ASEGURADO CORRESPONDE A DOSCIENTOS (200) SMMLV, DE ACUERDO CON EL VALOR DEL CONTRATO Y LAS CONDICIONES PREVISTAS PARA ESTA COBERTURA. LA VIGENCIA SE ESTABLECE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PERÍODO DURANTE EL CUAL EXISTE EXPOSICIÓN AL RIESGO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DIRECTAMENTE DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER LAS COBERTURAS Y CONDICIONES EXIGIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN 0.2% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN 0.5% DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

CPS. **DAHIANA INSUASTI GRAJALES**
Abogada Grupo de Contratos DIBIE

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

9	8	7	6	5	4	3	2	1	NÚMERO
GENERAL	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL	CLASE
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	FUENTE
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	SELECCIÓN	SELECCIÓN	ETAPA
REGULATORIO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	JURÍDICO	JURÍDICO	ECONÓMICO	TIPO
Cambios en normas técnicas, laborales, tributarias, ambientales, de seguridad industrial o sectoriales aplicables al contrato.	Fallas o indisponibilidad de herramientas, equipos, repuestos, materiales o insumos necesarios para atender los mantenimientos.	Daños a los gasodomésticos, redes de gas, sistemas hidráulicos, equipos de presión, red contra incendios o inmuebles durante las intervenciones.	Utilización de personal que no cuente con las competencias, acreditaciones o condiciones técnicas requeridas para la ejecución de las actividades.	Prestación deficiente del servicio de mantenimiento preventivo o correctivo.	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales o de los tiempos de atención establecidos para los mantenimientos.	Retraso en la constitución, modificación o presentación de las garantías exigidas para la ejecución del contrato.	Retiro de la oferta, no mantenimiento de la propuesta o no suscripción del contrato por parte del adjudicatario sin justa causa.	Presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o sin una adecuada estructura de costos.	DESCRIPCIÓN
Necesidad de ajustar procedimientos o condiciones de ejecución para cumplir la nueva normativa.	Retrasos en la atención, incumplimiento de tiempos y afectación de la continuidad del servicio.	Detrimento de bienes, afectación del servicio y posibles costos de reparación o reposición.	Ejecución inadecuada de los trabajos, riesgos de seguridad y afectación de los equipos o instalaciones.	Fallas en el funcionamiento de los equipos o sistemas, repetición de trabajos, afectación de bienes y riesgos para los usuarios.	Interrupción o afectación del servicio, retrasos y posible incumplimiento del objeto contractual.	Demora en el inicio de la ejecución y afectación del cronograma previsto.	Retraso en la contratación y afectación de la satisfacción de la necesidad institucional.	Riesgo de selección de una oferta que no garantice la correcta ejecución del contrato.	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO
1	2	2	2	2	2	2	1	2	P
3	3	4	4	4	4	3	4	3	I
4	5	6	6	6	6	5	5	5	VALORACIÓN
BAJO	MEDIO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	CATEGORÍA
CONTRATISTA / ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	PROPONENTE	PROPONENTE	A QUIÉN SE LE ASIGNA EL RIESGO
Hacer seguimiento a las disposiciones aplicables y ajustar la ejecución cuando resulte necesario.	Garantizar disponibilidad de equipos, herramientas, insumos y medidas de contingencia para atender los requerimientos contractuales.	Aplicar procedimientos técnicos adecuados, utilizar personal competente y exigir la reparación o reposición de los daños atribuibles al contratista.	Verificar previamente las hojas de vida, competencias, acreditaciones e inscripciones exigidas para el personal de cada lote.	Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, pruebas de funcionamiento, informes y garantías del servicio.	Realizar seguimiento al cronograma, tiempos de respuesta, órdenes de servicio y demás obligaciones mediante informes de supervisión y requerimientos.	Verificar oportunamente la constitución, modificación y presentación de las garantías dentro de los términos establecidos.	Exigir la garantía de seriedad de la oferta y verificar su suficiencia y vigencia durante la etapa de selección.	Verificar la oferta económica y solicitar las explicaciones y soportes correspondientes cuando se identifiquen posibles precios artificialmente bajos.	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	1	1	1	1	1	1	1	1	P RES.
2	2	3	2	3	3	2	2	2	I RES.
3	3	4	3	4	4	3	3	3	VAL. RES.
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	CATEGORÍA RESIDUAL
SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	AFECTA LA EJECUCIÓN
SUPERVISOR / CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA / SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	GRUPO CONTRACTUAL	GRUPO CONTRACTUAL	GRUPO CONTRACTUAL	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO
INICIO DE EJECUCIÓN	INICIO DE EJECUCIÓN	INICIO DE EJECUCIÓN	INICIO DE EJECUCIÓN	INICIO DE EJECUCIÓN	INICIO DE EJECUCIÓN	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	PRESENTACIÓN DE OFERTAS	PRESENTACIÓN DE OFERTAS	INICIO DEL TRATAMIENTO
TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE GARANTÍAS	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN	FIN DEL TRATAMIENTO
Revisión normativa y seguimiento en los informes de supervisión.	Verificación de la capacidad operativa y del cumplimiento de los tiempos de atención.	Inspecciones, registros fotográficos e informes de servicio.	Verificación documental y controles durante la ejecución.	Inspección técnica, informes y recibo a satisfacción.	Informes de supervisión, órdenes de servicio y requerimientos.	Verificación documental de las garantías y sus modificaciones.	Verificación documental de la garantía y seguimiento a las actuaciones del adjudicatario.	Evaluación económica y análisis de las justificaciones presentadas.	MONITOREO
MENSUAL O CUANDO SE EXPIDAN NUEVAS NORMAS	DURANTE LA EJECUCIÓN	POR CADA INTERVENCIÓN	AL INICIO Y CUANDO HAYA CAMBIO DE PERSONAL	POR CADA SERVICIO	MENSUAL Y CUANDO SE PRESENTE REQUERIMIENTO	PREVIO AL INICIO Y CUANDO HAYA MODIFICACIONES	DURANTE LA SELECCIÓN	DURANTE LA EVALUACIÓN	PERIODICIDAD

NÚMERO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
CLASE	ESPECÍFICO	GENERAL	ESPECÍFICO	GENERAL	ESPECÍFICO	GENERAL	ESPECÍFICO	GENERAL	ESPECÍFICO	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	POSTCONTRACTUAL	POSTCONTRACTUAL	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	ADMINISTRATIVO	OPERACIONAL	SOCIAL / POLÍTICO	SEGURIDAD	LABORAL	SEGURIDAD	LABORAL	SEGURIDAD	LABORAL
DESCRIPCIÓN	Suministro de repuestos, accesorios o materiales no originales, defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.	Demora en la elaboración, revisión o suscripción de los documentos requeridos para el cierre o liquidación del contrato.	Aparición de fallas, defectos o deficiencias atribuibles a los trabajos realizados, detectados después de terminada la ejecución.	Situaciones de orden público, bloqueos, huelgas o eventos externos que impidan el acceso a las instalaciones donde se debe prestar el servicio.	Accidentes, fugas de gas, fallas eléctricas, hidráulicas o eventos derivados de una intervención técnica inadecuada.	Incumplimiento del contratista en el pago de salarios, prestaciones sociales, seguridad social y parafiscales del personal utilizado.				
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Fallas recurrentes, reducción de la vida útil de los equipos, afectación del servicio y posibles reclamaciones.	Retraso en el cierre contractual y en la definición de saldos u obligaciones pendientes.	Necesidad de reparaciones posteriores, afectación de equipos o costos adicionales para la Entidad.	Retrasos en la atención de requerimientos y afectación del cronograma.	Lesiones a personas, daños materiales, suspensión del servicio y posibles reclamaciones.	Reclamaciones laborales, suspensión de actividades y posibles afectaciones para la Entidad.				
P	2	2	2	1	2	1				
I	4	3	4	3	5	3				
VALORACIÓN	6	5	6	4	7	4				
CATEGORÍA	ALTO	MEDIO	ALTO	BAJO	ALTO	BAJO				
A QUIÉN SE LE ASIGNA EL RIESGO	CONTRATISTA	ENTIDAD / CONTRATISTA SEGÚN CORRESPONDA	CONTRATISTA	COMPARTIDO	CONTRATISTA	CONTRATISTA				
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Verificación de fichas técnicas, garantías, certificados de calidad e inspección por parte del supervisor.	Llevar control de entregables, pagos, saldos, garantías y documentos necesarios para la liquidación.	Exigir la garantía de calidad del servicio y atender oportunamente las solicitudes de posventa o corrección dentro de los términos contractuales.	Coordinar reprogramaciones y adoptar medidas de contingencia cuando se presenten situaciones ajenas a las partes.	Cumplir las normas técnicas y de SST, utilizar personal competente, EPP, equipos calibrados y procedimientos seguros de intervención.	Exigir y verificar planillas de seguridad social, parafiscales y demás soportes correspondientes.				
P RES.	1	1	1	1	1	1				
I RES.	4	2	3	2	4	2				
VAL. RES.	5	3	4	3	5	3				
CATEGORÍA RESIDUAL	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	BAJO				
AFECTA LA EJECUCIÓN	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ				
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	SUPERVISOR / CONTRATISTA	SUPERVISOR / GRUPO CONTRACTUAL	SUPERVISOR / CONTRATISTA	SUPERVISOR / CONTRATISTA	CONTRATISTA / SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO				
INICIO DEL TRATAMIENTO	INICIO DE EJECUCIÓN	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CUANDO SE PRESENTE EL EVENTO	INICIO DE EJECUCIÓN	INICIO DE EJECUCIÓN				
FIN DEL TRATAMIENTO	VENCIMIENTO DEL AMPARO DE CALIDAD	LIQUIDACIÓN	VENCIMIENTO DEL AMPARO DE CALIDAD	SUPERACIÓN DEL EVENTO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO				
MONITOREO	Seguimiento a garantías y requerimientos posteriores.	Lista de chequeo y seguimiento documental.	Seguimiento a garantías y requerimientos posteriores.	Reportes, comunicaciones y seguimiento a la contingencia.	Verificación técnica, documental e informes de novedades.	Revisión de planillas y soportes de pago.				
PERIODICIDAD	CUANDO SE PRESENTE	HASTA LA LIQUIDACIÓN	CUANDO SE PRESENTE	CUANDO OCURRA	PERMANENTE	CON CADA PAGO				

CPS. **DAHIANA INSUASTI GRAJALES**
Abogada Grupo de Contratos DIBIE

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y lugar de prestación del servicio.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**, y además ejercerá el control sobre el cumplimiento del contrato.

3. Plazo ejecución del contrato: será hasta el 30 de junio de 2026, una vez perfeccionado el contrato y aprobada la garantía única.

4. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

5. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual los Coordinadores del contrato darán aviso oportuno a la **DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA,** sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

7. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

8. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

9. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 6

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL - POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales si a ello hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en la ley, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
6. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
7. Restituir a **LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL - POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
8. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
9. El contratista está obligado a presentar la factura los primeros cinco días de cada mes, el servicio prestado en el mes anterior.
10. Cumplir con todos los requisitos y normatividad legal ambiental y sanitaria vigente que aplica a su actividad económica y servicios ofrecidos en las instalaciones donde se dé cumplimiento al objeto del contrato (instalaciones propias del contratista y en las del contratante); cualquier infracción ambiental y sanitaria por omisión de los soportes, documentos y demás que se requieran para el trámite de los permisos o autorizaciones ambientales y sanitarios que sean necesarias adelantar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida como responsabilidad exclusiva del Contratista en todos sus alcances (administrativo, fiscal y penal), de lo cual, asumirá los costos que se impongan o deriven de las mismas
11. El contratista deberá vincular el porcentaje mínimo del 8 % de jóvenes previsto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, calculado sobre el total del personal requerido para la ejecución contractual. Cuando el resultado sea inferior a una (1) persona, deberá vincularse como mínimo una (1) persona que cumpla las condiciones previstas en la citada disposición, siempre que exista un perfil compatible con las necesidades de ejecución contractual.
12. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, el contratista deberá priorizar, cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación, ampliación o vinculación de personal al equipo de trabajo, la contratación de personas naturales con discapacidad, garantizando en todo caso el cumplimiento de los perfiles,

personas naturales con discapacidad, garantizando en todo caso el cumplimiento de los perfiles, competencias laborales, acreditaciones y demás requisitos técnicos exigidos para la adecuada ejecución de las actividades correspondientes a cada lote.

Para efectos de seguimiento, el supervisor del contrato verificará durante la ejecución contractual el cumplimiento de esta condición especial de ejecución. Para tal efecto, el contratista deberá presentar con cada solicitud de pago la documentación correspondiente que permita acreditar su cumplimiento o, cuando no haya sido posible, justificar con los respectivos soportes la existencia de fuerza mayor o caso fortuito que haya impedido su cumplimiento.

13. Determinación de CLÁUSULA COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA se obliga, durante la ejecución, liquidación y cierre del contrato, a actuar con sujeción a los principios de legalidad, transparencia, integridad, moralidad y buena fe, y a abstenerse de ofrecer, prometer, entregar, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, dádivas, beneficios, pagos, comisiones o cualquier ventaja indebida que tenga por objeto influir en las decisiones relacionadas con la ejecución del contrato, así como de realizar cualquier conducta constitutiva de corrupción, soborno, fraude, colusión, tráfico de influencias o conflicto de intereses.

    Así mismo, EL CONTRATISTA se obliga a cumplir las disposiciones legales y las políticas estatales en materia de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, antisoborno y antifraude, y a informar oportunamente a la Entidad cualquier hecho o circunstancia que pueda constituir una conducta irregular relacionada con la ejecución contractual.

    El incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente cláusula dará lugar a las consecuencias contractuales y legales correspondientes, con observancia del debido proceso y del derecho de defensa y contradicción.

14. El contratista deberá mantener vigente y acreditada su representación legal durante la ejecución y liquidación del contrato. En caso de fallecimiento, renuncia, remoción, incapacidad, inhabilidad, ausencia definitiva o cualquier otra circunstancia que afecte o pueda afectar su continuidad, deberá informar a la Entidad dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su conocimiento y acreditar oportunamente las gestiones realizadas para restablecerla. El incumplimiento injustificado de estos deberes podrá constituir incumplimiento contractual y dará lugar a las medidas previstas en el contrato y la ley, previo agotamiento del debido proceso.

15. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), suministrar los elementos de protección personal requeridos y velar porque el personal que intervenga las instalaciones cuente con las capacitaciones, certificaciones y medidas de seguridad necesarias para la ejecución de las actividades contratadas.

16. Responder por los daños que se ocasionen a las instalaciones, equipos, bienes o elementos de propiedad de la Entidad o de terceros como consecuencia de acciones u omisiones imputables al contratista, debiendo efectuar su reparación, reposición o restitución a su costo.

ANEXO No. 7

VERIFICACIÓN FINANCIERA
comunicación oficial GS-2026-034494-DIBIE

1. Verificación Financiera de las propuestas

Capacidad financiera, capacidad organizacional: (cumple/No cumple)

Para el proceso contractual se verificará con el registro único de proponentes (RUP) vigente y en firme, conforme a lo establecido en la subsección 5 artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de mayo de 2015" y artículo 221 del Decreto 0019 de 2012.

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia. Interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la Ley.

En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP **(información financiera actualizada con corte a diciembre 31 de 2025)**, según las disposiciones establecidas en la Subsección 5, y la subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, el RUP será presentado por cada uno de los integrantes; la Dirección de Bienestar Social y Familia verificará la información financiera de acuerdo a lo certificado por la cámara de comercio del domicilio del proponente.

La Dirección de Bienestar Social efectuó el análisis estableciendo los indicadores para verificar la capacidad financiera, de acuerdo con lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015.

INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Las fórmulas para la obtención de los indicadores se presentan en la siguiente tabla al igual que el valor requerido para este proceso.

INDICADOR	FORMULA	VERIFICACIÓN
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	Mayor o igual a 2
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	(PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) * 100	Menor o igual a 55%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	Mayor o igual a 1,65

Índice de Liquidez: es el resultado de dividir activo corriente sobre pasivo corriente. Indicando a la Dirección de Bienestar Social la Capacidad de la empresa en cumplir son sus obligaciones a corto plazo

Índice de Endeudamiento: es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total. Indicando a la Dirección de Bienestar Social el grado de apalancamiento utilizado y de igual forma la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.

Razón de Cobertura de intereses: este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de interés, indicando a la Dirección de Bienestar Social que los oferentes puedan solventar sus obligaciones financieras.

- Los proponentes que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva quedan habilitados respecto a este indicador.

- Los proponentes que presenten una utilidad operacional negativa no serán habilitados respectos a este indicador.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se entienden como uno solo y la evaluación de la capacidad financiera y capacidad residual se realizará en forma individual y se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. La sumatoria de los puntos de cada uno de los integrantes será el que establezca el rango en que se encuentra ubicado el consorcio o unión temporal, con el fin de establecer el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, de acuerdo a lo establecido en el manual de requisitos habilitantes Colombia Compra Eficiente (M-DVRHPC-05), capitulo VII, Opción 2 o el que lo modifique.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	VERIFICACIÓN
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	(UTILIDAD OPERACIONAL /PATRIMONIO) *100	MAYOR O IGUAL A 0.05
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	(UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL) * 100	MAYOR O IGUAL A 0.02

Rentabilidad del Patrimonio: este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional por el patrimonio, indicando a la Dirección de Bienestar Social y Familia que los oferentes muestran su eficiencia al tener un resultado positivo sobre el patrimonio.

Rentabilidad del Activo: este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional por el activo total. Indicando a la Dirección de Bienestar Social y Familia que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo sobre el activo.

Nota 1:para el caso de uniones temporales, consorcios o promesas futuras, se realizará por la ponderación de los componentes de los indicadores donde cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural, con el fin de establecer el criterio de CUMPLE O NO CUMPLE, de acuerdo a lo establecido en el manual de requisitos habilitantes Colombia Compra Eficiente (M-DVRHPC-05), capítulo VII, Opción 2 o el que lo modifique.

Nota 2: los resultados de los indicadores se realizan con dos decimales.

Nota 3: los oferentes cuyos gastos de interés sean cero (o), no podrán calcular el indicador de cobertura de intereses. En este acaso el oferente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 4: los proponentes que presenten una utilidad operacional negativa no serán habilitados.

Nota 5: en caso de que el oferente presente indicador INDETERMINADO se califica como CUMPLE.

FIRMA: Carlos Fernando Garcia
GRADO: Patrullero de Policia
NOMBRE: Carlos Fernando Garcia.
Estructurador Económico

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Dirección de Bienestar Social y Familia para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, aplicando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los factores establecidos en el proceso, lo cual busca garantizar la ejecución eficiente del proyecto y asegura respaldo técnico, económico.

La DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros técnicos exigidos en el presente proceso, los aspectos jurídicos, financieros y económicos dispuestos para este proceso, y que no hayan incurrido en alguna causal de rechazo.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	
DESCRIPCIÓN	**PUNTAJE**
1. FACTOR TÉCNICO (Condiciones técnicas adicionales)	40
2. FACTOR ECONÓMICO	50
3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
PUNTAJE TOTAL	**100**
FACTORES ADICIONALES PREVISTOS EN LA NORMATIVA VIGENTE	
PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	0,25%
PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYMES	0,25%
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	-2%

Nota: El comité jurídico verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente para la asignación de los puntajes adicionales relacionados con emprendimientos y empresas de mujeres, y MIPYMES. Adicionalmente, dará aplicación la reducción de puntaje por incumplimiento de contratos conforme al artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, e informará al comité económico para la correspondiente consolidación del puntaje.

1. FACTOR ECONÓMICO (50 puntos).
La descripción de los factores económicos a evaluar se encuentra relacionados en el Anexo No.8.

2. FACTOR TÉCNICO (40 Puntos)

El requerimiento técnico "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES" se refiere al ofrecimiento adicional para las especificaciones técnicas ya estipuladas en este proceso. Por cada ítem se le asignará un valor de acuerdo a la siguiente tabla sin superar los cuatrocientos 20) puntos, para un total de 40 puntos.

La Dirección de Bienestar Social y Familia asignará máximo 40 PUNTOS a aquellos oferentes que oferten lo siguiente para cada uno de los lotes:

LOTE 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS GASODOMÉSTICOS Y REDES DE GAS,

ITEM	REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	PUNTUACIÓN
1	DIAGNOSTICO RED DE GAS Y LOS GASODOMÉSTICOS	El oferente que, mediante certificación suscrita por la persona natural proponente, su representante legal o apoderado debidamente facultado, se comprometa a realizar, sin costo adicional para la Entidad, diagnósticos conforme a los exigidos como parte de las obligaciones mínimas del contrato, respecto de las viviendas fiscales a cargo de la Dirección de Bienestar Social y Familia ubicadas en Bogotá D. C. y Chía. Los diagnósticos deberán comprender las actividades, verificaciones y entregables que correspondan, conforme al ítem 1 del Anexo No. 2 — Especificaciones Técnicas Mínimas. Su ejecución se coordinará con el supervisor del contrato y deberá acreditarse mediante los respectivos soportes técnicos. Se asignará únicamente el puntaje correspondiente al mayor nivel de ofrecimiento acreditado.	
		Compromiso de realizar noventa (90) diagnósticos sin costo	30 puntos
		Compromiso de realizar setenta (70) diagnósticos sin costo	20 puntos
		Compromiso de realizar cincuenta (50) diagnósticos sin costo	10 puntos
		Ausencia de ofrecimiento de diagnósticos.	0 puntos
		Puntaje máximo ítem 1	**30**
2	CAPACITACIÓN	El oferente que, mediante certificación suscrita por la persona natural proponente, su representante legal o apoderado debidamente facultado, se comprometa a ofrecer, sin costo adicional para la Entidad, una capacitación con una intensidad mínima de cuarenta (40) horas, dirigida a un grupo de diez (10) personas operativas de la Dirección de Bienestar Social y Familia. La capacitación deberá acreditarse mediante certificado expedido por una institución educativa o centro de formación para el trabajo y desarrollo humano debidamente autorizado, con una intensidad mínima de cuarenta (40) horas en temas relacionados, así: **CAPACITACION Nro. 1:** • Mantenimiento de equipos gasodomésticos. • Instalación de artefactos a gas. • Reparación de equipos gasodomésticos. • Mantenimiento de calentadores, estufas y hornos a gas. • Instalación y mantenimiento de redes internas de gas combustible. • Sistemas de gas natural domiciliario. **CAPACITACION Nro. 2:** • Operación y seguridad en instalaciones de gas combustible. • Inspección y diagnóstico de instalaciones internas de gas. • Competencias laborales para instaladores de gas combustible. • Normatividad técnica vigente aplicable a instalaciones de gas combustible y demás normas. • Detección y control de fugas en redes de gas. La programación, el contenido temático, la modalidad de ejecución y el número de participantes se coordinarán previamente con el supervisor del contrato. Al finalizar, el contratista entregará los soportes de ejecución, los registros de asistencia y las constancias de participación correspondientes. La capacitación deberá ejecutarse dentro del plazo contractual, en las fechas y condiciones previamente acordadas con el supervisor, y no generará costos adicionales para la Entidad. Se asignará únicamente el puntaje correspondiente al mayor nivel de ofrecimiento acreditado.	
		Compromiso de realizar dos (02) capacitaciones sin costo	10 puntos
		Compromiso de realizar una (01) capacitación sin costo	5 puntos
		Ausencia de ofrecimiento de diagnósticos.	0 puntos
		Ausencia de ofrecimiento.	0
		Puntaje máximo ítem 2	**10**
		PUNTAJE TÉCNICO MÁXIMO	**40**

LOTE 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICA, EQUIPOS DE PRESIÓN Y RED CONTRA INCENDIOS

ITEM	REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	PUNTUACIÓN
1	SERVICIO MANTENIMIENTO	El oferente que, mediante certificación suscrita por la persona natural proponente, su representante legal o apoderado debidamente facultado, se comprometa a realizar, sin costo adicional para la Entidad, mantenimientos preventivos adicionales a los exigidos como obligación mínima contractual sobre el sistemas hidráulicos, equipos de presión y redes contra incendio de las viviendas fiscales de la Dirección de Bienestar Social y Familia ubicadas en Bogotá D. C. y Chía, obtendrá el puntaje de acuerdo con la siguiente escala: Los mantenimientos adicionales deberán comprender la totalidad de las actividades, verificaciones, pruebas, ajustes y entregables previstos en los ítems correspondientes del Anexo No. 2 - Especificaciones Técnicas Mínimas. Su ejecución será coordinada previamente con el supervisor del contrato y deberá acreditarse mediante los respectivos informes, registros y soportes técnicos que evidencien su realización. **Mantenimiento Adicional No. 1** Comprenderá la ejecución de las actividades descritas en los ítems 1 al 20 del Anexo No. 2 - Especificaciones Técnicas Mínimas. **Mantenimiento Adicional No. 2** Comprenderá la ejecución de las actividades descritas en los ítems 1 al 15 del Anexo No. 2 - Especificaciones Técnicas Mínimas. **Mantenimiento Adicional No. 3** Comprenderá la ejecución de las actividades descritas en los ítems 1 al 10 del Anexo No. 2 - Especificaciones Técnicas Mínimas. Se asignará el puntaje según el mayor período de garantía ofrecido, el cual deberá ser igual para los elementos suministrados o instalados y para la calidad del servicio.	
		Compromiso de realizar mantenimiento adicional Nro. 1 sin costo	30 puntos
		Compromiso de realizar mantenimiento adicional Nro. 2 sin costo	20 puntos
		Compromiso de realizar mantenimiento adicional Nro. 3 sin costo	10 puntos
		Ausencia de ofrecimiento.	0 puntos
		Puntaje máximo ítem 1	**30**
2	CAPACITACIÓN	El oferente que, mediante certificación suscrita por la persona natural proponente, su representante legal o apoderado debidamente facultado, se comprometa a ofrecer, sin costo adicional para la Entidad, una capacitación con una intensidad mínima de cuarenta (40) horas, dirigida a un grupo de diez (10) personas operativas de la Dirección de Bienestar Social y Familia. La capacitación deberá acreditarse mediante certificado expedido por una institución educativa o centro de formación para el trabajo y desarrollo humano debidamente autorizado, con una intensidad mínima de cuarenta (40) horas en temas relacionados, así: **CAPACITACION Nro. 1:** • Mantenimiento de sistemas hidráulicos. • Operación y mantenimiento de bombas centrífugas y electrobombas. • Sistemas de bombeo y equipos hidroneumáticos. • Instalación y mantenimiento de redes hidráulicas. • Mantenimiento de sistemas de abastecimiento de agua. • Operación y mantenimiento de equipos de presión. **CAPACITACION Nro. 2:** • Inspección, prueba y mantenimiento de redes contra incendio. • Sistemas de protección contra incendios. • Operación y mantenimiento de bombas contra incendio. • Inspección de sistemas de detección y extinción de incendios. • Seguridad y prevención de riesgos en sistemas hidráulicos y contra incendio. La programación, el contenido temático, la modalidad de ejecución y el número de participantes se coordinarán previamente con el supervisor del contrato. Al finalizar, el contratista entregará los soportes de ejecución, los registros de asistencia y las constancias de participación correspondientes. La capacitación deberá ejecutarse dentro del plazo contractual, en las fechas y condiciones previamente acordadas con el supervisor, y no generará costos adicionales para la Entidad. Se asignará únicamente el puntaje correspondiente al mayor nivel de ofrecimiento acreditado.	
		Compromiso de realizar dos (02) capacitaciones sin costo	10 puntos

		Compromiso de realizar una (01) capacitación sin costo	5 puntos
		Puntaje máximo ítem 2	**10**
		PUNTAJE TÉCNICO MÁXIMO	**40**

3. PONDERACION APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** "*PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA*", teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios 100% nacionales, obtendrán (10) puntos.
b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (8) puntos.
c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (6) puntos.
d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y servicios 100% nacionales obtendrán (4) puntos.
e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (2) puntos.
f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (1) puntos.
La evaluación se hará en consideración al porcentaje que diligencie en el **FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** del presente estudio previo.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.
El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.
Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los servicios tiene carácter de comparación de propuestas, los formatos FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL e INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL de este apéndice, deberán presentarse junto con la oferta inicial.

4. FACTORES ADICIONALES DE PONDERACIÓN

4.1. EMPREDIMIENTOS EMPRESAS DE MUJERES (0.25% del puntaje total): De conformidad con el artículo 3) numeral 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 de 2021, De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021.

En consecuencia, en oferente que acredite emprendimiento de empresas de mujeres se le otorgará el total de 0.25% del total de los puntos, el oferente deberá acreditar tal condición de acuerdo a lo establecido en el artículo 3) numeral 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 de 2021.

4.2. MIPYMES (0.25% del puntaje total): De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, Criterios diferenciales para Mipymes Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

En consecuencia, en oferente que acredite Mipymes se le otorgará el total de 0.25% del total de los puntos, el oferente deberá acreditar tal condición de acuerdo a lo establecido en el artículo 3) numeral 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021.

En consecuencia, en oferente que acredite Mipymes se le otorgará el total de 0.25% del total de los puntos, el oferente deberá acreditar tal condición de acuerdo a lo establecido en el artículo 3) numeral 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021.

4.3. REDUCCIÓN DE PUNTAJE

Adicionalmente dará aplicación la reducción de puntaje por incumplimiento de contratos conforme al artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, e informará al comité económico para la correspondiente consolidación del puntaje.

PROPUESTA ECONÓMICA

Anexo No 7 verificación financiera y económica, EN LA PROPUESTA ECONOMICA descripción de la siguiente manera:

Presentada según el Anexo N° 7 "EVALUACIÓN ECONÓMICA", al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad. No podrá presentar casillas en blanco ni modificar la información existente.

La oferta que ofrezca el menor valor aplicado por cada uno de los ítems para cada lote", se le otorgarán los 50 puntos, a las demás ofertas se les aplicará la siguiente fórmula

MENOR VALOR

Consiste en establecer la Oferta de menor valor aplicado por cada uno de los ítems para cada lote", y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican.

Para la aplicación de este método la Superintendencia de Industria y Comercio procederá a determinar el menor valor aplicado por cada uno de los ítems para cada lote de las Ofertas válidas y se procederá a la

ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = 50 \frac{\text{puntos x menor valor total de las ofertas económicas presentadas}}{\text{Valor total de cada oferta económica presentada a evaluar}}$$

V_{MIN}= *Menor valor de las ofertas económicas presentadas.*

V_i= *Valor total de cada oferta económica presentada.*

i = *Número de oferta*

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la oferta de menor valor total y el valor total de la oferta a evaluar, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el diligenciamiento del anexo económico, se debe tener en cuenta:

Nota No. 1: la entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica, si a ello hubiere lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética corresponda a ajustes por aproximación al peso, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.

Nota No. 2: el valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.

Nota No. 3: si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

Nota No. 4: el proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita a través de la propuesta económica, en el evento que el formato presente modificaciones o que el proponente no lo diligencie completamente, su propuesta será objeto de rechazo.

ANEXO No. 8

EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II indicando el valor total del presupuesto asignado de la vigencia 2026 y 2027 para cada lote.

EVALUACION ECONOMICA

De conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el **MENOR VALOR TOTAL DE LA SUMATORIA DE LOS BIENES Y SERVICOS OFERTADOS POR ITEM.**

En caso de que el oferente con la oferta de menor valor ofertado no cumpla con los requisitos establecidos en la invitación, se procederá a verificar la oferta del proponente ubicado en el segundo lugar de elegibilidad y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación de una de las ofertas, se declarará desierto el proceso.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

El valor estimado de la presente contratación es de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($434.431.700,33)**, Moneda Legal Colombiana, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, discriminados de la siguiente manera:

LOTE Nro. 1

LOTE 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS GASODOMÉSTICOS Y REDES DE GAS, el valor estimado de la presente contratación es de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($250.931.700,33)** Moneda Legal Colombiana, INCLUIDO IVA, AIU Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN, distribuidos así.

Para la vigencia 2026: el valor estimado para la presente contratación es de **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($30.431.700,33)** Moneda Legal Colombiana, INCLUIDO IVA, AIU y Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN

VALOR ESTIMADO 2026							
ÍTEM	RUBRO Y DE SAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	MESES	VALOR VIGENCIA 2026 IVA INCLUIDO AIU E IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO AIU E IVA
1	A-02-02-02-008-007-01-5	L1GRUVI	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las redes de gas y gasodomésticos.	10	1	$ 30.431.700,33	$ 30.431.700,33
						VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2026	$ 30.431.700,33

A.I.U = Administración, imprevistos y utilidad.
IVA/U = Impuesto al valor agregado IVA, sobre utilidad.

Para la vigencia 2027: el valor estimado para la presente contratación es de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 220.500.000,00)** Moneda Legal Colombiana, INCLUIDO IVA, AIU Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.

VALOR ESTIMADO 2027							
ÍTEM	RUBRO Y DE SAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	MESES	VALOR VIGENCIA 2027 IVA INCLUIDO AIU E IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO AIU E IVA
	02-02-02-008-007-01-5	L1GRUVI	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las redes de gas y gasodomésticos.	10	7	$ 220.500.000	$ 220.500.000
						VALOR TOTAL ESTIMADOVIGENCIA 2027	$ 220.500.000,00
						VALOR TOTAL VIGENCIAS 2026 y 2027	**$ 250.931.700,33**

A.I.U = Administración, imprevistos y utilidad.
IVA/U = Impuesto al valor agregado IVA, sobre utilidad.

Para la ejecución del presupuesto asignado al presente lote para la vigencia 2026 y 2027, se tendrá en cuenta los siguientes precios unitarios estimados de la Entidad, IVA incluido, A.I.U e IVA/U:

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Para efectos de presentación de la propuesta económica el oferente debe allegar con la misma el siguiente cuadro diligenciado, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	SERVICIO (S) / OBRA (O)	VALOR UNITARIO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN INCLUIDO IVA (Precio Techo)	VALOR SIN IVA	VALOR IVA (S) - IVA/U (O)	AIU APLICADO A LOS ITEMS (8,10,26,32,33,34,37,70, 119, 120,121 y 122)	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA (S) – AUI E IVA/U (O) PARA ITEMS (8,10,26,32,33, 34,37,70, 119, 120,121 y 122)
1	Diagnostico red de gas y los gasodomésticos que componen el predio.	1	S	54.352,45			N/A	
2	Adecuación red de gas en tubería de cobre de 1/2" a 3/4".	1	S	58.087,25			N/A	
3	Adecuación red de gas en tubería galvanizada de 1/2" a 3/4" (cambio tubería, con accesorios) X ML	1	S	52.487,06			N/A	
4	Adecuación red de gas en tubería pealpe de 1/2" a 3/4"(cambio tubería, con accesorios).	1	S	39.571,72			N/A	
5	Adecuación red de gas en tubería de cobre de 1" a 1.1/2" (cambio tubería, con accesorios) X ML.	1	S	79.242,39			N/A	
6	Adecuación red de gas en tubería galvanizada de 1" a 1.1/2"(cambio tubería, con accesorios) X ML	1	S	72.149,11			N/A	
7	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1/2" a 3/4" sobrepuesta en muro, presentada por fisura, rotura o reapriete.	1	S	49.055,46			N/A	
8	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1/2" a 3/4" empotrada en muro, presentada por fisura, rotura o reapriete. Incluye resane en gris.	1	O	76.896,29			A % I % U % IVA / U 19% Total (AIU)	

9	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1" a 1.1/2" sobrepuesta en muro o bajo placa, presentada por fisura, rotura o daño.	1	S	67.352,06			N/A	
10	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1" a 1.1/2" empotrada en muro o bajo placa, presentada por fisura, rotura o daño. Incluye resane en gris.	1	O	71.348,19			A % I % U % IVA 19% Total (AIU)	
11	Reparación de fuga de gas en conexión de gasodoméstico.	1	S	47.893,93			N/A	
12	Instalación anclaje plástico de 1/2" a 3/4" para fijación tubería en muro o en mueble. (Incluye chazo y abrazadera).	1	S	4.449,94			N/A	
13	Instalación anclaje metálico de 1" a 1.1/2" para fijación tubería en muro o placa. (Incluye chazo y abrazadera).	1	S	6.250,29			N/A	
14	Adecuación/Modificación del centro medición por deterioro o por presencia de fuga de gas.	1	S	71.073,89			N/A	
15	Adecuación caja o nicho metálico unitario/individual para proteger el medidor ó regulador, por deterioro y/o oxidación.	1	S	83.361,63			N/A	
16	Adecuación caja o nicho metálico comunal para proteger los medidores y reguladores, por deterioro y/o oxidación.	1	S	128.601,18			N/A	
17	Adecuación de rejillas plásticas para ventilación de 20cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	1	S	30.016,01			N/A	
18	Adecuación de rejillas metálicas para ventilación de 20cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	1	S	33.985,20			N/A	
19	Adecuación de rejillas plásticas para ventilación de 40cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	1	S	42.139,72			N/A	
20	Adecuación de rejillas metálicas para ventilación de 40cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	1	S	49.519,16			N/A	
21	Aislamiento plástico en PVC de 1/2" a 3/4" para proteger la tubería de gas evitando daños mecánicos.	1	S	9.264,27			N/A	
22	Aislamiento plástico en PVC de 1" a 1.1/2" para proteger la tubería de gas evitando daños mecánicos.	1	S	12.819,44			N/A	
23	Adecuación ducto metálico galvanizado de 2" a 4" para evacuación de gases en calentadores de agua.	1	S	46.504,70			N/A	
24	Adecuación ducto metálico galvanizado de 4" a 6" para evacuación de gases en calentadores de agua o para ventilación del recinto.	1	S	61.100,25			N/A	
25	Reparación de fuga de agua en conexión del calentador de agua, por daño de racor o por falta de reapriete.	1	S	42.951,70			N/A	
26	Reparación de fuga de agua en tubería empotrada en el empalme de conexión del calentador de paso o acumulación a gas, por daño de accesorio o tubería X ML	1	O	61.118,45			A % I % U % IVA 19% Total (AIU)	
27	Regata con resane en gris hasta un 1 metro. (no incluye enchape ni acabados)	1	S	22.503,24			N/A	

28	Cambio de accesorio hidráulico en la salida de la conexión del calentador (niple, racor, cheque, válvula de agua o conector).	1	S	38.643,08			N/A	
29	Prueba de hermeticidad con aire a la red de gas con manómetro.	1	S	60.149,48			N/A	
30	Prueba de detección de fuga de gas con equipo detector.	1	S	45.972,12			N/A	
31	Prueba de detección de monóxido de carbono con equipo detector.	1	S	45.972,12			N/A	
32	Retiro/cambio de válvula de paso de gas de 1/2" de la red interna, por daño o fuga de la existente.	1	ML	63.396,57			A % I % U % IVA 19% Total (AIU)	
33	Retiro/cambio de válvula de paso de gas de 3/4" de la red interna, por daño o fuga de la existente.	1	ML	73.573,74			A % I % U % IVA 19% Total (AIU)	
34	Retiro/cambio de válvula de paso de gas de 1" a 1.1/4" de la red interna, por daño o fuga de la existente.	1	ML	64.452,83			A % I % U % IVA 19% Total (AIU)	
35	Cambio conector (manguera) de 1 metro por daño o ausencia del elemento.	1	S	45.656,97			N/A	
36	Cambio conector (manguera) de 1,5 metros por daño o ausencia del elemento.	1	S	56.783,45			N/A	
37	Adecuación de mesón (concreto, granito o acero) por cambio de cubierta. Incluye corte de mesón si se requiere. Incluye material o insumos, X ML	1	O	60.926,89			A % I % U % IVA 19% Total (AIU)	
38	Retiro de calentador/cubierta por traslado o daño.	1	S	54.221,12			N/A	
39	Puesta en servicio de secadora o estufa a gas.	1	S	53.125,27			N/A	
40	Taponamiento de punto de gas en tuberías de 1/2" a 3/4" por ausencia de gasodoméstico.	1	S	23.141,05			N/A	
41	Cambio de bomba de presurización a 110/220 v - HP 1/6 para aumentar presión de agua del calentador, por daño de la existente.	1	S	329.777,91			N/A	
42	Limpieza de economizador de agua ubicados en lavaplatos y duchas por obstrucción o taponamiento de sedimentos.	1	S	27.259,78			N/A	
43	Instalación cinta foil para sellar la junta o el empate del ducto metálico del calentador.	1	S	11.727,80			N/A	
44	Adecuación/modificación montaje calentador de paso o acumulación a gas, para nivelación o reubicación del mismo.	1	S	134.937,32			N/A	
45	Adecuación/cambio de regulador de gas de primera etapa / ubicado en el centro de medición.	1	S	169.725,80			N/A	
46	Adecuación/cambio de regulador de gas de segunda etapa ó asociado.	1	S	154.889,96			N/A	

	Instalación, mantenimiento preventivo/ correctivo calentadores de agua							
47	Limpieza de calentador (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	1	S	128.559,14			N/A	
48	Cambio de membrana.	1	S	37.060,79			N/A	
49	Cambio batería (pila).	1	S	32.387,83			N/A	
50	Cambio caja control electrónica o módulo de control.	1	S	250.784,91			N/A	
51	Cambio caja de batería.	1	S	32.763,03			N/A	
52	Cambio quemador.	1	S	99.374,92			N/A	
53	Cambio de bujía.	1	S	47.093,68			N/A	
54	Cambio de solenoide o electroválvula.	1	S	68.109,53			N/A	
55	Cambio válvula agua/gas.	1	S	77.131,15			N/A	
56	Cambio sistema de seguridad ODS o presostato.	1	S	91.726,67			N/A	
57	Cambio de microswitch.	1	S	48.848,22			N/A	
58	Cambio válvula de alivio o sobrepresión.	1	S	51.357,88			N/A	
59	Cambio moto ventilador.	1	S	126.386,39			N/A	
60	Cambio sensor de caudal.	1	S	63.628,45			N/A	
61	Cambio sensor de temperatura.	1	S	57.914,38			N/A	
62	Cambio transformador o fuente.	1	S	111.736,91			N/A	
63	Cambio cámara de combustión o serpentín.	1	S	439.891,44			N/A	
64	Cambio display o visor de temperatura.	1	S	105.222,32			N/A	
65	Cambio perilla.	1	S	27.871,59			N/A	
66	Cambio termostato.	1	S	54.013,37			N/A	
67	Cambio termocupla.	1	S	86.221,20			N/A	
68	Cambio módulo de encendido o chispero.	1	S	74.357,88			N/A	
69	Cambio piloto.	1	S	60.307,20			N/A	
70	Adecuación conexión eléctrica. (tubería y cajas en mal estado empotradas en muro) X ML	1	O	39.151,09			A % I % U % IVA 19% Total (AIU)	
71	Instalación de equipo nuevo (calentador a gas)	1	S	201.129,89			N/A	
	Instalación, mantenimiento preventivo/ correctivo de estufa o cubierta							
72	Limpieza de estufa (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	1	S	107.707,05			N/A	
73	Cambio fisto o inyector.	1	S	24.425,67			N/A	
74	Cambio quemador.	1	S	39.129,83			N/A	
75	Cambio base quemador.	1	S	35.243,96			N/A	
76	Cambio tapa quemador	1	S	30.522,57			N/A	
77	Cambio tapa cubierta exterior en acero INOX.	1	S	106.361,72			N/A	
78	Cambio botón, manija o perilla.	1	S	17.868,76			N/A	
79	Cambio termocupla.	1	S	53.201,78			N/A	
80	Cambio piloto.	1	S	35.523,56			N/A	
81	Cambio válvula.	1	S	44.031,49			N/A	
82	Cambio catenaria.	1	S	57.351,19			N/A	
83	Cambio encendido.	1	S	41.153,35			N/A	
84	Cambio bujía.	1	S	25.830,81			N/A	
85	Cambio parrilla.	1	S	50.274,58			N/A	
86	Cambio plato blindado o fogón eléctrico.	1	S	64.599,48			N/A	
87	Cambio selector de temperatura.	1	S	61.175,47			N/A	
88	Adecuación conexión eléctrica.	1	S	42.042,44			N/A	
89	Instalación de equipo nuevo (estufa o cubierta)	1	S	63.788,40			N/A	
	Instalación, mantenimiento preventivo/ correctivo de horno							
90	Limpieza de horno (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	1	S	67.728,33			N/A	
91	Cambio fisto o inyector.	1	S	25.634,67			N/A	

92	Cambio quemador o flauta.	1	S	40.518,75			N/A	
93	Cambio botón, manija o perilla.	1	S	24.308,10			N/A	
94	Cambio termocupla.	1	S	55.135,72			N/A	
95	Cambio piloto.	1	S	37.842,14			N/A	
96	Cambio bujía.	1	S	29.376,89			N/A	
97	Cambio encendido.	1	S	40.336,29			N/A	
98	Cambio termostato a gas.	1	S	93.931,19			N/A	
99	Cambio termostato eléctrico.	1	S	92.333,80			N/A	
100	Cambio resistencia eléctrica.	1	S	62.217,81			N/A	
101	Cambio selector de resistencia.	1	S	61.304,37			N/A	
102	Cambio bisagra.	1	S	31.685,10			N/A	
103	Cambio vidrio puerta interno o externo.	1	S	115.162,54			N/A	
104	Cambio parrilla o entrepaño.	1	S	41.878,51			N/A	
105	Cambio bandeja.	1	S	50.262,98			N/A	
106	Adecuación conexión eléctrica.	1	S	42.950,18			N/A	
107	Instalación de equipo nuevo (Horno a gas)	1	S	61.951,97			N/A	
	Instalación, mantenimiento preventivo/correctivo de chimeneas							
108	Limpieza de chimenea (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	1	S	70.493,41			N/A	
109	Cambio pilas del control.	1	S	21.951,05			N/A	
110	Cambio pilas modulo control.	1	S	22.624,22			N/A	
111	Cambio termocupla.	1	S	49.011,20			N/A	
112	Cambio piloto.	1	S	39.238,13			N/A	
113	Cambio modulo control.	1	S	94.310,29			N/A	
114	Cambio modulo encendido.	1	S	100.205,75			N/A	
115	Cambio bujía.	1	S	27.037,27			N/A	
116	Cambio flauta.	1	S	77.325,71			N/A	
117	Adecuación conexión eléctrica.	1	S	33.705,64			N/A	
118	Instalación de equipo nuevo (Campana extractora)	1	S	115.940,49			N/A	
119	Adecuación de muros en mampostería o concreto por cambio de tubería y accesorios, incluye corte de muros si se requiere, incluye material o insumos, cambio de ladrillos y resanes en mortero y pintura en general. (para todos los mantenimientos o adecuaciones necesarias) X ML	1	O	69.480,09			A % I % U % IVA 19% Total (AIU)	
120	Cambio de tubería de ½, empotrada en muro con sus respectivos accesorios de suministro de agua fría. (para todos los mantenimientos o adecuaciones necesarias) X ML.	1	O	42.845,85			A % I % U % IVA 19% Total (AIU)	
121	Cambio de tubería de ½, empotrada en muro con sus respectivos accesorios de suministro de agua caliente. (para todos los mantenimientos o adecuaciones necesarias) X ML	1	O	52.021,88			A % I % U % IVA 19% Total (AIU)	
122	Suministro e instalación de punto adicional de gas con accesorios (válvula de corte, uniones, adaptadores, codos, tubería de ½ en cobre de 1.50 centímetros) para su funcionamiento y puesta en marcha	1	O	135.653,81			A % I % U % IVA 19% Total (AIU)	
							VALOR TOTAL OFERTADO	**$**

EL MENOR VALOR OFERTADO SE APLICARÁ A LA SUMATORIA TOTAL DE CADA UNO DE LOS ITEMS INCLUYENDO LOS QUE TIENEN AIU E IVA/U.

De acuerdo a los costos indirectos inmersos en el desarrollo del objeto a contratar, se estimó el valor de AIU, toda vez que entre las actividades a contratar existen actividades de reparaciones de tubería al interior del muro **(ítem 8, 10, 26, 32, 33, 34, 37, 70, 119, 120, 121 y 122);** así mismo por la vetustez de las edificaciones algunos puntos de suministro de gas son de difícil acceso para la correcta reparación, lo que puede ocasionar actividades de obra como regatas, desmotes, remplazos de tubería, accesorios, registros, resanes, además de los contemplados para el pago de pólizas e impuestos entre otros; así mismo no se toma el AIU histórico toda vez que la presente contratación tiene consideraciones diferentes en el plazo de ejecución y otros.

El AIU se aplicará solo para los ítems que tienen actividad de obra **(ítem 8, 10, 26, 32, 33, 34, 37, 70, 119, 120, 121 y 122)** a la sumatoria total de los valores unitarios, teniendo en cuenta las cantidades de obra ejecutadas. Lo cual debe quedar identificado de manera clara en los informes, facturas que suministre mensualmente el CONTRATISTA. Para el ofrecimiento del AIU de esos ítems el oferente debe realizar un cálculo responsable, teniendo en cuenta, que:

ADMINISTRACIÓN (A): Son los costos indirectos indispensables para la correcta ejecución del objeto del proyecto, que se necesitan de manera permanente en el desarrollo del objeto, para este caso el costo de los impuestos, pólizas y otros como las medidas de protección de bioseguridad y los elementos mínimos de seguridad y salud en el trabajo requeridos.

Por lo anterior, se sugirió que el techo de la administración sea 12,00%; así:

IMPREVISTO (I): Es el valor porcentual asumido por el contratista y representa todo gasto financiero no previsto en la formulación de su propuesta económica; es preciso aclarar que no existe fórmula ni reglamentación legal al respecto para obtener su cálculo, aclarando que el mismo es "potestativo" y hace parte de la propuesta económica del oferente de acuerdo al riesgo asumido, sin embargo para el presente estudio se ha estimado que el techo sugerido sea de 2,00%, considerando que las viviendas están en su mayoría ubicadas en la ciudad de Bogotá, así como menor probabilidad de retrasos por efecto del clima ya que las actividades se realizan al interior de los edificios fiscales, reduciendo la probabilidad de accidentes de trabajadores, entre otros, lo que permite reducir al máximo los potenciales imprevistos.

UTILIDAD (U): Es el margen de ganancia o remuneración económica que el contratista espera obtener del contrato. Para el presente estudio se ha considerado el referente histórico de procesos de contratación celebrados anteriormente y se ha estimado que el techo sugerido sea de 5,00% para el presente estudio previo, aclarando que el mismo es "potestativo" y hace parte de la propuesta económica del oferente.

Sobre el valor de la Utilidad se aplica la deducción del I.V.A. 19 %, establecido por Ley para los contratos de obra pública.

En relación a lo anterior, los interesados no podrán sobrepasar el techo del AIU el cual es del 19,00% y el piso sea máximo de 16.00%; así las cosas, se establece un rango entre 19,00% <= PAIUO >= 16,00%.

Lote Nro. 1			
COSTOS INDIRECTOS		PORCENTAJE	VALOR
ADMINISTRACIÓN	La sumatoria del AIU ofertado tendrá un rango entre el 19.00% y 16.00%. <= 19,00% PAIUO >= 16,00%	%	
IMPREVISTOS		%	
UTILIDAD		%	
SUMATORIA de porcentajes de A. I. U. - PAIUO		%	
IVA/UTILIDAD		19%	

Nota 1: el oferente en su oferta deberá indicar el valor total ofertado, que corresponderá a la sumatoria de los precios unitarios con IVA y AIU con IVA/U, de cada uno de los ítems objeto de mantenimiento preventivo y correctivo, en caso de no presentar un valor ofertado, se entenderá que la oferta económica obedece al valor del presupuesto oficial sin descuento.

Nota 2: la adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto oficial asignado para el Lote No 1 en las vigencias 2026 y 2027, a la oferta que cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos, establecidos en los pliegos de condiciones del proceso y cuente con la mayor ponderación establecida en el presente proceso de selección.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

LOTE No. 2

LOTE 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICA, EQUIPOS DE PRESIÓN Y RED CONTRA INCENDIOS POR VALOR DE **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($183.500.000,00)** Moneda Legal Colombiana, INCLUIDO IVA, AIU y erogaciones que correspondan.

Para la vigencia 2026: el valor estimado para la presente contratación es de **VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000,00)** Moneda Legal Colombiana, INCLUIDO IVA, AIU Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.

VALOR ESTIMADO 2026							
	RUBRO Y DE GREGACIÓN PRESUPUESTA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	MESES	VALOR VIGENCIA 2026 INCLUIDO AIU E IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO AIU E IVA
2	02-02-02-008-007-01-5	L1GRUVI	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo para el sistema de distribución hidráulica, equipos de presión y red contra incendios	10	1	$ 26.000.000,00	$ 26.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO 2026	**$ 26.000.000,00**

A.I.U = Administración, imprevistos y utilidad.
IVA/U = Impuesto al valor agregado IVA, sobre utilidad.

Para la vigencia 2027: el valor estimado para la presente contratación es de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($157.500.000,00)** Moneda Legal Colombiana, INCLUIDO IVA, AIU Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.

VALOR ESTIMADO 2027							
ÍTEM	RUBRO Y DE GREGACIÓN PRESUPUESTA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	MESES	VALOR VIGENCIA 2027 INCLUIDO AIU E IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO AIU E IVA
2	02-02-02-008-007-01-5	L1GRUVI	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo para el sistema de distribución hidráulica, equipos de presión y red contra incendios	10	7	$ 157.500.000,00	$ 157.500.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2027	$ 157.500.000,00
						VALOR TOTAL 2026 y 2027	**$183.500.000,00**

A.I.U = Administración, imprevistos y utilidad.
IVA/U = Impuesto al valor agregado IVA, sobre utilidad.

Para la ejecución del presupuesto asignado al presente lote para la vigencia 2026 y 2027, se tendrá en cuenta los siguientes precios unitarios estimados de la Entidad, IVA incluido, A.I.U e IVA/U:

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Para efectos de presentación de la propuesta económica el oferente debe allegar con la misma el siguiente cuadro diligenciado, así:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN INCLUIDO IVA	VALOR SIN IVA	VALOR IVA (S) – IVA/U (O)	AIU APLICADO A LOS ITEMS (1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 ,11,12,13,14,15,16, 17,18,19, 20 y 173) A OFERTAR			VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA (S), AIU E IVA/U (O) PARA LOS ITEMS (1,2,3,4,5,6,7,8,9, 10,11,12,13,14,15,16, 17,18,19,20 y 173)
1	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" del Edificio Calle 103, el cual incluye (hidroflow 200 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	1	174.871,65			A	%		
						I	%		
						U	%		
						IVA	19%		
						Total (AIU)			
2	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" del Edificio Calle 106, el cual incluye (hidroflow 200 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	1	168.171,49			A	%		
						I	%		
						U	%		
						IVA	19%		
						Total (AIU)			
3	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" del Edificio La Castellana, el cual incluye (hidroflow de 200 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	1	168.171,49			A	%		
						I	%		
						U	%		
						IVA	19%		
						Total (AIU)			
4	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" del Edificio Málaga, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	1	168.171,49			A	%		
						I	%		
						U	%		
						IVA	19%		
						Total (AIU)			
5	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" del Edificio Bicentenario I Complejo ESPOL, el cual incluye (hidroflow de 200 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	1	168.171,49			A	%		
						I	%		
						U	%		
						IVA	19%		
						Total (AIU)			
6	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" del Edificio Bicentenario II Complejo ESPOL, el cual incluye (hidroflow de 200 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	1	168.171,49			A	%		
						I	%		
						U	%		
						IVA	19%		
						Total (AIU)			
7	Mantenimiento preventivo a equipo de presión motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Torres A, B, C, D Complejo ESPOL, el cual incluye (hidroflow de 200 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	1	168.171,49			A	%		
						I	%		
						U	%		
						IVA	19%		
						Total (AIU)			
8	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 1.5 hp a 220 V" de la Casa No 1 Complejo ESPOL, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	1	140.325,66			A	%		
						I	%		
						U	%		
						IVA	19%		
						Total (AIU)			
9	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 1.5 hp a 220 V" de la Casa No 2 Complejo ESPOL, el cual incluye hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	1	140.325,66			A	%		
						I	%		
						U	%		
						IVA	19%		
						Total (AIU)			
10	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 200 V" de los apartamentos fiscales Ciudad Roma, el cual incluye (hidroflow de 200 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	1	168.171,49			A	%		
						I	%		
						U	%		
						IVA	19%		
						Total (AIU)			
11		1	168.171,49			A	%		
						I	%		

	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Kennedy Techo Torre A, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).					U	%		
						IVA	19%		
						Total (AIU)			
12	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Kennedy Techo Torre B, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	1	168.171,49			A	%		
						I	%		
						U	%		
						IVA	19%		
						Total (AIU)			
13	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "Motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Kennedy Techo Torre C, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	1	167.761,53			A	%		
						I	%		
						U	%		
						IVA	19%		
						Total (AIU)			
14	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Kennedy Techo Torre D, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	1	168.171,49			A	%		
						I	%		
						U	%		
						IVA	19%		
						Total (AIU)			
15	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Kennedy Techo Torre E, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	1	168.171,49			A	%		
						I	%		
						U	%		
						IVA	19%		
						Total (AIU)			
16	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "Motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Torre 1 Complejo ECSAN, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	1	168.171,49			A	%		
						I	%		
						U	%		
						IVA	19%		
						Total (AIU)			
17	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "Motobomba de 3 hp a 220V" de los apartamentos fiscales Torre 2 Complejo ECSAN, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	1	168.171,49			A	%		
						I	%		
						U	%		
						IVA	19%		
						Total (AIU)			
18	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Torre 3 Complejo ECSAN, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	1	168.171,49			A	%		
						I	%		
						U	%		
						IVA	19%		
						Total (AIU)			
19	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Torre 4 Complejo ECSAN, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	1	168.171,49			A	%		
						I	%		
						U	%		
						IVA	19%		
						Total (AIU)			
20	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V", el cual incluye (hidroflow de 200 litros, tablero eléctrico y red hidráulica) De la red contra Incendio de los edificios Bicentenario I y II Complejo ESPOL.	1	168.171,49			A	%		
						I	%		
						U	%		
						IVA	19%		
						Total (AIU)			
21	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 1/4 de pulgada X ML	1	19.505,03			N/A			
22	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 1/4 de pulgada X ML	1	101.362,99			N/A			
23	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 1/4 de pulgada X ML	1	131.694,22			N/A			
24	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 1/4 de pulgada X ML	1	101.342,15			N/A			
25	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 1/2 de pulgada X ML	1	28.401,98			N/A			
26	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 1/2 de pulgada X ML	1	123.538,88			N/A			
27	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 1/2 de pulgada X ML	1	164.260,08			N/A			
28	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 1/2 de pulgada X ML	1	123.539,28			N/A			

29	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 3/4 de pulgada	1	50.889,95			N/A	
30	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 3/4 de pulgada X ML	1	131.694,22			N/A	
31	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 3/4 de pulgada X ML	1	176.546,82			N/A	
32	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 3/4 de pulgada X ML	1	131.694,22			N/A	
33	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 1 pulgada	1	77.039,05			N/A	
34	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 1 pulgada X ML	1	164.260,08			N/A	
35	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 1 pulgada X ML	1	192.567,31			N/A	
36	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 1 pulgada X ML	1	164.260,22			N/A	
37	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 1 1/4 de pulgada X ML	1	93.478,03			N/A	
38	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 1 1/4 de pulgada X ML	1	176.567,66			N/A	
39	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 1 1/4 de pulgada X ML	1	229.264,55			N/A	
40	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 1 1/4 de pulgada X ML	1	176.567,66			N/A	
41	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 1 1/2 de pulgada X ML	1	101.342,15			N/A	
42	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 1 1/2 de pulgada X ML	1	188.364,34			N/A	
43	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 1 1/2 de pulgada X ML	1	249.415,40			N/A	
44	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 1 1/2 de pulgada X ML	1	188.324,67			N/A	
45	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 2 pulgadas	1	143.710,56			N/A	
46	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 2 pulgadas X ML	1	229.264,55			N/A	
47	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 2 pulgadas X ML	1	297.873,48			N/A	
48	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 2 pulgadas X ML	1	229.264,55			N/A	
49	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 2 1/2 pulgadas X ML	1	184.431,77			N/A	
50	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 2 1/2 pulgadas X ML	1	257.550,92			N/A	
51	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 2 1/2 pulgadas X ML	1	383.228,66			N/A	
52	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 2 1/2 pulgadas X ML	1	257.550,92			N/A	
53	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 3 pulgadas	1	301.677,82			N/A	
54	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 3 pulgadas X ML	1	391.092,77			N/A	
55	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 3 pulgadas X ML	1	500.323,30			N/A	
56	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 3 pulgadas X ML	1	488.245,20			N/A	
57	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 4 pulgadas	1	391.092,77			N/A	
58	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 4 pulgadas X ML	1	439.331,18			N/A	

59	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 4 pulgadas X ML	1	532.243,21			N/A	
60	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 4 pulgadas X ML	1	439.331,18			N/A	
61	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 6 pulgadas X ML	1	589.163,90			N/A	
62	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 6 pulgadas X ML	1	659.421,97			N/A	
63	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 6 pulgadas X ML	1	1.147.212,08			N/A	
64	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 6 pulgadas X ML	1	659.421,97			N/A	
65	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 1/4 de pulgada	1	123.579,56			N/A	
66	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 1/2 de pulgada	1	139.778,00			N/A	
67	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 3/4 de pulgada	1	164.260,08			N/A	
68	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 1 de pulgada	1	221.109,18			N/A	
69	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 1 1/4 de pulgada	1	261.503,32			N/A	
70	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 1 1/2 de pulgada	1	305.758,46			N/A	
71	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 2 pulgadas	1	349.304,25			N/A	
72	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 2 1/2 pulgadas	1	389.589,68			N/A	
73	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 3 pulgadas	1	691.490,15			N/A	
74	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 4 pulgadas	1	919.025,25			N/A	
75	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 6 pulgadas	1	1.182.563,74			N/A	
76	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 1/4 de pulgada	1	56.908,02			N/A	
77	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 1/2 de pulgada	1	71.061,65			N/A	
78	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 3/4 de pulgada	1	101.342,15			N/A	
79	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 1 de pulgada	1	119.627,16			N/A	
80	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 1 1/4 de pulgada	1	131.694,22			N/A	
81	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 1 1/2 de pulgada	1	168.192,65			N/A	
82	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 2 pulgadas	1	229.264,55			N/A	
83	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 2 1/2 pulgadas	1	249.436,25			N/A	

84	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 3 pulgadas	1	471.450,97			N/A	
85	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 4 pulgadas	1	747.917,18			N/A	
86	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 6 pulgadas	1	1.152.350,87			N/A	
87	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 1/4 de pulgada	1	40.668,89			N/A	
88	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 1/2 de pulgada	1	58.774,90			N/A	
89	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 3/4 de pulgada	1	77.039,05			N/A	
90	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 1 de pulgada	1	105.274,71			N/A	
91	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 1 1/4 de pulgada	1	143.710,56			N/A	
92	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 1 1/2 de pulgada	1	281.854,02			N/A	
93	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 2 pulgadas	1	313.765,72			N/A	
94	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 2 1/2 pulgadas	1	362.958,26			N/A	
95	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 3 pulgadas	1	523.871,38			N/A	
96	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 4 pulgadas	1	797.223,61			N/A	
97	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 6 pulgadas	1	1.171.226,85			N/A	
98	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina en bronce tipo pesado de 1/4 de pulgada	1	64.752,31			N/A	
99	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 1/2 de pulgada	1	101.342,15			N/A	
100	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 3/4 de pulgada	1	123.579,56			N/A	
101	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 1 de pulgada	1	143.710,56			N/A	
102	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 1 1/4 de pulgada	1	199.353,75			N/A	
103	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 1 1/2 de pulgada	1	265.351,00			N/A	
104	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 2 pulgadas	1	324.710,67			N/A	
105	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 2 1/2 pulgadas	1	448.398,19			N/A	
106	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 3 pulgadas	1	657.894,29			N/A	
107	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 4 pulgadas	1	954.177,87			N/A	

108	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 6 pulgadas	1	1.170.722,12			N/A	
109	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 1/4 de pulgada	1	64.752,23			N/A	
110	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 1/2 de pulgada	1	101.342,15			N/A	
111	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 3/4 de pulgada	1	143.710,56			N/A	
112	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 1 de pulgada	1	187.022,55			N/A	
113	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 1 1/4 de pulgada	1	208.421,49			N/A	
114	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 1 1/2 de pulgada	1	263.059,45			N/A	
115	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 2 pulgadas	1	379.632,20			N/A	
116	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 2 1/2 pulgadas	1	514.703,01			N/A	
117	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 3 pulgadas	1	628.353,94			N/A	
118	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 4 pulgadas	1	819.514,92			N/A	
119	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 6 pulgadas	1	1.177.287,66			N/A	
120	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 1/4 de pulgada	1	64.752,31			N/A	
121	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 1/2 de pulgada	1	101.342,15			N/A	
122	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 3/4 de pulgada	1	108.429,31			N/A	
123	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 1 de pulgada	1	116.027,35			N/A	
124	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 1 1/4 de pulgada	1	146.745,74			N/A	
125	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 1 1/2 de pulgada	1	168.030,48			N/A	
126	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 2 pulgadas	1	232.136,20			N/A	
127	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 2 1/2 pulgadas	1	394.719,18			N/A	
128	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 3 pulgadas	1	605.245,60			N/A	
129	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 4 pulgadas	1	884.706,84			N/A	
130	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 6 pulgadas	1	1.197.541,28			N/A	
131	Suministro, cambio e instalación de contactor para tablero eléctrico De 20 – 50 AMP	1	334.986,72			N/A	
132	Suministro, cambio e instalación de breakers de 30 Amp a 40 Amp para tablero eléctrico	1	316.983,20			N/A	

133	Suministro, cambio e instalación de relés de 10 Amp a 30 Apm 100/250v para tablero eléctrico	1	261.503,32			N/A	
134	Suministro, cambio e instalación de guarda motores para tablero de 20 Amp a 30 Amp 100/250v eléctrico	1	455.371,50			N/A	
135	Suministro, cambio e instalación de contactor auxiliar para tablero eléctrico de 15 – 30 Amp 100/250v.	1	229.264,55			N/A	
136	Suministro, cambio e instalación de temporizador 0.05s-300h, DPDT, 5A, 100-240 VCA, 100 para tablero eléctrico	1	190.442,95			N/A	
137	Suministro, cambio e instalación de logos programador alternador 12/24v para tablero eléctrico	1	406.742,61			N/A	
138	Suministro, cambio e instalación de PLC´S arrancador 10 a 40 E/S, 24 v cc- 120V / 220V / 440V para tablero eléctrico	1	547.077,29			N/A	
139	Suministro, cambio e instalación de varibooster 220V o 440V – de 3500 RPM a 60HZ para tablero eléctrico	1	2.013.215,81			N/A	
140	Suministro, cambio e instalación de luce piloto (testigos luminosos) 10v-220v para tablero eléctrico	1	64.752,31			N/A	
141	Suministro, cambio e instalación de perilla muletilla 3 posiciones para tablero eléctrico	1	64.752,31			N/A	
142	Suministro, cambio e instalación de regleta de 20 Amp a 30 Amp. 12 polos para tablero eléctrico	1	139.778,00			N/A	
143	Suministro, cambio e instalación de cableado para tablero eléctrico	1	248.773,40			N/A	
144	Suministro, cambio e instalación de bornera para tablero eléctrico	1	64.752,31			N/A	
145	Suministro, cambio e instalación de alternador 0,5 – 3,0 Hp / 220 Vac – 25 Amp para tablero eléctrico	1	589.163,90			N/A	
146	Suministro, cambio e instalación de manómetro en glicerina de 0 – 100 PSI	1	123.579,56			N/A	
147	Suministro, cambio e instalación de interruptor de presión de 60 – 80 PSI	1	240.306,58			N/A	
148	Suministro, cambio e instalación de racor ½ a 1 ½"	1	64.752,31			N/A	
149	Suministro, cambio e instalación de flotador eléctrico 110/220 16 Amp	1	101.342,15			N/A	
150	Suministro, cambio e instalación de arrancador 24 Amp 220V	1	487.726,51			N/A	
151	Suministro, cambio e instalación de empaques para electrobomba de 1 HP	1	69.805,47			N/A	
152	Suministro, cambio e instalación de soportes	1	185.623,14			N/A	
153	Suministro, cambio e instalación de abrazaderas de ½ a 2"plásticas	1	8.858,33			N/A	
154	Suministro, cambio e instalación de abrazaderas metálicas de 1/12 a 2" metalica	1	16.180,68			N/A	
155	Suministro, cambio e instalación de mogollas de hasta 2"	1	64.752,31			N/A	
156	Suministro, cambio e instalación de anti vibratorias caucho, goma flexible 3/16 a 2"	1	153.906,25			N/A	
157	Suministro, cambio e instalación de flanches	1	122.108,61			N/A	
158	Suministro, cambio e instalación de bridas	1	134.224,25			N/A	
159	Suministro, cambio e instalación de uniones ranuradas de 1" a 2 ½"	1	134.224,25			N/A	
160	Suministro, cambio e instalación de bobinado para electro bombas de 3 HP	1	533.325,85			N/A	
161	Suministro, cambio e instalación de sello mecánico de 1 HP a 3 HP para electrobombas	1	335.603,71			N/A	
162	Suministro, cambio e instalación de camisa	1	123.538,88			N/A	

163	Suministro, cambio e instalación de empaques para electrobomba de 1 HP a 3 HP	1	51.591,16			N/A	
164	Suministro, cambio e instalación de rodamientos para electrobomba de 1 HP a 3 HP	1	524.435,02			N/A	
165	Suministro, cambio e instalación de eje para electrobomba de 1 HP a 3 HP	1	545.849,87			N/A	
166	Suministro, cambio e instalación de caracol	1	461.386,72			N/A	
167	Suministro, cambio e instalación de cabezal	1	511.511,86			N/A	
168	Suministro, cambio e instalación de aceite	1	210.863,53			N/A	
169	Suministro, cambio e instalación de tapones	1	33.669,01			N/A	
170	Suministro, cambio e instalación de impulsor para electrobomba de 1 HP a 3 HP	1	550.875,37			N/A	
171	Suministro, cambio e instalación de ventiladores 1 HP a 3 HP	1	184.411,94			N/A	
172	Suministro, cambio e instalación de arandelas	1	19.505,03			N/A	
173	Adecuación de muros en mampostería o concreto por cambio de tubería y accesorios, incluye corte de muros si se requiere, incluye material o insumos, cambio de ladrillos y resanes en mortero y pintura en general. (para todos las mantenimientos o adecuaciones necesarias).Por metro lineal.	1	420.889,67			A % I % U % IVA 19% Total (AIU)	
174	Suministro, cambio e instalación de membrana de hidroflow de 200 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento y puesta en marcha	1	1.273.877,09			N/A	
175	Suministro, cambio e instalación de tanque de hidroflow de 200 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento y puesta en marcha	1	2.016.512,36			N/A	
176	Suministro, cambio e instalación de tanque hidroneumatico de 200 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento y puesta en marcha	1	2.016.512,36			N/A	
177	Suministro, cambio e instalación de membrana de hidroflow de 100 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento y puesta en marcha	1	932.132,09			N/A	
178	Suministro, cambio e instalación de tanque de hidroflow de 100 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento y puesta en marcha	1	1.535.221,65			N/A	
179	Suministro, cambio e instalación de tanque hidroneumatico de 100 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento y puesta en marcha	1	1.516.860,07			N/A	
180	Suministro, cambio e instalación de tanque hidroneumático de 300 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento y puesta en marcha.	1	8.458.411,12			N/A	
181	Suministro e instalación de electrobomba sumergible de 1 hp 120 v, cuenta con interruptor de flotador, cable de alimentación de 10 mtrs, diámetro de descarga de 1 1/4".	1	2.098.208,41			N/A	
182	Suministro e instalación de electrobomba sumergible de 1 hp 120 v, cuenta con interruptor de flotador, cable de alimentación de 10 mtrs, diámetro de descarga de 1 1/4".	1	3.639.677,95			N/A	
						VALOR TOTAL OFERTADO	$

EL MENOR VALOR OFERTADO SE APLICARÁ A LA SUMATORIA TOTAL DE CADA UNO DE LOS ITEMS INCLUYENDO LOS QUE TIENEN AIU E IVA/U.

De acuerdo a los costos indirectos inmersos en el desarrollo del objeto a contratar, se estimó el valor de AIU, toda vez que entre las actividades a contratar existen actividades de reparaciones de tubería al interior del muro **(ítem 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20 y 173)** así mismo por la vetustez de las edificaciones algunos puntos de suministro de gas son de difícil acceso para la correcta reparación, lo que puede ocasionar actividades de obra como regatas, desmotes, remplazos de tubería, accesorios, registros, resanes, además de los contemplados para el pago de pólizas e impuestos entre otros; así mismo no se toma el AIU histórico toda vez que la presente contratación tiene consideraciones diferentes en el plazo de ejecución y otros.

El AIU se aplicará solo para los ítems que tienen actividad de obra **(ítem 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18, 19,20 y 173)** a la sumatoria total de los valores unitarios, teniendo en cuenta las cantidades de obra ejecutadas. Lo cual debe quedar identificado de manera clara en los informes, facturas que suministre mensualmente el CONTRATISTA. Para el ofrecimiento del AIU de esos ítems el oferente debe realizar un cálculo responsable, teniendo en cuenta, que:

ADMINISTRACIÓN (A): Son los costos indirectos indispensables para la correcta ejecución del objeto del proyecto, que se necesitan de manera permanente en el desarrollo del objeto, para este caso el costo de los impuestos, pólizas y otros como las medidas de protección de bioseguridad y los elementos mínimos de seguridad y salud en el trabajo requeridos.
Por lo anterior, se sugirió que el techo de la administración sea 15,00%; así:

IMPREVISTO (I): Es el valor porcentual asumido por el contratista y representa todo gasto financiero no previsto en la formulación de su propuesta económica; es preciso aclarar que no existe fórmula ni reglamentación legal al respecto para obtener su cálculo, aclarando que el mismo es "potestativo" y hace parte de la propuesta económica del oferente de acuerdo al riesgo asumido, sin embargo para el presente estudio se ha estimado que el techo sugerido sea de 2,00%, considerando que las viviendas están en su mayoría ubicadas en la ciudad de Bogotá, así como menor probabilidad de retrasos por efecto del clima ya que las actividades se realizan al interior de los edificios fiscales, reduciendo la probabilidad de accidentes de trabajadores, entre otros, lo que permite reducir al máximo los potenciales imprevistos.

UTILIDAD (U): Es el margen de ganancia o remuneración económica que el contratista espera obtener del contrato. Para el presente estudio se ha considerado el referente histórico de procesos de contratación celebrados anteriormente y se ha estimado que el techo sugerido sea de 5,00% para el presente estudio previo, aclarando que el mismo es "potestativo" y hace parte de la propuesta económica del oferente.

Sobre el valor de la Utilidad se aplica la deducción del I.V.A. 19 %, establecido por Ley para los contratos de obra pública.

En relación a lo anterior, los interesados no podrán sobrepasar el techo del AIU el cual es del 22,00% y el piso sea máximo de 19.00%; así las cosas, se establece un rango entre <=22,00% PAIUO >= 19,00%.

Lote Nro. 2			
COSTOS INDIRECTOS		PORCENTAJE	VALOR
ADMINISTRACIÓN	La sumatoria del AIU ofertado tendrá un rango entre el 22.00% y 19.00%. <=22,00% PAIUO >= 19,00%	%	
IMPREVISTOS		%	
UTILIDAD		%	
SUMATORIA de porcentajes de A. I. U. - PAIUO		%	
IVA/UTILIDAD		19%	

Nota1: el oferente en su oferta deberá indicar el valor total ofertado, que corresponderá a la sumatoria de los precios unitarios con IVA y AIU con IVA/U, de cada uno de los ítems objeto de mantenimiento preventivo y correctivo, en caso

de no presentar un valor ofertado, se entenderá que la oferta económica obedece al valor del presupuesto oficial sin descuento.

Nota 2: la adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto oficial asignado para el Lote No 2 en las vigencias 2026 y 2027, a la oferta que cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos, establecidos en los pliegos de condiciones del proceso y cuente con la mayor ponderación establecida en el presente proceso de selección.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de menor cuantía., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es:

Yo : (nombre(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección Diligenciar el número del proceso, convocado por la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA –, cuyo objeto es Transcribir el objeto del proceso.
Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.
El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación publica de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.
En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa). está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de una proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y

condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.

7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación publica, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.

12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que

establece la ley sobre los documentos confidenciales

13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural, nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia) , quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

14. Que me obligo a suministrar a solicitud de POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección de notificaciones)): Teléfono (os): (Teléfono (os)) Fax: (Fax) correo electrónico: (Correo electrónico)

16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

18. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.

19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.

20. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.

21. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.

22. En aplicación del numeral 1.8 Medidas Contra la Afectación de la Competencia en los Procesos Contractuales, de la Directiva Presidencial No 08 de 2022, donde se establecen DIRECTRICES DE AUSTERIDAD HACIA UN GASTO PUBLICO EFICIENTE, en concordancia con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes a los que se les requiera y no subsanen las ofertas, deberán justificar ante la Entidad, las razones por las cuales no subsanaron sus propuestas.

23. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TECNICAS MINIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Menor Cuantía, Número Diligenciar el número del proceso, cuyo objeto es:

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Menor Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para el proceso:

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD ación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya

involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la información confidencial, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la Policía Nacional.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:
COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la

adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Dilgenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

_____

FORMULARIO. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, DE ALGUNOS BIENES PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL..

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución Nro. 02232 del 01/08/2025 "Por la cual se actualiza la política y los objetivos del Sistema de Gestión la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional", prevé en el Artículo 2°:

La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de la convivencia a través del servicio policial, manifiesta su compromiso con la ***protección de la seguridad y salud en el trabajo de sus funcionarios,*** *mediante la* ***identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales****; para ello destinará el capital humano, financiero, tecnológico y designará responsabilidades a todos los niveles de gerencia policial, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua en la prevención de los accidente de trabajo y enfermedad laboral.*

Articulo Nro. 3. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, con el fin de mitigar los accidentes y enfermedades labores.
2. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Cumplir la normativa vigente aplicable en materia de riesgos laborales, que permita contribuir en la toma de acciones, previniendo multas y sanciones a la institución.
4. Gestionar los recursos para la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL.

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: Para el diligenciamiento del presente documento, el oferente deberá seleccionar la declaración que corresponda a su naturaleza como ***persona jurídica o persona natural*** *y eliminar la opción que no le sea aplicable. Una vez diligenciado el documento, deberá eliminarse la presente nota.*

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al Coordinador del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la autoevaluación de estándares mínimos establecida en el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el

trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.
Dando alcance a la Resolución No. Resolución 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional" y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:
Artículo 2.2.4.2.2.2. *Campo de aplicación.* *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*
Artículo 2.2.4.2.2.16. *Obligaciones del Contratista.* El contratista debe cumplir con las *normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
7. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional
:

FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso, se presenta al lote, Indicar el o los lotes a los que está participando en caso que aplique

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente documento, obtendrán la asignación de puntos de acuerdo a lo descrito en el **Anexo 7 VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ECONOMICA, titulo FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el **Anexo 7 VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ECONOMICA, titulo FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Articulo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificacion del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratacion, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociacion o persona juridica proponente o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificacion de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opcion correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratacion, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

14. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

15. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

16. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

17. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

18. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

19. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o

jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

20. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

21. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

22. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

23. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

24. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

25. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

26. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha
Señores.
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, DE ALGUNOS BIENES PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL..

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución Nro. 02232 del 01/08/2025 "Por la cual se actualiza la política y los objetivos del Sistema de Gestión la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional", prevé en el Artículo 2º:

La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de la convivencia a través del servicio policial, manifiesta su compromiso con la ***protección de la seguridad y salud en el trabajo de sus funcionarios,*** *mediante la* ***identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales****; para ello destinará el capital humano, financiero, tecnológico y designará responsabilidades a todos los niveles de gerencia policial, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua en la prevención de los accidente de trabajo y enfermedad laboral.*

Articulo Nro. 3. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

6. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, con el fin de mitigar los accidentes y enfermedades labores.
7. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
8. Cumplir la normativa vigente aplicable en materia de riesgos laborales, que permita contribuir en la toma de acciones, previniendo multas y sanciones a la institución.
9. Gestionar los recursos para la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
10. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL.

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: *Para el diligenciamiento del presente documento, el oferente deberá seleccionar la declaración que corresponda a su naturaleza como* ***persona jurídica o persona natural*** *y eliminar la opción que no le sea aplicable. Una vez diligenciado el documento, deberá eliminarse la presente nota.*

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al Coordinador del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la autoevaluación de estándares mínimos establecida en el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

4. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
5. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
6. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. Resolución 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional" y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. *Campo de aplicación.* *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*

Artículo 2.2.4.2.2.16. *Obligaciones del Contratista.* El contratista debe cumplir con las *normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
7. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificacion del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Anexar copia de licencia SST, copia diploma de pregrado o especialización en SST, curso de 50 horas SGSST si es mayor a tres años de 20 horas actualizado no mayor a tres años.

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,2 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso, se presenta al lote, Indicar el o los lotes a los que está participando en caso que aplique
Yo : (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta: si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección Diligenciar el número del proceso, convocado por la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA –, cuyo objeto es Transcribir el objeto del proceso.
Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.
El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación publica de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.
En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

14. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.

15. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

16. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

17. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa). está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona

jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

18. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

19. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.

20. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

21. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

22. Reconocemos que ni LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

23. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación publica, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

24. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.

25. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales

26. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia) , quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o titulo bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

24. Que me obligo a suministrar a solicitud de POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

25. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección de notificaciones)): Teléfono (os): (Teléfono (os)) Fax: (Fax) correo electrónico: (Correo electrónico)

26. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, pais y cualquier otro dato necesario).

27. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

28. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.

29. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.

30. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.

31. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.

32. En atención al Plan de Austeridad del Gasto la entidad se acogerá al artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en el principio de economía para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, identificando que no existe ningún tipo de restricción para la prestación del servicio; no obstante, la presente contratación se justifica en los argumentos antes relacionados.

33. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TECNICAS MINIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

MANIFESTACIÓN SOBRE SITUACIONES DE CONTROL

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, el suscrito oferente manifiesta expresamente la existencia o no de situaciones de control, influencia dominante o subordinación respecto de otras sociedades, en el marco del proceso de contratación en el que participa.

1.IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre o razón social: _____
NIT o documento de identificación: _____

Representante legal: _____

Correo electrónico de contacto: _____

2. DECLARACIÓN SOBRE SITUACIONES DE CONTROL

Seleccione la opción que corresponda:

☐ El oferente NO se encuentra en situación de control ni ejerce influencia dominante sobre otras sociedades.

☐ El oferente SÍ se encuentra en situación de control, subordinación o ejerce influencia dominante, conforme a los artículos 260 y 261 del Código de Comercio. A continuación, se relacionan las sociedades involucradas:

_____

_____

3.VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

☐ El oferente manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Policía Nacional, conforme a la normativa vigente.

4. FIRMA DEL OFERENTE

Nombre del firmante: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Fecha: _____

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO VIVIENDA FISCAL

No. GS-2026- 031065 **/ DIBIE- GRUVI– 20.1**

Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2026

Señores:
OFERENTES
Bogotá D.C.,

ASUNTO: solicitud de cotización

La Dirección de Bienestar Social y Familia, con miras en adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS GASODÓMESTICOS Y REDES DE GAS, SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICA, EQUIPOS DE PRESIÓN, RED CONTRA INCENDIOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL" VIGENCIA 2026-2027, de acuerdo con las condiciones que a continuación se relacionan, así:

<table>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td colspan="2">El ofrecimiento de servicios solicitados servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en si misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="2">MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS GASODÓMESTICOS Y REDES DE GAS, SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICA, EQUIPOS DE PRESIÓN, RED CONTRA INCENDIOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL" VIGENCIA 2026-2027.
<table>
<tr><th>LOTE</th><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td rowspan="4">Lote 1</td><td>72101500</td><td>Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.</td><td>Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.</td><td>Servicio de apoyo para la construcción.</td><td></td></tr>
<tr><td>72154059</td><td>Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.</td><td>Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado</td><td>Servicios de edificios especializados y comercios</td><td>Servicio de detección, sellado y reparación de fugas</td></tr>
<tr><td>72151900</td><td>Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.</td><td>Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado</td><td>Servicios albañilería y mampostería</td><td></td></tr>
<tr><td>40101800</td><td>Componentes de equipos para la distribución y sistema de acondicionamiento</td><td>Calefacción, ventilación y circulación de aire</td><td>Equipos de calefacción y piezas y accesorios</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="3">Lote 2</td><td>72101509</td><td>Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.</td><td>Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado</td><td>Servicios de edificios especializados y comercios</td><td>Servio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios</td></tr>
<tr><td>72151900</td><td>Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.</td><td>Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado</td><td>Servicios albañilería y mampostería</td><td></td></tr>
<tr><td>40151500</td><td>Componentes de equipos para la distribución y sistema de acondicionamiento</td><td>Bombas y compresores industriales</td><td>Bombas</td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DEL OFRECIMIENTO DE SERVICIOS</td><td colspan="2">El plazo establecido para la vigencia del presente ofrecimiento de servicios es de noventa (90) días a partir de la presentación de la misma.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">CONDICIONES DEL CONTRATANTE</td><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato a partir del mes de diciembre de 2026, una vez se cumpla los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 30 de junio de 2027 y/o hasta agotar presupuesto.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, realizará el pago en moneda legal colombiana de la siguiente manera, se realizarán pagos mensuales o proporcional a la ejecución del contrato anexando los siguientes documentos:</td></tr>
</table>

		• Factura de venta y/o documento equivalente para los no obligados a facturar, de la ejecución del contrato con el lleno de los requisitos y la normatividad vigente. • Anexo a la factura con el detallado de la ejecución del contrato (si aplica). • Copia de las planillas y certificación de pago de seguridad social y parafiscalidad vigente al momento del trámite, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que se encuentra a Paz y Salvo con las obligaciones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. • Constancia del recibido a satisfacción del servicio (expedida por el supervisor del contrato). • Demás documentos requeridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia para el procedimiento de pagos a terceros. Pagos que se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez se reciba la factura de venta, radicada por el contratista y aceptada en el sistema SIIF y demás documentos necesarios para trámite de pago, previa asignación de derecho a turno de conformidad con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC) de la Dirección del Tesoro Nacional. **Nota 1:** Cuando el contratista este obligado a facturar deberá ser electrónicamente, dando cumplimientos a los lineamientos y parámetros contemplados en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, expedida por la DIAN *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación"*, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la aceptación de la factura, notas débito y/o notas crédito en el sistema SIIF Nación. En el documento de cobro deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos ($), código de identificación de la unidad (16-01-01-L1), datos del proceso contractual (número del contrato), correo del supervisor: (correo institucional del supervisor), numeral (#), signo pesos ($), separado por punto y coma. Como ejemplo #$16-01-01-L1;08-5-16000-24;pedro.perez@correo.policia.gov.co#$ (información que le entregará el supervisor del contrato al contratista), donde el contratista enviará la (factura, notas débito y/o notas crédito) al buzón único electrónico, siifnación.facturaelectronica@minhacienda.gov.co junto con el archivo XML y el PDF comprimido para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo del SIIF NACION, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el *"SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN"*. **Nota 2:** El contratista publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos: • Registro Único Tributario - RUT (en documentos de ejecución del contrato). • Registro de Información Tributaria - RIT para contribuyentes inscritos en la ciudad de Bogotá o documento que lo acredite como contribuyente en otra ciudad (en documentos de ejecución del contrato). • Certificación bancaria relaciona en el contrato (en documentos de ejecución del contrato). • Resolución de facturación vigente expedida por la DIAN (en documentos de ejecución del contrato). • Publicar la factura de venta aprobada por la DIAN. (en el plan de

		pagos). **Nota 3:** El supervisor del contrato publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos: • Informe de supervisión del mes anterior (en documentos de ejecución del contrato). • Comunicación oficial de nombramiento como supervisor del contrato firmada (en documentos de ejecución del contrato). **Nota 4:** Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Bienestar Social y Familia por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, se anulará el derecho a turno asignado. Por lo tanto, una vez sean subsanadas las observaciones se programará el trámite para pago dentro de los sesenta (60) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC).
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Obligaciones derivadas del proceso que se realice en caso de culminar en un proceso de contratación, incluidas garantías.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Los amparos, vigencias y cuantías, se derivan del proceso que se llegue a realizar.
VALOR OFRECIDO	Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurrirá por la posible suscripción, legalización y ejecución del posible contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantías y pólizas, entre otros. Los valores ofertados deberán tener incluido el valor de IVA Y AIU	
PLAZO PARA PRESENTAR EL OFRECIMIENTO	El plazo con que cuenta el interesado para presentar el ofrecimiento de servicios respectivamente es de cinco (5) días hábiles contados a partir de la publicación del evento de cotización	

LOTE 1

OFERTA ECONÓMICA

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS GASODÓMESTICOS Y REDES DE GAS DE LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA VIGENCIA 2026-2027.

El valor ofrecido deberá incluir todos los gastos de forma unitaria en los que incurra, por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución garantías, transporte, viáticos, imprevistos, entre otros.

Para efectos de presentación de la cotización debe allegar el siguiente cuadro diligenciado, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	SERVICIO (S) / OBRA (O)	VALOR SIN IVA	VALOR IVA	AIU APLICADO A LOS ITEMS (8,10,26,32,33,34,37,70, 119, 120,121 y 122)	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA. AUI PARA ITEMS (8,10,26,32,33, 34,37,70, 119, 120,121 y 122)
1	Diagnostico red de gas y los gasodomésticos que componen el predio.	1	S			N/A	
2	Adecuación red de gas en tubería de cobre de 1/2" a 3/4".	1	S			N/A	
3	Adecuación red de gas en tubería galvanizada de 1/2" a 3/4".	1	S			N/A	
4	Adecuación red de gas en tubería pealpe de 1/2" a 3/4".	1	S			N/A	
5	Adecuación red de gas en tubería de cobre de 1" a 1.1/2".	1	S			N/A	

6	Adecuación red de gas en tubería galvanizada de 1" a 1.1/2".	1	S			N/A	
7	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1/2" a 3/4" sobrepuesta en muro, presentada por fisura, rotura o reapriete.	1	S			N/A	
8	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1/2" a 3/4" empotrada en muro, presentada por fisura, rotura o reapriete. Incluye resane en gris.	1	O			A % I % U % IVA 19% total	
9	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1" a 1.1/2" sobrepuesta en muro o bajo placa, presentada por fisura, rotura o daño.	1	S			N/A	
10	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1" a 1.1/2" empotrada en muro o bajo placa, presentada por fisura, rotura o daño. Incluye resane en gris.	1	O			A % I % U % IVA 19% total	
11	Reparación de fuga de gas en conexión de gasodoméstico.	1	S			N/A	
12	Instalación anclaje plástico de 1/2" a 3/4" para fijación tubería en muro o en mueble. (Incluye chazo y abrazadera).	1	S			N/A	
13	Instalación anclaje metálico de 1" a 1.1/2" para fijación tubería en muro o placa. (Incluye chazo y abrazadera).	1	S			N/A	
14	Adecuación/Modificación del centro medición por deterioro o por presencia de fuga de gas.	1	S			N/A	
15	Adecuación caja o nicho metálico unitario/individual para proteger el medidor o regulador, por deterioro y/o oxidación.	1	S			N/A	
16	Adecuación caja o nicho metálico comunal para proteger los medidores y reguladores, por deterioro y/o oxidación.	1	S			N/A	
17	Adecuación de rejillas plásticas para ventilación de 20cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	1	S			N/A	
18	Adecuación de rejillas metálicas para ventilación de 20cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	1	S			N/A	
19	Adecuación de rejillas plásticas para ventilación de 40cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	1	S			N/A	
20	Adecuación de rejillas metálicas para ventilación de 40cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	1	S			N/A	
21	Aislamiento plástico en PVC de 1/2" a 3/4" para proteger la tubería de gas evitando daños mecánicos.	1	S			N/A	
22	Aislamiento plástico en PVC de 1" a 1.1/2" para proteger la tubería de gas evitando daños mecánicos.	1	S			N/A	
23	Adecuación ducto metálico galvanizado de 2" a 4" para evacuación de gases en calentadores de agua.	1	S			N/A	
24	Adecuación ducto metálico galvanizado de 4" a 6" para evacuación de gases en calentadores de agua o para ventilación del recinto.	1	S			N/A	
25	Reparación de fuga de agua en conexión del calentador de agua, por daño de racor o por falta de reapriete.	1	S			N/A	
26	Reparación de fuga de agua en tubería empotrada en el empalme de conexión	1	O			A % I %	

	del calentador de paso o acumulación a gas, por daño de accesorio o tubería.					U % IVA 19% total	
27	Regata con resane en gris hasta un 1 metro. (no incluye enchape ni acabados)	1	S			N/A	
28	Cambio de accesorio hidráulico en la salida de la conexión del calentador (niple, racor, cheque, válvula de agua o conector).	1	S			N/A	
29	Prueba de hermeticidad con aire a la red de gas con manómetro.	1	S			N/A	
30	Prueba de detección de fuga de gas con equipo detector.	1	S			N/A	
31	Prueba de detección de monóxido de carbono con equipo detector.	1	S			N/A	
32	Retiro/cambio de válvula de paso de gas de 1/2" de la red interna, por daño o fuga de la existente.	1	ML			A % I % U % IVA 19% total	
33	Retiro/cambio de válvula de paso de gas de 3/4" de la red interna, por daño o fuga de la existente.	1	ML			A % I % U % IVA 19% total	
34	Retiro/cambio de válvula de paso de gas de 1" a 1.1/4" de la red interna, por daño o fuga de la existente.	1	ML			A % I % U % IVA 19% total	
35	Cambio conector (manguera) de 1 metro por daño o ausencia del elemento.	1	S			N/A	
36	Cambio conector (manguera) de 1,5 metros por daño o ausencia del elemento.	1	S			N/A	
37	Adecuación de mesón (concreto, granito o acero) por cambio de cubierta. Incluye corte de mesón si se requiere. Incluye material o insumos.	1	O			A % I % U % IVA 19% total	
38	Retiro de calentador/cubierta por traslado o daño.	1	S			N/A	
39	Puesta en servicio de secadora o estufa a gas.	1	S			N/A	
40	Taponamiento de punto de gas en tuberías de 1/2" a 3/4" por ausencia de gasodoméstico.	1	S			N/A	
41	Cambio de bomba de presurización a 110/220 v - HP 1/6 para aumentar presión de agua del calentador, por daño de la existente.	1	S			N/A	
42	Limpieza de economizador de agua ubicados en lavaplatos y duchas por obstruccion o taponamiento de sedimentos.	1	S			N/A	
43	Instalación cinta FOIL para sellar la junta o el empate del ducto metálico del calentador.	1	S			N/A	
44	Adecuación/modificación montaje calentador de paso o acumulación a gas, para nivelación o reubicación del mismo.	1	S			N/A	
45	Adecuación/cambio de regulador de gas de primera etapa / ubicado en el centro de medición.	1	S			N/A	
46	Adecuación/cambio de regulador de	1	S			N/A	

	gas de segunda etapa ó asociado						
Ítems: Instalación, mantenimiento preventivo/ correctivo calentadores de agua							
47	Limpieza de calentador (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	1	S			N/A	
48	Cambio de membrana.	1	S			N/A	
49	Cambio batería (pila).	1	S			N/A	
50	Cambio caja control electrónica o módulo de control.	1	S			N/A	
51	Cambio caja de batería.	1	S			N/A	
52	Cambio quemador.	1	S			N/A	
53	Cambio de bujía.	1	S			N/A	
54	Cambio de solenoide o electroválvula.	1	S			N/A	
55	Cambio válvula agua/gas.	1	S			N/A	
56	Cambio sistema de seguridad ODS o presostato.	1	S			N/A	
57	Cambio de microswitch.	1	S			N/A	
58	Cambio válvula de alivio o sobrepresión.	1	S			N/A	
59	Cambio motoventilador.	1	S			N/A	
60	Cambio sensor de caudal.	1	S			N/A	
61	Cambio sensor de temperatura.	1	S			N/A	
62	Cambio transformador o fuente.	1	S			N/A	
63	Cambio cámara de combustión o serpentín.	1	S			N/A	
64	Cambio DISPLAY o visor de temperatura.	1	S			N/A	
65	Cambio perilla.	1	S			N/A	
66	Cambio termostato.	1	S			N/A	
67	Cambio termocupla.	1	S			N/A	
68	Cambio módulo de encendido o chispero.	1	S			N/A	
69	Cambio piloto.	1	S			N/A	
70	Adecuación conexión eléctrica.	1	O			A % I % U % IVA 19% total	
71	Instalación de equipo nuevo (calentador a gas)	1	S			N/A	
Ítems: Instalación, mantenimiento preventivo/ correctivo de estufa o cubierta							
72	Limpieza de estufa (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	1	S			N/A	
73	Cambio fisto o inyector.	1	S			N/A	
74	Cambio quemador.	1	S			N/A	
75	Cambio base quemador.	1	S			N/A	
76	Cambio tapa quemador	1	S			N/A	
77	Cambio tapa cubierta exterior en acero INOX.	1	S			N/A	
78	Cambio botón, manija o perilla.	1	S			N/A	
79	Cambio termocupla.	1	S			N/A	
80	Cambio piloto.	1	S			N/A	
81	Cambio válvula.	1	S			N/A	
82	Cambio catenaria.	1	S			N/A	
83	Cambio encendido.	1	S			N/A	
84	Cambio bujía.	1	S			N/A	
85	Cambio parilla.	1	S			N/A	
86	Cambio plato blindado o fogón eléctrico.	1	S			N/A	
87	Cambio selector de temperatura.	1	S			N/A	
88	Adecuación conexión eléctrica.	1	S			N/A	
89	Instalación de equipo nuevo (estufa o cubierta)	1	S			N/A	
Ítems: Instalación, mantenimiento preventivo/ correctivo de horno							
90	Limpieza de horno (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	1	S			N/A	
91	Cambio fisto o inyector.	1	S			N/A	
92	Cambio quemador o flauta.	1	S			N/A	
93	Cambio botón, manija o perilla.	1	S			N/A	
94	Cambio termocupla.	1	S			N/A	
95	Cambio piloto.	1	S			N/A	

96	Cambio bujía.	1	S			N/A	
97	Cambio encendido.	1	S			N/A	
98	Cambio termostato a gas.	1	S			N/A	
99	Cambio termostato eléctrico.	1	S			N/A	
100	Cambio resistencia eléctrica.	1	S			N/A	
101	Cambio selector de resistencia.	1	S			N/A	
102	Cambio bisagra.	1	S			N/A	
103	Cambio vidrio puerta interno o externo.	1	S			N/A	
104	Cambio parilla o entrepaño.	1	S			N/A	
105	Cambio bandeja.	1	S			N/A	
106	Adecuación conexión eléctrica.	1	S			N/A	
107	Instalación de equipo nuevo (Horno a gas)	1	S			N/A	
Ítems: Instalación, mantenimiento preventivo/correctivo de chimeneas							
108	Limpieza de chimenea (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	1	S			N/A	
109	Cambio pilas del control.	1	S			N/A	
110	Cambio pilas modulo control.	1	S			N/A	
111	Cambio termocupla.	1	S			N/A	
112	Cambio piloto.	1	S			N/A	
113	Cambio modulo control.	1	S			N/A	
114	Cambio modulo encendido.	1	S			N/A	
115	Cambio bujía.	1	S			N/A	
116	Cambio flauta.	1	S			N/A	
117	Adecuación conexión eléctrica.	1	S			N/A	
118	Instalación de equipo nuevo (Campana extractora)	1	S			N/A	
119	Adecuación de muros en mampostería o concreto por cambio de tubería y accesorios, incluye corte de muros si se requiere, incluye material o insumos, cambio de ladrillos y resanes en mortero y pintura en general. (para todos los mantenimientos o adecuaciones necesarias)	1	O			A % I % U % IVA 19% total	
120	Cambio de tubería de ½, empotrada en muro con sus respectivos accesorios de suministro de agua fría. (para todos los mantenimientos o adecuaciones necesarias)	1	O			A % I % U % IVA 19% total	
121	Cambio de tubería de ½, empotrada en muro con sus respectivos accesorios de suministro de agua caliente.(para todos los mantenimientos o adecuaciones necesarias)	1	O			A % I % U % IVA 19% total	
122	Suministro e instalación de punto adicional de gas con accesorios (válvula de corte, uniones, adaptadores, codos, tubería de ½ en cobre de 1.50 cm) para su funcionamiento y puesta en marcha	1	O			A % I % U % IVA 19% total	

CONDICIONES TÉCNICAS

REQUISITOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

El(los) oferente(s) deberá(n) indicar con una X en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas para cada ítem en que se desee participar; deberá estar firmadas por el representante legal.

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considera no apta técnicamente.

En la columna CUMPLE /NO CUMPLE, se evaluarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma

ITEM	DESCRIPCION	SERVICIO /OBRA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Diagnostico red de gas y los gasodomésticos que componen el predio.	Servicio		
2	Adecuación red de gas en tubería de cobre de 1/2" a 3/4".	Servicio		
3	Adecuación red de gas en tubería galvanizada de 1/2" a 3/4".	Servicio		
4	Adecuación red de gas en tubería pealpe de 1/2" a 3/4".	Servicio		
5	Adecuación red de gas en tubería de cobre de 1" a 1.1/2".	Servicio		
6	Adecuación red de gas en tubería galvanizada de 1" a 1.1/2".	Servicio		
7	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1/2" a 3/4" sobrepuesta en muro, presentada por fisura, rotura o reapriete.	Servicio		
8	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1/2" a 3/4" empotrada en muro, presentada por fisura, rotura o reapriete. Incluye resane en gris.	Obra		
9	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1" a 1.1/2" sobrepuesta en muro o bajo placa, presentada por fisura, rotura o daño.	Servicio		
10	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1" a 1.1/2" empotrada en muro o bajo placa, presentada por fisura, rotura o daño. Incluye resane en gris.	Obra		
11	Reparación de fuga de gas en conexión de gasodoméstico.	Servicio		
12	Instalación anclaje plástico de 1/2" a 3/4" para fijación tubería en muro o en mueble. (Incluye chazo y abrazadera).	Servicio		
13	Instalación anclaje metálico de 1" a 1.1/2" para fijación tubería en muro o placa. (Incluye chazo y abrazadera).	Servicio		
14	Adecuación/Modificación del centro medición por deterioro o por presencia de fuga de gas.	Servicio		
15	Adecuación caja o nicho metálico unitario/individual para proteger el medidor ó regulador, por deterioro y/o oxidación.	Servicio		
16	Adecuación caja o nicho metálico comunal para proteger los medidores y reguladores, por deterioro y/o oxidación.	Servicio		
17	Adecuación de rejillas plásticas para ventilación de 20cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	Servicio		
18	Adecuación de rejillas metálicas para ventilación de 20cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	Servicio		
19	Adecuación de rejillas plásticas para ventilación de 40cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	Servicio		
20	Adecuación de rejillas metálicas para ventilación de 40cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	Servicio		
21	Aislamiento plástico en PVC de 1/2" a 3/4" para proteger la tubería de gas evitando daños mecánicos.	Servicio		
22	Aislamiento plástico en PVC de 1" a 1.1/2" para proteger la tubería de gas evitando daños mecánicos.	Servicio		
23	Adecuación ducto metálico galvanizado de 2" a 4" para evacuación de gases en calentadores de agua.	Servicio		
24	Adecuación ducto metálico galvanizado de 4" a 6" para evacuación de gases en calentadores de agua o para ventilación del recinto.	Servicio		
25	Reparación de fuga de agua en conexión del calentador de agua, por daño de racor o por falta de reapriete.	Servicio		
26	Reparación de fuga de agua en tubería empotrada en el empalme de conexión del calentador de paso o acumulación a gas, por daño de accesorio o tubería.	Obra		
27	Regata con resane en gris hasta un 1 metro. (no incluye enchape ni acabados)	Servicio		
28	Cambio de accesorio hidráulico en la salida de la conexión del calentador (niple, racor, cheque, válvula de agua o conector).	Servicio		
29	Prueba de hermeticidad con aire a la red de gas con manómetro.	Servicio		
30	Prueba de detección de fuga de gas con equipo detector.	Servicio		
31	Prueba de detección de monóxido de carbono con equipo detector.	Servicio		
32	Retiro/cambio de válvula de paso de gas de 1/2" de la red interna, por daño o fuga de la existente.	Obra		
33	Retiro/cambio de válvula de paso de gas de 3/4" de la red interna, por daño o fuga de la existente.	Obra		
34	Retiro/cambio de válvula de paso de gas de 1" a 1.1/4" de la red interna, por daño o fuga de la existente.	Obra		
35	Cambio conector (manguera) de 1 metro por daño o ausencia del elemento.	Servicio		

ITEM	DESCRIPCION	SERVICIO /OBRA	CUMPLE	NO CUMPLE
36	Cambio conector (manguera) de 1,5 metros por daño o ausencia del elemento.	Servicio		
37	Adecuación de mesón (concreto, granito o acero) por cambio de cubierta. Incluye corte de mesón si se requiere. Incluye material o insumos.	Obra		
38	Retiro de calentador/cubierta por traslado o daño.	Servicio		
39	Puesta en servicio de secadora o estufa a gas.	Servicio		
40	Taponamiento de punto de gas en tuberías de 1/2" a 3/4" por ausencia de gasodoméstico.	Servicio		
41	Cambio de bomba de presurización a 110/220 v - HP 1/6 para aumentar presión de agua del calentador, por daño de la existente.	Servicio		
42	Limpieza de economizador de agua ubicados en lavaplatos y duchas por obstrucción o taponamiento de sedimentos.	Servicio		
43	Instalación cinta foil para sellar la junta o el empate del ducto metálico del calentador.	Servicio		
44	Adecuación/modificación montaje calentador de paso o acumulación a gas, para nivelación o reubicación del mismo.	Servicio		
45	Adecuación/cambio de regulador de gas de primera etapa / ubicado en el centro de medición.	Servicio		
46	Adecuación/cambio de regulador de gas de segunda etapa ó asociado.	Servicio		
	Ítems: Instalación, mantenimiento preventivo/ correctivo calentadores de agua			
47	Limpieza de calentador (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	Servicio		
48	Cambio de membrana.	Servicio		
49	Cambio batería (pila).	Servicio		
50	Cambio caja control electrónica o módulo de control.	Servicio		
51	Cambio caja de batería.	Servicio		
52	Cambio quemador.	Servicio		
53	Cambio de bujía.	Servicio		
54	Cambio de solenoide o electroválvula.	Servicio		
55	Cambio válvula agua/gas.	Servicio		
56	Cambio sistema de seguridad ODS o presostato.	Servicio		
57	Cambio de microswitch.	Servicio		
58	Cambio válvula de alivio o sobrepresión.	Servicio		
59	Cambio moto ventilador.	Servicio		
60	Cambio sensor de caudal.	Servicio		
61	Cambio sensor de temperatura.	Servicio		
62	Cambio transformador o fuente.	Servicio		
63	Cambio cámara de combustión o serpentín.	Servicio		
64	Cambio display o visor de temperatura.	Servicio		
65	Cambio perilla.	Servicio		
66	Cambio termostato.	Servicio		
67	Cambio termocupla.	Servicio		
68	Cambio módulo de encendido o chispero.	Servicio		
69	Cambio piloto.	Servicio		
70	Adecuación conexión eléctrica.	Obra		
71	Instalación de equipo nuevo (calentador a gas)	Servicio		
	Ítems: Instalación, mantenimiento preventivo/ correctivo de estufa o cubierta			
72	Limpieza de estufa (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	Servicio		
73	Cambio fisto o inyector.	Servicio		
74	Cambio quemador.	Servicio		
75	Cambio base quemador.	Servicio		
76	Cambio tapa quemador	Servicio		
77	Cambio tapa cubierta exterior en acero INOX.	Servicio		
78	Cambio botón, manija o perilla.	Servicio		
79	Cambio termocupla.	Servicio		
80	Cambio piloto.	Servicio		
81	Cambio válvula.	Servicio		
82	Cambio catenaria.	Servicio		
83	Cambio encendido.	Servicio		
84	Cambio bujía.	Servicio		
85	Cambio parrilla.	Servicio		
86	Cambio plato blindado o fogón eléctrico.	Servicio		
87	Cambio selector de temperatura.	Servicio		
88	Adecuación conexión eléctrica.	Servicio		
89	Instalación de equipo nuevo (estufa o cubierta)			
	Ítems: Instalación, mantenimiento preventivo/ correctivo de horno			
90	Limpieza de horno (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	Servicio		
91	Cambio fisto o inyector.	Servicio		
92	Cambio quemador o flauta.	Servicio		
93	Cambio botón, manija o perilla.	Servicio		
94	Cambio termocupla.	Servicio		
95	Cambio piloto.	Servicio		
96	Cambio bujía.	Servicio		
97	Cambio encendido.	Servicio		
98	Cambio termostato a gas.	Servicio		
99	Cambio termostato eléctrico.	Servicio		

ITEM	DESCRIPCION	SERVICIO /OBRA	CUMPLE	NO CUMPLE
100	Cambio resistencia eléctrica.	Servicio		
101	Cambio selector de resistencia.	Servicio		
102	Cambio bisagra.	Servicio		
103	Cambio vidrio puerta interno o externo.	Servicio		
104	Cambio parrilla o entrepaño.	Servicio		
105	Cambio bandeja.	Servicio		
106	Adecuación conexión eléctrica.	Servicio		
107	Instalación de equipo nuevo (Horno a gas)	Servicio		
	Ítems: Instalación, mantenimiento preventivo/correctivo de chimeneas			
108	Limpieza de chimenea (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	Servicio		
109	Cambio pilas del control.	Servicio		
110	Cambio pilas modulo control.	Servicio		
111	Cambio termocupla.	Servicio		
112	Cambio piloto.	Servicio		
113	Cambio modulo control.	Servicio		
114	Cambio modulo encendido.	Servicio		
115	Cambio bujía.	Servicio		
116	Cambio flauta.	Servicio		
117	Adecuación conexión eléctrica.	Servicio		
118	Instalación de equipo nuevo (Campana extractora)	Servicio		
119	Adecuación de muros en mampostería o concreto por cambio de tubería y accesorios, incluye corte de muros si se requiere, incluye material o insumos, cambio de ladrillos y resanes en mortero y pintura en general. (para todos los mantenimientos o adecuaciones necesarias)	Obra		
120	Cambio de tubería de ½, empotrada en muro con sus respectivos accesorios de suministro de agua fría. (para todos los mantenimientos o adecuaciones necesarias)	Obra		
121	Cambio de tubería de ½, empotrada en muro con sus respectivos accesorios de suministro de agua caliente. (para todos los mantenimientos o adecuaciones necesarias)	Obra		
122	Suministro e instalación de punto adicional de gas con accesorios (válvula de corte, uniones, adaptadores, codos, tubería de ½ en cobre de 1.50 cm) para su funcionamiento y puesta en marcha	Obra		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El servicio de mantenimiento de las instalaciones de redes internas de gas y gasodomésticos a intervenir, debe cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en las normas ICONTEC 2505,3631 y 3833 dadas para este tipo de servicio, de igual manera se debe asegurar el cumplimiento de lo contemplado en el Reglamento Técnico para Instalación Interna de Gas Combustible Resolución 90902 del 24/10/2013 de la Superintendencia de Industria y Comercio. El contratista debe cumplir la normatividad vigente aplicable, entre ellas la Resolución 059 de 2012 "Por la cual se modifica el Anexo General de la Resolución CREG 067 de 1995, el parágrafo del artículo 108 de la Resolución CREG 057 de 1996 y el artículo 108.2 de la Resolución CREG 057 de 1996 y se establecen otras disposiciones" modificada por la Resolución 14 de 2014 y demás disposiciones técnicas y de seguridad que regulan el mantenimiento y operación de este tipo de instalaciones.		
2	Las condiciones en la prestación del servicio estarán supeditadas a las normas vigentes de la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, ICONTEC, VANTI, EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIAS Y LA COMISION DE REGULACIÒN DE ENERGÌA Y GAS (CREG).		
3	El servicio de mantenimiento referido en las especificaciones técnicas debe prestarse de acuerdo a la necesidad de la Dirección de Bienestar Social y Familia, y con previa coordinación con el supervisor del contrato, haciendo el desplazamiento al predio donde se solicitó el servicio en un plazo no mayor de ocho (8) horas al sitio a intervenir. En el evento que se presente una novedad o emergencia que exija la presencia de la firma contratista de forma inmediata, esta debe ser atendida en un plazo no mayor de tres (3) horas.		
4	**El oferente deberá adjuntar a la propuesta**, copia del registro emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), donde acredite su inscripción con la **A) Resolución 90902 del 24 de octubre de 2013-Instalaciones internas de gas combustible** - Relacionado con el producto/ servicio; Corregir fallas de funcionamiento de equipos y artefactos a gas; manejar gas combustible en instalaciones para suministro de gas; Poner en funcionamiento equipos, artefactos e instrumentación para uso residencial y comercial; verificar conexión y funcionamiento de artefactos a gas según normatividad; verificar instalaciones para el suministro de gas; verificar la instalación de los sistemas de ventilación y evacuación de productos de combustión; Construir instalaciones internas mediante uniones roscadas, abocinadas, soldadas para suministro de gas combustible. y		
5	El contratista realizara los mantenimientos a todo costo (incluyendo mano de obra, repuestos y desplazamientos). Incluyendo resanes en gris y la adecuación requerida para la puesta en marcha de los gasodomésticos.		
6	Los daños ocasionados a las instalaciones de las viviendas fiscales y/o objetos encontrados al interior del mismo deben subsanarse en forma inmediata, sin costo adicional para la Dirección de Bienestar Social y Familia.		
7	Si durante la ejecución del contrato resultan actividades necesarias para cumplir con el objeto		

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td></td><td>contractual que no están descritas en la tabla de valores, el contratista informará al supervisor del contrato por escrito, el mantenimiento o cambios a realizar adjuntando una cotización a precios del mercado con el descuento ofertado, la cual será verificada por el supervisor del contrato, para dar trámite a la modificación del contrato.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>Una vez realizado el mantenimiento en el inmueble, el técnico deberá colocar en un lugar visible de la vivienda, un sticker donde describa nombre de la empresa, la fecha y el tipo de mantenimiento, así mismo se realizará el registro o historial del mantenimiento del inmueble.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>9</td><td>El contratista entregara un informe al supervisor del contrato donde indique todas las actividades de mantenimiento realizadas en cada inmueble.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>10</td><td>El oferente se compromete a cumplir con las garantías establecidas en el presente proceso, así mismo se compromete a dar solución a las posventas durante los primeros 10 días calendario a realizarse la notificación.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>11</td><td>Con el fin de garantizar la calidad del servicio y el óptimo funcionamiento de los equipos, EL CONTRATISTA debe tener todos los equipos de medidas necesarios para prestar un excelente servicio de mantenimiento calibrado y certificado, es necesario que EL CONTRATISTA presente certificados de calibración de mínimo dos (2) detectores de fugas y mínimo dos (2) detectores de monóxido de carbono con una vigencia no superior a dos (2) años, estos equipos deberán estar certificados por los lineamientos técnicos reglamentarios de la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación) y expedidos por OEC (Organismos de Evaluación de la Conformidad), antes de la firma del contrato.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>12</td><td>El contratista antes de realizar alguna intervención deberá coordinar con el supervisor del contrato la actividad a ejecutar, evitando causar daños a los elementos que se encuentren en garantía.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</td></tr>
<tr><td>1</td><td>El OFERENTE: Para la acreditación de experiencia el Comité Evaluador Técnico verificará la experiencia acreditada relacionada con el objeto del presente proceso, de contratos celebrados y ejecutados a satisfacción, registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar debidamente actualizado, renovado y en firme a corte del 31/12/2025, y no deberá superar los 30 días de expedición a la fecha de presentación de la oferta; de acuerdo a lo estipulado en el Decreto No. 1082 del 2015 y demás normas vigentes, que en conjunto cumplan las siguientes condiciones:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CLASIFICACION UNSPSC</th><th>Presupuesto Oficial</th><th>EXPERIENCIA EN SMMLV</th></tr>
<tr><td>1</td><td>72154059</td><td>$ 245.500.000,00</td><td>140,21</td></tr>
<tr><td colspan="3">Total, Experiencia en SMMLV</td><td>140,21</td></tr>
</table>
La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta podrá será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Nota 1: Los proponentes deberán acreditar experiencia relacionada con el clasificador UNSPSC 92121504, registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP). Para tal efecto, la experiencia acreditada deberá corresponder como mínimo al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación. La verificación de este requisito se realizará con base en la información contenida en el RUP vigente.
Nota 2: cuando la experiencia se obtiene de un oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) el valor a considerar corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Para lo cual se deberá anexar copia del documento unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Nota 3: Si la propuesta se presenta en forma individual, debe cumplir con la clasificación anteriormente señalada.
Si el proponente no cumple con los códigos de clasificación UNSPSC anteriores, su oferta podrá ser INHABILITADA.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">PERSONAL REQUERIDO</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Con el fin de garantizar la calidad del servicio contratado, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la firma del contrato el CONTRATISTA seleccionado deberá adjuntar la hoja de vida mínimo de 3 técnicos instaladores u operarios de gas, soportada con los siguientes documentos: a) Copia de las competencias laborales vigentes del personal, ingeniero, técnico o tecnólogo para la manipulación y realización de trabajos acordes con el objeto del contrato, expedidas por la entidad de acreditación correspondiente.

Además, deberán estar inscritos en la Superintendencia de Industria y Comercio, donde acredite su inscripción con la Resolución 90902 del 24 de octubre de 2013-Instalaciones internas de gas combustible - Relacionado con el producto/ servicio; Corregir fallas de funcionamiento de equipos y artefactos a gas; manejar gas combustible en instalaciones para suministro de gas; Poner en funcionamiento equipos, artefactos e instrumentación para uso residencial y comercial; verificar conexión y funcionamiento de artefactos a gas según normatividad; verificar instalaciones para el suministro de gas; verificar la instalación de los</td><td></td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td></td><td>sistemas de ventilación y evacuación de productos de combustión</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td><u>El oferente debe adjuntar junto con la oferta</u> certificación firmada por el representante legal, en la cual indique que cuenta con la infraestructura técnica y capacidad operativa disponible para cubrir los requerimientos objeto del contrato, los siete 7 días de la semana las veinticuatro horas del día.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td colspan="3">De acuerdo a los costos indirectos inmersos en el desarrollo del objeto a contratar, se estimó el valor de AIU, toda vez que entre las actividades a contratar existen actividades de reparaciones de tubería al interior del muro (ítem 8,10,26,32,33,34,37,70, 119,120,121 y 122); así mismo por la vetustez de las edificaciones algunos puntos de suministro de gas son de difícil acceso para la correcta reparación, lo que puede ocasionar actividades de obra como regatas, desmotes, remplazos de tubería, accesorios, registros, resanes, además de los contemplados para el pago de pólizas e impuestos entre otros; así mismo no se toma el AIU histórico toda vez que la presente contratación tiene consideraciones diferentes en el plazo de ejecución y otros.

El AIU se aplicará solo para los ítems que tienen actividad de obra (ítem 8,10,26,32,33,34,37,70, 119,120,121 y 122) a la sumatoria total de los valores unitarios, teniendo en cuenta las cantidades de obra ejecutadas. Lo cual debe quedar identificado de manera clara en los informes, facturas que suministre mensualmente el CONTRATISTA. Para el ofrecimiento del AIU de esos ítems el oferente debe realizar un cálculo responsable, teniendo en cuenta, que:

ADMINISTRACIÓN (A): Son los costos indirectos indispensables para la correcta ejecución del objeto del proyecto, que se necesitan de manera permanente en el desarrollo del objeto, para este caso el costo de los impuestos, pólizas y otros como las medidas de protección de bioseguridad y los elementos mínimos de seguridad y salud en el trabajo requeridos.
Por lo anterior, se sugirió que el techo de la administración sea 12,00%; así:

IMPREVISTO (I): Es el valor porcentual asumido por el contratista y representa todo gasto financiero no previsto en la formulación de su propuesta económica; es preciso aclarar que no existe fórmula ni reglamentación legal al respecto para obtener su cálculo, aclarando que el mismo es "potestativo" y hace parte de la propuesta económica del oferente de acuerdo al riesgo asumido, sin embargo para el presente estudio se ha estimado que el techo sugerido sea de 2,00%, considerando que las viviendas están en su mayoría ubicadas en la ciudad de Bogotá, así como menor probabilidad de retrasos por efecto del clima ya que las actividades se realizan al interior de los edificios fiscales, reduciendo la probabilidad de accidentes de trabajadores, entre otros, lo que permite reducir al máximo los potenciales imprevistos.

UTILIDAD (U): Es el margen de ganancia o remuneración económica que el contratista espera obtener del contrato. Para el presente estudio se ha considerado el referente histórico de procesos de contratación celebrados anteriormente y se ha estimado que el techo sugerido sea de 5,00% para el presente estudio previo, aclarando que el mismo es "potestativo" y hace parte de la propuesta económica del oferente.

Sobre el valor de la Utilidad se aplica la deducción del I.V.A. 19 %, establecido por Ley para los contratos de obra pública.

En relación a lo anterior, se sugiere que el techo del AIU no supere el 19,00% y el piso sea máximo de 16.00%; así las cosas, se establece un rango entre 19,00% <= PAIUO >= 16,00%

Por lo anterior, una vez el oferente realice el cálculo responsable de los gastos administrativos para el desarrollo del objeto del presente estudio previo, debe diligenciar en la columna señalada en color gris de la siguiente gráfica el valor ofrecido del AIU; así:

<table>
<tr><td colspan="4">MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS REDES DE GAS Y GASODÓMESTICOS – VIGENCIA 2026-2027 PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, INCLUYE IVA Y AIU RESPECTIVAMENTE.</td></tr>
<tr><td colspan="4">COSTOS INDIRECTOS</td></tr>
<tr><td>ADMINISTRACIÓN</td><td rowspan="3">La sumatoria del AIU ofertado tendrá un rango entre el 19.00% y 16.00%.
19,00% <= PAIUO >= 16,00%</td><td></td><td>%</td></tr>
<tr><td>IMPREVISTOS</td><td></td><td>%</td></tr>
<tr><td>UTILIDAD</td><td></td><td>%</td></tr>
<tr><td colspan="2">SUMATORIA de porcentajes de A. I. U. - PAIUO</td><td></td><td>%</td></tr>
<tr><td colspan="2">IVA/UTILIDAD</td><td colspan="2">19%</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

LOTE 2

OFERTA ECONÓMICA

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICA, EQUIPOS DE PRESIÓN, RED CONTRA INCENDIOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL" VIGENCIA 2026-2027

El valor ofrecido deberá incluir todos los gastos de forma unitaria en los que incurra, por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución garantías, transporte, viáticos, imprevistos, entre otros.

Para efectos de presentación de la cotización debe allegar el siguiente cuadro diligenciado, así:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR SIN IVA	VALOR IVA	AIU APLICADO A LOS ITEMS (1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12, 13,14,15,16,17,18,19, 20 y 173) A OFERTAR			MENOR VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA, AIU PARA LOS ITEMS (1,2,3,4,5,6,7,8,9, 10,11,12,13,14,15,1 6,17,18,19,20 y 173)
1	Mantenimiento preventivo a equipo de presión del Edificio Calle 103, el cual incluye (motobombas, hidroflow, tablero eléctrico y red hidráulica).	1			A	%		
					I	%		
					U	%		
					IVA	19%		
					Total			
2	Mantenimiento preventivo a equipo de presión del Edificio Calle 106, el cual incluye (motobombas, hidroflow, tablero eléctrico y red hidráulica).	1			A	%		
					I	%		
					U	%		
					IVA	19%		
					Total			
3	Mantenimiento preventivo a equipo de presión del Edificio La Castellana, el cual incluye (motobombas, hidroflow, tablero eléctrico y red hidráulica).	1			A	%		
					I	%		
					U	%		
					IVA	19%		
					Total			
4	Mantenimiento preventivo a equipo de presión del Edificio Málaga, el cual incluye (motobombas, hidroflow, tablero eléctrico y red hidráulica).	1			A	%		
					I	%		
					U	%		
					IVA	19%		
					Total			
5	Mantenimiento preventivo a equipo de presión del Edificio Bicentenario I Complejo ESPOL, el cual incluye (motobombas, hidroflow, tablero eléctrico y red hidráulica).	1			A	%		
					I	%		
					U	%		
					IVA	19%		
					Total			
6	Mantenimiento preventivo a equipo de presión del Edificio Bicentenario II Complejo ESPOL, el cual incluye (motobombas, hidroflow, tablero eléctrico y red hidráulica).	1			A	%		
					I	%		
					U	%		
					IVA	19%		
					Total			
7	Mantenimiento preventivo a equipo de presión de los apartamentos fiscales Torres A, B, C, D Complejo ESPOL, el cual incluye (motobombas, hidroflow, tablero eléctrico y red hidráulica).	1			A	%		
					I	%		
					U	%		
					IVA	19%		
					Total			
8	Mantenimiento preventivo a equipo de presión de la Casa No 1 Complejo ESPOL, el cual incluye (motobomba, hidroflow, tablero eléctrico y red hidráulica).	1			A	%		
					I	%		
					U	%		
					IVA	19%		
					Total			
9	Mantenimiento preventivo a equipo de presión de la Casa No 2 Complejo ESPOL, el cual incluye (motobomba, hidroflow, tablero eléctrico y red hidráulica).	1			A	%		
					I	%		
					U	%		
					IVA	19%		
					Total			
10	Mantenimiento preventivo a equipo de presión de los apartamentos fiscales Ciudad Roma, el cual incluye (motobombas, hidroflow, tablero eléctrico y red hidráulica).	1			A	%		
					I	%		
					U	%		
					IVA	19%		
					Total			
11	Mantenimiento preventivo a equipo de presión de los apartamentos fiscales Kennedy Techo Torre A, el cual incluye (motobombas, hidroflow, tablero eléctrico y red hidráulica).	1			A	%		
					I	%		
					U	%		
					IVA	19%		

					Total			
12	Mantenimiento preventivo a equipo de presión de los apartamentos fiscales Kennedy Techo Torre B, el cual incluye (motobombas, hidroflow, tablero eléctrico y red hidráulica).	1			A	%		
					I	%		
					U	%		
					IVA	19%		
					Total			
13	Mantenimiento preventivo a equipo de presión de los apartamentos fiscales Kennedy Techo Torre C, el cual incluye (motobomba, hidroflow, tablero eléctrico y red hidráulica).	1			A	%		
					I	%		
					U	%		
					IVA	19%		
					Total			
14	Mantenimiento preventivo a equipo de presión de los apartamentos fiscales Kennedy Techo Torre D, el cual incluye (motobomba, hidroflow, tablero eléctrico y red hidráulica).	1			A	%		
					I	%		
					U	%		
					IVA	19%		
					Total			
15	Mantenimiento preventivo a equipo de presión de los apartamentos fiscales Kennedy Techo Torre E, el cual incluye (motobomba, hidroflow, tablero eléctrico y red hidráulica).	1			A	%		
					I	%		
					U	%		
					IVA	19%		
					total			
16	Mantenimiento preventivo a equipo de presión de los apartamentos fiscales Torre 1 Complejo ECSAN, el cual incluye (motobomba, hidroflow, tablero eléctrico y red hidráulica).	1			A	%		
					I	%		
					U	%		
					IVA	19%		
					Total			
17	Mantenimiento preventivo a equipo de presión de los apartamentos fiscales Torre 2 Complejo ECSAN, el cual incluye (motobombas, hidroflow, tablero eléctrico y red hidráulica).	1			A	%		
					I	%		
					U	%		
					IVA	19%		
					Total			
18	Mantenimiento preventivo a equipo de presión de los apartamentos fiscales Torre 3 Complejo ECSAN, el cual incluye (motobombas, hidroflow, tablero eléctrico y red hidráulica).	1			A	%		
					I	%		
					U	%		
					IVA	19%		
					Total			
19	Mantenimiento preventivo a equipo de presión de los apartamentos fiscales Torre 4 Complejo ECSAN, el cual incluye (motobombas, hidroflow, tablero eléctrico y red hidráulica).	1			A	%		
					I	%		
					U	%		
					IVA	19%		
20	Mantenimiento preventivo a equipo de presión, el cual incluye (motobomba, hidroflow, tablero eléctrico y red hidráulica) De la red contra Incendio de los edificios Bicentenario I y II Complejo ESPOL.	1			A	%		
					I	%		
					U	%		
					IVA	19%		
					Total			
21	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 1/4 de pulgada	1			N/A			
22	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 1/4 de pulgada	1			N/A			
23	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 1/4 de pulgada	1			N/A			
24	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 1/4 de pulgada	1			N/A			
25	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 1/2 de pulgada	1			N/A			
26	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 1/2 de pulgada	1			N/A			
27	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 1/2 de pulgada	1			N/A			
28	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 1/2 de pulgada	1			N/A			
29	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 3/4 de pulgada	1			N/A			
30	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 3/4 de pulgada	1			N/A			
31	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 3/4 de pulgada	1			N/A			
32	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 3/4 de pulgada	1			N/A			
33	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 1 pulgada	1			N/A			
34	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 1 pulgada	1			N/A			
35	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 1 pulgada	1			N/A			
36	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 1 pulgada	1			N/A			
37	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 1 1/4 de pulgada	1			N/A			
38	Suministro, cambio e instalación de tubería en	1			N/A			

	material galvanizado de 1 1/4 de pulgada					
39	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 1 1/4 de pulgada	1			N/A	
40	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 1 1/4 de pulgada	1			N/A	
41	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 1 1/2 de pulgada	1			N/A	
42	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 1 1/2 de pulgada	1			N/A	
43	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 1 1/2 de pulgada	1			N/A	
44	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 1 1/2 de pulgada	1			N/A	
45	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 2 pulgadas	1			N/A	
46	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 2 pulgadas	1			N/A	
47	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 2 pulgadas	1			N/A	
48	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 2 pulgadas	1			N/A	
49	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 2 1/2 pulgadas	1			N/A	
50	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 2 1/2 pulgadas	1			N/A	
51	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 2 1/2 pulgadas	1			N/A	
52	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 2 1/2 pulgadas	1			N/A	
53	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 3 pulgadas	1			N/A	
54	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 3 pulgadas	1			N/A	
55	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 3 pulgadas	1			N/A	
56	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 3 pulgadas	1			N/A	
57	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 4 pulgadas	1			N/A	
58	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 4 pulgadas	1			N/A	
59	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 4 pulgadas	1			N/A	
60	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 4 pulgadas	1			N/A	
61	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 6 pulgadas	1			N/A	
62	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 6 pulgadas	1			N/A	
63	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 6 pulgadas	1			N/A	
64	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 6 pulgadas	1			N/A	
65	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 1/4 de pulgada	1			N/A	
66	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 1/2 de pulgada	1			N/A	
67	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 3/4 de pulgada	1			N/A	
68	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 1 de pulgada	1			N/A	
69	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 1 1/4 de pulgada	1			N/A	
70	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 1 1/2 de pulgada	1			N/A	
71	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 2 pulgadas	1			N/A	
72	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 2 1/2 pulgadas	1			N/A	
73	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 3 pulgadas	1			N/A	
74	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 4 pulgadas	1			N/A	
75	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 6 pulgadas	1			N/A	

76	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 1/4 de pulgada	1			N/A	
77	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 1/2 de pulgada	1			N/A	
78	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 3/4 de pulgada	1			N/A	
79	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 1 de pulgada	1			N/A	
80	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 1 1/4 de pulgada	1			N/A	
81	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 1 1/2 de pulgada	1			N/A	
82	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 2 pulgadas	1			N/A	
83	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 2 1/2 pulgadas	1			N/A	
84	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 3 pulgadas	1			N/A	
85	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 4 pulgadas	1			N/A	
86	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 6 pulgadas	1			N/A	
87	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 1/4 de pulgada	1			N/A	
88	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 1/2 de pulgada	1			N/A	
89	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 3/4 de pulgada	1			N/A	
90	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 1 de pulgada	1			N/A	
91	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 1 1/4 de pulgada	1			N/A	
92	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 1 1/2 de pulgada	1			N/A	
93	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 2 pulgadas	1			N/A	
94	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 2 1/2 pulgadas	1			N/A	
95	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 3 pulgadas	1			N/A	
96	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 4 pulgadas	1			N/A	
97	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 6 pulgadas	1			N/A	
98	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina en bronce tipo pesado de 1/4 de pulgada	1			N/A	
99	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 1/2 de pulgada	1			N/A	
100	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 3/4 de pulgada	1			N/A	
101	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 1 de pulgada	1			N/A	
102	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 1 1/4 de pulgada	1			N/A	
103	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 1 1/2 de pulgada	1			N/A	
104	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 2 pulgadas	1			N/A	
105	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 2 1/2 pulgadas	1			N/A	
106	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 3	1			N/A	

	pulgadas					
107	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 4 pulgadas	1			N/A	
108	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 6 pulgadas	1			N/A	
109	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 1/4 de pulgada	1			N/A	
110	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 1/2 de pulgada	1			N/A	
111	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 3/4 de pulgada	1			N/A	
112	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 1 de pulgada	1			N/A	
113	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 1 1/4 de pulgada	1			N/A	
114	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 1 1/2 de pulgada	1			N/A	
115	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 2 pulgadas	1			N/A	
116	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 2 1/2 pulgadas	1			N/A	
117	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 3 pulgadas	1			N/A	
118	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 4 pulgadas	1			N/A	
119	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 6 pulgadas	1			N/A	
120	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 1/4 de pulgada	1			N/A	
121	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 1/2 de pulgada	1			N/A	
122	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 3/4 de pulgada	1			N/A	
123	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 1 de pulgada	1			N/A	
124	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 1 1/4 de pulgada	1			N/A	
125	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 1 1/2 de pulgada	1			N/A	
126	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 2 pulgadas	1			N/A	
127	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 2 1/2 pulgadas	1			N/A	
128	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 3 pulgadas	1			N/A	
129	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 4 pulgadas	1			N/A	
130	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 6 pulgadas	1			N/A	
131	Suministro, cambio e instalación de contactor para tablero eléctrico	1			N/A	
132	Suministro, cambio e instalación de breakers para tablero eléctrico	1			N/A	
133	Suministro, cambio e instalación de reles para tablero eléctrico	1			N/A	
134	Suministro, cambio e instalación de guarda motores para tablero eléctrico	1			N/A	
135	Suministro, cambio e instalación de contactor auxiliar para tablero eléctrico	1			N/A	
136	Suministro, cambio e instalación de temporizador para tablero eléctrico	1			N/A	
137	Suministro, cambio e instalación de logos para tablero eléctrico	1			N/A	
138	Suministro, cambio e instalación de PLC´S para tablero eléctrico	1			N/A	
139	Suministro, cambio e instalación de variboster para tablero eléctrico	1			N/A	
140	Suministro, cambio e instalación de pilotos para tablero eléctrico	1			N/A	
141	Suministro, cambio e instalación de muletilla	1			N/A	

	para tablero eléctrico					
142	Suministro, cambio e instalación de regleta para tablero eléctrico	1			N/A	
143	Suministro, cambio e instalación de cableado para tablero eléctrico	1			N/A	
144	Suministro, cambio e instalación de bornera para tablero eléctrico	1			N/A	
145	Suministro, cambio e instalación de alternador para tablero eléctrico	1			N/A	
146	Suministro, cambio e instalación de manómetro en gliserina	1			N/A	
147	Suministro, cambio e instalación de interuptor de presión	1			N/A	
148	Suministro, cambio e instalación de racor	1			N/A	
149	Suministro, cambio e instalación de flotador eléctrico	1			N/A	
150	Suministro, cambio e instalación de arrancador	1			N/A	
151	Suministro, cambio e instalación de empaques para electrobomba de 1 HP	1			N/A	
152	Suministro, cambio e instalación de soportes	1			N/A	
153	Suministro, cambio e instalación de abrazaderas plásticas	1			N/A	
154	Suministro, cambio e instalación de abrazaderas metálicas	1			N/A	
155	Suministro, cambio e instalación de mogollas	1			N/A	
156	Suministro, cambio e instalación de antivibratorias	1			N/A	
157	Suministro, cambio e instalación de flanches	1			N/A	
158	Suministro, cambio e instalación de bridas	1			N/A	
159	Suministro, cambio e instalación de uniones ranuradas	1			N/A	
160	Suministro, cambio e instalación de bobinado	1			N/A	
161	Suministro, cambio e instalación de sello mecánico	1			N/A	
162	Suministro, cambio e instalación de camisa	1			N/A	
163	Suministro, cambio e instalación de empaques para electrobomba de 11/2 HP	1			N/A	
164	Suministro, cambio e instalación de rodamientos	1			N/A	
165	Suministro, cambio e instalación de eje	1			N/A	
166	Suministro, cambio e instalación de caracol	1			N/A	
167	Suministro, cambio e instalación de cabezal	1			N/A	
168	Suministro, cambio e instalación de aceite	1			N/A	
169	Suministro, cambio e instalación de tapones	1			N/A	
170	Suministro, cambio e instalación de impulsor	1			N/A	
171	Suministro, cambio e instalación de ventiladores	1			N/A	
172	Suministro, cambio e instalación de arandelas	1			N/A	
173	Adecuación de muros en mampostería o concreto por cambio de tubería y accesorios, incluye corte de muros si se requiere, incluye material o insumos, cambio de ladrillos y resanes en mortero y pintura en general. (para todos las mantenimientos o adecuaciones necesarias).Por metro lineal.	1			A % I % U % IVA 19% **Total**	
174	Suministro, cambio e instalación de membrana de hidroflow de 200 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento y puesta en marcha	1			N/A	
175	Suministro, cambio e instalación de tanque de hidroflow de 200 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento y puesta en marcha	1			N/A	
176	Suministro, cambio e instalación de tanque hidroneumatico de 200 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento y puesta en marcha	1			N/A	
177	Suministro, cambio e instalación de membrana de hidroflow de 100 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento y puesta en marcha	1			N/A	
178	Suministro, cambio e instalación de tanque de hidroflow de 100 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento y puesta en marcha	1			N/A	
179	Suministro, cambio e instalación de tanque hidroneumatico de 100 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento y puesta en marcha	1			N/A	
180	Suministro, cambio e instalación de tanque hidroneumático de 300 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento	1			N/A	

	y puesta en marcha					
181	Suministro e instalación de electrobomba sumergible de 1 hp 120v, cuenta con interruptor de flotador, cable de alimentación de 10 mtrs, diámetro de descarga de 1 1/4",	1			N/A	
182	Suministro e instalación de electrobomba sumergible de 2 hp 120v, cuenta con interruptor de flotador, cable de alimentación de 10 mtrs, diámetro de descarga de 1 1/2",	1			N/A	

CONDICIONES TÉCNICAS
REQUISITOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

El(los) oferente(s) deberá(n) indicar con una X en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas para cada ítem en que se desee participar; deberá estar firmadas por el representante legal.

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considera no apta técnicamente.

En la columna CUMPLE /NO CUMPLE, se evaluarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma

ITEM	DESCRIPCIÓN	SERVICIO (S) / OBRA (O)	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" del Edificio Calle 103, el cual incluye (hidroflow 200 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	O	1		
2	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" del Edificio Calle 106, el cual incluye (hidroflow 200 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	O	1		
3	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" del Edificio La Castellana, el cual incluye (hidroflow de 200 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	O	1		
4	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" del Edificio Málaga, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	O	1		
5	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" del Edificio Bicentenario I Complejo ESPOL, el cual incluye (hidroflow de 200 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	O	1		
6	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" del Edificio Bicentenario II Complejo ESPOL, el cual incluye (hidroflow de 200 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	O	1		
7	Mantenimiento preventivo a equipo de presión motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Torres A, B, C, D Complejo ESPOL, el cual incluye (hidroflow de 200 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	O	1		
8	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 1.5 hp a 220 V" de la Casa No 1 Complejo ESPOL, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	O	1		
9	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 1.5 hp a 220 V" de la Casa No 2 Complejo ESPOL, el cual incluye hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	O	1		
10	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 200 V" de los apartamentos fiscales Ciudad Roma, el cual incluye (hidroflow de 200 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	O	1		
11	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Kennedy Techo Torre A, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	O	1		
12	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Kennedy Techo Torre B, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	O	1		
13	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "Motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Kennedy Techo Torre C, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	O	1		
14	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Kennedy Techo Torre D, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	O	1		
15	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Kennedy Techo Torre E, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	O	1		

16	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "Motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Torre 1 Complejo ECSAN, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	O	1		
17	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "Motobomba de 3 hp a 220V" de los apartamentos fiscales Torre 2 Complejo ECSAN, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	O	1		
18	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Torre 3 Complejo ECSAN, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	O	1		
19	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Torre 4 Complejo ECSAN, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	O	1		
20	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V", el cual incluye (hidroflow de 200 litros, tablero eléctrico y red hidráulica) De la red contra Incendio de los edificios Bicentenario I y II Complejo ESPOL.	O	1		
21	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 1/4 de pulgada	S	1		
22	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 1/4 de pulgada	S	1		
23	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 1/4 de pulgada	S	1		
24	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 1/4 de pulgada	S	1		
25	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 1/2 de pulgada	S	1		
26	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 1/2 de pulgada	S	1		
27	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 1/2 de pulgada	S	1		
28	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 1/2 de pulgada	S	1		
29	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 3/4 de pulgada	S	1		
30	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 3/4 de pulgada	S	1		
31	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 3/4 de pulgada	S	1		
32	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 3/4 de pulgada	S	1		
33	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 1 pulgada	S	1		
34	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 1 pulgada	S	1		
35	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 1 pulgada	S	1		
36	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 1 pulgada	S	1		
37	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 1 1/4 de pulgada	S	1		
38	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 1 1/4 de pulgada	S	1		
39	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 1 1/4 de pulgada	S	1		
40	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 1 1/4 de pulgada	S	1		
41	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 1 1/2 de pulgada	S	1		
42	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 1 1/2 de pulgada	S	1		
43	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 1 1/2 de pulgada	S	1		
44	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 1 1/2 de pulgada	S	1		
45	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 2 pulgadas	S	1		
46	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 2 pulgadas	S	1		
47	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 2 pulgadas	S	1		
48	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 2 pulgadas	S	1		
49	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 2 1/2 pulgadas	S	1		
50	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 2 1/2 pulgadas	S	1		
51	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 2 1/2 pulgadas	S	1		
52	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 2 1/2 pulgadas	S	1		
53	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 3 pulgadas	S	1		
54	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 3 pulgadas	S	1		
55	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 3 pulgadas	S	1		
56	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 3 pulgadas	S	1		

57	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 4 pulgadas	S	1		
58	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 4 pulgadas	S	1		
59	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 4 pulgadas	S	1		
60	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 4 pulgadas	S	1		
61	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 6 pulgadas	S	1		
62	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 6 pulgadas	S	1		
63	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 6 pulgadas	S	1		
64	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 6 pulgadas	S	1		
65	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 1/4 de pulgada	S	1		
66	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 1/2 de pulgada	S	1		
67	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 3/4 de pulgada	S	1		
68	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 1 de pulgada	S	1		
69	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 1 1/4 de pulgada	S	1		
70	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 1 1/2 de pulgada	S	1		
71	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 2 pulgadas	S	1		
72	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 2 1/2 pulgadas	S	1		
73	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 3 pulgadas	S	1		
74	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 4 pulgadas	S	1		
75	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 6 pulgadas	S	1		
76	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 1/4 de pulgada	S	1		
77	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 1/2 de pulgada	S	1		
78	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 3/4 de pulgada	S	1		
79	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 1 de pulgada	S	1		
80	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 1 1/4 de pulgada	S	1		
81	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 1 1/2 de pulgada	S	1		
82	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 2 pulgadas	S	1		
83	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 2 1/2 pulgadas	S	1		
84	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 3 pulgadas	S	1		
85	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 4 pulgadas	S	1		
86	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 6 pulgadas	S	1		
87	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 1/4 de pulgada	S	1		
88	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 1/2 de pulgada	S	1		
89	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 3/4 de pulgada	S	1		
90	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 1 de pulgada	S	1		
91	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 1 1/4 de pulgada	S	1		
92	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 1 1/2 de pulgada	S	1		
93	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 2 pulgadas	S	1		
94	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 2 1/2 pulgadas	S	1		
95	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 3 pulgadas	S	1		

96	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 4 pulgadas	S	1		
97	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 6 pulgadas	S	1		
98	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina en bronce tipo pesado de 1/4 de pulgada	S	1		
99	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 1/2 de pulgada	S	1		
100	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 3/4 de pulgada	S	1		
101	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 1 de pulgada	S	1		
102	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 1 1/4 de pulgada	S	1		
103	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 1 1/2 de pulgada	S	1		
104	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 2 pulgadas	S	1		
105	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 2 1/2 pulgadas	S	1		
106	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 3 pulgadas	S	1		
107	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 4 pulgadas	S	1		
108	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 6 pulgadas	S	1		
109	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 1/4 de pulgada	S	1		
110	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 1/2 de pulgada	S	1		
111	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 3/4 de pulgada	S	1		
112	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 1 de pulgada	S	1		
113	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 1 1/4 de pulgada	S	1		
114	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 1 1/2 de pulgada	S	1		
115	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 2 pulgadas	S	1		
116	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 2 1/2 pulgadas	S	1		
117	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 3 pulgadas	S	1		
118	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 4 pulgadas	S	1		
119	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 6 pulgadas	S	1		
120	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 1/4 de pulgada	S	1		
121	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 1/2 de pulgada	S	1		
122	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 3/4 de pulgada	S	1		
123	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 1 de pulgada	S	1		
124	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 1 1/4 de pulgada	S	1		
125	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 1 1/2 de pulgada	S	1		
126	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 2 pulgadas	S	1		
127	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 2 1/2 pulgadas	S	1		
128	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 3 pulgadas	S	1		
129	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 4 pulgadas	S	1		
130	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 6 pulgadas	S	1		
131	Suministro, cambio e instalación de contactor para tablero eléctrico De 20 – 50 AMP	S	1		

132	Suministro, cambio e instalación de breakers para tablero eléctrico	S	1		
133	Suministro, cambio e instalación de relés para tablero eléctrico	S	1		
134	Suministro, cambio e instalación de guarda motores para tablero eléctrico	S	1		
135	Suministro, cambio e instalación de contactor auxiliar para tablero eléctrico de 15 – 30 AMP.	S	1		
136	Suministro, cambio e instalación de temporizador para tablero eléctrico	S	1		
137	Suministro, cambio e instalación de logos para tablero eléctrico	S	1		
138	Suministro, cambio e instalación de PLC´S para tablero eléctrico	S	1		
139	Suministro, cambio e instalación de varibooster para tablero eléctrico	S	1		
140	Suministro, cambio e instalación de pilotos para tablero eléctrico	S	1		
141	Suministro, cambio e instalación de muletilla para tablero eléctrico	S	1		
142	Suministro, cambio e instalación de regleta para tablero eléctrico	S	1		
143	Suministro, cambio e instalación de cableado para tablero eléctrico	S	1		
144	Suministro, cambio e instalación de bornera para tablero eléctrico	S	1		
145	Suministro, cambio e instalación de alternador para tablero eléctrico	S	1		
146	Suministro, cambio e instalación de manómetro en glicerina de 0 – 100 PSI	S	1		
147	Suministro, cambio e instalación de interruptor de presión de 60 – 80 PSI	S	1		
148	Suministro, cambio e instalación de racor	S	1		
149	Suministro, cambio e instalación de flotador eléctrico	S	1		
150	Suministro, cambio e instalación de arrancador	S	1		
151	Suministro, cambio e instalación de empaques Suministro, cambio e instalación de bridas Suministro, cambio e instalación de arandelas	S	1		
152	Suministro, cambio e instalación de soportes	S	1		
153	Suministro, cambio e instalación de abrazaderas plásticas	S	1		
154	Suministro, cambio e instalación de abrazaderas metálicas	S	1		
155	Suministro, cambio e instalación de mogollas	S	1		
156	Suministro, cambio e instalación de antivibratorias	S	1		
157	Suministro, cambio e instalación de flanches	S	1		
158	Suministro, cambio e instalación de bridas	S	1		
159	Suministro, cambio e instalación de uniones ranuradas	S	1		
160	Suministro, cambio e instalación de bobinado	S	1		
161	Suministro, cambio e instalación de sello mecánico	S	1		
162	Suministro, cambio e instalación de camisa	S	1		
163	Suministro, cambio e instalación de empaques	S	1		
164	Suministro, cambio e instalación de rodamientos	S	1		
165	Suministro, cambio e instalación de eje	S	1		
166	Suministro, cambio e instalación de caracol	S	1		
167	Suministro, cambio e instalación de cabezal	S	1		
168	Suministro, cambio e instalación de aceite	S	1		
169	Suministro, cambio e instalación de tapones	S	1		
170	Suministro, cambio e instalación de impulsor	S	1		
171	Suministro, cambio e instalación de ventiladores	S	1		
172	Suministro, cambio e instalación de arandelas	S	1		
173	Adecuación de muros en mampostería o concreto por cambio de tubería y accesorios, incluye corte de muros si se requiere, incluye material o insumos, cambio de ladrillos y resanes en mortero y pintura en general. (para todos las mantenimientos o adecuaciones necesarias).Por metro lineal.	O	1		
174	Suministro, cambio e instalación de membrana de hidroflow de 200 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento y puesta en marcha	S	1		
175	Suministro, cambio e instalación de tanque de hidroflow de 200 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento y puesta en marcha	S	1		
176	Suministro, cambio e instalación de tanque hidroneumatico de 200 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento y puesta en marcha	S	1		
177	Suministro, cambio e instalación de membrana de hidroflow de 100 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento y puesta en marcha	S	1		
178	Suministro, cambio e instalación de tanque de hidroflow de 100 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento y puesta en marcha	S	1		
179	Suministro, cambio e instalación de tanque hidroneumatico de 100 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento y puesta en marcha	S	1		
180	Suministro, cambio e instalación de tanque hidroneumático de 300 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento y puesta en marcha	S	1		
181	Suministro e instalación de electrobomba sumergible de 1 hp 120 v, cuenta con interruptor de flotador, cable de alimentación de 10 mtrs, diámetro de descarga de 1 1/4",	S	1		
182	Suministro e instalación de electrobomba sumergible de 2 hp 120 v, cuenta con interruptor de flotador, cable de alimentación de 10 mtrs, diámetro de descarga de 1 1/2",	S	1		

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	GENERALIDADES		
1	Los precios unitarios deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato.		
2	Con el fin de garantizar la calidad del servicio contratado, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la firma suscripción del contrato el **CONTRATISTA** seleccionado deberá adjuntar la hoja de vida mínimo de 3 técnicos, tecnólogos, instaladores u operarios con el objeto del contrato, soportada con los siguientes documentos: **a)** Copia de las competencias laborales vigentes relacionadas con el objeto contractual del presente proceso y, expedidas por la entidad de acreditación correspondiente.(Requisito necesario para la ejecución del contrato – debe ser presentado al supervisor).		
3	El contratista debe dar como mínimo seis (6) meses de garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes (repuestos, accesorios y demás ítems nuevos suministrados o instalados), y mínimo seis meses de garantía por la Calidad del Servicio. LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA a través del supervisor, rechazará cualquier trabajo que a su juicio no cumpla con las normas dadas en estas especificaciones. Se debe garantizar que cuando un repuesto y/o insumo sean de mala calidad o resultare con defectos de fabricación o esté mal instalado, el contratista deberá reemplazarlo hasta obtener un funcionamiento óptimo.		
4	**EL CONTRATISTA**, deberá rendir informe escrito con registro fotográfico de cada servicio que preste (preventivo o correctivo), en los que se informará el trabajo realizado, piezas cambiadas, observaciones y recomendaciones de acuerdo al mantenimiento realizado.		
5	Al realizar trabajos de tipo correctivo que toman más de un día, y donde el suministro de agua o evacuación de aguas lluvias se vea afectado, el contratista debe tomar medidas para evitar dichas interrupciones mediante las siguientes posibles alternativas: (1) Creación de un plan de contingencia coordinado con el supervisor, por ejemplo, almacenando temporalmente agua en tanques auxiliares. (2) Suministro e Instalación en forma temporal de electrobombas o equipos de la misma capacidad de los equipos que deben ser intervenidos, para garantizar que el sistema siga funcionando mientras se realizan las reparaciones del caso. Realización de estas tareas en horarios fuera de las jornadas laborales, por ejemplo, fines de semana o jornadas nocturnas.		
6	Con relación a los materiales eléctricos, deberán estar soportados con certificados de fabricación según RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas) y el RETILAP (Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público) del Ministerio de Minas y Energía. Para los cables, alambres, interruptores, tomas y clavijas de potencia en C.A (Corriente Alterna) deben cumplir con la norma UL (Calidad Certificada) para que no haya fugas por el torque (Apretado de los tornillos de ajuste).		
7	Si durante la ejecución del contrato resultan actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual que no están descritas en la tabla de valores, el contratista informará al supervisor del contrato por escrito, el mantenimiento o cambios a realizar adjuntando una cotización a precios del mercado con el descuento ofertado, la cual será verificada por el supervisor del contrato, para dar trámite a la modificación del contrato.		
	TIPOS DE MANTENIMIENTO		
8	El CONTRATISTA: Se encargará de realizar el mantenimiento preventivo de los sistemas hidráulicos, equipos de presión y red contra incendios, teniendo en cuenta que: **Mantenimiento Preventivo:** Se define como la acción técnica administrativa que se lleva a efecto para el cuidado e inspección sistemática de un equipo o elemento, con el propósito de mantenerlos en buen estado de funcionamiento, evitar y detectar fallas menores antes de que estas se conviertan en defectos mayores. La aplicación del mantenimiento preventivo permite que los equipos funcionen a plena capacidad técnica y elimina los posibles riesgos de quedar fuera de servicio, ocasionando paradas largas por averías graves, lo cual proporciona grandes costos. El programa de mantenimiento preventivo se basa en rutinas tendientes para prevenir que pueda presentarse la falla de una pieza por desgaste o mala lubricación.		
9	El CONTRATISTA: Se encargará de realizar el mantenimiento correctivo de los sistemas hidráulicos, equipos de presión y red contra incendios, teniendo en cuenta que: **Mantenimiento Correctivo:** El mantenimiento correctivo, es la acción técnica administrativa que se utiliza cuando un equipo e instalación ha dejado de funcionar o lo hace defectuosamente y se tiene que entrar a reparar. Debido a que el funcionamiento tanto de equipos, sistemas hidráulicos y tanques es continuo durante las 24 horas, la probabilidad de que ocurra un daño imprevisto es alta, es por esto que se hace necesario que el contratista cuente con la infraestructura, el equipo de trabajo y la capacidad suficiente para responder de manera rápida y eficaz a cualquier situación de emergencia por averías inesperadas de los equipos, así como contar con la logística necesaria para programar y ejecutar los mantenimientos correctivos que hubieran detectado durante el		

	mantenimiento preventivo y se requieran para asegurar el buen funcionamiento de los equipos durante la ejecución del contrato. Para el presente caso, una vez detectada la falla, daño o deterioro que amerite una intervención de tipo correctivo, se deberá presentar por parte del contratista una cotización de los repuestos, materiales y costos directos e indirectos, la cual deberá ser cotejada por el supervisor del contrato con otras cotizaciones solicitadas; para este efecto y en caso de obtener precios más bajos, el contratista deberá preferir los valores determinados por la entidad. Una vez acordado el valor y previa autorización del supervisor, se procederá a ejecutar este mantenimiento. Es condición que los precios ofertados se ajusten a los precios de mercado.		
10	**Mantenimiento proactivo:** Consiste en actividades con el fin de evitar las condiciones subyacentes que conducen a los fallos y desgates de las equipos y redes. Sin embargo, antes de adoptar esta estrategia de mantenimiento es recomendable analizarla a fondo. De esta forma, conocer sus ventajas y desventajas. Cada tipo de estrategia de mantenimiento tiene sus pros y contras. Algunas, resultan ser más eficientes respecto a otras según sea el caso. El mantenimiento proactivo es una estrategia de mantenimiento preventivo que trabaja para corregir las causas fundamentales de los fallos y evitar las averías causadas por las condiciones subyacentes de las redes y equipo. El propósito del mantenimiento proactivo es ver los fallos de las máquinas como algo que puede anticiparse y eliminarse antes de que se produzcan. La creación de un programa de mantenimiento proactivo ayuda a las organizaciones a encontrar ineficiencias ocultas		
ACTIVIDADES MINIMAS EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICA Y DE EQUIPOS			
11	El proponente debe incluir en su propuesta de mantenimiento preventivo, como mínimo, los siguientes aspectos para mantener en óptimo funcionamiento los equipos objeto de estos términos, así: **Calibración:** La calibración consiste en realizar los correctivos de funcionamiento y poner a los equipos en las condiciones iniciales de operación, mediante el análisis de sus partes o componentes, actividad que se hace a través de equipos, instrumentos, patrones o estándares. **Inspección:** Consiste en hacer un examen minucioso en forma visual y mediante elementos de medición de cada una de las partes y componentes del sistema de distribución hidráulica y equipos, con el fin de comprobar que el estado de funcionamiento es el óptimo y que está de acuerdo con las características y condiciones de construcción y operación dadas por los fabricantes.		
12	El proponente debe incluir en su propuesta de mantenimiento preventivo, como mínimo, los siguientes aspectos para mantener en óptimo funcionamiento los equipos objeto de estos términos, así: **Evaluación:** Cada uno de los elementos que componen el sistema de red hidráulica y equipos debe ser evaluado en su estado físico y funcional por el servicio de mantenimiento, antes de ser sometido a cualquier acción de mantenimiento. **Limpieza:** Consiste en la remoción de elementos extraños o nocivos a la estructura de los equipos. **Lubricación:** Es la acción por medio de la cual se aplica un elemento viscoso entre cuerpos rígidos y móviles, con el fin de reducir la fricción y el desgaste de las partes. **Pruebas de Funcionamiento:** Son pruebas que se efectúan a cada equipo, para determinar si el funcionamiento de este, está de acuerdo con las características de rendimiento y seguridad establecidas en el diseño y fabricación de los mismos. Los equipos que no reúnen estas exigencias se consideran no aptos para la prestación del servicio. Las pruebas debe realizarlas el personal técnico capacitado en cada uno de los diferentes equipos. **Detección de fallas:** La Dirección de Bienestar Social y Familia: considera para la presente especificación, que los equipos Electromecánicos entran en estado de falla cuando: Cambie las condiciones de programación, control y funcionamiento; y no esté suministrando adecuadamente la fuerza para la presión indicada o variando sus condiciones de voltaje, corriente, frecuencia, tiempo o los mecanismos automáticos no estén realizando adecuadamente su labor. **Remplazo de piezas o accesorios:** Remplazar una pieza o accesorio que este averiado y no está permitiendo el correcto funcionamiento del sistema de distribución hidráulica o de los equipos.		
DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES			
13	El proponente debe incluir en su propuesta de mantenimiento preventivo, como mínimo, los siguientes aspectos para mantener en óptimo funcionamiento los equipos objeto de estos términos, así: **Mantenimiento preventivo de Red de distribución hidráulica** Este mantenimiento se refiere a la inspección de un elemento para tratar de evitar que se produzca su fallo. Todo esto se puede evitar con actividades de conservación tales como la lubricación, pintado, limpieza, etc. El mantenimiento preventivo está programado, el tiempo que el elemento no está en uso es el dedicado exclusivamente a la operación propiamente dicha. Por esta razón, el tiempo de mantenimiento preventivo es siempre inferior al tiempo de mantenimiento correctivo.		

Ejemplo: reposición de una válvula, un determinado sector de tubería de la red, o cualquier otra actuación programada para alargar las vidas útiles de y/o el funcionamiento correcto de determinados elementos.
Las razones principales de las causas que originan las fugas en los sistemas de distribución de agua son: la infraestructura y la presión

En caso que se requiera algún tipo de reparación en la red de distribución inicialmente deberá:

1. Inspeccionar de manera permanente el funcionamiento de las redes del sistema de conducción de agua potable para detectar posibles fugas.
2. Aislar el sector en el cual se encuentra el daño, operando (cerrando) las válvulas de acuerdo a la sectorización.
3. Identificar la sección o accesorio que esta averiado, limpiar, lijar el extremo de la pieza, conectar el accesorio o pieza de tal modo que quede en línea derecha y ajuste correctamente, emplear aditivo para pegar entre si los elementos de acuerdo a las características técnicas.

En el caso que se requiera realizar una desinfección de la red hidráulica, el contratista deberá:

1. Programar de manera previa el sector donde se va a realizar la limpieza y desinfección de la tubería, con previo aviso a la comunidad.
2. La limpieza de la tubería existente se efectuará por medio de lavado con agua y deberá ejecutarse cada año.
3. Preferiblemente efectuar estos trabajos por horas de la noche, de manera que una vez terminada la misma, exista el tiempo suficiente para adecuar la red de distribución a las condiciones normales deservicio.
4. Las tuberías deberán desinfectarse por medio de hipoclorito de sodio.
5. El hipoclorito deberá mantenerse en la tubería por un periodo no inferior a 24 horas.
6. Después de la clorinación, el sector se lavará cuidadosamente, hasta que el agua téngala misma calidad que la del sistema en servicio de acuerdo a los parámetros establecidos por las entidades reguladores.

Mantenimiento preventivo Motobombas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	MANTENIMIENTO PREVENTIVO – ACTIVIDADES A REALIZAR
1	Mantenimiento preventivo a motobombas trifásicas configuradas a 220 Voltios de 6.6 HP	1	EQUIPO DE PRESION HIDROFLO: Revisión del Tanque hidrófilo, Válvula cheque, Válvula de paso directo, Válvula de pie, Manómetros de presión, Descarga del sistema, Tapón de cebado, Válvula de carga de aire, Soporte, Tramo de manguera y Flotador de mercurio. MOTOBOMBA HIDRAULICA CENTRIFUGA: Revisión de motor eléctrico, cuña eje del motor, brida de protección del motor, anillos, sello mecánico, rotor, eje, tornillos, carcaza, empaquetadura, rodamientos, ajustes, calibración, lubricación, flotador, manómetros. TABLERO ELECTRICO DE FUERZA: Verificar acometida eléctrica hasta el tablero de control, Breaker tripolar tipo industrial, medición de voltajes y amperajes, medición de puestas a tierra y neutro. Operación de los controles, switch de nivel, operación de tablero eléctrico, Selectores de posición, arrancadores, circuito eléctrico o en Y, corriente eléctrica de voltaje y Amperajes. Ajuste de terminales eléctricos. Limpieza general de contactos eléctricos. Desulfatación de terminales. Verificación de todos los elementos de operación, control y protección. Ajuste del control de temperatura o termostato.
2	Mantenimiento preventivo a motobomba monofásica configurada a 110 Voltios con condensador de arranque de 3/4 HP	1	
3	Mantenimiento preventivo a motobomba sumergible trifásica configurada a 220 Voltios de 1,5 HP	1	
4	Mantenimiento preventivo a bomba generadora de burbujas de 1.5 a 2.5 HP	1	
5	Mantenimiento preventivo a bomba generadora de burbujas de 2.5 a 3.5 HP	1	
6	Mantenimiento preventivo a tablero eléctrico de control	1	

LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOBOMBAS INCLUYE LO SIGUIENTE:

1. Ajuste general: Tornillos, tuercas, borneras, breakers de protección en tableros eléctricos, correas, empaques, impulsor, rotor o rodetes, eje impulsor, sellos retenedores y anillos, cables, tapones, acoples, cojinetes o rodamientos, panel de control entre otros.
2. Limpieza de la unidad.
3. Observar la bomba en operaciones normales.
4. Comprobar la temperatura de los rodamientos, tanto en la bomba como en el motor.
5. Hacer un análisis de vibraciones en cada apoyo de los elementos en rotación, de este análisis se obtiene el estado de los rodamientos, el alineamiento del eje, el posible desbalanceo del impulsor debido a desgastes internos, posibles torceduras en el eje de la bomba.
6. Observar el desempeño de la bomba con respecto a la curva de rendimiento y caballaje, y observar si existen posibles fugas, para ello se saca la bomba de servicio media hora, se drena

y se hace la medición con un equipo ultrasonido, pudiéndose reanudar la operación inmediatamente.
7. Control de amperaje y voltaje.
8. Purga del tanque hidro acumulador.
9. Verificación de funcionamiento de arrancadores y maniobra, contactores y control de fatiga de los mismos.
10. Verificación de los selectores de función y pilotos indicadores de funcionamiento.
11. Accionamiento de los reguladores automáticos de nivel sumergidos para control de nivel crítico.
12. Control de la efectividad de caudal bombeado por máquina, del rendimiento y presión por máquina, del sistema hidráulico, de los manómetros de medición de presión, de fugas en tuberías y retornos de presión en válvulas tipo cheque, pie y flotador, de presión neumática en el tanque hidro acumulador y purga del sistema.
NOTA: Este mantenimiento preventivo se realizará en los diez (10) primeros días de cada mes de acuerdo con el cronograma de actividades previa autorización del supervisor y/o del funcionario de apoyo a la supervisión.

14

El proponente debe incluir en su propuesta de mantenimiento preventivo, como mínimo, los siguientes aspectos para mantener en óptimo funcionamiento los equipos objeto de estos términos, así:

Mantenimiento correctivo:

Se prestará el servicio de mantenimiento correctivo una vez sea detectada la falla, daño o deterioro que amerite su intervención. El servicio deberá ser prestado sobre los ítems que se relacionan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	MANTENIMIENTO CORRECTIVO – ACTIVIDADES A REALIZAR	PERIODICIDAD
1		Las enunciadas en el LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	De acuerdo con el diagnóstico presentado por el contratista al supervisor del contrato.	Cuando se presente la necesidad

15

El proponente debe incluir en su propuesta de mantenimiento preventivo, como mínimo, los siguientes aspectos para mantener en óptimo funcionamiento los equipos objeto de estos términos, así:

El servicio de mantenimiento referido en las especificaciones técnicas debe prestarse de acuerdo a la necesidad de la Dirección de Bienestar Social y Familia y con previa coordinación con el supervisor del contrato, haciendo el desplazamiento al predio donde se solicitó el servicio en un plazo no mayor de ocho (8) horas al sitio a intervenir.

En el evento que se presente una novedad que exija la presencia de la firma contratista de forma inmediata, esta debe ser atendida en un plazo no mayor de tres (3) horas.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

16

El OFERENTE: Para la acreditación de experiencia el Comité Evaluador Técnico verificará la experiencia acreditada relacionada con el objeto del presente proceso, de contratos celebrados y ejecutados a satisfacción, registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar debidamente actualizado, renovado y en firme a corte del 31/12/2025, y no deberá superar los 30 días de expedición a la fecha de presentación de la oferta; de acuerdo a lo estipulado en el Decreto No. 1082 del 2015 y demás normas vigentes, que en conjunto cumplan las siguientes condiciones:

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	Presupuesto Oficial	EXPERIENCIA EN SMMLV
1	40151500	$ 202.500.000,00	115,65
		Total, Experiencia en SMMLV	115,65

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta podrá será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Nota 1: Los proponentes deberán acreditar experiencia relacionada con el clasificador UNSPSC 92121504, registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP). Para tal efecto, la experiencia acreditada deberá corresponder como mínimo al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación. La verificación de este requisito se realizará con base en la información contenida en el RUP vigente.
Nota 2: cuando la experiencia se obtiene de un oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) el valor a considerar corresponde a la

	suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Para lo cual se deberá anexar copia del documento unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Nota 3: Si la propuesta se presenta en forma individual, debe cumplir con la clasificación anteriormente señalada. Si el proponente no cumple con los códigos de clasificación UNSPSC anteriores, su oferta podrá ser INHABILITADA.		
	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES		
17	**El oferente debe adjuntar junto con la oferta** certificación firmada por el representante legal, en la cual indique que cuenta con la infraestructura técnica y capacidad operativa disponible para cubrir los requerimientos objeto del contrato, los siete 7 días de la semana las veinticuatro horas del día.		
18	De acuerdo a los costos indirectos inmersos en el desarrollo del objeto a contratar, se estimó el valor de AIU, toda vez que entre las actividades a contratar existen actividades de reparaciones de tubería al interior del muro **(ítem 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19 ,20 y 173)**, así mismo por la vetustez de las edificaciones algunos puntos de suministro de gas son de difícil acceso para la correcta reparación, lo que puede ocasionar actividades de obra como regatas, desmontes, remplazos de tubería, accesorios, registros, resanes, además de los contemplados para el pago de pólizas e impuestos entre otros; así mismo no se toma el AIU histórico toda vez que la presente contratación tiene consideraciones diferentes en el plazo de ejecución y otros. El AIU se aplicará solo para los ítems que tienen actividad de obra **(ítem 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19 ,20 y 173)**, a la sumatoria total de los valores unitarios, teniendo en cuenta las cantidades de obra ejecutadas. Lo cual debe quedar identificado de manera clara en los informes, facturas que suministre mensualmente el CONTRATISTA En relación a lo anterior, se sugiere que el techo del AIU no supere el 22,00% y el piso sea máximo de 19.00%; así las cosas, se establece un rango entre 22,00% <= PAIUO >= 19,00% De acuerdo a los costos indirectos inmersos en el desarrollo del objeto a contratar, se estimó el valor de AIU, toda vez que entre los ítems se encuentran actividades de obra inmersas en las reparaciones a la red hidráulica, red contraincendios y equipos de presión, las cuales dada a la vetustez de las edificaciones se encuentran empotradas en el muro (ítem 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19, 20 y 173), lo que puede ocasionar actividades de obra como regatas, desmotes, remplazos de tubería, accesorios, registros y resanes, los cuales son adicionales a los contemplados en el pago de pólizas e impuestos entre otros; así mismo no se toma el AIU histórico toda vez que la presente contratación tiene consideraciones diferentes en el plazo de ejecución y otros. El AIU se aplicará solo para los ítems (ítem 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20 y 173) a la sumatoria total de los valores unitarios, teniendo en cuenta las cantidades de obra ejecutadas. Lo cual debe quedar identificado de manera clara en los informes, facturas que suministre mensualmente el CONTRATISTA. Para el ofrecimiento del AIU de esos ítems el oferente debe realizar un cálculo responsable, teniendo en cuenta, que: ADMINISTRACIÓN (A): Son los costos indirectos indispensables para la correcta ejecución del objeto del proyecto, que se necesitan de manera permanente en el desarrollo del objeto, para este caso el costo de los impuestos, pólizas y otros como las medidas de protección de bioseguridad y los elementos mínimos de seguridad y salud en el trabajo requeridos. Por lo anterior, se sugirió que el techo de la administración sea 15,00%; así: IMPREVISTO (I): Es el valor porcentual asumido por el contratista y representa todo gasto financiero no previsto en la formulación de su propuesta económica; es preciso aclarar que no existe fórmula ni reglamentación legal al respecto para obtener su cálculo, aclarando que el mismo es "potestativo" y hace parte de la propuesta económica del oferente de acuerdo al riesgo asumido, sin embargo para el presente estudio se ha estimado que el techo sugerido sea de 2,00%, considerando que las viviendas están en su mayoría ubicadas en la ciudad de Bogotá, así como menor probabilidad de retrasos por efecto del clima ya que las actividades se realizan al interior de los edificios fiscales, reduciendo la probabilidad de accidentes de trabajadores, entre otros, lo que permite reducir al máximo los potenciales imprevistos. UTILIDAD (U): Es el margen de ganancia o remuneración económica que el contratista espera obtener del contrato. Para el presente estudio se ha considerado el referente histórico de procesos de contratación celebrados anteriormente y se ha estimado que el techo sugerido sea de 5,00% para el presente estudio previo, aclarando que el mismo es "potestativo" y hace parte de la propuesta económica del oferente. Sobre el valor de la Utilidad se aplica la deducción del I.V.A. 19 %, establecido por Ley para los contratos de obra pública. En relación a lo anterior, se sugiere que el techo del AIU no supere el 22,00% y el piso sea máximo de 19.00%; así las cosas, se establece un rango entre 22,00% <= PAIUO >= 19,00% Por lo anterior, una vez el oferente realice el cálculo responsable de los gastos administrativos para el desarrollo del objeto del presente estudio previo, debe diligenciar en la columna señalada en color gris de la siguiente gráfica el valor ofrecido del AIU; así: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICA, EQUIPOS DE PRESIÓN, RED CONTRA INCENDIOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL VIGENCIA 2026-2027 INCLUYE IVA Y AIU RESPECTIVAMENTE.		

		COSTOS INDIRECTOS			
		ADMINISTRACIÓN	La sumatoria del AIU ofertado tendrá un rango entre el 22.00% y 19.00%. 22,00% <= PAIUO >= 19,00%		%
		IMPREVISTOS			%
		UTILIDAD			%
		SUMATORIA de porcentajes de A. I. U. - PAIUO			%
		IVA/UTILIDAD		19%	

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Contratista se debe comprometer a dar cumplimiento a los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo, en concordancia con los lineamientos establecidos por la normatividad legal vigente colombiana "*Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo CAPÍTULO 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ARTÍCULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores*

1. EN EL MOMENTO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la presentación de la oferta				MARQUE CON UNA (X)	
Ítem	Cumplimiento	Producto	Fecha de entrega	Cumple	No cumple
1	Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".	Documento que entregar: El oferente entregará certificación firmada por el representante legal de la empresa, personas Jurídica o Natural, donde se relacione: 1. Tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores. 2. Actividad económica 3. Clase de riesgo de la empresa. 4. Labor u oficios que desarrollen, especificando el número de trabajadores permanentes, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	En la presentación de la oferta		
2	Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". En su artículo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST, indica que del 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27.	Documentos a entregar: El oferente deberá entregar el formulario de evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre 2025, en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, Documento firmado por el representante legal y el Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique: a. El nombre de la empresa b. Nombre del documento c. Fecha de elaboración y persona que lo elabora d. Documento deber ser entregado por cada integrante de la unión, temporal o consorcio según aplique. Anexar 1.Copia de la resolución licencia Seguridad y	En la presentación de la oferta		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la presentación de la oferta				MARQUE CON UNA (X)	
Ítem	Cumplimiento	Producto	Fecha de entrega	Cumple	No cumple
	Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015. La resolución 4927 de 2016 establece los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia Circular 027 del 26/02/2026 Registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Salud en el Trabajo de la persona Responsable Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y quien firmo cada uno de los documentos presentados en el ítem. 2. Copia de la certificación aprobación del curso de 50 horas virtual Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por alguna de las instituciones a las que hace alusión el artículo 3 de la Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 del Ministerio de Trabajo. O El curso de 20 horas del SG-SST refuerzo, obligatoria cada 3 años para los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia. 3. Copia del título (profesional o especialista) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019 frente a número de trabajadores y nivel de riesgo. 4. Certificación actualizada año 2025 de la ARL (Aseguradora de Riesgos Laborales) a la que se encuentra afilada la empresa (o empresas conformen el oferente plural) de la realización de los estándares mínimos parágrafo 1, artículo 28 Resolución 0312 de 2019 Ministerio de Trabajo 5. Registro de autoevaluación de estándares mínimos realizada en la página del Ministerio de Trabajo de la vigencia 2025, en los tiempos establecidos en la normatividad legal vigente.			
3	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	**Documentos a entregar:** El oferente entregara documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: **1.** Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores. **2.** Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la Seguridad Social de la totalidad de los trabajadores que se encuentren el proceso de la ejecución del contrato. **3.** Verificar la realización de las inducciones de peligros priorizados identificados en donde se ejecute las actividades, lo anterior se evidencia mediante el diligenciamiento de las actas firmadas por los trabajadores que ejecuten el mismo.	En la presentación de la oferta		

2. PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			**Fecha de Entrega**
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**	
4	DECRETO 768 DE 2022 "POR EL CUAL SE ACTUALIZA LA TABLA DE CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS PARA EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se	**Documentos a entregar:** El contratista singular o plural deberá entregar: Matriz Legal (2026), en donde identifica la normatividad vigente en materia de riesgos laborales que aplique de acuerdo con la actividad económica de cada uno de los consorciados. Planes de acción y cierre de brechas legales. 1. Cronograma del programa de capacitación, para el año 2026, en donde se contemple programadas la inducción y reinducción para los trabajadores dependientes, cooperados,	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			Fecha de Entrega
Ítem	Cumplimiento	Producto	
	definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". Finalmente, el contratista deberá tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, Resolución 2400 del 1979, Decreto 1295 de 1994, circular La Circular 015 de 2022, entre otras en las que aplique	en misión y contratistas; (Cronograma de capacitación durante el tiempo que dure la obra, donde se indique el porcentaje del cumplimiento). Así mismo, todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y sí este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST.	
5	El contratista debe presentar el plan de emergencia establecido para el momento de la eventualidad de presentarse un hecho catastrófico en su actividad económica, donde se identifique los Procedimientos Operativos Normalizados (el antes, durante y después), así mismo relacionará los canales de comunicación. Plan de Emergencia y/o Contingencia firmado por un profesional en salud ocupacional con licencia vigente. (Anexar licencia).	**Documento para entregar:** Presenta Plan de Emergencia y Contingencia, específico de actuación para su actividad económica principal, deberá estar firmado por el representante legal y el profesional responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, así mismo, allegará soportes de socialización a todo el personal que desarrollará las actividades.	Se debe presentar al supervisor del contrato al momento de realizar las actividades propias del objeto del contrato.
6	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	**Documentos a entregar:** 1. Matriz de Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la identificación de los peligros y valoración de los riesgos, contemplando frecuencia de entrega. 2. Registro de entrega de EPP teniendo en cuenta la matriz. 3. Registro de capacitación de uso adecuado EPP. Todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y sí este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST.	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato
7	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	**Documentos a entregar:** 1. Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos ocupacionales por cada centro de trabajo y contemplando los cargos y actividades. Todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y sí este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST.	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato
8	Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".	**Documentos a entregar:** El Contratista reportará durante la ejecución del contrato sin importar el tipo de vinculación de sus empleados todos los incidentes y accidentes de trabajo presentados, con sus respectivos soportes de acuerdo al cumplimiento de ley. El documento deber ser firmado por el Representante Legal y el responsable de seguridad y salud en el trabajo de la empresa contratista. El supervisor del contrato verificara la veracidad de los eventos presentados (incidentes-accidentes de trabajo), indicando en el informe de supervisión lo evidenciado.	Informe mensual, anexando los respectivos soportes cuando aplique (FURAT, investigación de accidentes, informe e intervención en lecciones aprendidas).
9	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. ARTÍCULO 2.2.4.6.19. Indicadores del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST ARTÍCULO 2.2.4.6.20. Indicadores que evalúan la estructura del sistema de gestión de	**Documentos a entregar:** La empresa contratista deberá elaborar de manera mensual el Informe de los indicadores establecidas en la presente normatividad (Indicadores de estructura, Indicadores de proceso), documento firmado por el represente legal y el profesional SST.	Informe mensual

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			Fecha de Entrega
Ítem	Cumplimiento	Producto	
	la seguridad y salud en el trabajo SGSST ARTÍCULO 2.2.4.6.21. Indicadores que evalúan el proceso del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SGSST. ARTÍCULO 2.2.4.6.22. Indicadores que evalúan el resultado del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SGSST. Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".	Todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y sí este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST.	
10	LEY NUMERO 100 DE 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	**Documentos a entregar:** Planillas de pago de seguridad social, donde se evidencia el nivel de riesgo de acuerdo a la actividad. Todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y sí este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST	Informe mensual

3. PRESENTACIÓN INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser entregados para el acta de liquidación			
Ítem	Cumplimiento	Producto	Fecha de entrega
1	El contratista, deberá dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Decreto 1072 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo "Artículo 2.2.4.6.1 Objeto de aplicación. El presente capitulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SGSST" Que en el numeral 11 del artículo 2.2.4.6.8. "*Integración: El empleador debe involucrar los aspectos de SGSST, al conjunto de sistema de gestión, procesos, procedimientos y decisiones en la empresa*"	informe final con registro fotográfico, frente a la ejecución de actividades desarrolladas en el presente contrato, documento debe ser firmado por el representante legal y el Profesional o Especialista SST.	Se debe entregar al supervisor para que sea anexando en el informe final.

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL			
No	REQUERIMIENTO	Producto	Fecha de entrega
1	Desarrollar y socializar a su personal a cargo que prestará el servicio en las instalaciones del contratante, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación temáticas: ahorro y uso eficiente del agua y la energía, manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), manejo adecuado de aguas residuales y vertimientos y demás que apliquen. Las cuales deben estar alineadas a la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.	Presentar el Plan de Capacitación SGA, donde se contemplen los lineamientos descritos la normativa vigente colombiana frente a buenas prácticas ambientales; el cual debe contener como mínimo: 1. Temas y contenidos (mínimo ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo de sustancias químicas, manejo de residuos sólidos no peligrosos y peligrosos, temas de silvicultura, acciones para la protección de los recursos naturales, cambio climático, biodiversidad, proyectos de sostenibilidad, entre otros) 2. Duración por cada tema a bordar. 3. Cronograma de ejecución del plan de capacitación durante la vigencia del contrato.	Durante la ejecución del contrato, a los diez (10) días posteriores a la firma del acta de inicio del contrato.
		Presentar el informe de cumplimiento al Plan de capacitación SGA, anexando las respectivas Actas o soportes de socialización establecidos por el contratista, en el cual se evidencie el desarrollo de las actividades propuestas y programadas; el informe y demás soportes deben sustentar y registrar como mínimo: 1. Fecha ejecución actividad 2. Intensidad horaria de la capacitación / socialización	Mensualmente durante la ejecución del contrato.

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL			
No	**REQUERIMIENTO**	**Producto**	**Fecha de entrega**
		3. Temática socializada 4. Registro de listado de asistencia de participantes (personal a su cargo) con su respectivo registro fotográfico con fecha 5. Evaluación de la efectividad de la capacitación / socialización 6. Seguimiento del cumplimiento al cronograma presentado (programado / ejecutado). 7. Firma del profesional del área ambiental o afín competente.	
2	Implementar un procedimiento para la prevención, atención, control y reporte de incidentes o emergencias con posible afectación ambiental que se presenten durante la prestación del servicio, incluidos derrames, fugas, disposición inadecuada de residuos o situaciones que puedan contaminar el suelo, el agua o las zonas comunes.	Presentar el Procedimiento de Atención y Reporte De Incidentes Ambientales, que incluya como mínimo: 1. Identificación de riesgos y posibles escenarios ambientales asociados a la prestación del servicio. 2. Responsables, canales de comunicación y cadena de reporte al supervisor del contrato. 3. Medidas de prevención, contención, control y disposición de los residuos resultantes. 4. Formato de registro del incidente, causas, acciones ejecutadas, evidencias y medidas correctivas. 5. Disponibilidad de elementos básicos para la atención inicial, cuando resulte aplicable al riesgo identificado.	El procedimiento deberá entregarse dentro de los quince (15) días posteriores a la firma del acta de inicio. Los incidentes deberán comunicarse de manera inmediata al supervisor del contrato y documentarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes.

Atentamente,

Subteniente **MARIA FERNANDO RENDON RIOS**
Jefe de Grupo Vivienda Fiscal DIBIE (E)

Elaborado por:AAP21.William Gutierrez Santamaria
DIBIE/ARVIF

Fecha de elaboración: 14/09/2026
Ubicación: C:\\mis documentos\estudio previos2026

Calle 44 50 – 51 Piso 4 Ed. de Seguridad Social
dibie.arvif@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
CENTRO RELIGIOSO

ARSEV-CEREL - 20.1

Bogotá D.C., 06 de octubre de 2026

Señor (a) subteniente
MARIA FERNANDA RENDON RIOS
Jefe Grupo Vivienda Fiscal
calle 44#50-51 can
Bogotá D.C.

Asunto: Estructuración de indicadores financieros y capacidad organizacional.

Dando cumplimiento a la comunicación oficial Nro. GS-2026-033261-DIBIE, respetuosamente me permito enviar a la señora subteniente, los indicadores de capacidad financiera y organizacional estructurados para el proceso cuyo objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, DE LOS EQUIPOS GASODOMESTICOS, EQUIPOS DE PRESION Y RED CONTRAINCENDIOS PERTENECIENTES A LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL".

Para la estructuración de los indicadores financieros se tuvieron en cuenta los Registros Únicos de Proponentes (RUP) de veintiún (21) empresas, allegados por el Grupo de Vivienda Fiscal. De igual manera, se consideró la estructuración del proceso en dos (2) lotes, de conformidad con los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) establecidos para el objeto contractual. La información financiera analizada corresponde a la vigencia 2025 y se encuentra actualizada, conforme a los registros aportados, así:

LOTE 1 REDES DE GAS Y GASODÓMESTICOS

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	Servicio de apoyo para la construcción.	
72151000	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y construcciones de comercio especializado.	Servicio de construcción y mantenimiento de caldera y hornos	
72154000	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios	Servicio de detección, sellado y reparación de fugas.

LOTE 2 SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICA, EQUIPOS DE PRESIÓN, RED CONTRA INCENDIOS

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcción e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de mantenimiento o reparacion de quipos y sistemas de protección contra incendios
72151900	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construccion de comercio especializado	Servicios albañileria y mamposteria	

Aclaración metodológica por Lotes: Para la determinación de los indicadores financieros se analizó la información financiera contenida en los RUP aportados para el proceso. Teniendo en cuenta que los indicadores de Liquidez, Endeudamiento, Cobertura de Intereses, Indicador Rentabilidad del Patrimonio y Indicador Rentabilidad del Activo, corresponden a razones o porcentajes que reflejan la estructura y capacidad financiera general de los proponentes, y considerando que la muestra de empresas analizada es común y representativa para los dos (2) Lotes, se establece una tabla única de indicadores financieros relativos aplicable a ambos Lotes.

Esta metodología permite mantener criterios uniformes de evaluación y verificar la capacidad financiera de los proponentes sin generar diferencias derivadas exclusivamente de la división del proceso en Lotes, garantizando la participación y habilitación de los proponentes que cumplan con los requisitos establecidos.

Se analizó de manera individual cada indicador teniendo en cuenta las exigencias de la entidad, la naturaleza del contrato y el presupuesto oficial a contratar; por consiguiente, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes que garanticen la calidad y el cumplimiento en el servicio a contratar, se establecieron los siguientes indicadores:

FACTORES DE VERIFICACION FINANCIERA

Verificación Financiera de las propuestas

Capacidad financiera, capacidad organizacional: (cumple/No cumple)

Para el proceso contractual se verificará con el registro único de proponentes (RUP) vigente y en firme, conforme a lo establecido en la subsección 5 artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de mayo de 2015" y artículo 221 del Decreto 0019 de 2012.

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia. Interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la Ley.

En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP **(información financiera actualizada con corte a diciembre 31 de 2025)**, según las disposiciones establecidas en la Subsección 5, y la subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, el RUP será presentado por cada uno de los integrantes; la Dirección de Bienestar Social y Familia verificará la información financiera de acuerdo a lo certificado por la cámara de comercio del domicilio del proponente.

La Dirección de Bienestar Social efectuó el análisis estableciendo los indicadores para verificar la capacidad financiera, de acuerdo con lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015.

INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Las fórmulas para la obtención de los indicadores se presentan en la siguiente tabla al igual que el valor requerido para este proceso.

INDICADOR	FORMULA	VERIFICACIÓN
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	Mayor o igual a 2
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	(PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)*100	Menor o igual a 55%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	Mayor o igual a 1,65

Índice de Liquidez:
Es el resultado de dividir activo corriente sobre pasivo corriente. Indicando a la Dirección de Bienestar Social la Capacidad de la empresa en cumplir son sus obligaciones a corto plazo

Índice de Endeudamiento:
Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total. Indicando a la Dirección de Bienestar Social el grado de apalancamiento utilizado y de igual forma la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.

Razón de Cobertura de Intereses:
Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de interés, indicando a la Dirección de Bienestar Social que los oferentes puedan solventar sus obligaciones financieras.

- Los proponentes que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva quedan habilitados respecto a este indicador.

- Los proponentes que presenten una utilidad operacional negativa no serán habilitados respectos a este indicador.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se entienden como uno solo y la evaluación de la capacidad financiera y capacidad residual se realizará en forma individual y se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. La sumatoria de los puntos de cada uno de los integrantes será el que establezca el rango en que se encuentra ubicado el consorcio o unión temporal, con el fin de establecer el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, de acuerdo a lo establecido en el manual de requisitos habilitantes Colombia Compra Eficiente (M-DVRHPC-05), capitulo VII, Opción 2 o el que lo modifique.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	VERIFICACIÓN
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	(UTILIDAD OPERACIONAL /PATRIMONIO) *100	MAYOR O IGUAL A 0.05
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	(UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL) * 100	MAYOR O IGUAL A 0.02

Rentabilidad del Patrimonio:
Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional por el patrimonio, indicando a la Dirección de Bienestar Social y Familia que los oferentes muestran su eficiencia al tener un resultado positivo sobre el patrimonio.

Rentabilidad del Activo:
Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional por el activo total. Indicando a la Dirección de Bienestar Social y Familia que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo sobre el activo.

Nota 1: Para el caso de uniones temporales, consorcios o promesas futuras, se realizará por la ponderación de los componentes de los indicadores donde cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural, con el fin de establecer el criterio de CUMPLE O NO CUMPLE, de acuerdo a lo establecido en el manual de requisitos habilitantes Colombia Compra Eficiente (M-DVRHPC-05), capitulo VII, Opción 2 o el que lo modifique.

Nota 2: Los resultados de los indicadores se realizan con dos decimales.

Nota 3: Los oferentes cuyos gastos de interés sean cero (o), no podrán calcular el indicador de cobertura de intereses. En este acaso el oferente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 4: Los proponentes que presenten una utilidad operacional negativa no serán habilitados

Nota 5: En caso de que el oferente presente indicador INDETERMINADO se califica como CUMPLE

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Fernando Garcia Home
Grado: Patrullero De Policia
Cargo: Centinela
Cédula: 1070615415
Dependencia: Centro Religioso
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familia
Correo: ch.garcia00003@correo.policia.gov.co
6/10/2026 4:52:54 p. m.

Anexo: no

Calle 63 No. 56A - 55 barrio Quirinal
Teléfono:
dibie.cerel@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO PLANEACION DIBIE

DIBIE-PLANE - 30.18

Bogotá D.C., 02 de octubre de 2026

Señor (a) subteniente
MARIA FERNANDA RENDON RIOS
Jefe Grupo Vivienda Fiscal
calle 44#50-51 can
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial GS-2026-033288-DIBIE condiciones ambientales.

En atención a la solicitud realizada, para el proceso contractual cuyo objeto es:
"LOTE No 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS GASODOMÉSTICOS Y REDES DE GAS.
LOTE No 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICA, EQUIPOS DE PRESIÓN Y RED CONTRA INCENDIOS.", de manera atenta y respetuosa me permito remitir las condiciones ambientales a incluir, así:

- Incluir en el Anexo de las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, la siguiente:

Cumplir con todos los requisitos y normatividad legal ambiental y sanitaria vigente que aplica a su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos en las instalaciones donde se dé cumplimiento al objeto del contrato (instalaciones propias del contratista y en las del contratante); cualquier infracción ambiental y sanitaria por omisión de los soportes, documentos y demás que se requieran para el trámite de los permisos o autorizaciones ambientales y sanitarios que sean necesarias adelantar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida como responsabilidad exclusiva del Contratista en todos sus alcances (administrativo, fiscal y penal), de lo cual, asumirá los costos que se impongan o deriven de las mismas.

- Incluir en el Anexo No 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, lo siguiente:

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL			
No	**REQUERIMIENTO**	**Producto**	**Fecha de entrega**
1	Acreditar que en las actividades de mantenimiento establecidas en el objeto del contrato (preventivo y/o correctivo) se dará cumplimiento dentro de las instalaciones de la DIBIE a todos los requisitos legales ambientales y sanitarios vigentes concernientes con la actividad económica, servicios prestados y actividades desarrolladas para el cumplimiento del mismo. Garantizar que en la procedencia (fabricación, transporte y comercialización) de los elementos, accesorios y equipos a suministrar, cambiar e instalar en el marco del mantenimiento preventivo y correctivo (según corresponda) también cumplen con lo regulado para el particular en la normatividad ambiental y sanitaria vigente; en los cuales no se utilizaron o contienen	Presentar un informe con registro fotográfico con fecha, de las acciones realizadas en cada lugar de prestación del servicio; anexando las respectivas fichas técnicas de los elementos suministrados y utilizados en las actividades de mantenimiento y adecuaciones según correspondiera.	Con cada servicio a facturar.

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL			
No	**REQUERIMIENTO**	**Producto**	**Fecha de entrega**
	sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana. Al igual que en los mantenimientos se propenderá por optimizar y mejorar su eficiencia energética y de consumo de agua, según aplique. En lo posible, procurar que estos tengan características biodegradables, preferiblemente sean empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL.		
2	En cada lugar de prestación del servicio, todos los productos, insumos y sustancias químicas utilizados para la ejecución del objeto contractual cuenten con su respectiva identificación y rotulado, así como con las Hojas de Datos de Seguridad (HDS) de dieciséis (16) secciones en idioma español, las cuales deberán permanecer disponibles y ubicadas en un lugar visible y de fácil consulta durante la prestación del servicio. También se compromete a dar cumplimiento conforme se establece en la Ley 55 del 02/07/1993 "Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", en relación al manejo, manipulación, almacenamiento, disposición final y demás que apliquen para cada tipo de producto y el residuo que se genere del mismo.	Presentar las copias de las fichas y hojas de seguridad bajo las características básicas relacionadas, de los productos o sustancias químicas utilizadas para el cumplimiento del contrato. Presentar los certificados y/o documentos que soporten la capacitación del personal a cargo del contratista, respecto al manejo productos o sustancias químicas y la interpretación de sus respectivas fichas y hojas de seguridad.	Durante la ejecución del contrato, a los diez (10) días del inicio del mismo y cada vez que se realice cambio de algún producto durante la ejecución y vigencia del mismo. Trimestralmente, durante la ejecución del contrato
3	Asegurar que los equipos eléctricos y electrónicos utilizados en las instalaciones del Contratante, para el cumplimiento del objeto del contrato, cumplen con los requerimientos de eficiencia energética o bajo consumo de energía, así como también garantizar que sus baterías y acumuladores no contienen cadmio, plomo o mercurio. De lo cual, también se deberá propender con las acciones de mantenimiento (preventivo o correctivo) ejecutado a cada uno de los equipos o elementos, no alterar las características de consumo de energía, en relación al aumento, por el contrario, se deberá optimizar y mejorar su eficiencia energética (según aplique). En el caso particular de realizarse cambios de bombillos o luminarias, deberán ser bajo consumo de energía y/o tipo LED – Clasificación en etiquetado TIPO A.	Se deberá presentar informe con registro fotográfico con fecha, que relacione las acciones realizadas y que permitan validar las condiciones de eficiencia energética de cada elemento o equipo intervenido (según aplique), evidenciando acciones del antes y después; anexando la relación de los equipos eléctricos y electrónicos utilizados, las fichas técnicas de los mismos.	Durante la ejecución del contrato, para cada facturación de los servicios prestados.
	Para los residuos peligrosos generados, por parte del Contratista en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados o elementos retirados de los equipos intervenidos en las labores de mantenimiento preventivo y correctivo (según aplique); se deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo	Presentar un informe con registro fotográfico con fecha, evidenciando el retiro de los RESPEL de los puntos de servicio establecidos en el contrato, anexando los manifiestos carga emitidos por la empresa de transporte	Con cada factura, durante la ejecución del contrato.

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL			
No	**REQUERIMIENTO**	**Producto**	**Fecha de entrega**
4	2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, incisos "a y b" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa: a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil y; b) Entregar los residuos o desechos peligrosos post-consumo provenientes de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa, al mecanismo de devolución o retorno que el fabricante o importador establezca". En particular para los residuos peligrosos asociados a elementos aparatos eléctricos y electrónicos y baterías; también a las directrices señaladas en Ley 1672 del 19/07/2013, Decreto 284 del 15/02/2018, Resolución 0851 del 05/08/2022. De esto, se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – CAPITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" y el Decreto 1079 del 26/05/2015 – CAPITULO 7 – SECCION 8 – ""Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades.	autorizado por la autoridad ambiental.	
		Presentar un informe con la relación de los RESPEL generados en cumplimiento del objeto del contrato, relacionando los manifiestos de carga y los respectivos certificados de disposición final, anexando los respectivos certificados de disposición final, emitidos por el gestor autorizado (planta de tratamiento o gestor con licencia ambiental vigente).	Con la última facturación, durante la ejecución del contrato.
5	Para los residuos sólidos no peligrosos generados de las diferentes actividades dentro de los puntos de servicio (instalaciones del Contratante), en cumplimiento del objeto del contrato; se deben garantizar las acciones de segregación, manejo adecuado, transporte, almacenamiento temporal y disposición adecuada. Para esto se tendrá en cuenta la codificación de colores establecidas por la resolución 2184 del 26/12/2019 y se acogerá a las dinámicas de recolección interna establecidas en cada punto de prestación del servicio; así como las demás condiciones que apliquen de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1077 del 26/05/2015 – TÍTULO 2 Servicio Público de Aseo, artículos 2.3.2.2.1.2 al 2.3.2.2.5.118 Aspectos generales en la prestación del servicio de aseo, artículo 2.3.2.2.2.2.16 almacenamiento y presentación; así como al artículo 2.3.2.2.2.3.44 Recolección de residuos de construcción y demolición.	Presentar un informe con registro fotográfico con fecha, que evidencie las acciones realizadas y el cumplimiento a los requerimientos antes señalados.	Con cada factura, durante la ejecución del contrato.

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL			
No	**REQUERIMIENTO**	**Producto**	**Fecha de entrega**
	Donde se debe garantizar no dejar dentro de las instalaciones del Contratante ningún tipo de residuo no peligroso, generado durante la prestación del servicio y dejando las zonas de trabajo en total orden y aseo.		
6	Asegurar el manejo adecuado de los residuos de construccion y demolición RCD que se lleguen a generar en cumplimento del objeto del contrato respecto a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos y equipos (según aplique); para lo cual, se deberá presentar y entregar este tipo de residuos en forma separada de otros y de acuerdo a los requerimientos establecidos para su transporte, tratamiento y/o aprovecharmiento, así como asumir los costos en que se incurra por la recolección y transporte éstos hasta al sitio de tratamiento y/o aprovechamiento. Las acciones desarrolladas para el cumplimiento del manejo adecuado, deben dar cumplimiento del orden nacional en la Ley 1259 del 19/12/2008, Ley 1801 del 29/07/2016, Decreto 1076 del 26/05/2015, Decreto 1077 del 26/05/2015, Decreto 3695 del 25/09/2009, Resolución 0472 del 28/02/2017 y Resolución 1257 del 23/11/2021; las demás que las modifiquen y complementen en el orden nacional, departamental, distrital y municipal; así como las que expidan y reglamenten las autoridades ambientales de cada jurisdicción. Resaltando las siguientes generalidades de la normatividad, así: a) Tener la información en el sitio de obra sobre la cantidad de escombros generados y entregar al Supervisor del contrato los certificados expedidos por los sitios de tratamiento y/o aprovechamiento. b) Presentar y entregar los escombros en forma separada de otros residuos y de acuerdo a los requerimientos establecidos para su transporte, tratamiento y/o aprovechamiento. c) El contratista deberá asumir los costos en que se incurra por la recolección y transporte de los escombros hasta al sitio de tratamiento y/o aprovechamiento. d) Separar los escombros de acuerdo a los parámetros y características técnicas definidas por los centros de tratamiento y/o aprovechamiento. e) Está prohibido arrojar, ocupar, descargar o almacenar escombros y materiales de construcción en áreas de espacio público. f) Cuando se requiera la utilización temporal del espacio público para el almacenamiento de escombros o materiales de construcción o para la adecuación, transformación o mantenimiento de obras, se deberá delimitar, señalizar y acordonar el área en forma que se facilite el paso peatonal o el tránsito vehicular. Los escombros y materiales de construcción deberán estar apilados y	Presentar un informe con registro fotográfico con fecha, que evidencien los requerimientos antes señalados, anexando los manifiestos de carga y certificados de disposición final emitidos por el gestor o planta autorizado (anteriormente denominada escombrera) y la Resolución por la cual se autorizan las instalaciones para estas actividades. Presentar un informe con la relación de los residuos de construcción y demolición (anteriormente denominados escombros) generados por cada punto de servicio en cumplimiento del objeto del contrato, relacionando los manifiestos de carga y los respectivos certificados de disposición final, anexando los respectivos certificados de disposición final, emitidos por el gestor o planta autorizado (anteriormente denominada escombrera) y la Resolución por la cual se autorizan las instalaciones para estas actividades.	Con cada factura, durante la ejecución del contrato (cuando se desarrollen estas actividades). Con la última facturación, durante la ejecución del contrato (cuando se desarrollen estas actividades).

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL			
No	**REQUERIMIENTO**	**Producto**	**Fecha de entrega**
	totalmente cubiertos. (El tiempo máximo permitido para el almacenamiento de escombros y materiales de construcción en el espacio público es de veinticuatro (24) horas). g) Los vehículos no pueden arrastrar materiales fuera del área de trabajo o de los límites del inmueble.		
7	Desarrollar y socializar a su personal a cargo que realizara las acciones de instalación en los puntos de servicio, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación temáticas: ahorro y uso eficiente del agua y la energía, manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), manejo adecuado de aguas residuales y vertimientos y demás que apliquen. Las cuales deben estar alineadas a la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.	Presentar el Plan de Capacitación SGA, donde se contemplen los lineamientos descritos la normativa vigente colombiana frente a buenas prácticas ambientales; el cual debe contener como mínimo: 1. Temas y contenidos (mínimo ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo de sustancias químicas, manejo de residuos sólidos no peligrosos y peligrosos, temas de silvicultura, acciones para la protección de los recursos naturales, cambio climático, biodiversidad, proyectos de sostenibilidad, entre otros) 2. Duración por cada tema a bordar. 3. Cronograma de ejecución del plan de capacitación durante la vigencia del contrato.	Durante la ejecución del contrato, a los diez (10) días posteriores a la firma del acta de inicio del contrato.
		Presentar el informe de cumplimiento al Plan de capacitación SGA, anexando las respectivas Actas o soportes de socialización establecidos por el contratista, en el cual se evidencie el desarrollo de las actividades propuestas y programadas; el informe y demás soportes deben sustentar y registrar como mínimo: 1. Fecha ejecución actividad. 2. Intensidad horaria de la capacitación / socialización. 3. Temática socializada. 4. Registro de listado de asistencia de participantes (personal a su cargo) con su respectivo registro fotográfico con fecha.	Mensualmente durante la ejecución del contrato.

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL			
No	**REQUERIMIENTO**	**Producto**	**Fecha de entrega**
		5. Evaluación de la efectividad de la capacitación / socialización. 6. Seguimiento del cumplimiento al cronograma presentado (programado / ejecutado). Firma del profesional del área ambiental o afín competente	

Conforme a lo anterior, se registra que desde el SGA no se entra a participar en la etapa de verificación de las ofertas, por lo que no se debe incorporar profesional ambiental para esta etapa precontractual y el seguimiento de las condiciones ambientales entran a ser verificadas en la ejecución del contrato por parte de la supervisión designada para el mismo.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Angelica Maria Franco Gordillo
Grado: Subteniente
Cargo: Implementador De Planeacion
Cédula: 1121839710
Dependencia: Grupo Planeacion Dibie
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familia
Correo: am.franco00001@correo.policia.gov.co
2/10/2026 7:45:05 p. m.

Anexo: no

calle 44 # 50-51 can
Teléfono:
dibie.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-034264-DIBIE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO PLANEACION DIBIE

DIBIE-PLANE - 20.1

Bogotá D.C., 05 de octubre de 2026

Señora subteniente
MARIA FERNANDA RENDON RIOS
Jefe Grupo Vivienda Fiscal
calle 44#50-51 can
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a comunicación oficial GS-2026-032949-DIBIE condiciones SGSST Gasodomésticos

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a la señora Teniente la estructuración de las condiciones técnicas de seguridad y salud al estudio previo de contratación, cuyo objeto es:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, DE ALGUNOS BIENES PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL.

LOTE No 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS GASODOMÉSTICOS Y REDES DE GAS.

LOTE No 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICA, EQUIPOS DE PRESIÓN Y RED CONTRA INCENDIOS.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Fernando Mendez Reina
Grado: Profesional De Seguridad_16
Cargo: Profesional De Seguridad_16
Cédula: 91252439
Dependencia: Grupo Planeacion Dibie
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familia
Correo: ff.mendez@correo.policia.gov.co
5/10/2026 3:59:10 p. m.

Anexo: si

calle 44 # 50-51 can
Teléfono: 3102168103
dibie.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Lote 1: Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de redes de gas y gasodomésticos

ANEXO 8

ITEM	DESCRIPCION	UN	VALOR CONTRATO UNITARIO IVA INCLUIDO 2023 IPC	%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO 2023 IPC 9,28 %	5,20%	VALOR PROYECTADO UNITARIO IVA INCLUIDO 2024 IPC 5,20 %	5,10%	VALOR PROYECTADO 2026 UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR CONTRATO UNITARIO IVA INCLUIDO 2025	5,10%	VALOR PROYECTADO 2026 UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR CONTRATO 2026 UNITARIO IVA INCLUIDO	PROMEDIO DEL VALOR HISTORICO PROYECTADO
1	Diagnostico red de gas y los gasodomésticos que componen el predio.	1	50.325,31	4.670,19	54.995,50	2.859,77	57.855,26	2.950,62	60.805,88	$ 54.264,00	$ 2.767,46	$ 57.031,46	$ 45.220,00	54.352,45
2	Adecuación red de gas en tubería de cobre de 1/2" a 3/4".	1	50.737,54	4.708,44	55.445,98	2.883,19	58.329,17	2.974,79	61.303,96	$ 56.525,00	$ 2.882,78	$ 59.407,78	$ 53.550,00	58.087,25
3	Adecuación red de gas en tubería galvanizada de 1/2" a 3/4".	1	40.775,35	3.783,95	44.559,30	2.317,08	46.876,39	2.390,70	49.267,08	$ 58.786,00	$ 2.998,09	$ 61.784,09	$ 46.410,00	52.487,06
4	Adecuación red de gas en tubería pealpe de 1/2" a 3/4".	1	28.343,00	2.630,23	30.973,23	1.610,61	32.583,84	1.661,78	34.245,61	$ 50.932,00	$ 2.597,53	$ 53.529,53	$ 30.940,00	39.571,72
5	Adecuación red de gas en tubería de cobre de 1" a 1.1/2".	1	60.029,00	5.570,69	65.599,69	3.411,18	69.010,88	3.519,55	72.530,43	$ 96.152,00	$ 4.903,75	$ 101.055,75	$ 64.141,00	79.242,39
6	Adecuación red de gas en tubería galvanizada de 1" a 1.1/2".	1	50.197,60	4.658,34	54.855,94	2.852,51	57.708,45	2.943,13	60.651,58	$ 96.152,00	$ 4.903,75	$ 101.055,75	$ 54.740,00	72.149,11
7	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1/2" a 3/4" sobrepuesta en muro, presentada por fisura, rotura o reapriete.	1	40.071,67	3.718,65	43.790,32	2.277,10	46.067,42	2.349,44	48.416,86	$ 50.932,00	$ 2.597,53	$ 53.529,53	$ 45.220,00	49.055,46
8	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1/2" a 3/4" empotrada en muro, presentada por fisura, rotura o reapriete. Incluye resane en gris.	1	60.852,16	5.647,08	66.499,24	3.457,96	69.957,20	3.567,82	73.525,02	$ 87.712,50	$ 4.473,34	$ 92.185,84	$ 64.978,00	76.896,29
9	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1" a 1.1/2" sobrepuesta en muro o bajo placa, presentada por fisura, rotura o daño.	1	50.137,53	4.652,76	54.790,29	2.849,10	57.639,39	2.939,61	60.579,00	$ 81.396,00	$ 4.151,20	$ 85.547,20	$ 55.930,00	67.352,06
10	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1" a 1.1/2" empotrada en muro o bajo placa, presentada por fisura, rotura o daño. Incluye resane en gris.	1	50.356,03	4.673,04	55.029,07	2.861,51	57.890,58	2.952,42	60.843,00	$ 93.560,00	$ 4.771,56	$ 98.331,56	$ 54.870,00	71.348,19
11	Reparación de fuga de gas en conexión de gasodoméstico.	1	45.110,92	4.186,29	49.297,21	2.563,46	51.860,67	2.644,89	54.505,56	$ 45.220,00	$ 2.306,22	$ 47.526,22	$ 41.650,00	47.893,93
12	Instalación anclaje plástico de 1/2" a 3/4" para fijación tubería en muro o en mueble. (Incluye chazo y abrazadera).	1	2.686,43	249,30	2.935,73	152,66	3.088,39	157,51	3.245,90	$ 6.783,00	$ 345,93	$ 7.128,93	$ 2.975,00	4.449,94
13	Instalación anclaje metálico de 1" a 1.1/2" para fijación tubería en muro o placa. (Incluye chazo y abrazadera).	1	5.186,77	481,33	5.668,10	294,74	5.962,84	304,11	6.266,95	$ 6.783,00	$ 345,93	$ 7.128,93	$ 5.355,00	6.250,29
14	Adecuación/Modificación del centro medición por deterioro o por presencia de fuga de gas.	1	50.526,72	4.688,88	55.215,60	2.871,21	58.086,81	2.962,43	61.049,24	$ 90.440,00	$ 4.612,44	$ 95.052,44	$ 57.120,00	71.073,89
15	Adecuación caja o nicho metálico unitario/individual para proteger el medidor ó regulador, por deterioro y/o oxidación.	1	77.081,33	7.153,15	84.234,48	4.380,19	88.614,67	4.519,35	93.134,02	$ 79.135,00	$ 4.035,89	$ 83.170,89	$ 73.780,00	83.361,63
16	Adecuación caja o nicho metálico comunal para proteger los medidores y reguladores, por deterioro y/o oxidación.	1	102.769,22	9.536,98	112.306,20	5.839,92	118.146,13	6.025,45	124.171,58	$ 141.372,00	$ 7.209,97	$ 148.581,97	$ 113.050,00	128.601,18
17	Adecuación de rejillas plásticas para ventilación de 20cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	1	18.449,57	1.712,12	20.161,69	1.048,41	21.210,10	1.081,71	22.291,81	$ 45.220,00	$ 2.306,22	$ 47.526,22	$ 20.230,00	30.016,01
18	Adecuación de rejillas metálicas para ventilación de 20cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	1	23.380,29	2.169,69	25.549,98	1.328,60	26.878,58	1.370,81	28.249,39	$ 45.220,00	$ 2.306,22	$ 47.526,22	$ 26.180,00	33.985,20
19	Adecuación de rejillas plásticas para ventilación de 40cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	1	31.764,47	2.947,74	34.712,21	1.805,04	36.517,25	1.862,38	38.379,63	$ 50.932,00	$ 2.597,53	$ 53.529,53	$ 34.510,00	42.139,72
20	Adecuación de rejillas metálicas para ventilación de 40cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	1	33.418,53	3.101,24	36.519,77	1.899,03	38.418,80	1.959,36	40.378,16	$ 67.830,00	$ 3.459,33	$ 71.289,33	$ 36.890,00	49.519,16
21	Aislamiento plástico en PVC de 1/2" a 3/4" para proteger la tubería de gas evitando daños mecánicos.	1	8.241,27	764,79	9.006,06	468,32	9.474,37	483,19	9.957,57	$ 9.044,00	$ 461,24	$ 9.505,24	$ 8.330,00	9.264,27
22	Aislamiento plástico en PVC de 1" a 1.1/2" para proteger la tubería de gas evitando daños mecánicos.	1	15.048,44	1.396,50	16.444,94	855,14	17.300,07	882,30	18.182,38	$ 10.234,00	$ 521,93	$ 10.755,93	$ 9.520,00	12.819,44
23	Adecuación ducto metálico galvanizado de 2" a 4" para evacuación de gases en calentadores de agua.	1	39.691,80	3.683,40	43.375,20	2.255,51	45.630,71	2.327,17	47.957,88	$ 45.220,00	$ 2.306,22	$ 47.526,22	$ 44.030,00	46.504,70
24		1	46.371,05	4.303,23	50.674,28	2.635,06	53.309,35	2.718,78	56.028,12	$ 73.542,00	$ 3.750,64	$ 77.292,64	$ 49.980,00	61.100,25

25	Adecuación ducto metálico galvanizado de 4" a 6" para evacuación de gases en calentadores de agua o para ventilación del recinto.	1	40.662,57	3.773,49	44.436,06	2.310,67	46.746,73	2.384,08	49.130,81	$ 41.888,00	$ 2.136,29	$ 44.024,29	$ 35.700,00	42.951,70
26	Reparación de fuga de agua en tubería empotrada en el empalme de conexión del calentador de paso o acumulación a gas, por daño de accesorio o tubería.	1	50.878,83	4.721,56	55.600,39	2.891,22	58.491,61	2.983,07	61.474,68	$ 70.170,00	$ 3.578,67	$ 73.748,67	$ 48.132,00	61.118,45
27	Regata con resane en gris hasta un 1 metro. (no incluye enchape ni acabados)	1	20.448,14	1.897,59	22.345,73	1.161,98	23.507,71	1.198,89	24.706,60	$ 22.610,00	$ 1.153,11	$ 23.763,11	$ 19.040,00	22.503,24
28	Cambio de accesorio hidráulico en la salida de la conexión del calentador (niple, racor, cheque, válvula de agua o conector).	1	33.901,13	3.146,02	37.047,15	1.926,45	38.973,61	1.987,65	40.961,26	$ 39.627,00	$ 2.020,98	$ 41.647,98	$ 33.320,00	38.643,08
29	Prueba de hermeticidad con aire a la red de gas con manómetro.	1	55.857,90	5.183,61	61.041,51	3.174,16	64.215,67	3.275,00	67.490,67	$ 56.525,00	$ 2.882,78	$ 59.407,78	$ 53.550,00	60.149,48
30	Prueba de detección de fuga de gas con equipo detector.	1	45.260,63	4.200,19	49.460,82	2.571,96	52.032,78	2.653,67	54.686,45	$ 42.959,00	$ 2.190,91	$ 45.149,91	$ 38.080,00	45.972,12
31	Prueba de detección de monóxido de carbono con equipo detector.	1	45.260,63	4.200,19	49.460,82	2.571,96	52.032,78	2.653,67	54.686,45	$ 42.959,00	$ 2.190,91	$ 45.149,91	$ 38.080,00	45.972,12
32	Retiro/cambio de válvula de paso de gas de 1/2" de la red interna, por daño o fuga de la existente.	1	53.547,43	4.969,20	58.516,63	3.042,86	61.559,50	3.139,53	64.699,03	$ 70.170,00	$ 3.578,67	$ 73.748,67	$ 51.742,00	63.396,57
33	Retiro/cambio de válvula de paso de gas de 3/4" de la red interna, por daño o fuga de la existente.	1	60.676,78	5.630,81	66.307,59	3.447,99	69.755,58	3.557,53	73.313,11	$ 81.865,00	$ 4.175,12	$ 86.040,12	$ 61.368,00	73.573,74
34	Retiro/cambio de válvula de paso de gas de 1" a 1.1/4" de la red interna, por daño o fuga de la existente.	1	40.804,20	3.786,63	44.590,83	2.318,72	46.909,55	2.392,39	49.301,94	$ 93.560,00	$ 4.771,56	$ 98.331,56	$ 45.725,00	64.452,83
35	Cambio conector (manguera) de 1 metro por daño o ausencia del elemento.	1	40.541,63	3.762,26	44.303,89	2.303,80	46.607,70	2.376,99	48.984,69	$ 45.220,00	$ 2.306,22	$ 47.526,22	$ 40.460,00	45.656,97
36	Cambio conector (manguera) de 1.5 metros por daño o ausencia del elemento.	1	51.439,88	4.773,62	56.213,50	2.923,10	59.136,60	3.015,97	62.152,57	$ 56.525,00	$ 2.882,78	$ 59.407,78	$ 48.790,00	56.783,45
37	Adecuación de mesón (concreto, granito o acero) por cambio de cubierta. Incluye corte de mesón si se requiere. Incluye material o insumos.	1	46.312,41	4.297,79	50.610,20	2.631,73	53.241,93	2.715,34	55.957,27	$ 76.017,50	$ 3.876,89	$ 79.894,39	$ 46.929,00	60.926,89
38	Retiro de calentador/cubierta por traslado o daño.	1	50.927,78	4.726,10	55.653,88	2.894,00	58.547,88	2.985,94	61.533,82	$ 50.932,00	$ 2.597,53	$ 53.529,53	$ 47.600,00	54.221,12
39	Puesta en servicio de secadora o estufa a gas.	1	50.176,66	4.656,39	54.833,05	2.851,32	57.684,37	2.941,90	60.626,28	$ 50.932,00	$ 2.597,53	$ 53.529,53	$ 45.220,00	53.125,27
40	Taponamiento de punto de gas en tuberías de 1/2" a 3/4" por ausencia de gasodoméstico.	1	20.062,00	1.861,75	21.923,75	1.140,04	23.063,79	1.176,25	24.240,04	$ 22.610,00	$ 1.153,11	$ 23.763,11	$ 21.420,00	23.141,05
41	Cambio de bomba de presurización a 110/220 v - HP 1/6 para aumentar presión de agua del calentador, por daño de la existente.	1	295.276,87	27.401,69	322.678,56	16.779,29	339.457,85	17.312,35	356.770,20	$ 316.540,00	$ 16.143,54	$ 332.683,54	$ 299.880,00	329.777,91
42	Limpieza de economizador de agua ubicados en lavaplatos y duchas por obstrucción o taponamiento de sedimentos.	1	30.288,46	2.810,77	33.099,23	1.721,16	34.820,39	1.775,84	36.596,23	$ 22.610,00	$ 1.153,11	$ 23.763,11	$ 21.420,00	27.259,78
43	Instalación cinta foil para sellar la junta o el empate del ducto metálico del calentador.	1	10.421,50	967,12	11.388,62	592,21	11.980,82	611,02	12.591,85	$ 11.305,00	$ 576,56	$ 11.881,56	$ 10.710,00	11.727,80
44	Adecuación/modificación montaje calentador de paso o acumulación a gas, para nivelación o reubicación del mismo.	1	120.455,83	11.178,30	131.634,13	6.844,97	138.479,11	7.062,43	145.541,54	$ 130.067,00	$ 6.633,42	$ 136.700,42	$ 122.570,00	134.937,32
45	Adecuación/cambio de regulador de gas de primera etapa / ubicado en el centro de medición.	1	151.724,67	14.080,05	165.804,72	8.621,85	174.426,56	8.895,75	183.322,32	$ 163.982,00	$ 8.363,08	$ 172.345,08	$ 153.510,00	169.725,80
46	Adecuación/cambio de regulador de gas de segunda etapa ó asociado.	1	126.707,21	11.758,43	138.465,64	7.200,21	145.665,85	7.428,96	153.094,81	$ 163.982,00	$ 8.363,08	$ 172.345,08	$ 139.230,00	154.889,96
	Mant. Preventivo/Correctivo Calentadores de agua													
47	Limpieza de calentador (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	1	120.362,33	11.169,62	131.531,95	6.839,66	138.371,62	7.056,95	145.428,57	$ 118.762,00	$ 6.056,86	$ 124.818,86	$ 115.430,00	128.559,14
48	Cambio de membrana.	1	30.957,33	2.872,84	33.830,17	1.759,17	35.589,34	1.815,06	37.404,40	$ 39.627,00	$ 2.020,98	$ 41.647,98	$ 32.130,00	37.060,79
49	Cambio batería (pila).	1	30.176,33	2.800,36	32.976,69	1.714,79	34.691,48	1.769,27	36.460,75	$ 30.583,00	$ 1.559,73	$ 32.142,73	$ 28.560,00	32.387,83
50	Cambio caja control electrónica o módulo de control.	1	241.786,67	22.437,80	264.224,47	13.739,67	277.964,15	14.176,17	292.140,32	$ 231.812,00	$ 11.822,41	$ 243.634,41	$ 216.580,00	250.784,91
51	Cambio caja de batería.	1	30.176,33	2.800,36	32.976,69	1.714,79	34.691,48	1.769,27	36.460,75	$ 31.654,00	$ 1.614,35	$ 33.268,35	$ 28.560,00	32.763,03
52	Cambio quemador.	1	98.143,33	9.107,70	107.251,03	5.577,05	112.828,08	5.754,23	118.582,32	$ 90.440,00	$ 4.612,44	$ 95.052,44	$ 84.490,00	99.374,92

53	Cambio de bujía.	1	49.030,25	4.550,01	53.580,26	2.786,17	56.366,43	2.874,69	59.241,12	$ 42.959,00	$ 2.190,91	$ 45.149,91	$ 36.890,00	47.093,68
54	Cambio de solenoide o electroválvula.	1	64.744,13	6.008,26	70.752,39	3.679,12	74.431,51	3.796,01	78.227,52	$ 62.237,00	$ 3.174,09	$ 65.411,09	$ 60.690,00	68.109,53
55	Cambio válvula agua/gas.	1	63.581,33	5.900,35	69.481,68	3.613,05	73.094,72	3.727,83	76.822,56	$ 79.135,00	$ 4.035,89	$ 83.170,89	$ 71.400,00	77.131,15
56	Cambio sistema de seguridad ODS o presostato.	1	88.942,87	8.253,90	97.196,77	5.054,23	102.251,00	5.214,80	107.465,80	$ 84.847,00	$ 4.327,20	$ 89.174,20	$ 78.540,00	91.726,67
57	Cambio de microswitch.	1	50.435,03	4.680,37	55.115,40	2.866,00	57.981,40	2.957,05	60.938,45	$ 45.220,00	$ 2.306,22	$ 47.526,22	$ 38.080,00	48.848,22
58	Cambio válvula de alivio o sobrepresión.	1	50.772,23	4.711,66	55.483,89	2.885,16	58.369,06	2.976,82	61.345,88	$ 56.525,00	$ 2.882,78	$ 59.407,78	$ 33.320,00	51.357,88
59	Cambio moto ventilador.	1	109.117,62	10.126,12	119.243,74	6.200,67	125.444,41	6.397,66	131.842,07	$ 124.355,00	$ 6.342,11	$ 130.697,11	$ 116.620,00	126.386,39
60	Cambio sensor de caudal.	1	46.798,40	4.342,89	51.141,29	2.659,35	53.800,64	2.743,83	56.544,47	$ 79.135,00	$ 4.035,89	$ 83.170,89	$ 51.170,00	63.628,45
61	Cambio sensor de temperatura.	1	60.097,83	5.577,08	65.674,91	3.415,10	69.090,00	3.523,59	72.613,59	$ 50.932,00	$ 2.597,53	$ 53.529,53	$ 47.600,00	57.914,38
62	Cambio transformador o fuente.	1	110.139,48	10.220,94	120.360,42	6.258,74	126.619,17	6.457,58	133.076,74	$ 101.745,00	$ 5.189,00	$ 106.934,00	$ 95.200,00	111.736,91
63	Cambio cámara de combustión o serpentín.	1	447.629,67	41.540,03	489.169,70	25.436,82	514.606,53	26.244,93	540.851,46	$ 384.370,00	$ 19.602,87	$ 403.972,87	$ 374.850,00	439.891,44
64	Cambio display o visor de temperatura.	1	103.753,80	9.628,35	113.382,15	5.895,87	119.278,02	6.083,18	125.361,20	$ 96.152,00	$ 4.903,75	$ 101.055,75	$ 89.250,00	105.222,32
65	Cambio perilla.	1	24.869,17	2.307,86	27.177,03	1.413,21	28.590,23	1.458,10	30.048,34	$ 28.322,00	$ 1.444,42	$ 29.766,42	$ 23.800,00	27.871,59
66	Cambio termostato.	1	52.381,75	4.861,03	57.242,78	2.976,62	60.219,40	3.071,19	63.290,59	$ 50.932,00	$ 2.597,53	$ 53.529,53	$ 45.220,00	54.013,37
67	Cambio termocupla.	1	96.940,83	8.996,11	105.936,94	5.508,72	111.445,66	5.683,73	117.129,39	$ 84.847,00	$ 4.327,20	$ 89.174,20	$ 52.360,00	86.221,20
68	Cambio módulo de encendido o chispero.	1	81.243,15	7.539,36	88.782,51	4.616,69	93.399,21	4.763,36	98.162,56	$ 62.237,00	$ 3.174,09	$ 65.411,09	$ 59.500,00	74.357,88
69	Cambio piloto.	1	60.186,00	5.585,26	65.771,26	3.420,11	69.191,37	3.528,76	72.720,13	$ 54.264,00	$ 2.767,46	$ 57.031,46	$ 51.170,00	60.307,20
70	Adecuación conexión eléctrica.	1	30.581,43	2.837,96	33.419,39	1.737,81	35.157,19	1.793,02	36.950,21	$ 49.119,00	$ 2.505,07	$ 51.624,07	$ 28.879,00	39.151,09
71	Instalación de equipo nuevo (calentador a gas)	1	190.333,33	17.662,93	207.996,26	10.815,81	218.812,07	11.159,42	229.971,48	$ 186.592,00	$ 9.516,19	$ 196.108,19	$ 177.310,00	201.129,89
	Mant. Preventivo/Correctivo Calentadores de estufas													
72	Limpieza de estufa (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	1	100.133,67	9.292,40	109.426,07	5.690,16	115.116,23	5.870,93	120.987,16	$ 101.745,00	$ 5.189,00	$ 106.934,00	$ 95.200,00	107.707,05
73	Cambio fisto o inyector.	1	21.284,87	1.975,24	23.260,11	1.209,53	24.469,63	1.247,95	25.717,58	$ 24.871,00	$ 1.268,42	$ 26.139,42	$ 21.420,00	24.425,67
74	Cambio quemador.	1	32.208,30	2.988,93	35.197,23	1.830,26	37.027,49	1.888,40	38.915,89	$ 40.698,00	$ 2.075,60	$ 42.773,60	$ 35.700,00	39.129,83
75	Cambio base quemador.	1	27.431,17	2.545,61	29.976,78	1.558,79	31.535,58	1.608,31	33.143,89	$ 39.627,00	$ 2.020,98	$ 41.647,98	$ 30.940,00	35.243,96
76	Cambio tapa quemador	1	29.481,57	2.735,89	32.217,46	1.675,31	33.892,77	1.728,53	35.621,30	$ 28.322,00	$ 1.444,42	$ 29.766,42	$ 26.180,00	30.522,57
77	Cambio tapa cubierta exterior en acero INOX.	1	86.959,69	8.069,86	95.029,55	4.941,54	99.971,09	5.098,53	105.069,61	$ 113.050,00	$ 5.765,55	$ 118.815,55	$ 95.200,00	106.361,72
78	Cambio botón, manija o perilla.	1	16.957,84	1.573,69	18.531,53	963,64	19.495,17	994,25	20.489,42	$ 17.017,00	$ 867,87	$ 17.884,87	$ 15.232,00	17.868,76
79	Cambio termocupla.	1	49.381,75	4.582,63	53.964,38	2.806,15	56.770,52	2.895,30	59.665,82	$ 50.932,00	$ 2.597,53	$ 53.529,53	$ 46.410,00	53.201,78
80	Cambio piloto.	1	33.093,97	3.071,12	36.165,09	1.880,58	38.045,68	1.940,33	39.986,00	$ 33.915,00	$ 1.729,67	$ 35.644,67	$ 30.940,00	35.523,56
81	Cambio válvula.	1	39.457,33	3.661,64	43.118,97	2.242,19	45.361,16	2.313,42	47.674,58	$ 42.959,00	$ 2.190,91	$ 45.149,91	$ 39.270,00	44.031,49
82	Cambio catenaria.	1	49.850,73	4.626,15	54.476,88	2.832,80	57.309,68	2.922,79	60.232,47	$ 62.237,00	$ 3.174,09	$ 65.411,09	$ 46.410,00	57.351,19
83	Cambio encendido.	1	27.405,00	2.543,18	29.948,18	1.557,31	31.505,49	1.606,78	33.112,27	$ 56.525,00	$ 2.882,78	$ 59.407,78	$ 30.940,00	41.153,35
84	Cambio bujía.	1	22.756,77	2.111,83	24.868,60	1.293,17	26.161,77	1.334,25	27.496,02	$ 28.322,00	$ 1.444,42	$ 29.766,42	$ 20.230,00	25.830,81
85	Cambio parrilla.	1	40.200,30	3.730,59	43.930,89	2.284,41	46.215,29	2.356,98	48.572,27	$ 54.264,00	$ 2.767,46	$ 57.031,46	$ 45.220,00	50.274,58
86	Cambio plato blindado o fogón eléctrico.	1	53.133,67	4.930,80	58.064,47	3.019,35	61.083,83	3.115,28	64.199,10	$ 67.830,00	$ 3.459,33	$ 71.289,33	$ 58.310,00	64.599,48
87	Cambio selector de temperatura.	1	51.467,00	4.776,14	56.243,14	2.924,64	59.167,78	3.017,56	62.185,34	$ 62.237,00	$ 3.174,09	$ 65.411,09	$ 55.930,00	61.175,47
88	Adecuación conexión eléctrica.	1	35.509,67	3.295,30	38.804,97	2.017,86	40.822,83	2.081,96	42.904,79	$ 47.481,00	$ 2.421,53	$ 49.902,53	$ 33.320,00	42.042,44
89	Instalación de equipo nuevo (estufa o cubierta)	1	55.000,00	5.104,00	60.104,00	3.125,41	63.229,41	3.224,70	66.454,11	$ 62.237,00	$ 3.174,09	$ 65.411,09	$ 59.500,00	63.788,40
	Ítems Mantenimiento preventivo/correctivo de horno.													
90	Limpieza de horno (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	1	55.993,17	5.196,17	61.189,34	3.181,85	64.371,18	3.282,93	67.654,11	$ 79.135,00	$ 4.035,89	$ 83.170,89	$ 52.360,00	67.728,33
91	Cambio fisto o inyector.	1	21.284,87	1.975,24	23.260,11	1.209,53	24.469,63	1.247,95	25.717,58	$ 28.322,00	$ 1.444,42	$ 29.766,42	$ 21.420,00	25.634,67
92	Cambio quemador o flauta.	1	32.708,30	3.035,33	35.743,63	1.858,67	37.602,30	1.917,72	39.520,02	$ 45.220,00	$ 2.306,22	$ 47.526,22	$ 34.510,00	40.518,75
93	Cambio botón, manija o perilla.	1	19.957,84	1.852,09	21.809,93	1.134,12	22.944,04	1.170,15	24.114,19	$ 26.061,00	$ 1.329,11	$ 27.390,11	$ 21.420,00	24.308,10
94	Cambio termocupla.	1	50.300,33	4.667,87	54.968,20	2.858,35	57.826,55	2.949,15	60.775,70	$ 54.264,00	$ 2.767,46	$ 57.031,46	$ 47.600,00	55.135,72
95	Cambio piloto.	1	35.899,20	3.331,45	39.230,65	2.039,99	41.270,64	2.104,80	43.375,44	$ 36.176,00	$ 1.844,98	$ 38.020,98	$ 32.130,00	37.842,14

96	Cambio bujía.	1	22.756,77	2.111,83	24.868,60	1.293,17	26.161,77	1.334,25	27.496,02	$ 33.915,00	$ 1.729,67	$ 35.644,67	$ 24.990,00	29.376,89
97	Cambio encendido.	1	30.238,33	2.806,12	33.044,45	1.718,31	34.762,76	1.772,90	36.535,66	$ 48.671,00	$ 2.482,22	$ 51.153,22	$ 33.320,00	40.336,29
98	Cambio termostato a gas.	1	80.643,33	7.483,70	88.127,03	4.582,61	92.709,64	4.728,19	97.437,83	$ 96.152,00	$ 4.903,75	$ 101.055,75	$ 83.300,00	93.931,19
99	Cambio termostato eléctrico.	1	80.616,69	7.481,23	88.097,92	4.581,09	92.679,01	4.726,63	97.405,64	$ 96.152,00	$ 4.903,75	$ 101.055,75	$ 78.540,00	92.333,80
100	Cambio resistencia eléctrica.	1	50.174,85	4.656,23	54.831,08	2.851,22	57.682,29	2.941,80	60.624,09	$ 67.830,00	$ 3.459,33	$ 71.289,33	$ 54.740,00	62.217,81
101	Cambio selector de resistencia.	1	50.858,47	4.719,67	55.578,14	2.890,06	58.468,20	2.981,88	61.450,08	$ 65.569,00	$ 3.344,02	$ 68.913,02	$ 53.550,00	61.304,37
102	Cambio bisagra.	1	20.624,00	1.913,91	22.537,91	1.171,97	23.709,88	1.209,20	24.919,08	$ 45.220,00	$ 2.306,22	$ 47.526,22	$ 22.610,00	31.685,10
103	Cambio vidrio puerta interno o externo.	1	96.948,59	8.996,83	105.945,42	5.509,16	111.454,58	5.684,18	117.138,76	$ 118.762,00	$ 6.056,86	$ 124.818,86	$ 103.530,00	115.162,54
104	Cambio parrilla o entrepaño.	1	34.114,69	3.165,84	37.280,53	1.938,59	39.219,12	2.000,18	41.219,30	$ 45.220,00	$ 2.306,22	$ 47.526,22	$ 36.890,00	41.878,51
105	Cambio bandeja.	1	46.071,67	4.275,45	50.347,12	2.618,05	52.965,17	2.701,22	55.666,40	$ 47.481,00	$ 2.421,53	$ 49.902,53	$ 45.220,00	50.262,98
106	Adecuación conexión eléctrica.	1	35.790,67	3.321,37	39.112,04	2.033,83	41.145,87	2.098,44	43.244,31	$ 45.220,00	$ 2.306,22	$ 47.526,22	$ 38.080,00	42.950,18
107	Instalación de equipo nuevo (Horno a gas)	1	60.333,33	5.598,93	65.932,26	3.428,48	69.360,74	3.537,40	72.898,14	$ 56.525,00	$ 2.882,78	$ 59.407,78	$ 53.550,00	61.951,97
	Ítems Mantenimiento preventivo/correctivo de chimenea.													
108	Limpieza de chimenea (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	1	61.858,47	5.740,47	67.598,94	3.515,14	71.114,08	3.626,82	74.740,90	$ 67.830,00	$ 3.459,33	$ 71.289,33	$ 65.450,00	70.493,41
109	Cambio pilas del control.	1	20.062,00	1.861,75	21.923,75	1.140,04	23.063,79	1.176,25	24.240,04	$ 22.610,00	$ 1.153,11	$ 23.763,11	$ 17.850,00	21.951,05
110	Cambio pilas modulo control.	1	20.748,53	1.925,46	22.673,99	1.179,05	23.853,04	1.216,51	25.069,55	$ 22.610,00	$ 1.153,11	$ 23.763,11	$ 19.040,00	22.624,22
111	Cambio termocupla.	1	40.946,66	3.799,85	44.746,51	2.326,82	47.073,33	2.400,74	49.474,07	$ 50.932,00	$ 2.597,53	$ 53.529,53	$ 44.030,00	49.011,20
112	Cambio piloto.	1	30.513,53	2.831,66	33.345,19	1.733,95	35.079,14	1.789,04	36.868,17	$ 45.220,00	$ 2.306,22	$ 47.526,22	$ 33.320,00	39.238,13
113	Cambio modulo control.	1	70.825,47	6.572,60	77.398,07	4.024,70	81.422,77	4.152,56	85.575,33	$ 113.050,00	$ 5.765,55	$ 118.815,55	$ 78.540,00	94.310,29
114	Cambio modulo encendido.	1	70.661,18	6.557,36	77.218,54	4.015,36	81.233,90	4.142,93	85.376,83	$ 130.067,00	$ 6.633,42	$ 136.700,42	$ 78.540,00	100.205,75
115	Cambio bujía.	1	20.884,18	1.938,05	22.822,23	1.186,76	24.008,99	1.224,46	25.233,45	$ 31.654,00	$ 1.614,35	$ 33.268,35	$ 22.610,00	27.037,27
116	Cambio flauta.	1	60.140,13	5.581,00	65.721,13	3.417,50	69.138,63	3.526,07	72.664,70	$ 90.440,00	$ 4.612,44	$ 95.052,44	$ 64.260,00	77.325,71
117	Adecuación conexión eléctrica.	1	25.581,43	2.373,96	27.955,39	1.453,68	29.409,07	1.499,86	30.908,93	$ 39.627,00	$ 2.020,98	$ 41.647,98	$ 28.560,00	33.705,64
118	Instalación de equipo nuevo (Campana extractora)	1	95.000,00	8.816,00	103.816,00	5.398,43	109.214,43	5.569,94	114.784,37	$ 124.355,00	$ 6.342,11	$ 130.697,11	$ 102.340,00	115.940,49
119	Adecuación de muros en mampostería o concreto por cambio de tubería y accesorios, incluye corte de muros si se requiere, incluye material o insumos, cambio de ladrillos y resanes en mortero y pintura en general. (para todos los mantenimientos o adecuaciones necesarias)	1	N/A	N/A	N/A	N/A	68.619,99	3.499,62	72.119,61	$ 70.170,00	$ 3.578,67	$ 73.748,67	$ 62.572,00	69.480,09
120	Cambio de tubería de ½, empotrada en muro con sus respectivos accesorios de suministro de agua fría. (para todos los mantenimientos o adecuaciones necesarias)	1	N/A	N/A	N/A	N/A	38.833,95	1.980,53	40.814,48	$ 49.119,00	$ 2.505,07	$ 51.624,07	$ 36.099,00	42.845,85
121	Cambio de tubería de ½, empotrada en muro con sus respectivos accesorios de suministro de agua caliente. (para todos los mantenimientos o adecuaciones necesarias)	1	N/A	N/A	N/A	N/A	50.043,75	2.552,23	52.595,98	$ 53.797,00	$ 2.743,65	$ 56.540,65	$ 46.929,00	52.021,88
122	Suministro e instalación de punto adicional de gas con accesorios (válvula de corte, uniones, adaptadores, codos, tubería de ½ en cobre de 1.50 cm) para su funcionamiento y puesta en marcha	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 134.492,50	$ 6.859,12	$ 141.351,62	$ 129.956,00	135.653,81

Lote 2: Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de sistemas de distribución hidráulica, equipos de presión y red contra incendios

ANEXO No 8

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad De Medida	CANT	VALOR UNITARIO COSTOS TOTALES CON AIU E IVA INCLUIDO 2023	9,28%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO 2023 IPC 9,28 %	5,20%	VALOR PROYECTADO UNITARIO IVA INCLUIDO 2024 IPC 5,20 %	5,10%	VALOR PROYECTADO 2026 UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR CONTRATO UNITARIO IVA INCLUIDO 2025	5,10%	VALOR PROYECTADO 2026 UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR CONTRATO 2026 UNITARIO IVA INCLUIDO	PROMEDIO DEL VALOR HISTORICO PROYECTADO
1	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" del Edificio Calle 103, el cual incluye (hidroflow 200 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	Unidad	1	$ 147.747,92	$ 13.711,01	$ 161.458,93	$ 8.395,86	$ 169.854,79	$ 8.662,59	$ 178.517,39	227.936,61	$ 11.624,77	$ 239.561,38	$ 106.536,18	174.871,65
2	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" del Edificio Calle 106, el cual incluye (hidroflow 200 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	Unidad	1	$ 141.190,87	$ 13.102,51	$ 154.293,38	$ 8.023,26	$ 162.316,64	$ 8.278,15	$ 170.594,79	220.327,13	$ 11.236,68	$ 231.563,81	$ 102.355,88	168.171,49
3	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" del Edificio La Castellana, el cual incluye (hidroflow de 200 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	Unidad	1	$ 141.190,87	$ 13.102,51	$ 154.293,38	$ 8.023,26	$ 162.316,64	$ 8.278,15	$ 170.594,79	220.327,13	$ 11.236,68	$ 231.563,81	$ 102.355,88	168.171,49
4	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" del Edificio Málaga, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	Unidad	1	$ 141.190,87	$ 13.102,51	$ 154.293,38	$ 8.023,26	$ 162.316,64	$ 8.278,15	$ 170.594,79	220.327,13	$ 11.236,68	$ 231.563,81	$ 102.355,88	168.171,49
5	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" del Edificio Bicentenario I Complejo ESPOL, el cual incluye (hidroflow de 200 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	Unidad	1	$ 141.190,87	$ 13.102,51	$ 154.293,38	$ 8.023,26	$ 162.316,64	$ 8.278,15	$ 170.594,79	220.327,13	$ 11.236,68	$ 231.563,81	$ 102.355,88	168.171,49
6	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" del Edificio Bicentenario II Complejo ESPOL, el cual incluye (hidroflow de 200 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	Unidad	1	$ 141.190,87	$ 13.102,51	$ 154.293,38	$ 8.023,26	$ 162.316,64	$ 8.278,15	$ 170.594,79	220.327,13	$ 11.236,68	$ 231.563,81	$ 102.355,88	168.171,49
7	Mantenimiento preventivo a equipo de presión motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Torres A, B, C, D Complejo ESPOL, el cual incluye (hidroflow de 200 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	Unidad	1	$ 141.190,87	$ 13.102,51	$ 154.293,38	$ 8.023,26	$ 162.316,64	$ 8.278,15	$ 170.594,79	220.327,13	$ 11.236,68	$ 231.563,81	$ 102.355,88	168.171,49
8	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 1.5 hp a 220 V" de la Casa No 1 Complejo ESPOL, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	Unidad	1	$ 117.780,11	$ 10.929,99	$ 128.710,10	$ 6.692,93	$ 135.403,03	$ 6.905,55	$ 142.308,58	183.900,70	$ 9.378,94	$ 193.279,64	$ 85.388,78	140.325,66
9	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 1.5 hp a 220 V" de la Casa No 2 Complejo ESPOL, el cual incluye hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	Unidad	1	$ 117.780,11	$ 10.929,99	$ 128.710,10	$ 6.692,93	$ 135.403,03	$ 6.905,55	$ 142.308,58	183.900,70	$ 9.378,94	$ 193.279,64	$ 85.388,78	140.325,66
10	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 200 V" de los apartamentos fiscales Ciudad Roma, el cual incluye (hidroflow de 200 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	Unidad	1	$ 141.190,87	$ 13.102,51	$ 154.293,38	$ 8.023,26	$ 162.316,64	$ 8.278,15	$ 170.594,79	220.327,13	$ 11.236,68	$ 231.563,81	$ 102.355,88	168.171,49
11	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Kennedy Techo Torre A, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	Unidad	1	$ 141.190,87	$ 13.102,51	$ 154.293,38	$ 8.023,26	$ 162.316,64	$ 8.278,15	$ 170.594,79	220.327,13	$ 11.236,68	$ 231.563,81	$ 102.355,88	168.171,49
12	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Kennedy Techo Torre B, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	Unidad	1	$ 141.190,87	$ 13.102,51	$ 154.293,38	$ 8.023,26	$ 162.316,64	$ 8.278,15	$ 170.594,79	220.327,13	$ 11.236,68	$ 231.563,81	$ 102.355,88	168.171,49

13	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "Motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Kennedy Techo Torre C, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	Unidad	1	$ 141.190,87	$ 13.102,51	$ 154.293,38	$ 8.023,26	$ 162.316,64	$ 8.278,15	$ 170.594,79	220.327,13	$ 11.236,68	$ 231.563,81	$ 101.126,00	167.761,53
14	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Kennedy Techo Torre D, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	Unidad	1	$ 141.190,87	$ 13.102,51	$ 154.293,38	$ 8.023,26	$ 162.316,64	$ 8.278,15	$ 170.594,79	220.327,13	$ 11.236,68	$ 231.563,81	$ 102.355,88	168.171,49
15	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Kennedy Techo Torre E, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	Unidad	1	$ 141.190,87	$ 13.102,51	$ 154.293,38	$ 8.023,26	$ 162.316,64	$ 8.278,15	$ 170.594,79	220.327,13	$ 11.236,68	$ 231.563,81	$ 102.355,88	168.171,49
16	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "Motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Torre 1 Complejo ECSAN, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	Unidad	1	$ 141.190,87	$ 13.102,51	$ 154.293,38	$ 8.023,26	$ 162.316,64	$ 8.278,15	$ 170.594,79	220.327,13	$ 11.236,68	$ 231.563,81	$ 102.355,88	168.171,49
17	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "Motobomba de 3 hp a 220V" de los apartamentos fiscales Torre 2 Complejo ECSAN, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	Unidad	1	$ 141.190,87	$ 13.102,51	$ 154.293,38	$ 8.023,26	$ 162.316,64	$ 8.278,15	$ 170.594,79	220.327,13	$ 11.236,68	$ 231.563,81	$ 102.355,88	168.171,49
18	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Torre 3 Complejo ECSAN, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	Unidad	1	$ 141.190,87	$ 13.102,51	$ 154.293,38	$ 8.023,26	$ 162.316,64	$ 8.278,15	$ 170.594,79	220.327,13	$ 11.236,68	$ 231.563,81	$ 102.355,88	168.171,49
19	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V" de los apartamentos fiscales Torre 4 Complejo ECSAN, el cual incluye (hidroflow de 100 libras, tablero eléctrico y red hidráulica).	Unidad	1	$ 141.190,87	$ 13.102,51	$ 154.293,38	$ 8.023,26	$ 162.316,64	$ 8.278,15	$ 170.594,79	220.327,13	$ 11.236,68	$ 231.563,81	$ 102.355,88	168.171,49
20	Mantenimiento preventivo a equipo de presión "motobomba de 3 hp a 220 V", el cual incluye (hidroflow de 200 litros, tablero eléctrico y red hidráulica) De la red contra incendio de los edificios Bicentenario I y II Complejo ESPOL.	Unidad	1	$ 141.190,87	$ 13.102,51	$ 154.293,38	$ 8.023,26	$ 162.316,64	$ 8.278,15	$ 170.594,79	220.327,13	$ 11.236,68	$ 231.563,81	$ 102.355,88	168.171,49
21	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 1/4 de pulgada	Unidad	1	$ 17.246,96	$ 1.600,52	$ 18.847,48	$ 980,07	$ 19.827,55	$ 1.011,20	$ 20.838,75	24.752,00	$ 1.262,35	$ 26.014,35	$ 11.662,00	19.505,03
22	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 1/4 de pulgada	Unidad	1	$ 100.259,46	$ 9.304,08	$ 109.563,54	$ 5.697,30	$ 115.260,84	$ 5.878,30	$ 121.139,14	115.251,50	$ 5.877,83	$ 121.129,33	$ 61.820,50	101.362,99
23	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 1/4 de pulgada	Unidad	1	$ 131.847,82	$ 12.235,48	$ 144.083,30	$ 7.492,33	$ 151.575,63	$ 7.730,36	$ 159.305,99	147.738,50	$ 7.534,66	$ 155.273,16	$ 80.503,50	131.694,22
24	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 1/4 de pulgada	Unidad	1	$ 100.259,46	$ 9.304,08	$ 109.563,54	$ 5.697,30	$ 115.260,84	$ 5.878,30	$ 121.139,14	115.192,00	$ 5.874,79	$ 121.066,79	$ 61.820,50	101.342,15
25	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 1/2 de pulgada	Unidad	1	$ 26.838,93	$ 2.490,65	$ 29.329,58	$ 1.525,14	$ 30.854,72	$ 1.573,59	$ 32.428,31	33.855,50	$ 1.726,63	$ 35.582,13	$ 17.195,50	28.401,98
26	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 1/2 de pulgada	Unidad	1	$ 122.665,61	$ 11.383,37	$ 134.048,98	$ 6.970,55	$ 141.019,53	$ 7.192,00	$ 148.211,52	139.884,50	$ 7.134,11	$ 147.018,61	$ 75.386,50	123.538,88
27	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 1/2 de pulgada	Unidad	1	$ 161.517,66	$ 14.988,84	$ 176.506,50	$ 9.178,34	$ 185.684,84	$ 9.469,93	$ 195.154,76	187.960,50	$ 9.585,99	$ 197.546,49	$ 100.079,00	164.260,08
28	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 1/2 de pulgada	Unidad	1	$ 122.666,61	$ 11.383,46	$ 134.050,07	$ 6.970,60	$ 141.020,68	$ 7.192,05	$ 148.212,73	139.884,50	$ 7.134,11	$ 147.018,61	$ 75.386,50	123.539,28
29	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 3/4 de pulgada	Unidad	1	$ 49.561,68	$ 4.599,32	$ 54.161,00	$ 2.816,37	$ 56.977,38	$ 2.905,85	$ 59.883,22	58.845,50	$ 3.001,12	$ 61.846,62	$ 30.940,00	50.889,95
30	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 3/4 de pulgada	Unidad	1	$ 131.847,82	$ 12.235,48	$ 144.083,30	$ 7.492,33	$ 151.575,63	$ 7.730,36	$ 159.305,99	147.738,50	$ 7.534,66	$ 155.273,16	$ 80.503,50	131.694,22
31	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 3/4 de pulgada	Unidad	1	$ 173.605,38	$ 16.110,58	$ 189.715,96	$ 9.865,23	$ 199.581,19	$ 10.178,64	$ 209.759,83	202.002,50	$ 10.302,13	$ 212.304,63	$ 107.576,00	176.546,82
32	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 3/4 de pulgada	Unidad	1	$ 131.847,82	$ 12.235,48	$ 144.083,30	$ 7.492,33	$ 151.575,63	$ 7.730,36	$ 159.305,99	147.738,50	$ 7.534,66	$ 155.273,16	$ 80.503,50	131.694,22
33	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 1 pulgada	Unidad	1	$ 76.400,58	$ 7.089,97	$ 83.490,55	$ 4.341,51	$ 87.832,06	$ 4.479,44	$ 92.311,50	87.346,00	$ 4.454,65	$ 91.800,65	$ 47.005,00	77.039,05
34	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 1 pulgada	Unidad	1	$ 161.517,66	$ 14.988,84	$ 176.506,50	$ 9.178,34	$ 185.684,84	$ 9.469,93	$ 195.154,76	187.960,50	$ 9.585,99	$ 197.546,49	$ 100.079,00	164.260,08
35	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 1 pulgada	Unidad	1	$ 191.653,28	$ 17.785,42	$ 209.438,70	$ 10.890,81	$ 220.329,52	$ 11.236,81	$ 231.566,32	217.472,50	$ 11.091,10	$ 228.563,60	$ 117.572,00	192.567,31
36	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 1 pulgada	Unidad	1	$ 161.518,00	$ 14.988,87	$ 176.506,87	$ 9.178,36	$ 185.685,23	$ 9.469,95	$ 195.155,17	187.960,50	$ 9.585,99	$ 197.546,49	$ 100.079,00	164.260,22
37	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 1 1/4 de pulgada	Unidad	1	$ 91.393,82	$ 8.481,35	$ 99.875,17	$ 5.193,51	$ 105.068,68	$ 5.358,50	$ 110.427,18	107.635,50	$ 5.489,41	$ 113.124,91	$ 56.882,00	93.478,03

38	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 1 1/4 de pulgada	Unidad	1	$ 173.605,38	$ 16.110,58	$ 189.715,96	$ 9.865,23	$ 199.581,19	$ 10.178,64	$ 209.759,83	202.062,00	$ 10.305,16	$ 212.367,16	$ 107.576,00	176.567,66
39	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 1 1/4 de pulgada	Unidad	1	$ 224.228,57	$ 20.808,41	$ 245.036,98	$ 12.741,92	$ 257.778,90	$ 13.146,72	$ 270.925,63	263.882,50	$ 13.458,01	$ 277.340,51	$ 139.527,50	229.264,55
40	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 1 1/4 de pulgada	Unidad	1	$ 173.605,38	$ 16.110,58	$ 189.715,96	$ 9.865,23	$ 199.581,19	$ 10.178,64	$ 209.759,83	202.062,00	$ 10.305,16	$ 212.367,16	$ 107.576,00	176.567,66
41	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 1 1/2 de pulgada	Unidad	1	$ 100.259,46	$ 9.304,08	$ 109.563,54	$ 5.697,30	$ 115.260,84	$ 5.878,30	$ 121.139,14	115.192,00	$ 5.874,79	$ 121.066,79	$ 61.820,50	101.342,15
42	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 1 1/2 de pulgada	Unidad	1	$ 186.903,83	$ 17.344,68	$ 204.248,51	$ 10.620,92	$ 214.869,43	$ 10.958,34	$ 225.827,77	213.426,50	$ 10.884,75	$ 224.311,25	$ 114.954,00	188.364,34
43	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 1 1/2 de pulgada	Unidad	1	$ 245.181,94	$ 22.752,88	$ 267.934,82	$ 13.932,61	$ 281.867,43	$ 14.375,24	$ 296.242,67	285.481,00	$ 14.559,53	$ 300.040,53	$ 151.963,00	249.415,40
44	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 1 1/2 de pulgada	Unidad	1	$ 186.903,83	$ 17.344,68	$ 204.248,51	$ 10.620,92	$ 214.869,43	$ 10.958,34	$ 225.827,77	213.426,50	$ 10.884,75	$ 224.311,25	$ 114.835,00	188.324,67
45	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 2 pulgadas	Unidad	1	$ 143.618,94	$ 13.327,84	$ 156.946,78	$ 8.161,23	$ 165.108,01	$ 8.420,51	$ 173.528,52	161.542,50	$ 8.238,67	$ 169.781,17	$ 87.822,00	143.710,56
46	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 2 pulgadas	Unidad	1	$ 224.228,57	$ 20.808,41	$ 245.036,98	$ 12.741,92	$ 257.778,90	$ 13.146,72	$ 270.925,63	263.882,50	$ 13.458,01	$ 277.340,51	$ 139.527,50	229.264,55
47	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 2 pulgadas	Unidad	1	$ 296.270,93	$ 27.493,94	$ 323.764,87	$ 16.835,77	$ 340.600,65	$ 17.370,63	$ 357.971,28	336.591,50	$ 17.166,17	$ 353.757,67	$ 181.891,50	297.873,48
48	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 2 pulgadas	Unidad	1	$ 224.228,57	$ 20.808,41	$ 245.036,98	$ 12.741,92	$ 257.778,90	$ 13.146,72	$ 270.925,63	263.882,50	$ 13.458,01	$ 277.340,51	$ 139.527,50	229.264,55
49	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 2 1/2 pulgadas	Unidad	1	$ 182.471,00	$ 16.933,31	$ 199.404,31	$ 10.369,02	$ 209.773,33	$ 10.698,44	$ 220.471,77	209.618,50	$ 10.690,54	$ 220.309,04	$ 112.514,50	184.431,77
50	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 2 1/2 pulgadas	Unidad	1	$ 254.364,18	$ 23.605,00	$ 277.969,18	$ 14.454,40	$ 292.423,57	$ 14.913,60	$ 307.337,18	293.335,00	$ 14.960,09	$ 308.295,09	$ 157.020,50	257.550,92
51	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 2 1/2 pulgadas	Unidad	1	$ 378.407,93	$ 35.116,26	$ 413.524,19	$ 21.503,26	$ 435.027,44	$ 22.186,40	$ 457.213,84	436.551,50	$ 22.264,13	$ 458.815,63	$ 233.656,50	383.228,66
52	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 2 1/2 pulgadas	Unidad	1	$ 254.364,18	$ 23.605,00	$ 277.969,18	$ 14.454,40	$ 292.423,57	$ 14.913,60	$ 307.337,18	293.335,00	$ 14.960,09	$ 308.295,09	$ 157.020,50	257.550,92
53	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 3 pulgadas	Unidad	1	$ 304.075,11	$ 28.218,17	$ 332.293,28	$ 17.279,25	$ 349.572,53	$ 17.828,20	$ 367.400,73	335.818,00	$ 17.126,72	$ 352.944,72	$ 184.688,00	301.677,82
54	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 3 pulgadas	Unidad	1	$ 387.273,57	$ 35.938,99	$ 423.212,56	$ 22.007,05	$ 445.219,61	$ 22.706,20	$ 467.925,81	444.108,00	$ 22.649,51	$ 466.757,51	$ 238.595,00	391.092,77
55	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 3 pulgadas	Unidad	1	$ 499.889,87	$ 46.389,78	$ 546.279,65	$ 28.406,54	$ 574.686,19	$ 29.309,00	$ 603.995,19	562.572,50	$ 28.691,20	$ 591.263,70	$ 305.711,00	500.323,30
56	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 3 pulgadas	Unidad	1	$ 535.791,11	$ 49.721,42	$ 585.512,53	$ 30.446,65	$ 615.959,18	$ 31.413,92	$ 647.373,09	501.882,50	$ 25.596,01	$ 527.478,51	$ 289.884,00	488.245,20
57	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 4 pulgadas	Unidad	1	$ 387.273,57	$ 35.938,99	$ 423.212,56	$ 22.007,05	$ 445.219,61	$ 22.706,20	$ 467.925,81	444.108,00	$ 22.649,51	$ 466.757,51	$ 238.595,00	391.092,77
58	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 4 pulgadas	Unidad	1	$ 439.889,87	$ 40.821,78	$ 480.711,65	$ 24.997,01	$ 505.708,66	$ 25.791,14	$ 531.499,80	492.779,00	$ 25.131,73	$ 517.910,73	$ 268.583,00	439.331,18
59	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 4 pulgadas	Unidad	1	$ 535.791,11	$ 49.721,42	$ 585.512,53	$ 30.446,65	$ 615.959,18	$ 31.413,92	$ 647.373,09	593.334,00	$ 30.260,03	$ 623.594,03	$ 325.762,50	532.243,21
60	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 4 pulgadas	Unidad	1	$ 439.889,87	$ 40.821,78	$ 480.711,65	$ 24.997,01	$ 505.708,66	$ 25.791,14	$ 531.499,80	492.779,00	$ 25.131,73	$ 517.910,73	$ 268.583,00	439.331,18
61	Suministro, cambio e instalación de tubería en PVC de 6 pulgadas	Unidad	1	$ 591.163,75	$ 54.860,00	$ 646.023,75	$ 33.593,23	$ 679.616,98	$ 34.660,47	$ 714.277,45	659.260,00	$ 33.622,26	$ 692.882,26	$ 360.332,00	589.163,90
62	Suministro, cambio e instalación de tubería en material galvanizado de 6 pulgadas	Unidad	1	$ 670.321,18	$ 62.205,81	$ 732.526,99	$ 38.091,40	$ 770.618,39	$ 39.301,54	$ 809.919,93	726.911,50	$ 37.072,49	$ 763.983,99	$ 404.362,00	659.421,97
63	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero inoxidable de 6 pulgadas	Unidad	1	$ 1.132.224,89	$ 105.070,47	$ 1.237.295,36	$ 64.339,36	$ 1.301.634,72	$ 66.383,37	$ 1.368.018,09	1.307.512,50	$ 66.683,14	$ 1.374.195,64	$ 699.422,50	1.147.212,08
64	Suministro, cambio e instalación de tubería en acero al carbón de 6 pulgadas	Unidad	1	$ 670.321,18	$ 62.205,81	$ 732.526,99	$ 38.091,40	$ 770.618,39	$ 39.301,54	$ 809.919,93	726.911,50	$ 37.072,49	$ 763.983,99	$ 404.362,00	659.421,97
65	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 1/4 de pulgada	Unidad	1	$ 122.665,61	$ 11.383,37	$ 134.048,98	$ 6.970,55	$ 141.019,53	$ 7.192,00	$ 148.211,52	139.944,00	$ 7.137,14	$ 147.081,14	$ 75.446,00	123.579,56
66	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 1/2 de pulgada	Unidad	1	$ 139.186,12	$ 12.916,47	$ 152.102,59	$ 7.909,33	$ 160.011,93	$ 8.160,61	$ 168.172,53	157.734,50	$ 8.044,46	$ 165.778,96	$ 85.382,50	139.778,00
67	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 3/4 de pulgada	Unidad	1	$ 161.517,66	$ 14.988,84	$ 176.506,50	$ 9.178,34	$ 185.684,84	$ 9.469,93	$ 195.154,76	187.960,50	$ 9.585,99	$ 197.546,49	$ 100.079,00	164.260,08
68	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 1 de pulgada	Unidad	1	$ 215.046,29	$ 19.956,30	$ 235.002,59	$ 12.220,13	$ 247.222,72	$ 12.608,36	$ 259.831,08	256.028,50	$ 13.057,45	$ 269.085,95	$ 134.410,50	221.109,18
69	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 1 1/4 de pulgada	Unidad	1	$ 258.797,01	$ 24.016,36	$ 282.813,37	$ 14.706,30	$ 297.519,67	$ 15.173,50	$ 312.693,17	297.143,00	$ 15.154,29	$ 312.297,29	$ 159.519,50	261.503,32
70	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 1 1/2 de pulgada	Unidad	1	$ 305.136,61	$ 28.316,68	$ 333.453,29	$ 17.339,57	$ 350.792,86	$ 17.890,44	$ 368.683,29	344.207,50	$ 17.554,58	$ 361.762,08	$ 186.830,00	305.758,46
71	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 2 pulgadas	Unidad	1	$ 340.170,78	$ 31.567,85	$ 371.738,63	$ 19.330,41	$ 391.069,04	$ 19.944,52	$ 411.013,56	403.886,00	$ 20.598,19	$ 424.484,19	$ 212.415,00	349.304,25

72	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 2 1/2 pulgadas	Unidad	1	$ 385.571,56	$ 35.781,04	$ 421.352,60	$ 21.910,34	$ 443.262,94	$ 22.606,41	$ 465.869,35	442.680,00	$ 22.576,68	$ 465.256,68	$ 237.643,00	389.589,68
73	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 3 pulgadas	Unidad	1	$ 662.583,99	$ 61.487,79	$ 724.071,78	$ 37.651,73	$ 761.723,52	$ 38.847,90	$ 800.571,42	813.246,00	$ 41.475,55	$ 854.721,55	$ 419.177,50	691.490,15
74	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 4 pulgadas	Unidad	1	$ 848.754,57	$ 78.764,42	$ 927.518,99	$ 48.230,99	$ 975.749,98	$ 49.763,25	$ 1.025.513,23	1.121.039,50	$ 57.173,01	$ 1.178.212,51	$ 553.350,00	919.025,25
75	Suministro, cambio e instalación de válvula flotadora en bronce tipo pesado de 6 pulgadas	Unidad	1	$ 1.128.173,69	$ 104.694,52	$ 1.232.868,21	$ 64.109,15	$ 1.296.977,36	$ 66.145,85	$ 1.363.123,20	1.397.000,50	$ 71.247,03	$ 1.468.247,53	$ 716.320,50	1.182.563,74
76	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 1/4 de pulgada	Unidad	1	$ 55.447,21	$ 5.145,50	$ 60.592,71	$ 3.150,82	$ 63.743,53	$ 3.250,92	$ 66.994,45	65.747,50	$ 3.353,12	$ 69.100,62	$ 34.629,00	56.908,02
77	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 1/2 de pulgada	Unidad	1	$ 70.515,05	$ 6.543,80	$ 77.058,85	$ 4.007,06	$ 81.065,91	$ 4.134,36	$ 85.200,27	80.503,50	$ 4.105,68	$ 84.609,18	$ 43.375,50	71.061,65
78	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 3/4 de pulgada	Unidad	1	$ 100.259,46	$ 9.304,08	$ 109.563,54	$ 5.697,30	$ 115.260,84	$ 5.878,30	$ 121.139,14	115.192,00	$ 5.874,79	$ 121.066,79	$ 61.820,50	101.342,15
79	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 1 de pulgada	Unidad	1	$ 118.232,79	$ 10.972,00	$ 129.204,79	$ 6.718,65	$ 135.923,44	$ 6.932,10	$ 142.855,54	136.136,00	$ 6.942,94	$ 143.078,94	$ 72.947,00	119.627,16
80	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 1 1/4 de pulgada	Unidad	1	$ 131.847,82	$ 12.235,48	$ 144.083,30	$ 7.492,33	$ 151.575,63	$ 7.730,36	$ 159.305,99	147.738,50	$ 7.534,66	$ 155.273,16	$ 80.503,50	131.694,22
81	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 1 1/2 de pulgada	Unidad	1	$ 165.950,49	$ 15.400,21	$ 181.350,70	$ 9.430,24	$ 190.780,93	$ 9.729,83	$ 200.510,76	191.768,50	$ 9.780,19	$ 201.548,69	$ 102.518,50	168.192,65
82	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 2 pulgadas	Unidad	1	$ 224.228,57	$ 20.808,41	$ 245.036,98	$ 12.741,92	$ 257.778,90	$ 13.146,72	$ 270.925,63	263.882,50	$ 13.458,01	$ 277.340,51	$ 139.527,50	229.264,55
83	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 2 1/2 pulgadas	Unidad	1	$ 245.181,94	$ 22.752,88	$ 267.934,82	$ 13.932,61	$ 281.867,43	$ 14.375,24	$ 296.242,67	285.540,50	$ 14.562,57	$ 300.103,07	$ 151.963,00	249.436,25
84	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 3 pulgadas	Unidad	1	$ 467.293,42	$ 43.364,83	$ 510.658,25	$ 26.554,23	$ 537.212,48	$ 27.397,84	$ 564.610,31	534.786,00	$ 27.274,09	$ 562.060,09	$ 287.682,50	471.450,97
85	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 4 pulgadas	Unidad	1	$ 726.183,14	$ 67.389,80	$ 793.572,94	$ 41.265,79	$ 834.838,73	$ 42.576,78	$ 877.415,50	867.569,50	$ 44.246,04	$ 911.815,54	$ 454.520,50	747.917,18
86	Suministro, cambio e instalación de registro (cortina o bola) en bronce tipo pesado de 6 pulgadas	Unidad	1	$ 1.094.126,07	$ 101.534,90	$ 1.195.660,97	$ 62.174,37	$ 1.257.835,34	$ 64.149,60	$ 1.321.984,94	1.367.905,00	$ 69.763,16	$ 1.437.668,16	$ 697.399,50	1.152.350,87
87	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 1/4 de pulgada	Unidad	1	$ 38.926,66	$ 3.612,39	$ 42.539,05	$ 2.212,03	$ 44.751,08	$ 2.282,31	$ 47.033,39	47.897,50	$ 2.442,77	$ 50.340,27	$ 24.633,00	40.668,89
88	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 1/2 de pulgada	Unidad	1	$ 58.427,29	$ 5.422,05	$ 63.849,34	$ 3.320,17	$ 67.169,51	$ 3.425,64	$ 70.595,15	66.461,50	$ 3.389,54	$ 69.851,04	$ 35.878,50	58.774,90
89	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 3/4 de pulgada	Unidad	1	$ 76.400,58	$ 7.089,97	$ 83.490,55	$ 4.341,51	$ 87.832,06	$ 4.479,44	$ 92.311,50	87.346,00	$ 4.454,65	$ 91.800,65	$ 47.005,00	77.039,05
90	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 1 de pulgada	Unidad	1	$ 104.692,29	$ 9.715,44	$ 114.407,73	$ 5.949,20	$ 120.356,94	$ 6.138,20	$ 126.495,14	119.000,00	$ 6.069,00	$ 125.069,00	$ 64.260,00	105.274,71
91	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 1 1/4 de pulgada	Unidad	1	$ 143.618,94	$ 13.327,84	$ 156.946,78	$ 8.161,23	$ 165.108,01	$ 8.420,51	$ 173.528,52	161.542,50	$ 8.238,67	$ 169.781,17	$ 87.822,00	143.710,56
92	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 1 1/2 de pulgada	Unidad	1	$ 278.223,07	$ 25.819,10	$ 304.042,17	$ 15.810,19	$ 319.852,36	$ 16.312,47	$ 336.164,83	321.181,00	$ 16.380,23	$ 337.561,23	$ 171.836,00	281.854,02
93	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 2 pulgadas	Unidad	1	$ 317.690,14	$ 29.481,64	$ 347.171,78	$ 18.052,93	$ 365.224,72	$ 18.626,46	$ 383.851,18	347.480,00	$ 17.721,48	$ 365.201,48	$ 192.244,50	313.765,72
94	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 2 1/2 pulgadas	Unidad	1	$ 355.543,28	$ 32.994,42	$ 388.537,70	$ 20.203,96	$ 408.741,66	$ 20.845,82	$ 429.587,48	417.035,50	$ 21.268,81	$ 438.304,31	$ 220.983,00	362.958,26
95	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 3 pulgadas	Unidad	1	$ 482.471,33	$ 44.773,34	$ 527.244,67	$ 27.416,72	$ 554.661,39	$ 28.287,73	$ 582.949,12	640.755,50	$ 32.678,53	$ 673.434,03	$ 315.231,00	523.871,38
96	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 4 pulgadas	Unidad	1	$ 737.844,65	$ 68.471,98	$ 806.316,63	$ 41.928,46	$ 848.245,10	$ 43.260,50	$ 891.505,60	970.504,50	$ 49.495,73	$ 1.020.000,23	$ 480.165,00	797.223,61
97	Suministro, cambio e instalación de cheque hidro en bronce tipo pesado de 6 pulgadas	Unidad	1	$ 1.115.405,83	$ 103.509,66	$ 1.218.915,49	$ 63.383,61	$ 1.282.299,10	$ 65.397,25	$ 1.347.696,35	1.386.112,00	$ 70.691,71	$ 1.456.803,71	$ 709.180,50	1.171.226,85
98	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina en bronce tipo pesado de 1/4 de pulgada	Unidad	1	$ 64.312,86	$ 5.968,23	$ 70.281,09	$ 3.654,62	$ 73.935,71	$ 3.770,72	$ 77.706,43	73.304,00	$ 3.738,50	$ 77.042,50	$ 39.508,00	64.752,31
99	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 1/2 de pulgada	Unidad	1	$ 100.259,46	$ 9.304,08	$ 109.563,54	$ 5.697,30	$ 115.260,84	$ 5.878,30	$ 121.139,14	115.192,00	$ 5.874,79	$ 121.066,79	$ 61.820,50	101.342,15

100	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 3/4 de pulgada	Unidad	1	$ 122.665,61	$ 11.383,37	$ 134.048,98	$ 6.970,55	$ 141.019,53	$ 7.192,00	$ 148.211,52	139.944,00	$ 7.137,14	$ 147.081,14	$ 75.446,00	123.579,56
101	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 1 de pulgada	Unidad	1	$ 143.618,94	$ 13.327,84	$ 156.946,78	$ 8.161,23	$ 165.108,01	$ 8.420,51	$ 173.528,52	161.542,50	$ 8.238,67	$ 169.781,17	$ 87.822,00	143.710,56
102	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 1 1/4 de pulgada	Unidad	1	$ 190.524,49	$ 17.680,67	$ 208.205,16	$ 10.826,67	$ 219.031,83	$ 11.170,62	$ 230.202,45	235.084,50	$ 11.989,31	$ 247.073,81	$ 120.785,00	199.353,75
103	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 1 1/2 de pulgada	Unidad	1	$ 259.634,83	$ 24.094,11	$ 283.728,94	$ 14.753,90	$ 298.482,85	$ 15.222,63	$ 313.705,47	305.294,50	$ 15.570,02	$ 320.864,52	$ 161.483,00	265.351,00
104	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 2 pulgadas	Unidad	1	$ 330.041,62	$ 30.627,86	$ 360.669,48	$ 18.754,81	$ 379.424,30	$ 19.350,64	$ 398.774,93	358.011,50	$ 18.258,59	$ 376.270,09	$ 199.087,00	324.710,67
105	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 2 1/2 pulgadas	Unidad	1	$ 432.534,74	$ 40.139,22	$ 472.673,96	$ 24.579,05	$ 497.253,01	$ 25.359,90	$ 522.612,91	523.719,00	$ 26.709,67	$ 550.428,67	$ 272.153,00	448.398,19
106	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 3 pulgadas	Unidad	1	$ 624.706,83	$ 57.972,79	$ 682.679,62	$ 35.499,34	$ 718.178,96	$ 36.627,13	$ 754.806,09	780.878,00	$ 39.824,78	$ 820.702,78	$ 398.174,00	657.894,29
107	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 4 pulgadas	Unidad	1	$ 888.365,98	$ 82.440,36	$ 970.806,34	$ 50.481,93	$ 1.021.288,27	$ 52.085,70	$ 1.073.373,97	1.154.895,00	$ 58.899,65	$ 1.213.794,65	$ 575.365,00	954.177,87
108	Suministro, cambio e instalación de cheque de cortina hidro en bronce tipo pesado de 6 pulgadas	Unidad	1	$ 1.114.812,88	$ 103.454,64	$ 1.218.267,52	$ 63.349,91	$ 1.281.617,43	$ 65.362,49	$ 1.346.979,91	1.385.636,00	$ 70.667,44	$ 1.456.303,44	$ 708.883,00	1.170.722,12
109	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 1/4 de pulgada	Unidad	1	$ 64.312,66	$ 5.968,21	$ 70.280,87	$ 3.654,61	$ 73.935,48	$ 3.770,71	$ 77.706,19	73.304,00	$ 3.738,50	$ 77.042,50	$ 39.508,00	64.752,23
110	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 1/2 de pulgada	Unidad	1	$ 100.259,46	$ 9.304,08	$ 109.563,54	$ 5.697,30	$ 115.260,84	$ 5.878,30	$ 121.139,14	115.192,00	$ 5.874,79	$ 121.066,79	$ 61.820,50	101.342,15
111	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 3/4 de pulgada	Unidad	1	$ 143.618,94	$ 13.327,84	$ 156.946,78	$ 8.161,23	$ 165.108,01	$ 8.420,51	$ 173.528,52	161.542,50	$ 8.238,67	$ 169.781,17	$ 87.822,00	143.710,56
112	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 1 de pulgada	Unidad	1	$ 185.400,33	$ 17.205,15	$ 202.605,48	$ 10.535,48	$ 213.140,97	$ 10.870,19	$ 224.011,15	212.117,50	$ 10.817,99	$ 222.935,49	$ 114.121,00	187.022,55
113	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 1 1/4 de pulgada	Unidad	1	$ 198.985,33	$ 18.465,84	$ 217.451,17	$ 11.307,46	$ 228.758,63	$ 11.666,69	$ 240.425,32	246.032,50	$ 12.547,66	$ 258.580,16	$ 126.259,00	208.421,49
114	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 1 1/2 de pulgada	Unidad	1	$ 257.041,95	$ 23.853,49	$ 280.895,44	$ 14.606,56	$ 295.502,01	$ 15.070,60	$ 310.572,61	303.093,00	$ 15.457,74	$ 318.550,74	$ 160.055,00	263.059,45
115	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 2 pulgadas	Unidad	1	$ 372.584,12	$ 34.575,81	$ 407.159,93	$ 21.172,32	$ 428.332,24	$ 21.844,94	$ 450.177,19	435.302,00	$ 22.200,40	$ 457.502,40	$ 231.217,00	379.632,20
116	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 2 1/2 pulgadas	Unidad	1	$ 472.146,14	$ 43.815,16	$ 515.961,30	$ 26.829,99	$ 542.791,29	$ 27.682,36	$ 570.473,65	631.890,00	$ 32.226,39	$ 664.116,39	$ 309.519,00	514.703,01
117	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 3 pulgadas	Unidad	1	$ 591.415,00	$ 54.883,31	$ 646.298,31	$ 33.607,51	$ 679.905,82	$ 34.675,20	$ 714.581,02	752.437,00	$ 38.374,29	$ 790.811,29	$ 379.669,50	628.353,94
118	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 4 pulgadas	Unidad	1	$ 736.614,12	$ 68.357,79	$ 804.971,91	$ 41.858,54	$ 846.830,45	$ 43.188,35	$ 890.018,80	1.025.244,50	$ 52.287,47	$ 1.077.531,97	$ 490.994,00	819.514,92
119	Suministro, cambio e instalación de válvula reguladora en bronce tipo pesado de 6 pulgadas	Unidad	1	$ 1.122.230,56	$ 104.143,00	$ 1.226.373,56	$ 63.771,42	$ 1.290.144,98	$ 65.797,39	$ 1.355.942,37	1.391.943,00	$ 70.989,09	$ 1.462.932,09	$ 712.988,50	1.177.287,66
120	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 1/4 de pulgada	Unidad	1	$ 64.312,86	$ 5.968,23	$ 70.281,09	$ 3.654,62	$ 73.935,71	$ 3.770,72	$ 77.706,43	73.304,00	$ 3.738,50	$ 77.042,50	$ 39.508,00	64.752,31
121	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 1/2 de pulgada	Unidad	1	$ 100.259,46	$ 9.304,08	$ 109.563,54	$ 5.697,30	$ 115.260,84	$ 5.878,30	$ 121.139,14	115.192,00	$ 5.874,79	$ 121.066,79	$ 61.820,50	101.342,15
122	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 3/4 de pulgada	Unidad	1	$ 105.608,16	$ 9.800,44	$ 115.408,60	$ 6.001,25	$ 121.409,84	$ 6.191,90	$ 127.601,75	125.366,50	$ 6.393,69	$ 131.760,19	$ 65.926,00	108.429,31
123	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 1 de pulgada	Unidad	1	$ 112.400,66	$ 10.430,78	$ 122.831,44	$ 6.387,23	$ 129.218,68	$ 6.590,15	$ 135.808,83	134.886,50	$ 6.879,21	$ 141.765,71	$ 70.507,50	116.027,35
124	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 1 1/4 de pulgada	Unidad	1	$ 131.228,99	$ 12.178,05	$ 143.407,04	$ 7.457,17	$ 150.864,21	$ 7.694,07	$ 158.558,28	184.450,00	$ 9.406,95	$ 193.856,95	$ 87.822,00	146.745,74

125	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 1 1/2 de pulgada	Unidad	1	$ 149.938,16	$ 13.914,26	$ 163.852,42	$ 8.520,33	$ 172.372,75	$ 8.791,01	$ 181.163,76	211.582,00	$ 10.790,68	$ 222.372,68	$ 100.555,00	168.030,48
126	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 2 pulgadas	Unidad	1	$ 225.681,54	$ 20.943,25	$ 246.624,79	$ 12.824,49	$ 259.449,28	$ 13.231,91	$ 272.681,19	268.880,50	$ 13.712,91	$ 282.593,41	$ 141.134,00	232.136,20
127	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 2 1/2 pulgadas	Unidad	1	$ 372.053,33	$ 34.526,55	$ 406.579,88	$ 21.142,15	$ 427.722,03	$ 21.813,82	$ 449.535,86	472.013,50	$ 24.072,69	$ 496.086,19	$ 238.535,50	394.719,18
128	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 3 pulgadas	Unidad	1	$ 565.411,33	$ 52.470,17	$ 617.881,50	$ 32.129,84	$ 650.011,34	$ 33.150,58	$ 683.161,92	730.184,00	$ 37.239,38	$ 767.423,38	$ 365.151,50	605.245,60
129	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 4 pulgadas	Unidad	1	$ 810.095,92	$ 75.176,90	$ 885.272,82	$ 46.034,19	$ 931.307,01	$ 47.496,66	$ 978.803,67	1.088.017,00	$ 55.488,87	$ 1.143.505,87	$ 531.811,00	884.706,84
130	Suministro, cambio e instalación de válvula de pie en bronce tipo pesado de 6 pulgadas	Unidad	1	$ 1.145.053,58	$ 106.260,97	$ 1.251.314,55	$ 65.068,36	$ 1.316.382,91	$ 67.135,53	$ 1.383.518,44	1.411.459,00	$ 71.984,41	$ 1.483.443,41	$ 725.662,00	1.197.541,28
131	Suministro, cambio e instalación de contactor para tablero eléctrico De 20 – 50 AMP	Unidad	1	$ 313.505,65	$ 29.093,32	$ 342.598,97	$ 17.815,15	$ 360.414,12	$ 18.381,12	$ 378.795,24	403.410,00	$ 20.573,91	$ 423.983,91	$ 202.181,00	334.986,72
132	Suministro, cambio e instalación de breakers para tablero eléctrico	Unidad	1	$ 302.013,84	$ 28.026,88	$ 330.040,72	$ 17.162,12	$ 347.202,84	$ 17.707,34	$ 364.910,19	374.969,00	$ 19.123,42	$ 394.092,42	$ 191.947,00	316.983,20
133	Suministro, cambio e instalación de relés para tablero eléctrico	Unidad	1	$ 258.797,01	$ 24.016,36	$ 282.813,37	$ 14.706,30	$ 297.519,67	$ 15.173,50	$ 312.693,17	297.143,00	$ 15.154,29	$ 312.297,29	$ 159.519,50	261.503,32
134	Suministro, cambio e instalación de guarda motores para tablero eléctrico	Unidad	1	$ 457.937,77	$ 42.496,63	$ 500.434,40	$ 26.022,59	$ 526.456,98	$ 26.849,31	$ 553.306,29	508.249,00	$ 25.920,70	$ 534.169,70	$ 278.638,50	455.371,50
135	Suministro, cambio e instalación de contactor auxiliar para tablero eléctrico de 15 – 30 AMP.	Unidad	1	$ 224.228,57	$ 20.808,41	$ 245.036,98	$ 12.741,92	$ 257.778,90	$ 13.146,72	$ 270.925,63	263.882,50	$ 13.458,01	$ 277.340,51	$ 139.527,50	229.264,55
136	Suministro, cambio e instalación de temporizador para tablero eléctrico	Unidad	1	$ 178.714,32	$ 16.584,69	$ 195.299,01	$ 10.155,55	$ 205.454,56	$ 10.478,18	$ 215.932,74	228.718,00	$ 11.664,62	$ 240.382,62	$ 115.013,50	190.442,95
137	Suministro, cambio e instalación de logos para tablero eléctrico	Unidad	1	$ 306.595,12	$ 28.452,03	$ 335.047,15	$ 17.422,45	$ 352.469,60	$ 17.975,95	$ 370.445,55	583.397,50	$ 29.753,27	$ 613.150,77	$ 236.631,50	406.742,61
138	Suministro, cambio e instalación de PLC´S para tablero eléctrico	Unidad	1	$ 543.727,35	$ 50.457,90	$ 594.185,25	$ 30.897,63	$ 625.082,88	$ 31.879,23	$ 656.962,11	618.740,50	$ 31.555,77	$ 650.296,27	$ 333.973,50	547.077,29
139	Suministro, cambio e instalación de varibooster para tablero eléctrico	Unidad	1	$ 1.651.655,83	$ 153.273,66	$ 1.804.929,49	$ 93.856,33	$ 1.898.785,82	$ 96.838,08	$ 1.995.623,90	2.718.079,00	$ 138.622,03	$ 2.856.701,03	$ 1.187.322,50	2.013.215,81
140	Suministro, cambio e instalación de pilotos para tablero eléctrico	Unidad	1	$ 64.312,86	$ 5.968,23	$ 70.281,09	$ 3.654,62	$ 73.935,71	$ 3.770,72	$ 77.706,43	73.304,00	$ 3.738,50	$ 77.042,50	$ 39.508,00	64.752,31
141	Suministro, cambio e instalación de muletilla para tablero eléctrico	Unidad	1	$ 64.312,86	$ 5.968,23	$ 70.281,09	$ 3.654,62	$ 73.935,71	$ 3.770,72	$ 77.706,43	73.304,00	$ 3.738,50	$ 77.042,50	$ 39.508,00	64.752,31
142	Suministro, cambio e instalación de regleta para tablero eléctrico	Unidad	1	$ 139.186,12	$ 12.916,47	$ 152.102,59	$ 7.909,33	$ 160.011,93	$ 8.160,61	$ 168.172,53	157.734,50	$ 8.044,46	$ 165.778,96	$ 85.382,50	139.778,00
143	Suministro, cambio e instalación de cableado para tablero eléctrico	Unidad	1	$ 225.150,75	$ 20.893,99	$ 246.044,74	$ 12.794,33	$ 258.839,07	$ 13.200,79	$ 272.039,86	309.281,00	$ 15.773,33	$ 325.054,33	$ 149.226,00	248.773,40
144	Suministro, cambio e instalación de bornera para tablero eléctrico	Unidad	1	$ 64.312,86	$ 5.968,23	$ 70.281,09	$ 3.654,62	$ 73.935,71	$ 3.770,72	$ 77.706,43	73.304,00	$ 3.738,50	$ 77.042,50	$ 39.508,00	64.752,31
145	Suministro, cambio e instalación de alternador para tablero eléctrico	Unidad	1	$ 591.163,75	$ 54.860,00	$ 646.023,75	$ 33.593,23	$ 679.616,98	$ 34.660,47	$ 714.277,45	659.260,00	$ 33.622,26	$ 692.882,26	$ 360.332,00	589.163,90
146	Suministro, cambio e instalación de manómetro en glicerina de 0 – 100 PSI	Unidad	1	$ 122.665,61	$ 11.383,37	$ 134.048,98	$ 6.970,55	$ 141.019,53	$ 7.192,00	$ 148.211,52	139.944,00	$ 7.137,14	$ 147.081,14	$ 75.446,00	123.579,56
147	Suministro, cambio e instalación de interruptor de presión de 60 – 80 PSI	Unidad	1	$ 236.668,33	$ 21.962,82	$ 258.631,15	$ 13.448,82	$ 272.079,97	$ 13.876,08	$ 285.956,05	274.533,00	$ 14.001,18	$ 288.534,18	$ 146.429,50	240.306,58
148	Suministro, cambio e instalación de racor	Unidad	1	$ 64.312,86	$ 5.968,23	$ 70.281,09	$ 3.654,62	$ 73.935,71	$ 3.770,72	$ 77.706,43	73.304,00	$ 3.738,50	$ 77.042,50	$ 39.508,00	64.752,31
149	Suministro, cambio e instalación de flotador eléctrico	Unidad	1	$ 100.259,46	$ 9.304,08	$ 109.563,54	$ 5.697,30	$ 115.260,84	$ 5.878,30	$ 121.139,14	115.192,00	$ 5.874,79	$ 121.066,79	$ 61.820,50	101.342,15
150	Suministro, cambio e instalación de arrancador	Unidad	1	$ 485.619,85	$ 45.065,52	$ 530.685,37	$ 27.595,64	$ 558.281,01	$ 28.472,33	$ 586.753,34	550.494,00	$ 28.075,19	$ 578.569,19	$ 297.857,00	487.726,51
151	Suministro, cambio e instalación de empaques para electrobomba de 1 HP	Unidad	1	$ 60.331,15	$ 5.598,73	$ 65.929,88	$ 3.428,35	$ 69.358,23	$ 3.537,27	$ 72.895,50	90.380,50	$ 4.609,41	$ 94.989,91	$ 41.531,00	69.805,47
152	Suministro, cambio e instalación de soportes	Unidad	1	$ 153.996,15	$ 14.290,84	$ 168.286,99	$ 8.750,92	$ 177.037,92	$ 9.028,93	$ 186.066,85	248.472,00	$ 12.672,07	$ 261.144,07	$ 109.658,50	185.623,14
153	Suministro, cambio e instalación de abrazaderas plásticas	Unidad	1	$ 6.321,39	$ 586,62	$ 6.908,01	$ 359,22	$ 7.267,23	$ 370,63	$ 7.637,86	13.149,50	$ 670,62	$ 13.820,12	$ 5.117,00	8.858,33
154	Suministro, cambio e instalación de abrazaderas metálicas	Unidad	1	$ 13.249,95	$ 1.229,60	$ 14.479,55	$ 752,94	$ 15.232,48	$ 776,86	$ 16.009,34	21.896,00	$ 1.116,70	$ 23.012,70	$ 9.520,00	16.180,68
155	Suministro, cambio e instalación de mogollas	Unidad	1	$ 64.312,86	$ 5.968,23	$ 70.281,09	$ 3.654,62	$ 73.935,71	$ 3.770,72	$ 77.706,43	73.304,00	$ 3.738,50	$ 77.042,50	$ 39.508,00	64.752,31
156	Suministro, cambio e instalación de antivibratorias	Unidad	1	$ 137.543,67	$ 12.764,05	$ 150.307,72	$ 7.816,00	$ 158.123,72	$ 8.064,31	$ 166.188,03	193.553,50	$ 9.871,23	$ 203.424,73	$ 92.106,00	153.906,25
157	Suministro, cambio e instalación de flanches	Unidad	1	$ 103.462,00	$ 9.601,27	$ 113.063,27	$ 5.879,29	$ 118.942,56	$ 6.066,07	$ 125.008,63	160.709,50	$ 8.196,18	$ 168.905,68	$ 72.411,50	122.108,61
158	Suministro, cambio e instalación de bridas	Unidad	1	$ 115.378,67	$ 10.707,14	$ 126.085,81	$ 6.556,46	$ 132.642,27	$ 6.764,76	$ 139.407,03	174.573,00	$ 8.903,22	$ 183.476,22	$ 79.789,50	134.224,25
159	Suministro, cambio e instalación de uniones ranuradas	Unidad	1	$ 115.378,67	$ 10.707,14	$ 126.085,81	$ 6.556,46	$ 132.642,27	$ 6.764,76	$ 139.407,03	174.573,00	$ 8.903,22	$ 183.476,22	$ 79.789,50	134.224,25
160	Suministro, cambio e instalación de bobinado	Unidad	1	$ 537.057,67	$ 49.838,95	$ 586.896,62	$ 30.518,62	$ 617.415,25	$ 31.488,18	$ 648.903,42	594.345,50	$ 30.311,62	$ 624.657,12	$ 326.417,00	533.325,85

161	Suministro, cambio e instalación de sello mecánico	Unidad	1	$ 315.994,31	$ 29.324,27	$ 345.318,58	$ 17.956,57	$ 363.275,15	$ 18.527,03	$ 381.802,18	401.744,00	$ 20.488,94	$ 422.232,94	$ 202.776,00	335.603,71
162	Suministro, cambio e instalación de camisa	Unidad	1	$ 122.665,61	$ 11.383,37	$ 134.048,98	$ 6.970,55	$ 141.019,53	$ 7.192,00	$ 148.211,52	139.884,50	$ 7.134,11	$ 147.018,61	$ 75.386,50	123.538,88
163	Suministro, cambio e instalación de empaques para electrobomba de 11/2 HP	Unidad	1	$ 41.130,93	$ 3.816,95	$ 44.947,88	$ 2.337,29	$ 47.285,17	$ 2.411,54	$ 49.696,71	71.162,00	$ 3.629,26	$ 74.791,26	$ 30.285,50	51.591,16
164	Suministro, cambio e instalación de rodamientos	Unidad	1	$ 494.553,60	$ 45.894,57	$ 540.448,17	$ 28.103,31	$ 568.551,48	$ 28.996,13	$ 597.547,60	626.832,50	$ 31.968,46	$ 658.800,96	$ 316.956,50	524.435,02
165	Suministro, cambio e instalación de eje	Unidad	1	$ 454.600,70	$ 42.186,94	$ 496.787,64	$ 25.832,96	$ 522.620,60	$ 26.653,65	$ 549.274,25	728.399,00	$ 37.148,35	$ 765.547,35	$ 322.728,00	545.849,87
166	Suministro, cambio e instalación de caracol	Unidad	1	$ 466.520,09	$ 43.293,06	$ 509.813,15	$ 26.510,28	$ 536.323,44	$ 27.352,50	$ 563.675,93	511.759,50	$ 26.099,73	$ 537.859,23	$ 282.625,00	461.386,72
167	Suministro, cambio e instalación de cabezal	Unidad	1	$ 468.588,41	$ 43.485,00	$ 512.073,41	$ 26.627,82	$ 538.701,23	$ 27.473,76	$ 566.174,99	628.796,00	$ 32.068,60	$ 660.864,60	$ 307.496,00	511.511,86
168	Suministro, cambio e instalación de aceite	Unidad	1	$ 179.798,34	$ 16.685,29	$ 196.483,63	$ 10.217,15	$ 206.700,77	$ 10.541,74	$ 217.242,51	276.080,00	$ 14.080,08	$ 290.160,08	$ 125.188,00	210.863,53
169	Suministro, cambio e instalación de tapones	Unidad	1	$ 29.271,83	$ 2.716,43	$ 31.988,26	$ 1.663,39	$ 33.651,65	$ 1.716,23	$ 35.367,88	43.375,50	$ 2.212,15	$ 45.587,65	$ 20.051,50	33.669,01
170	Suministro, cambio e instalación de impulsor	Unidad	1	$ 521.709,13	$ 48.414,61	$ 570.123,74	$ 29.646,43	$ 599.770,17	$ 30.588,28	$ 630.358,45	655.630,50	$ 33.437,16	$ 689.067,66	$ 333.200,00	550.875,37
171	Suministro, cambio e instalación de ventiladores	Unidad	1	$ 182.471,00	$ 16.933,31	$ 199.404,31	$ 10.369,02	$ 209.773,33	$ 10.698,44	$ 220.471,77	209.618,50	$ 10.690,54	$ 220.309,04	$ 112.455,00	184.411,94
172	Suministro, cambio e instalación de arandelas	Unidad	1	$ 17.246,96	$ 1.600,52	$ 18.847,48	$ 980,07	$ 19.827,55	$ 1.011,20	$ 20.838,75	24.752,00	$ 1.262,35	$ 26.014,35	$ 11.662,00	19.505,03
173	Adecuación de muros en mampostería o concreto por cambio de tubería y accesorios, incluye corte de muros si se requiere, incluye material o insumos, cambio de ladrillos y resanes en mortero y pintura en general. (para todos las mantenimientos o adecuaciones necesarias). Por metro lineal.	Unidad	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	535.261,55	$ 27.298,34	$ 562.559,89	$ 279.219,45	420.889,67
174	Suministro, cambio e instalación de membrana de hidroflow de 200 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento y puesta en marcha	Unidad	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1.636.131,00	$ 83.442,68	$ 1.719.573,68	$ 828.180,50	1.273.877,09
175	Suministro, cambio e instalación de tanque de hidroflow de 200 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento y puesta en marcha	Unidad	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	2.589.916,00	$ 132.085,72	$ 2.722.001,72	$ 1.311.023,00	2.016.512,36
176	Suministro, cambio e instalación de tanque hidroneumatico de 200 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento y puesta en marcha	Unidad	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	2.589.916,00	$ 132.085,72	$ 2.722.001,72	$ 1.311.023,00	2.016.512,36
177	Suministro, cambio e instalación de membrana de hidroflow de 100 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento y puesta en marcha	Unidad	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1.197.199,50	$ 61.057,17	$ 1.258.256,67	$ 606.007,50	932.132,09
178	Suministro, cambio e instalación de tanque de hidroflow de 100 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento y puesta en marcha	Unidad	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1.971.770,50	$ 100.560,30	$ 2.072.330,80	$ 998.112,50	1.535.221,65
179	Suministro, cambio e instalación de tanque hidroneumatico de 100 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento y puesta en marcha	Unidad	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1.948.208,50	$ 99.358,63	$ 2.047.567,13	$ 986.153,00	1.516.860,07
180	Suministro, cambio e instalación de tanque hidroneumático de 300 litros con sus respectivos accesorios para su funcionamiento y puesta en marcha	Unidad	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	10.135.230,00	$ 516.896,73	$ 10.652.126,73	$ 6.264.695,50	8.458.411,12
181	Suministro e instalación de electrobomba sumergible de 1 hp 120v, cuenta con interruptor de flotador, cable de alimentación de 10 mtrs, diámetro de descarga de 1 1/4",	Unidad	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	2.514.173,00	$ 128.222,82	$ 2.642.395,82	$ 1.554.021,00	2.098.208,41
182	Suministro e instalación de electrobomba sumergible de 2 hp 120v, cuenta con interruptor de flotador, cable de alimentación de 10 mtrs, diámetro de descarga de 1 1/2",	Unidad	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	4.362.302,00	$ 222.477,40	$ 4.584.779,40	$ 2.694.576,50	3.639.677,95

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2026- 035770 **- ARLOF - GRUCO- 20.1**

Bogotá, D.C., 16 de octubre del 2026

Señor Teniente
DIEGO ALEJANDRO COBOS ORTIZ
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto
Calle 44 No 50 – 51, 4° Piso
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud expedición certificado de disponibilidad presupuestal

Respetuosamente me permito solicitar al señor oficial, ordene a quien corresponda la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal del estudio previo cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, DE LOS EQUIPOS GASODOMESTICOS, EQUIPOS DE PRESIÓN Y RED CONTRAINCENDIOS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL, **LOTE No 1.** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS GASODOMÉSTICOS Y REDES DE GAS y **LOTE No 2.** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICA, EQUIPOS DE PRESIÓN Y RED CONTRA INCENDIOS", así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	REC	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL ESTIMADO
Lote 1	A-02-02-02-008-007	GRUVI	10	1	$30.431.700,33	$30.431.700,33
Lote 2	A-02-02-02-008-007	GRUVI	10	1	$26.000.000,00	$26.000.000,00
TOTALES					**$27.000.000,00**	**$56.431.700,33**

Según Proyecto **PR-DIBIE-0091-26**, certificados plan de compras 0148 y 0149 con solicitudes de CDP 12726 y 12826 del 13/10/2026.

Atentamente,

Capitán **LUIS ALFREDO GALICIA GAMBA**
Jefe Grupo de Contratos

Anexos: tres (plan de compras, solicitud CDP, estudio previo)

Elaboró: **IJ ANDRÉS FELIPE IZAQUITA MOSQUERA**
GRUCO - DIBIE

Fecha de elaboración: 16/10/2026
Ubicación: ://DIBIE ARLOF GRUCO/formatos

Calle 44 50 – 51 / CAN
dibie.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHhjbautis	HELBERT JOSE BAUTISTA MARTINEZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L1	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Fecha y Hora Sistema:	16/10/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	12426	**Fecha Registro:**	2026-10-16	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	30.431.700,33	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	30.431.700,33	**Saldo x Comprometer:**	30.431.700,33	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	12726	**Fecha Registro:**	2026-10-15	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
L1GRUVI DIBIE - GRUPO VIVIENDA FISCAL	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	Nación	10	CSF						
					Total:	30.431.700,33	0,00	30.431.700,33	30.431.700,33	0,00

Objeto:	C.O. GS-2026-035770-DIBIE, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL LOTE 1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GASODOMESTICOS Y REDES DE GAS, APALANCAMIENTO VIGENCIA FUTURA 2026-2027. SEGÚN PROYECTO PR-DIBIE-0091-26, CERTIFICADO PLAN DE COMPRAS 0148 Y SOLICITUD CDP 12726.

Teniente **DIEGO ALEJANDRO COBOS ORTIZ**
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHhjbautis	HELBERT JOSE BAUTISTA MARTINEZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L1	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Fecha y Hora Sistema:	16/10/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	12526	**Fecha Registro:**	2026-10-16	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	26.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	26.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	26.000.000,00	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	12826	**Fecha Registro:**	2026-10-15	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
L1GRUVI DIBIE - GRUPO VIVIENDA FISCAL	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS	Nación	10	CSF						
					Total:	26.000.000,00	0,00	26.000.000,00	26.000.000,00	0,00

Objeto:	GS-2026-035770-DIBIE, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL LOTE 2 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN HIDRAULICA, EQUIPOS DE PRESIÓN Y RED CONTRA INCENDIOS

Teniente **DIEGO ALEJANDRO COBOS ORTIZ**
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHhjbautis	HELBERT JOSE BAUTISTA MARTINEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L1	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Fecha y Hora Sistema:	15/10/2026 12:00:00 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	12826	**Fecha Registro:**	2026-10-15	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	26.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	26.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
L1GRUVI DIBIE - GRUPO VIVIENDA FISCAL	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)				
		Total:	26.000.000,00	0,00	26.000.000,00

Objeto:	GS-2026-035375-DIBIE, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL LOTE 2 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN HIDRAULICA, EQUIPOS DE PRESIÓN Y RED CONTRA INCENDIOS APALANCAMIENTO VIGENCIA FUTURA 2026-2027. SEGÚN PROYECTO PR-DIBIE-0091-26 Y CERTIFICADO PLAN DE COMPRAS 0149.

Firma Responsable

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHhjbautis	HELBERT JOSE BAUTISTA MARTINEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L1	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Fecha y Hora Sistema:	15/10/2026 12:00:00 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	12726	**Fecha Registro:**	2026-10-15	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	30.431.700,33	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	30.431.700,33

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
L1GRUVI DIBIE - GRUPO VIVIENDA FISCAL	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)				
		Total:	30.431.700,33	0,00	30.431.700,33

Objeto:	C.O. GS-2026-035375-DIBIE, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL LOTE 1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GASODOMESTICOS Y REDES DE GAS, APALANCAMIENTO VIGENCIA FUTURA 2026-2027. SEGÚN PROYECTO PR-DIBIE-0091-26 Y CERTIFICADO PLAN DE COMPRAS 0148.

Firma Responsable

Página: 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 14-07-2026	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 5		

FECHA	14 de octubre de 2026
CERTIFICADO No.	**0148**

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
L1 DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL	GRUVI	L1GRUVI GRUPO VIVIENDA FISCAL	72101500 72154059 72151000	02-02-02-008	02-02-02-008-007-01-5	LOTE 1: Mantenimiento preventivo y correctivo de gasodomenticos y redes de gas, apalancamiento vigencia futura 2026 - 2027	30.431.700,33	1	30.431.700,33				
Se expide Certificacion Plan de Compras en atención a comunicación oficial GS-2026-035375-DIBIE							TOTAL		30.431.700,33				

CODIGO PROYECTO	**PR-DIBIE-0091-26**

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **30.431.700,33**

IJ. YURELI VILLAMIZAR MORENO
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos

ST. ANGÉLICA MARÍA FRANCO GORDILLO
Jefe Planeación (E)

RECIBE:
Grado, Nombres y Apellidos
Cargo
Unidad
Fecha Hora

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 14-07-2026	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 5		

FECHA 14 de octubre de 2026

CERTIFICADO No. **0149**

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
L1 DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL	GRUVI	L1GRUVI GRUPO VIVIENDA FISCAL	72101509 72151900	02-02-02-008	02-02-02-008-007-01-5	LOTE 2: Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para el sistema de distribucion hidraulica, equipos de presion y red contra incendio apalancamiento vigencia futura 2026 - 2027	26.000.000,00	1	26.000.000,00				
Se expide Certificacion Plan de Compras en atención a comunicación oficial GS-2026-035375-DIBIE							TOTAL		26.000.000,00				

CODIGO PROYECTO	**PR-DIBIE-0091-26**

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **26.000.000,00**

IJ. YURELI VILLAMIZAR MORENO
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos

ST. ANGÉLICA MARÍA FRANCO GORDILLO
Jefe Planeación (E)

RECIBE:
Grado, Nombres y Apellidos
Cargo
Unidad
Fecha Hora

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO PLANEACION DIBIE

CEA.3.0-07
16-ECD-003

DIBIE-PLANE - 30.1

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2026

Señora mayor
YURLEY YAJAIRA TOLOZA SERRANO
Jefe Grupo Vivienda Fiscal
calle 44#50-51 can
Bogotá D.C.

Asunto: notificación autorización cupo vigencias futuras 2027 GRUVI

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2023, "*Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones*", y el Decreto 111 de 1996, *"Estatuto Orgánico del Presupuesto"*, me permito informar a la señora Mayor, que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante comunicado oficial 2-2026-072258 del 16 de octubre de 2026, autorizó el cupo de vigencias futuras ordinarias para funcionamiento 2027 para la Policía Nacional; el cual fue informado a la Dirección de Bienestar Social y Familia, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-006710-OFPLA del 18 de octubre de 2026, por tanto se notifica el cupo aprobado de vigencia futura 2027, para el Grupo de Vivienda Fiscal, así:

Resp	Rec	Rubro	Objeto Contractual		Valor Apalancamiento 2026		Valor cupo Vigencia Futura 2027		Valor Total Contrato	
L1GRUVI Grupo Vivienda Fiscal	10	02-02-02-008-005-02	Nro. Proyecto	**PR-DIBIE-0087-26**	Meses	1	Meses	7	**320.770.016,32**	
			Servicio de vigilancia y seguridad privada vigencias futuras 2025-2026.		40.096.252,04		280.673.764,28			
L1GRUVI Grupo Vivienda Fiscal	10	02-02-02-008-007-01-5	Nro. Proyecto	**PR-DIBIE-0091-26**	Meses	1	Meses	7	**434.431.700,33**	
			LOTE 1: Mantenimiento de gasodomésticos y redes de gas, vigencia futura 2026 - 2027		30.431.700,33		220.500.000,00			
			LOTE 2: Mantenimiento del sistema de distribución hidráulica, equipos de presión y red contra incendio vigencia futura 2026 - 2027		26.000.000,00		157.500.000,00			
L1GRUVI Grupo Vivienda Fiscal	10	02-02-02-008-007-01-5	Nro. Proyecto	**PR-DIBIE-0092-26**	Meses	1	Meses	7	Fecha Entrega	**19/10/2026**
			Mantenimiento de ascensores vigencia futuras 2026 - 2027		3.500.000,00		17.500.000,00		**21.000.000,00**	
TOTAL					**100.027.952,37**		**676.173.764,28**		**776.201.716,65**	

Por lo anterior, la ejecución de los recursos debe efectuarse, evitando la constitución de reserva presupuestal, de conformidad con los lineamientos en materia de programación y

seguimiento presupuestal, eficiencia administrativa, optimización de los recursos, austeridad en el gasto público y demás normas e instrucciones institucionales.

Por último, la señora oficial deberá dar inicio a los procesos contractuales en el menor tiempo posible en estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público*".

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Fernando Guzman Ramos
Grado: Coronel
Cargo: Director (A) De Bienestar Social Y Familia
Cédula: 79627980
Dependencia: Direccion Bienestar Social Y Familia
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familia
Correo: fernando.guzman@correo.policia.gov.co
19/10/2026 3:17:40 p. m.

Anexo: no

calle 44 # 50- 51 can
Teléfono: 3103015922
dibie.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA